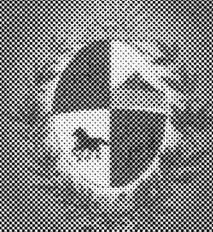
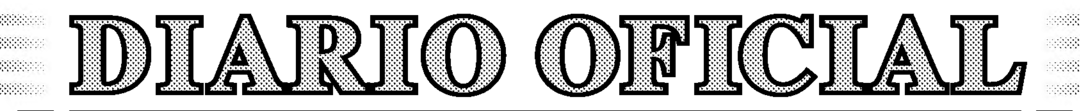
Año XCVI - Montevideo, jueves 16 de agosto de 2001 - Nº 25.826

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.826 - Montevideo, jueves 16 de agosto de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 385

PODER EJECUTIVO

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por Decreto 18/001 de la Junta Departamental por el cual se concede a la Intendencia Municipal las venias solicitadas, para adquirir el bien inmueble que se determina, de la ciudad de Melo.
(2.049*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 18/01

VISTO: el oficio Nº 373/01, de fecha 4 de julio de 2001 de la IMCL. por el cual se solicita venia para adquirir por compra-venta y tradición el bien inmueble padrón urbano 1.399 de Melo, ubicado en calle José P. Varela 723 al 725, propiedad del Banco de Previsión Social, con destino a Sede de las dependencias de Casa de la Cultura y otras del área cultural y cuyo plazo para el pago del precio excede el período de gobierno de la actual administración.

RESULTANDO: 1) Que el procedimiento a observar en éste expediente se encuentra regulado por los artículos 33, numeral 3 literal a) y 36 del TOCAF

2) Que de los oficios 373/01 del 4/07/01 y 414/01 del 27/07/01 de la IMCL, resulta haberse dado cumplimiento a las normas antes referidas.

3) Que el contrato a celebrarse consiste en una promesa de compraventa por la cual el Banco de Previsión Social promete vender a la Intendencia Municipal de Cerro Largo el inmueble padrón 1.399 de la ciudad de Melo, en la suma de UR 11.040 pagaderos en 84 cuotas mensuales y consecutivas, siendo las primeras 24 cuotas de UR 100 cada una y las 60 restantes de UR 144, cada una, sin intereses compensatorios, otorgándose la escritura de compra venta simultáneamente con el pago de la última cuota estipulada.

4) Las condiciones referidas en el Numeral anterior, surgen de la Resolución del Directorio del BPS, Nº 21-26/2001, de fecha 27/06/01.

5) Que la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, según Resolución Nº 358/01 de fecha 19/03/01, fija el valor venal del inmueble referido en la suma de $ 2:249.600.-, equivalentes a UR 11.039,4476 (valor UR marzo 2001 $ 203,78).

CONSIDERANDO: 1) Que la venia solicitada está comprendida por lo establecido en el Art. 36, Num. 1º de la Ley 9.515, requiriéndose para su aprobación 2/3 de votos de la Junta Departamental.

2) Que asimismo las obligaciones asumidas por la IMCL, trascienden el período de Gobierno de la actual administración, requiriéndose la venia establecida en el Art. 301 Inc. 2º infine de la constitución (2/3 del total de componentes de la Junta Departamental).

3) Que el destino del bien a adquirir consistirá en su utilización como sede de las dependencias de Casa de la Cultura y otras actividades del área cultural.

4) Que la ubicación del edificio, su estructura y disposición contribuye de mejor manera a las actividades culturales, teniendo en cuenta la precariedad del lugar donde se venían realizando.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 33, Num,. 3º, Lit. A) y Art. 36 del TOCAF, Art. 36 Num. 1º de la Ley 9.515, y Art. 301, Inc. 2º de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Concédese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, las venias solicitadas por oficio Nº 373/01 y requeridas por el Art. 36, Num. 1º de la Ley 9.515 y Art. 301 de la Constitución de la República, para adquirir el bien inmueble padrón urbano Nº 1.399 de la ciudad de Melo, ubicado en calle José Pedro Varela Nº 723 al 725, propiedad del Banco de Previsión Social, en la suma de UR 11.040 (once mil cuarenta Unidades Reajustables) y en la forma y condiciones establecidas en la Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social, Nº 21-26/2001 de fecha 27/06/01, que se considera parte integrante de este Decreto.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.- MYRIAN ALVEZ, 1er. Vice Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 6 de agosto de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 18/01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

2
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por Decreto 19/001 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la SEMANA DEL CABALLO, que se realizará en la fecha que se determina en la ciudad de Melo.
(2.050*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO No. 19/01

VISTO: Que se realizará entre los días 15 y 23 de setiembre en la Ciudad de Melo, una semana con actividades ecuestres, culturales y artísticas en la cual se homenajeará al caballo, denominándose **SEMANA DEL CABALLO.**

CONSIDERANDO I: Que es un evento que se va a realizar por primera vez y se entiende necesario que la misma sea representativa del departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO II: Que el objetivo establecido por la Comisión Organizadora es realizar una actividad de carácter socio cultural que reivindique y promueva los valores culturales, históricos y tradicionales con la participación activa de diferentes actores sociales de nuestro medio.

CONSIDERANDO III: Que es menester procurar que la misma perdure en el tiempo; y se transforme en orgullo de los ciudadanos del departamento, adquiriendo el nivel y reconocimiento de un evento de carácter Nacional e Internacional, y a su vez obtener recursos en beneficio de las Instituciones socio culturales de nuestro departamento.

ATENTO: A lo antes expuesto y a las facultades legales y constitucionales,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Art. 1) Declárase de **Interés Departamental la SEMANA DEL CABALLO,** que se realizará entre el 15 y el 23 de setiembre en la ciudad de Melo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, TRES DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. EDIL ESC. GARY FERREIRA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 9 de agosto de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 19/01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel.(R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE HUGO PIETRAFESA ALMEIDA, (Ficha: 250/2001/A).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27983 Ago 08- Ago 21

PEREZ, SILVESTRE AMADO, (Ficha: A/201/ 2001).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28395 Ago 13- Ago 24

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RUDEMAR JOSE PEREYRA PAOLILLO, (Ficha: 359/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27480 Ago 03- Ago 16

ERNESTO RAUL GARCIA CUITIÑO, (Ficha: 338/2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27519 Ago 03- Ago 16

MARIA CALVO CANCELA, (Ficha: 401/ 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28252 Ago 10- Ago 23

JOSE GARCIA BALBOA, (Ficha: 385/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28326 Ago 13- Ago 24

MILKA SOCORRO GARCIA, (Ficha: 389/ 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28463 Ago 14- Ago 27

MARIA AUXILIADORA DURANTE FUENTES, (Ficha: 370/2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28743 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

INES BORSETTI GARBACCIO, (Ficha: 388/ 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27672 Ago 06- Ago 17

EOFELIO MIGUEL PEREDA ALVAREZ, (Ficha: 369/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28130 Ago 09- Ago 22

ARQUIMIMO LEBERRIE GONSALVES o GONZALEZ, (Ficha: 320/2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28257 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS BARUDI o BRAUDI MARTINEZ, (Ficha: 379/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28259 Ago 10- Ago 23

LEONEL BALTEL o VALTEL o VASTEL MOREIRA CHARAMELO, (Ficha: 348/ 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28281 Ago 10- Ago 23

JOHN ARNO PEA TELG, (Ficha: 370/2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28306 Ago 13- Ago 24

CELIA PENA TASENDE, (Ficha: 368/2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28572 Ago 14- Ago 27

MARIA ANGELICA ALBEDRO PASEIRO o PASEYRO, (Ficha: 405/2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28588 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOAQUIN TRONCOSO LEAL, (Ficha: S/78/2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
MARIA DEL CARMEN GANDARA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27578 Ago 06- Ago 17

IRMA ZULEMA LOUSTAU MACHADO, (Ficha: S/80/2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27623 Ago 06-Ago 17

MARGARITA LEONOR ZAVALA GONZALEZ de CANELLI, (Ficha: S/365/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27671 Ago 06-Ago 17

OSVALDO IGNACIO FAGET SUAREZ, (Ficha: S/235/2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27749 Ago 07-Ago 20

RAUL ANTONIO RIAL OYENARD, (Ficha: S/350/2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27876 Ago 07-Ago 20

LUIS ALBERTO AGUERRE FAGOAGA, (Ficha: S/355/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27898 Ago 08-Ago 21

ISIDRO HEBER RIVAS CANDIDO, (Ficha: S/375/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28264 Ago 10-Ago 23

JUAN MARIA LOPEZ VISTA, (Ficha: S/210/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28279 Ago 10-Ago 23

DIONISIO DANIEL SOSA CUELLO, (Ficha: S/70/2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28461 Ago 14-Ago 27

SEGUNDO TURNO

MAYER MARIO BENAROYO o BENAROYO ESCHENASY, (Ficha: S/333/2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27404 Ago 03-Ago 16

MARI o MARY EVANGELISTA LORENZO MACIEL, (Ficha: S/359/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27411 Ago 03-Ago 16

ZULMA ROSSO BARLOCO, (Ficha: S/351/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27701 Ago 06-Ago 17

SERGIO MAS DE AYALA AYALA, (Ficha: S/557/2000).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27743 Ago 07-Ago 20

CARLOS BARRETO LANGONE, (Ficha: S/354/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27781 Ago 07-Ago 20

ESPERANZA VILLAMIL GARCIA, (Ficha: S/317/2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27896 Ago 08-Ago 21

MONICA JUANA MASSOBRIO DROGHI, (Ficha: S/378/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27991 Ago 08-Ago 21

GELTRUDE o GERTRUDIS ALVINO, (Ficha: S/255/2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28129 Ago 09-Ago 22

JORGE DANIEL ECHEVERRIA PEREYRA, (Ficha: S/364/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28138 Ago 09-Ago 22

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha: S/331/2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28140 Ago 09-Ago 22

LUCIA GAGLIARDI OTTATI, (Ficha: S/243/2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28167 Ago 10-Ago 23

JUAN CARLOS ACOSTA ALLENDE, (Ficha: S/363/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28258 Ago 10-Ago 23

HECTOR BADO SANTOS, (Ficha: S/400/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28263 Ago 10-Ago 23

EDUARDO JORGE SUNHARY ALBIN, (Ficha: S/381/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28273 Ago 10-Ago 23

JUANA HIGINIA ESTEVEZ HERNANDEZ, (Ficha: S/379/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28434 Ago 14-Ago 27

TERCER TURNO

MARIO PEDRO ZILIANI FREYRE, (Ficha: 322/2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27410 Ago 03-Ago 16

JOSE VILLANUEVA PRADO, (Ficha: 258/97).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27421 Ago 03-Ago 16

MARIA HAYDEE SOTO VIDAL, (Ficha: 299/2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27481 Ago 03-Ago 16

SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN, (Ficha: 323/2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27704 Ago 06-Ago 17

RAMON URANGA, (Ficha: 325/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27744 Ago 07-Ago 20

GLORIA SONIA LATEULADE MURGUIONDO, (Ficha: 366/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27977 Ago 08-Ago 21

MARIA ANELA QUIROGA LOPEZ o QUIROGA BRUM o QUIROGA BRUN y DE JUAN FRANCISCO PICO OLIVER, (Ficha: 369/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28021 Ago 09-Ago 22

CARKA CHAJA o CLARA PORUDOMINSKAITE o PORDOMINSKI o PODAMINSKE o PORDOMINSKY, (Ficha: 339/2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28297 Ago 13-Ago 24

MARTA SPITZ HINDES, (Ficha: 385/2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28438 Ago 14-Ago 27

ESMERALDA PAN o PAM PEÑA, (Ficha: 376/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28462 Ago 14-Ago 27

TUPAK AMARU BORGES RIVERO, (Ficha: 531/2000).

Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28571 Ago 14-Ago 27

CELESTINA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 379/2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28586 Ago 14-Ago 27

HECTOR MARIA GARIN CABRERA, (Ficha: 297/2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28621 Ago 15-Ago 28

MARIA LUISA DEL GÜERCIO MENDEZ, (Ficha: 400/2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28637 Ago 15-Ago 28

MARIA IRMA MENDIETA, (Ficha: 346/2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28717 Ago 15-Ago 28

ARISTIDES ULISES BARROS BUSTOS, (Ficha: 371/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28748 Ago 15-Ago 28

CUARTO TURNO

JUAN MARCOS SANCHEZ SILVA, (Ficha: A/336/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27403 Ago 03-Ago 16

SUSANA DEOLINDA PEREZ ESPAÑA, (Ficha: A/348/2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27620 Ago 06-Ago 17

ROBERTO BORRELLI MIRANDA, (Ficha: A/386/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27835 Ago 07-Ago 20

AMELIA o AMALIA LEIVAZ o LEIVA MATO, (Ficha: A/401/2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27841 Ago 07-Ago 20

CHAJE SERL LASZCZOWER, (Ficha: A/403/2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27937 Ago 08-Ago 21

CARLOS PEREZ MONTERO VILAZA, (Ficha: A/394/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28033 Ago 09-Ago 22

ISMAEL SILVANO RIVAS MENDEZ, (Ficha: A/385/2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28250 Ago 10-Ago 23

ARTURO DANTE CARUGATI STRATTA, (Ficha: A/365/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28251 Ago 10-Ago 23

JOSE DOMINGUEZ ANELLO, (Ficha: A/360/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28261 Ago 10-Ago 23

CONSUELO NOVOA FERNANDEZ DE CAZZOLLI, (Ficha: A/327/2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28303 Ago 13-Ago 24

ESTHER SOMOZA PORTO, (Ficha: A/349/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28327 Ago 13-Ago 24

RUTH NELLY PEREYRA HANSEN, (Ficha: A/371/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28367 Ago 13-Ago 24

LILIA ESTHER LEYBA SOKOROV, (Ficha: A/355/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28371 Ago 13-Ago 24

OLIDIA RODRIGUEZ USTRA, (Ficha: A/367/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28629 Ago 15-Ago 28

GERONIMO ROMEO VERNAZZA IZETTA, (Ficha: A/402/2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28744 Ago 15-Ago 28

QUINTO TURNO

CARMEN LEITES, (Ficha: 308/2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27590 Ago 06-Ago 17

TERESA ESNAL GUTIERREZ, (Ficha: 227/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27752 Ago 07-Ago 20

HECTOR LABARRERE o HECTOR FLORENCIO LABARRERE DUFFARD, (Ficha: 35/2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27897 Ago 08-Ago 21

JOAQUINA CAMPOS GOÑI o JOAQUINA CAMPOS de RIVADAVIA y RAMON MARIA RIVADAVIA CAMPOS, (Ficha: 358/2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27987 Ago 08-Ago 21

MARIA LUISA MACCIO LINARES, (Ficha: 387/2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28169 Ago 10-Ago 23

EDISON TRUJILLO TESTA, (Ficha: 194/2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28394 Ago 13-Ago 24

MARENCO CACERES RUBEN DANIEL, (Ficha: 187/2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28584 Ago 14-Ago 27

MARIA DEL PILAR REY COUSO, (Ficha: 265/2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28728 Ago 15-Ago 28

ANIBAL CLEMENTE ALTAMIRANO, (Ficha: 390/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28745 Ago 15-Ago 28

RODRIGUEZ DELGADO LUIS MIGUEL, (Ficha: 276/2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28749 Ago 15-Ago 28

JARA PEREIRA, ANDRES AVELINO, (Ficha: 363/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28752 Ago 15-Ago 28

SEXTO TURNO

FERNANDO CIPRIANO GONZALEZ, (Ficha: 335/2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27521 Ago 03-Ago 16

HUGO AMERICO MARTINEZ LOMBARDI, (Ficha: 336/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28171 Ago 10-Ago 23

ROSA MARIA CANTISANI REALE, (Ficha: 354/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28173 Ago 10-Ago 23

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO MATA BAICA, (Ficha: 330/2001).

Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27616 Ago 06-Ago 17

BOLIVAR MEDINA CROSA, (Ficha: 334/ 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27685 Ago 06-Ago 17

RUBEN NELSON PONZONI GONZALEZ, (Ficha: 361/2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27700 Ago 06-Ago 17

IGNACIO MARTINEZ AGRADEÑO, (Ficha: 348/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27883 Ago 07-Ago 20

JULIAN IZQUIERDO PRADO, (Ficha: 238/ 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27884 Ago 07-Ago 20

JOSE WALTER RABINO, (Ficha: 170/2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27938 Ago 08-Ago 21

MARIA TERESA CALABRIA VAZQUEZ, (Ficha: 360/2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27990 Ago 08-Ago 21

CARLOS BERNARDEZ HUELMO, (Ficha: 332/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28256 Ago 10-Ago 23

WALTER RAFAEL BRIANO LANGELOTTI, (Ficha: S/248/94).
Montevideo.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28396 Ago 13-Ago 24

MARIA ANGELICA LIGERINI MOTTA, (Ficha: 292/2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28402 Ago 13-Ago 24

ROSA CAMACHO DIAZ, (Ficha: 177/2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28464 Ago 14-Ago 27

OMAR MACHIN PERDOMO, (Ficha: 333/ 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28479 Ago 14-Ago 27

OCTAVO TURNO

JOSE CASIO VELAZQUEZ o VELASQUEZ, (Ficha: S/358/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27501 Ago 03-Ago 16

EMA RODRIGUEZ ECHEVARRIA, (Ficha: S/377/2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27502 Ago 03-Ago 16

DELIA BONDAR BONDARUK, (Ficha: S/ 170/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27520 Ago 03-Ago 16

BLANCA HAYDEE GOMEZ GHIGLIONE, (Ficha: S/318/2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27668 Ago 06-Ago 17

MARIA ESTHER DUARTE ZEBALLOS, (Ficha: S/151/99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27705 Ago 06-Ago 17

HECTOR WILSON MARTINEZ DE LEON, (Ficha: S/326/2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27753 Ago 07-Ago 20

CARLOS ROBATTO, (Ficha: S/363/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28016 Ago 09-Ago 22

RAFAEL IRURETA SANTAMARIA, (Ficha: S/365/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28020 Ago 09-Ago 22

MARIA CELIA OYENARD MAMBERTO, (Ficha: S/346/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28031 Ago 09-Ago 22

MARIA ANGELICA GRANESE FERRER, (Ficha: S/381/2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28032 Ago 09-Ago 22

MARIA ANGELICA HARTJE AGET, (Ficha: S/280/2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28156 Ago 09-Ago 22

JUAN FRANCISCO CUNEO CUNEO, (Ficha: S/94/94).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28223 Ago 10-Ago 23

JUAN o GIOVANNI DI GIACOMO LIMONGIELLO, (Ficha: S/387/2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28387 Ago 13-Ago 24

MAGDALENA ISABEL JAUREGUY QUINTANA, (Ficha: S/374/2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28405 Ago 13-Ago 24

ANGELA TORRES VARELA, (Ficha: S/414/ 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28501 Ago 14-Ago 27

FELIX MANUEL AULET SOSA, SELVA LIBERTAD AULET SOSA y SUSANA ESTHER AULET SILVA, (Ficha: S/361/2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28573 Ago 14-Ago 27

NOVENO TURNO

ANTONIA SOUZA MACHADO y ANA MARIA SOUZA, (Ficha: S/317/2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27413 Ago 03-Ago 16

JUAN CARLOS BRACCO CASTAINGS o CASTAIGS, (Ficha: S/376/2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27596 Ago 06-Ago 17

MARIA COLOMBO LESCANO, (Ficha: S/ 362/2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27746 Ago 07-Ago 20

GLADYS RODO ELIZONDO, (Ficha: S/353/ 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27780 Ago 07-Ago 20

GILBERTO MORANTE CEJAS, (Ficha: S/ 177/2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27890 Ago 07-Ago 20

JUAN MIGUEL ESPONDA MACHIN, (Ficha: S/345/2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27942 Ago 08-Ago 21

LILA PETRONA TORRES WETHERALL, (Ficha: S/174/2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27958 Ago 08-Ago 21

EUGENIO NAYA SEIJAS, (Ficha: S/258/ 2001).

Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27992 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA CELEDONIA MENDY NORIEGA, (Ficha: S 374 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28283 Ago 10- Ago 23

RUFINO ATILIO CASTRO IBARRA, (Ficha: S 344 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28286 Ago 10- Ago 23

SIMSON TCHIKACHVILI JODOVNA, (Ficha: S 462 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28299 Ago 13- Ago 24

IRMA JUSTA MOSO o MOZZO o MOZO FALERO, (Ficha: S 387 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28431 Ago 14- Ago 27

ISIDRO RAMOS FERREÑO, (Ficha: S 379 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28632 Ago 15- Ago 28

OVIDIO ROMAN CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 370 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28727 Ago 15- Ago 28

ELEUTERIA RAMOS, (Ficha: S 273 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28747 Ago 15- Ago 28

DECIMO TURNO

EULOGIO DARIO o DARIO EULOGIO MARICHAL CONTRERA, (Ficha: 361 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27703 Ago 06- Ago 17

WALTER BERTOLAZZI CRESPI, (Ficha: 373 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27747 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS ZABALA IZQUIERDO, (Ficha: 167 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27809 Ago 07- Ago 20

ULISES SERRON TOLOZA, (Ficha: 371 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27885 Ago 07- Ago 20

NAZARETH o LAZARO TAKESSIAN MANGUIAN, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27891 Ago 07- Ago 20

ELIDA ESTRELLA SAN ROMAN VARESINI, (Ficha: 314 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27945 Ago 08- Ago 21

MARIA PIEDAD MENDEZ BOUSOÑO, (Ficha: 372 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28018 Ago 09- Ago 22

ESTER FONYAD SZILAGYI, (Ficha: 386 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28022 Ago 09- Ago 22

FLORENTINO LOZANO PELUFFO, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28289 Ago 10- Ago 23

MARIO CASTILLO BAGÑOLI, (Ficha: 334 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28575 Ago 14- Ago 27

SERGIO FRANCISCO GRANDI FERRANDO, (Ficha: 155 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28715 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA GOMEZ, (Ficha: 342 2001 A).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27418 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA MINETTI PASALACQUA o PASSALACQUA, (Ficha: A 359 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27666 Ago 06- Ago 17

SARA MERCEDES URTIAGA RIVERO, (Ficha: A 383 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27742 Ago 07- Ago 20

NESTOR HUGO GAÑI GALAN, (Ficha: A 380 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27758 Ago 07- Ago 20

ANTONIO ADEMAR VIANA TORALES, (Ficha: A 378 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27840 Ago 07- Ago 20

CELESTINO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: A 390 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 886 10/p 28262 Ago 10- Ago 23

MABEL DECUADRA TORRES, (Ficha: A 315 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28271 Ago 10- Ago 23

ROSA JUANA CORREA MADRUGA, (Ficha: A 373 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28284 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

IRACEMA GOMES o GOMEZ RODRIGUES o RODRIGUEZ, (Ficha: 295 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27585 Ago 06- Ago 17

CARLOS ANTONIO MARCHISIO GABASSI, (Ficha: 318 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27592 Ago 06- Ago 17

MARIA MAGDALENA GARCIA DE JESUS de MERA, (Ficha: 143 92 Z).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27888 Ago 07- Ago 20

LAURA NIDIA EPALZA MARCHALES, (Ficha: 344 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28174 Ago 10- Ago 23

MARIA ELENA LEZICA VAEZA o LEZICA ALVEAR VAEZA, (Ficha: 337 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28185 Ago 10- Ago 23

ROBERTO ALFEO COPELOTTI SANTI, (Ficha: 421 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28265 Ago 10- Ago 23

ELSA FERNANDEZ VEZZOSO, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28307 Ago 13- Ago 24

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ POSTIGLIONE, (Ficha: 285 2001).

Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28392 Ago 13- Ago 24

MARIA ELIDA LABARTHE o LABARTE y LUIS o LUIZ CHIAPPARA ALDAMA, (Ficha: 326 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28393 Ago 13- Ago 24

FELICIA ZUMER SEBOR, (Ficha: 389 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28430 Ago 14- Ago 27

MARIA JOSEFA IRAOLA LANDA de TITO, (Ficha: 686 99).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28712 Ago 15- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

LUCIO PEÑA CABRERA, (Ficha: 320 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27495 Ago 03- Ago 16

ZULMA DOLORES FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 367 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27591 Ago 06- Ago 17

MARIA ELSA BIANCHI, (Ficha: 339 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27619 Ago 06- Ago 17

NELIS RAQUEL LARROSA MALLO, (Ficha: 368 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27699 Ago 06- Ago 17

MARIA TERESA PARDO PEREZ, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28403 Ago 13- Ago 24

AMERICO ANTONIO LOVESIO DOTTA, (Ficha: 475 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28466 Ago 14- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ AQUINO, (Ficha: A 491 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27667 Ago 06- Ago 17

MANUELA MATEOS DOHIJO, (Ficha: A 190 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27760 Ago 07- Ago 20

RUIZ ALVEZ, IVO, (Ficha: 319 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28260 Ago 10- Ago 23

HUGO ESTRADEL o ESTRADET DA SILVA, (Ficha: A 140 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28278 Ago 10- Ago 23

ADI, CASIMIRO ASEN, (Ficha: 286 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28302 Ago 13- Ago 24

LOPEZ GARCIA, JUSTO ROQUE, (Ficha: A 247 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28570 Ago 14- Ago 27

WASHINGTON ARY DA ROSA PACHECO, (Ficha: 363 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28574 Ago 14- Ago 27

ZANELLI PEREIRA o PEREYRA, SANTIAGO o SANTIAGO ILDEFONSO, (Ficha: 341 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28578 Ago 14- Ago 27

JOSE FIGUEROA COSTA o COSTAS, (Ficha: 396 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28579 Ago 14- Ago 27

JOSEFINA ELIDA, MORA MORA, (Ficha: A 254 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28583 Ago 14- Ago 27

ALLEGUE GODOY, MARIA ELIDA, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28624 Ago 15- Ago 28

CERECETO SILVA SILVA, (Ficha: A 239 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28713 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

MACHADO VELAZQUEZ, MARGARITA TERESA, (Ficha: 288 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27406 Ago 03- Ago 16

CABRERA POUSO HAYDEE GUILLERMINA, (Ficha: A 176 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27518 Ago 03- Ago 16

MACHADO RISSO, EDUARDO RUBEN, (Ficha: 357 2001).
Montevideo, 17 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27748 Ago 07- Ago 20

POZZI CORTI, CELIA CLEMENCIA, (Ficha: 363 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27874 Ago 07- Ago 20

VILA ANIDO, AVELINA, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27941 Ago 08- Ago 21

NOGUEIRA FERRARI NOEMI MARTHA, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27974 Ago 08- Ago 21

OROÑA ESPASANDIN, MAXIMO MANUEL y PROL GRILLE, CLEMENTINA, (Ficha: 367 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27975 Ago 08- Ago 21

SCHETTINI GRISI, GEMMA, (Ficha: A 167 2001).
Montevideo, 29 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28282 Ago 10- Ago 23

MARIA, POLISCHUK, (Ficha: 417 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28366 Ago 13- Ago 24

BETTUCCI MACCARIO, ROSA VIOLETA, (Ficha: A 274 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28711 Ago 15- Ago 28

JUAN ANGEL IZUIBEJERES, MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE IZUIBEJERES y RUBEN DARIO IZUIBEJERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 563 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53318 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

HUMBERTO ROGELIO ZARATE LAMPLE, (Ficha: 290 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27405 Ago 03- Ago 16

MIGUEL ANGEL GUILLOTTI ACOSTA, (Ficha: 323 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27589 Ago 06- Ago 17

NELLY JUANA RIVERO ROMERO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27810 Ago 07- Ago 20

CARLOS BELLENDA GIBELLI y de ALICIA o JUANA ALICIA CARNEIRO GARCIA, (Ficha: 360 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27859 Ago 07- Ago 20

HECTOR RAMOS IRIBARREN, (Ficha: 377 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28126 Ago 09- Ago 22

JULIO MIGUEL GUINOVART MORENO y de MARIA LUISA QUINTEROS ISLAS, (Ficha: 376 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28139 Ago 09- Ago 22

ELENA VIRGINIA TRAVERSA FERRERO, (Ficha: 357 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28166 Ago 10- Ago 23

GUALBERTO OSCAR PEÑA MENDEZ, (Ficha: A 131 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28254 Ago 10- Ago 23

ALGEMIRO MADERA, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28418 Ago 13- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

BASILIO RIVERA CARRERO CRUZ, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27517 Ago 03- Ago 16

LUZ FRANCO DENTONE, (Ficha: 338 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27579 Ago 06- Ago 17

MARIA DORINDA RODRIGUEZ RAMOS y de JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ, (Ficha: 380 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28019 Ago 09- Ago 22

MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28034 Ago 09- Ago 22

HUMBERTO GUILLERMO DAVIS DEVOTO, (Ficha: 289 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Ma. del C.CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28276 Ago 10- Ago 23

OFELIA ESMERALDA ACOSTA LIARD, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28287 Ago 10- Ago 23

DELHY NAIR CORTINAS OLIVERA, (Ficha: A 117 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28298 Ago 13- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO ANTONIO VIDIELLA SECCO, (Ficha: 360 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27420 Ago 03- Ago 16

MARIA LUISA MALNOU BLIN, (Ficha: 281 2001).
26 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27624 Ago 06- Ago 17

HECTOR DANIEL AMESTOY GARCIA, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27875 Ago 07- Ago 20

IRMA JULIA OLIVER SILVA de CABRERA y ENRIQUE CABRERA CAPRIS, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27985 Ago 08- Ago 21

RUBEN NELSON SALABERRY o SALAVERRY SILVA, (Ficha: 261 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28255 Ago 10- Ago 23

PEDRO DUSANDU o DUSSANDU o DUSANDUC o DUSANDUQUE o DUCHANDU o DUYANDU o SANDU, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28449 Ago 14- Ago 27

ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 349 2001).
29 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28631 Ago 15- Ago 28

GUSTAVO RAMOS FERNANDEZ, (Ficha: 380 2001).
8 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28710 Ago 15- Ago 28

CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha: 379 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28750 Ago 15- Ago 28

VIGESIMO TURNO

PILA RAQUEL MALLADA PETRONE, (Ficha: 335 2001).
25 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27412 Ago 03- Ago 16

JOSE LUIS INGINO BENEDETO o BENEDETTO, (Ficha: 385 2001).
26 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27478 Ago 03- Ago 16

HECTOR ANTONIO MARA MONTERO, (Ficha: 348 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27500 Ago 03- Ago 16

JOSE OMAR ARRIBIO del NOTARO, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27525 Ago 03- Ago 16

CARLOS ADAY RODRIGUEZ BULGARELLI, (Ficha: 375 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27674 Ago 06- Ago 17

LAURA BRITOS GONZALEZ, (Ficha: 373 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27675 Ago 06- Ago 17

OLGA RAQUEL PELUFFO BORBA, (Ficha: 371 2001).
24 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27706 Ago 06- Ago 17

ISABEL FERMINA MERCEDES PERUGORRIA LLORENS, (Ficha: 339 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27750 Ago 07- Ago 20

ROGELIO ARIEL CONTRERAS RODRIGUEZ o CONTRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27843 Ago 07- Ago 20

FAUSTA FRANCISCA MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28274 Ago 10- Ago 23

AIDA MONTOULIU INCHAUSPE, (Ficha: 406 2001).
7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28308 Ago 13- Ago 24

MARIA MANUELA GARCIA GARCIA, (Ficha: 204 2001).
4 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28421 Ago 13- Ago 24

AGOB BOZOGLIAN o BOZOGLILANIAN TORROSIAN, (Ficha: 325 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28751 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

OFELIA CROCANO DELFRARO, (Ficha: S 258 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27407 Ago 03- Ago 16

WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, (Ficha: S 335 2001).

Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27504 Ago 03- Ago 16

VICTOR ENRIQUE EMALDI QÜIRCO, (Ficha: S 349 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27617 Ago 06- Ago 17

MARTA ISABEL ROSSI ECHEVARRIA, (Ficha: S 140 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27768 Ago 07- Ago 20

ROGELIO MILTON FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 292 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27860 Ago 07- Ago 20

IRMA VALVERDE HERNANDEZ, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27984 Ago 08- Ago 21

FELIX VICTOR MARTINO MARCHIONE, (Ficha: S 145 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28168 Ago 10- Ago 23

WALTER FERNANDEZ PALLAS, (Ficha: S 308 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28269 Ago 10- Ago 23

DOLORES o LOLA VICTORIA ARIAS FERNANDEZ, (Ficha: S 244 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28285 Ago 10- Ago 23

LILL RENEE FAGUAGA BONELLI, (Ficha: S 284 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28404 Ago 13- Ago 24

MARIA DELIA GIL FIGUEIRA, (Ficha: S 343 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28587 Ago 14- Ago 27

ANA ROMANO TOMEO, (Ficha: S 341 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28623 Ago 15- Ago 28

INES SIXTA DASET AROCENA, (Ficha: S 388 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28721 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA NOEL TISCORNIA MITRE, (Ficha: S 365 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27613 Ago 06- Ago 17

ALEJANDRO FLORO CONDE SUAREZ, (Ficha: S 214 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27614 Ago 06- Ago 17

SOFIA SYWAK o SIVAK BODNAR y PEDRO o PIOTER SIVAK o SYWAK BODNAR, (Ficha: S 327 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27684 Ago 06- Ago 17

DIEGO CESAR PAZ GONZALEZ, (Ficha: S 383 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27756 Ago 07- Ago 20

LIRIO RAUL FABBIO BALLETTO y NELSA BLANCA ODETTO FRONTINI, (Ficha: S 338 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27845 Ago 07- Ago 20

RUDI BRETTHOLZ, (Ficha: S 53 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27880 Ago 07- Ago 20

YAMANDU FUNES DELFINO, (Ficha: S 293 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27988 Ago 08- Ago 21

SYLVIA DI FIORE TABOADA, (Ficha: S 268 90).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28023 Ago 09- Ago 22

MANUEL RAMON CAVALIERI, (Ficha: S 303 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28064 Ago 09- Ago 22

JUAN ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 414 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28272 Ago 10- Ago 23

IRMA MARINA LAVELLA DUQUE, (Ficha: S 350 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28500 Ago 14- Ago 27

DORILA PANUS VAZQUEZ, (Ficha: S 368 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28628 Ago 15- Ago 28

RAUL PERDOMO RIVARA, (Ficha: S 396 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28638 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EULALIA HILDA MOIZO BUSCHIAZZO, (Ficha: 340 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27496 Ago 03- Ago 16

MARIA MAGDALENA PECCOTIELLO RUSSOMANO, (Ficha: 251 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27497 Ago 03- Ago 16

JACOBO RUVIN LEVINAS GORDON, (Ficha: 232 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27892 Ago 07- Ago 20

JOSE MARIA CLAVIJO o CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: 355 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27976 Ago 08- Ago 21

SPERANTO DARDANELLI D'STEFANIS, (Ficha: 246 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28035 Ago 09- Ago 22

CARLOS ALBERTO COCCHI GIAMBONINI, (Ficha: 303 2001 S).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28131 Ago 09- Ago 22

ORIBE PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: 338 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28301 Ago 13- Ago 24

WASHINGTON ROCCA PEDRINI, (Ficha: 346 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28420 Ago 13- Ago 24

ROSIBEL SUM ETCHEVERRY, (Ficha: S 370 98).

Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28746 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO AZZI DERGAM, (Ficha: 279 2001 S).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27419 Ago 03- Ago 16

MARIA ESTHER o ESTER PENON BLANCO, (Ficha: 182 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27594 Ago 06- Ago 17

LUIS ALBERTO SCHINCA TRASANTE, (Ficha: 308 2001 S).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27615 Ago 06- Ago 17

PEDRO EMILIO FALERO, (Ficha: 468 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27767 Ago 07- Ago 20

JOSE MARCOS REZNIK SIRICMAN o SIRIGMAN, (Ficha: 301 2001 S).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27842 Ago 07- Ago 20

EMILIO OTTO MATSCHULAT VARELA, (Ficha: 328 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27882 Ago 07- Ago 20

CECILIA ANGELA o ANGELA MENDARO DIAZ, (Ficha: 363 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28304 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA QUESADA CAZENAVE y de ALFONSO VENERI PUGLIA, (Ficha: S-337 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27522 Ago 03- Ago 16

HECTOR ROMEO VARELA QUINTERO y de PETRONA NELLY REBUFELLO BENTANCUR, (Ficha: S-345 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27622 Ago 06- Ago 17

ISABELINO BERDUN o VERDUN LOPEZ, (Ficha: S-333 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27673 Ago 06- Ago 17

MARGARET o MARGARITA CROWE FORBES, (Ficha: S-270 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27745 Ago 07- Ago 20

JULIO CESAR FARESE CARBALLIDO, (Ficha: S-376 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27766 Ago 07- Ago 20

MATILDE ISABEL SILVERA NOGUEIRA, (Ficha: S-356 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27879 Ago 07- Ago 20

CLEMENTINO CAITANO OLIVERA, (Ficha: S-398 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27957 Ago 08- Ago 21

MARIA ELENA SESSER LATOURRETTE o LATOURRETE, (Ficha: S-382 2001).
Montevideo, 25 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28017 Ago 09- Ago 22

CELSO OSCAR VARONI GONZALEZ, (Ficha: S-272 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28128 Ago 09- Ago 22

OLGA LIDIA CHIACHIO AGRELLO, (Ficha: S-239 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28184 Ago 10- Ago 23

RAMONA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: S-383 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28187 Ago 10- Ago 23

BLANCA NIEVE o NIEVES CAFFERA OTTONELLO, (Ficha: S-183 2001).
Montevideo, 25 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28300 Ago 13- Ago 24

DOLORES FERNANDEZ LOPEZ y de FRANCISCO VILARIÑO FELPETE, (Ficha: S-405 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28436 Ago 14- Ago 27

MARIA EVA GIANNATASSIO ALFONSO, (Ficha: S-107 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28714 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MERCEDES IRURETA GOYENA ELZAURDIA, (Ficha: S-360 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27523 Ago 03- Ago 16

JULIO ALBERTO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha: S-358 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27524 Ago 03- Ago 16

RAMON ESPONA ALBANO, (Ficha: S-353 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27683 Ago 06- Ago 17

JUAN AMARILLO EGERABIDE o EJERABIDE o EJERAVIDES, (Ficha: S-307 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27889 Ago 07- Ago 20

DIVA ARGELIA GEREZ GHIRONE o CHIRONE o CIRONE, (Ficha: S-383 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27986 Ago 08- Ago 21

RAMON ARIEL BENTANCOR MESSONEZ, (Ficha: 22 99 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28186 Ago 10- Ago 23

ANTONINO LI MULI VARVARA, (Ficha: S-399 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28266 Ago 10- Ago 23

HEBERT FELIPE BALERO GONZALEZ, (Ficha: S-325 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28373 Ago 13- Ago 24

GUSTAVO ADOLFO PERERA DEL PINO, (Ficha: S-407 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28435 Ago 14- Ago 27

LONGINOS GONZALEZ RAMON, (Ficha: S-351 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28577 Ago 14- Ago 27

GLADYS RENEE TRUJILLO AGUILAR, (Ficha: S-347 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28630 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMELIA BASCE XAVIER, (Ficha: 122 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27414 Ago 03- Ago 16

LIDIA ALBA VALLARINO MACEIRAS, (Ficha: 330 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27593 Ago 06- Ago 17

IRMA VIOLETA SACCO GARCIA, FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ y ELVIRA ANGELA SACCO GARCIA, (Ficha: 327 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27881 Ago 07- Ago 20

ANTONIA MEROLA GLAMALDO o GRAMALDO de FERRARI, (Ficha: 323 91 S).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28065 Ago 09- Ago 22

HAYDEE DORA ESTRELLA MORCHIO o MORQUIO, (Ficha: 355 2001 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28270 Ago 10- Ago 23

ADOLFO y EDWIGA HAWELKA HRUSZKA o HRUSKA o HRUZKA, (Ficha: 502 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28275 Ago 10- Ago 23

HORTENCIA DIANO GONZALEZ, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28305 Ago 13- Ago 24

FELIX VIERA, (Ficha: 383 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28401 Ago 13- Ago 24

HUGO ENRIQUE PECOSTE ARAGONA, (Ficha: 34 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28437 Ago 14- Ago 27

ANTONIA VINANTE SORAPERA, (Ficha: 326 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28576 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

MALVINA BROSS HERNST, (Ficha: 303 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27669 Ago 06- Ago 17

JOSE CAMAÑO FERNANDEZ, (Ficha: 354 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27670 Ago 06- Ago 17

MARIA SEVERA SAFONS DE MILESI, (Ficha: 68 94 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27757 Ago 07- Ago 20

MARCO BARLIA o BARLIA PALATCHI o PALACHI, (Ficha: 365 2001 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28007 Ago 09- Ago 22

JUAN PAVLISKO ZAZVORSKY, (Ficha: 299 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28172 Ago 10- Ago 23

ANGELICA ZUNILDA PUENTE ANGEL, (Ficha: S 53 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28231 Ago 10- Ago 23

GUILLERMO KLEIN o KLEIN WEISZ, (Ficha: 98 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28348 Ago 13- Ago 24

SOLEN FREITAS COELHO, (Ficha: 349 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28400 Ago 13- Ago 24

ELENA UMPIERREZ DEMARCO o DE MARCO, (Ficha: 327 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28419 Ago 13- Ago 24

GILBERTO ALMANDOS SILVA, (Ficha: 206 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28716 Ago 15- Ago 28

EMILIO ALDAMIR SOBA VIDAL, (Ficha: 359 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28731 Ago 15- Ago 28

TRIGESIMO TURNO

ELOISA MUSETTI o MUSSETTI, (Ficha: S 94 94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28222 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HELMUTH GUSTAVO KURT FISCHER REUTER, (Ficha: 67 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27779 Ago 07- Ago 20

ARTURO ANGEL CAPARARO CUROTTI, (Ficha: 415 2001 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28015 Ago 09- Ago 22

CARMEN ALVEZ SILVA y de JULIO CESAR BARCELO ALBANO, (Ficha: 419 2001 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28399 Ago 13- Ago 24

OSVALDO FRANCISCO PEREZ CAMAROTE, (Ficha: 410 2001 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28589 Ago 14- Ago 27

ELIDA RAMONA NALERIO, (Ficha: 265 2001 A).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28729 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN GONZALEZ BALDIVIA, (Ficha: 347 2001 A).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27409 Ago 03- Ago 16

ALBERTO COMPIANI, (Ficha: 341 2001 A).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27498 Ago 03- Ago 16

NELLY NELSA RUGGIERO OTTATI, (Ficha: 311 2001 A).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27595 Ago 06- Ago 17

MARIA MERCEDES NICOLARI CABRERA, (Ficha: 300 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 886 10/p 27702 Ago 06- Ago 17

ENRIQUE AGUIRRE MARTIN, (Ficha: 202 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27846 Ago 07- Ago 20

VICENTE D'ALESSANDRO DECUNDO, (Ficha: 141 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27989 Ago 08- Ago 21

MAURO ASTORE, (Ficha: 376 2001 A).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28730 Ago 15- Ago 28

NURY MARJORIE o MAJORIE AVILA GONZALEZ, (Ficha: 266 2001 A).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28757 Ago 15- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

SARTORI DELPIANO, NELLY MARGARITA, (Ficha: 335 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28127 Ago 09- Ago 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PINTOS SOSA, (Ficha: 695 2000B).
Artigas, 1º de febrero de 2001.

ESC. VICENTE TOMAS POLITO. ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27601 Ago 06-Ago 17

OROCENA u AROCENA FERREIRA o FERRERA o FERREYRA y BENICIO o REMIGIO FERREIRA o FERRERA o FERREYRA, (Ficha: 318 2001).
Artigas, 15 de junio de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27602 Ago 06-Ago 17

ELISA FIGUEROA o ELISA FIGUEROA ALVARADO, (Ficha: 405 2001).
Artigas, 26 de julio de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria.
01) $ 886 10/p 27604 Ago 06-Ago 17

NELSON HUGO MARTINEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha: 160 2001).
Artigas, 24 de mayo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27926 Ago 08-Ago 21

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

TADEO TECCO, ANTENOR LIRIO, (Ficha: 318 2001 B).
Bella Unión, 16 de julio de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27603 Ago 06-Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIA ESPINOSA BALDIVIA o VALDIVIA, (Ficha Civil: 127 2000 V).
Canelones, 11 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27608 Ago 06-Ago 17

MARIA LIDIA CHIAZZO PEREZ, (Ficha Civil: 154 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27609 Ago 06-Ago 17

GLORIA AMABILIA ALVAREZ BERRUTTI, (Ficha Civil: 61 2001 V).
Canelones, 2 de mayo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27849 Ago 07-Ago 20

RAUL ADEMAR CABRERA CABRERA, (Ficha Civil: 91 2001 V).
Canelones, 12 de junio de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28058 Ago 09-Ago 22

TOMAS CLAVIJO CABRERA, (Ficha Civil: 273 98 V).
Canelones, 25 de febrero de 1999.
01) $ 886 10/p 28337 Ago 13-Ago 24

JUSTO PEREZ CAPOTE, (Ficha Civil: 109 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28603 Ago 15-Ago 28

MARIA BELARMINA PEÑA TORRES, (Ficha Civil: 62 2001 V).
Canelones, 2 de mayo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28607 Ago 15-Ago 28

CORNELIO CIPRIANO BERRIEL y FELIPA PRESENTE, (Ficha Civil: 89 2001 V).
Canelones, 17 de julio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28608 Ago 15-Ago 28

REBOULAZ AGUIRRE, DELIA RAQUEL (Ficha Civil: 37 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28609 Ago 15-Ago 28

MARIA MAGDALENA GARCIA TURIALE, (Ficha Civil: 88 2001 V).
Canelones, 4 de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28610 Ago 15-Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

IRMA MARTA REIZLEIN ELSNER, (Ficha: B 624 2001).
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28141 Ago 09-Ago 22

REMO LAPORTA BARCELO, (Ficha: B 623 2001).
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28142 Ago 09-Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUTH EDITH BOTTA ALBORNOZ, (Ficha: 205 2001).
Las Piedras, 14 de mayo de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28236 Ago 10-Ago 23

LUCIANO ALBERTO SANTOS CABRERA, (Ficha: 449 2001).
Las Piedras, 16 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28253 Ago 10-Ago 23

DOMINGO CIRIGLIANO CANTESANI o CANTISANI, (Ficha: 479 2001).
Las Piedras, 24 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28615 Ago 15-Ago 28

LILA BLANCA GOMEZ CORREA, (Ficha: 375 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28616 Ago 15-Ago 28

CARLOS ALCIDES IBARRA LIRA, (Ficha: 120 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28617 Ago 15-Ago 28

JUAN VISCOSKI o VIZCOZKI BAKUMOF o BACUMOF, (Ficha: 509 2001).
Las Piedras, 2 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28618 Ago 15-Ago 28

JORGE LUIS SAN MARTIN GANTES, (Ficha: 494 2001).
Las Piedras, 27 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28619 Ago 15-Ago 28

ELBA ROSA MOZZONE DINI, (Ficha: 388 2001).
Las Piedras, 14 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28620 Ago 15-Ago 28

CUARTO TURNO

FABIAN GUALBERTO DEBIA GUALCO, (Ficha: 492 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27850 Ago 07-Ago 20

SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 515 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27948 Ago 08-Ago 21

MARIA INES AMARO o MARIA INES AMARO DE GARCIA y ELADIO CLAUDIO GARCIA, (Ficha: 546 97).
Las Piedras, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 886 10/p 27949 Ago 08-Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CONSTANCIA ARBELO o CONSTANCIA ARBELO ARBELO, (Ficha: 809 A 2001).
Pando, 23 de julio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27708 Ago 06-Ago 17

NUMA o NUMAR AMILCAR o AMIRCA BRAIDA ALIBERTTI o ALIBERTI y DE JULIA ESTHER BRAIDA GONZALEZ, (Ficha: 719 A 2001).
Pando, 11 de junio de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 27963 Ago 08-Ago 21

FLORENCIO PASCUAL MATO, (Ficha: 761 A 2001).
Pando, 22 de junio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28009 Ago 09- Ago 22

RUBEN DARIO PEREIRA SILVA, (Ficha: 763 A 2001).
Pando, 20 de junio de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 28010 Ago 09- Ago 22

VIOLETA IRIS PEÑA FONSECA, (Ficha: 577 A 2001).
Pando, 18 de mayo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28028 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

HIGINIO BENTANCOR CEDRES, (Ficha: 728 A 2001).
Pando, 27 de junio de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 27707 Ago 06- Ago 17

FELICIANO LUIS, (Ficha: 120 A 2000).
Pando, 19 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28011 Ago 09- Ago 22

SELSO INOCENCIO ALONSO BERTORA, (Ficha: 916 A 2001).
Pando, 27 de julio de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 28027 Ago 09- Ago 22

PEDRO BERNABE GONZALEZ MARRERO, (Ficha: 718 A 2001).
Pando, 14 de junio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28334 Ago 13- Ago 24

FLORA MONTENEGRO TOLEDO, (Ficha: 936 A 2001).
Pando, 30 de julio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28460 Ago 14- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SOLIS RIVERO PEREIRA, (Ficha: 354 2001).
Melo, 23 de julio de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27416 Ago 03- Ago 16

OMAR ELPIDIO LUCAS BORGE, (Ficha: 275 2001).
Melo, 7 de junio de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27931 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

GAMARRA UGARTEMENDIA, VITERBO ROBERTO, (Ficha: 336 2001).
Melo, 16 de julio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27927 Ago 08- Ago 21

ARILDES o ARILDE ALVEZ BUENO, (Ficha: 626 2000).
Melo, 14 de mayo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27928 Ago 08- Ago 21

ALFONSO o ALFONZO PAZ, GUALBERTO, (Ficha: 147 2.001).
Melo, 16 de abril de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27929 Ago 08- Ago 21

JULIAN GREGORIO SANTANA GONZALEZ PLATEIRO, (Ficha: 293 2001).
Melo, 12 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27930 Ago 08- Ago 21

ADILES MOITIÑO RONDAN, (Ficha: 360 2001).
Melo, 27 de julio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28158 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MYSTEK, (Ficha: 449 2001).
Colonia, 25 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27586 Ago 06- Ago 17

MARIA DEL CARMEN MARTIN VERDE y DE EVANGELIA MARGARITA MARTIN VERDE, (Ficha: 452 2001).
Colonia, 26 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27913 Ago 08- Ago 21

EDUARDO FABIAN VILLERO ORSI, (Ficha: 377 2001).
Colonia, 28 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27914 Ago 08- Ago 21

ISRAEL CONRADO MIGNONE DAGHERO, (Ficha: 462 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28210 Ago 10- Ago 23

ADOLFO EDMUNDO SERY FONTANA, (Ficha: 316 2001).
Colonia, 30 de mayo de 2001.
01) $ 886 10/p 28660 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER AMBROSIA FIGUEREDO PIZANO o PISSANO o PISANO y DE ISIDRO UMBERTO o HUMBERTO GIRIBONE ANDREINOLO o ANDREOLI, (Expte.: 404 2001B).
Carmelo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27832 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER PINO ERRECART, (Ficha: B-315 2001).
Rosario, 15 de junio de 2001.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27471 Ago 03- Ago 16

JUANA ALBERTINA GEYMONAT ARTUS, (Ficha: B-281 2001).
Rosario, 16 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27472 Ago 03- Ago 16

ARTURO ENRIQUE BRUGMAN GOSS y MARIA ILDA o HILDA GUTIERREZ CUEVAS, (Ficha: B-309 2001).
Rosario, 15 de junio de 2001.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27473 Ago 03- Ago 16

JULIO CESAR CLARA ALVAREZ, (Ficha: B-395 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27969 Ago 08- Ago 21

GREGORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B-408 2001).
Rosario, 19 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27970 Ago 08- Ago 21

LUIS EDUARDO DAVYT REBUFAT, (Ficha: B-409 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27971 Ago 08- Ago 21

ITALO WASHINGTON MARVEGGIO PEREZ, (Ficha: B-407 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27972 Ago 08- Ago 21

HECTOR AMERICO RODRIGUEZ MALLARINI y MARIA ISABEL DEMARIA, (Ficha: B-387 2001).
Rosario, 19 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28453 Ago 14- Ago 27

RAMON LOPEZ CHEVALIER, (Ficha: B-560 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28454 Ago 14- Ago 27

ANTENOR NERI PORLEY SANT ANNA, (Ficha: B-420 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28455 Ago 14- Ago 27

AMELIA LAUBER MESNER, (Ficha: B-430 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28562 Ago 14- Ago 27

MARIO VALIENTE HERNANDEZ, (Ficha: B 448 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28563 Ago 14- Ago 27

LIRIA ONEYDA ESPINOSA VILCHE, (Ficha: B-424 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28565 Ago 14- Ago 27

TERESA SANDRI FRESCHI, (Ficha: B-375 2001).
Rosario, 19 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28566 Ago 14- Ago 27

JUAN FRANCISCO ZABALA, NILDA RENEE SANABRIA y NILDA RENEE ZABALA, (Ficha: B-374 2001).
Rosario, 19 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28659 Ago 15- Ago 28

MARIO PEDRO DIAZ, (Ficha: B 275 2001).
Por decreto Nº 2147 de fecha 26 de Julio 01 está auxiliado de pobreza.
Rosario, 3 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53327 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON MARIA, DELGADO COLLAZO, (Ficha: 159 2001).
Durazno, 15 de mayo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 27467 Ago 03- Ago 16

GUILLERMO TOBIAS, LANDI MAGGIO, (Ficha: 234 2001).
Durazno, 17 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 27662 Ago 06- Ago 17

JUAN FRANCISCO, ARBELO PEREZ, (Ficha: 179 2001).
Durazno, 20 de julio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28362 Ago 13- Ago 24

MARIA ELENA, FILIPPINI SANCHEZ, (Ficha: 259 2001).
Durazno, 31 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 28522 Ago 14- Ago 27

ZORAIDA MAMERTA, GONZALEZ CHAINE, (Ficha: 246 2001).
Durazno, 31 de julio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28654 Ago 15- Ago 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVEAR SELLANES REBOLLO, (Ficha: 325 2001).
Trinidad, 29 de junio de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27606 Ago 06- Ago 17

JULIA MARIA ESTHER o JULIA MARIA CABRERA JAUNARENA y PLACIDO RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 277 2001).
Trinidad, 13 de junio de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28626 Ago 15- Ago 28

MARIA ELENA o MARIA ELENA LADISLADA VILLANUEVA CUENCA, (Ficha: 221 2001).
Trinidad, 24 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28627 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DOMINGO SIRE FLORES y BENIGNA BENTANCUR LALINDE, (Ficha: 336 01).
Florida, 27 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27465 Ago 03- Ago 16

CARLOS LA ROSA o LARROSA, (Ficha: 157 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27466 Ago 03- Ago 16

INOCENCIA SOLEDAD CARRASCO MONDRAGON, (Ficha: B 397 99).
Florida, 10 de setiembre de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28047 Ago 09- Ago 22

VICENTE RAUL ALONSO o ALONZO GUTIERREZ, (Ficha: B 541 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28048 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO TEMPONE MARTINEZ y URBANA SOUZA SANABRIA, (Ficha: 287 2001).
Florida, 20 de julio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28050 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

LAURA ROSA SACCHI PASTORINI, (Ficha: 317 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27464 Ago 03- Ago 16

MARIA VICTORIA IMBERT CARDOZO y ALFREDO NEIRA TERSACHE o TERZAGHI, (Ficha: 201 01).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28049 Ago 09- Ago 22

HUGO FRANCISCO WALTER GUADALUPE MACIAS, (Ficha: 323 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28330 Ago 13- Ago 24

ADELINO GONZALEZ RIOS, (Ficha: 289 01).
Florida, 29 de junio de 2001,
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28331 Ago 13- Ago 24

MARIA LUISA ALESANDRO o ALEXANDRE GOMEZ, (Ficha: 223 01).
Florida, 28 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28526 Ago 14- Ago 27

CEFERINO ELIAS RODRIGUEZ, (Ficha: 308 01).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53289 Ago 13- Ago 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVO MARIO BORGHINI MUSETTI, (Ficha: B 132 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27457 Ago 03- Ago 16

IGNACIO BENJAMIN ORREGO GOMEZ, (Ficha: B 570 2001).
Minas, 26 de julio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28091 Ago 09- Ago 22

MARIA JOSEFA y EUGENIA VALENTINA PORTA CABRERA, (Ficha: B 563 2001).
Minas, 30 de julio de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28092 Ago 09- Ago 22

MARIA CECILIA PEREIRA TOLEDO, (Ficha: B 887 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28094 Ago 09- Ago 22

RICARDO SAUL DE ARMAS FERNANDEZ, (Ficha: B 491 2001).
Minas, 28 de junio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28096 Ago 09- Ago 22

ROBERTO JUAN VILLETE PORRINI, (Ficha: B 519 2001).
Minas, 16 de julio de 2001.
ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28097 Ago 09- Ago 22

EDELMIRA MARIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: B 583 2001).
Minas, 31 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28098 Ago 09- Ago 22

ISABEL HERNANDEZ RIJO y de LIBERTO LEOVEGILDO HERNANDEZ SANTOS, (Ficha: B 786 2000).
Minas, 15 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28361 Ago 13- Ago 24

ANA MARIA ZEBALLOS BERACOCHEA, (Ficha: 597 2001).
Minas, 31 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28424 Ago 14- Ago 27

PAULINO JOSE PEREZ PELUA, (Ficha: 586 2001).
Minas, 31 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28640 Ago 15- Ago 28

LORENZO ROBERTO CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, (Ficha: B 372 2001).
Minas, 15 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28641 Ago 15- Ago 28

OVIDIO ANIBAL MARTINEZ PERDOMO, (Ficha: B 525 2001).
Minas, 16 de julio de 2001.
01) $ 886 10/p 28642 Ago 15- Ago 28

ELIO LEONARDO GARCIA MOREIRA, (Ficha: B 571 2001).
Minas, 30 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28644 Ago 15- Ago 28

AGUEDO GONZALO PERDOMO GONZALEZ, (Ficha: B 518 2001).
Minas, 16 de julio de 2001.
01) $ 886 10/p 28645 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MAGDALENA RAIMONDI VILLARINO, (Ficha: 307 2001).
Maldonado, 22 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27634 Ago 06- Ago 17

IRENEO RAMIRO, CANCELA GONZALEZ, (Ficha: 209 2001).
Maldonado, 23 de mayo de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27775 Ago 07- Ago 20

LUCIA GINOVEVA o GENOVEVA, GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: 1791 2000).
Maldonado, 8 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27777 Ago 07- Ago 20

DELFIN AMORIN MARTINEZ, (Ficha: 334 2001).
Maldonado, 24 de julio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28439 Ago 14- Ago 27

TIMOTEO SILVERA BONILLA, (Ficha: 1255 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28441 Ago 14- Ago 27

FLORVEL o FLORBEL EVANGE o FLORBEL EVANGE ELEODORO GUADALUPE CANOBRA, (Ficha: 313 2001).
Maldonado, 29 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28469 Ago 14- Ago 27

JUANA VALERIA FERNANDEZ CHAVEZ o JUANA VALERIA FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES, (Ficha: 1431 98).
Maldonado, 27 de noviembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28474 Ago 14- Ago 27

FRANCISCO ARIAS GUTIERREZ y de DANIELA EMA ARIAS NIEVES, (Ficha: 354 2001).
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28720 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MCKIE, (Ficha: 235 2001).
Maldonado, 30 de mayo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 27629 Ago 06- Ago 17

JUAN FRANCISCO SOSA, (Ficha: 352 97).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27630 Ago 06- Ago 17

JUANA VICTORIA PAEZ DE ARMAS, (Ficha: 14 2001).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 28440 Ago 14- Ago 27

OCTAVO TURNO

ELDA RITA BAEZ NUÑEZ, (Ficha: 335 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27633 Ago 06- Ago 17

EVANGELIO PEDRO DE LEON DE LEON, (Ficha: 327 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27635 Ago 06- Ago 17

JUANA NERY SEGUI URRUSUNO, (Ficha: 382 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27776 Ago 07- Ago 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTESDEOCA MAZZONI, FRANCISCO HORACIO, (Ficha: 434 2001).
Fray Bentos, 25 de julio de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27924 Ago 08- Ago 21

PORTILLO JACINTO, (Ficha: 376 2001).
Fray Bentos, 15 de junio de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28114 Ago 09- Ago 22

MARMORIA RODRIGUEZ RICARDO MISRAIN o RODRIGUEZ RICARDO MIRREIN, (Ficha: 439 2001).
Fray Bentos, 1º de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28459 Ago 14- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO PUYOL, (Ficha: B 376 1988).
Rivera, 29 de marzo de 2001.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28203 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

LAURINDA DOS SANTOS CORREA PAIVA, (Ficha: 520 99).
Rivera, 20 de octubre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28339 Ago 13- Ago 24

ELVIRA LEMOS PERES o PEREZ, (Ficha: 426 2001).

Rivera, 27 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28341 Ago 13-Ago 24

MARTIN MACHADO RODRIGUEZ y MARIA OLIVERA o MARIA RITA OLIVERA o MARIA RITA MACHADO o MARIA RITA MACHADO OLIVERA, (Ficha: 448 2001).
Rivera, 6 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28342 Ago 13-Ago 24

CIRIA o SIRIA MARTINEZ o MARTINES RODRIGUEZ o MARTINES RODRIGUEZ DE VILLAGRAN o MARTINES DE VILLAGRAN; WALTER VILLAGRAN MARTINEZ o MARTINES y DELMA VILLAGRAN MARTINEZ o MARTINES, (Ficha: 459 2001).
Rivera, 6 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28343 Ago 13-Ago 24

GENOVEVA NEGREIRA FIGUEROA, (Ficha: 420 2001).
Rivera, 27 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28669 Ago 15-Ago 28

ROMULO ISRAEL CENTURION DOMINGUEZ, (Ficha: 450 2001).
Rivera, 6 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28670 Ago 15-Ago 28

CUARTO TURNO

RONEY DE FREITAS, (Ficha: 396 2001).
Rivera, 28 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27965 Ago 08-Ago 21

CUSTODIO VAZ CARRION, (Ficha: 468 2001).
Rivera, 31 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27966 Ago 08-Ago 21

ORIOSVALDO u OSVALDO MONTERO PALLARES, (Ficha: 466 2001).
Rivera, 31 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28340 Ago 13-Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DIONICIA CANO RODRIGUEZ, (Ficha: 5 2000).
Rocha, 9 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27918 Ago 08-Ago 21

DON WALTER ARAUJO ALTEZ, (Ficha: 83 2001).
Por providencia No. 2290 de fecha 7 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53169 Ago 03-Ago 16

CUARTO TURNO

DOÑA LEONIDA FERMINA SENA SENA y DE DON HORACIO DARLAN SENA TORRES, (Ficha: 307 2001).
Rocha, 29 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27491 Ago 03-Ago 16

DOÑA LUZ BRENDA SOSA SOSA, (Ficha: 236 95s1 2001).
Rocha, 3 de junio de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27636 Ago 06-Ago 17

DON NELSON FELIPE NUÑEZ MENDEZ, (Ficha: 245 2001).
Rocha, 7 de junio de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28148 Ago 09-Ago 22

DON HIPOLITO CASIANO GOMEZ, (Ficha: 471 2000).
Rocha, 26 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28149 Ago 09-Ago 22

DON HECTOR HUGO SOROZABAL FERNANDEZ, (Ficha: 527 2001).
Rocha, 7 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28150 Ago 09-Ago 22

DOÑA IGNACIA PIRIZ MENDEZ DE OLID o MARIA IGNACIA PIRIZ SILVA Y DE DON IGNACIO SEVERO OLID LEDESMA, (Ficha: 131 2001).
Rocha, 25 de julio de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actruaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28288 Ago 10-Ago 23

DON DIEGO FRANCISCO CORBO LORENZO y DOÑA RUTH MABEL MACHADO MEGA, (Ficha: 336 2001).
Rocha, 25 de julio de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28662 Ago 15-Ago 28

DOÑA MARTHA ELSA ECHETO, (Ficha: 383 2001).
Rocha, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28663 Ago 15-Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIRI PEREIRA MIRASON o MIRASSON, (Ficha: B 281 2000).
Salto, 27 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27661 Ago 06-Ago 17

GRATTONE o GRATTONE CODURI, INES; GRATTONE o GRATTONE CODURI, RICARDO o RICARDO JOSE y GRATTONE o GRATTONE CODURI, ERNESTO ISABELINO, (Ficha: B 303 2001).
Salto, 24 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28351 Ago 13-Ago 24

VAZQUEZ FERREIRA, SANTIAGO DOMINGO, (Ficha: B 277 2001).
Salto, 28 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 28354 Ago 13-Ago 24

FERRER RUIZ, GERMAN, (Ficha: B 287 2001).
Salto, 24 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28355 Ago 13-Ago 24

MARGARITA MERCEDES ROSCONI, (Ficha: B 31 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 28357 Ago 13-Ago 24

TERCER TURNO

OSMANICO LEMOS, (Ficha: B 232 2001).
Salto, 5 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27437 Ago 03-Ago 16

ADOLFO CARBALLO, (Ficha: B 202 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27811 Ago 07-Ago 20

SANTOS FREITAS, (Ficha: B 278 2001).
Salto, 16 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28132 Ago 09-Ago 22

ELENA EMILIA LOPEZ FERRARI y HUMBERTO CLEMENTE CAMBRILLA REBOLLO, (Ficha: B 184 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28133 Ago 09-Ago 22

HUMBERTO ROQUE CAMBRILLA LOPEZ, (Ficha: B 182 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28134 Ago 09-Ago 22

EMILIA MARGARITA FERRARI MENONI, (Ficha: B 180 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28135 Ago 09-Ago 22

HUMBERTO JUAN MILESI VISSILLAC, (Ficha: B 298 2001).
Salto, 27 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28353 Ago 13-Ago 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CASTROMAN BROM, (Ficha: 436 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27792 Ago 07- Ago 20

MARIA ANGELICA ALVAREZ CASTRO, (Ficha: 401 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27793 Ago 07- Ago 20

BISMARK ANIBAL DE LEON IBARRA, (Ficha: 217 2001).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53208 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

BASILIO REYNALDO o REYNALDO BASILIO MORALES FIGUEROA, (Ficha: 304 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27786 Ago 07- Ago 20

ATILIO ROMEO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 159 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27787 Ago 07- Ago 20

EUGENIO LEANDRO o LEANDRO EUGENIO MORALES FIGUEROA, (Ficha: 336 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27788 Ago 07- Ago 20

ISAAC SORIANO SASSON, (Ficha: 167 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27789 Ago 07- Ago 20

HUMBERTO NELSON ACOSTA BARCO, (Ficha: 333 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27794 Ago 07- Ago 20

EUFRASIO WASHINGTON REBOLLO MORE, (Ficha: 234 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27795 Ago 07- Ago 20

NILBIA AMANDA VARELA GONZALEZ, (Ficha: 285 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27796 Ago 07- Ago 20

FLORA FILOMENA GOMEZ, (Ficha: 328 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27797 Ago 07- Ago 20

JACINTO ANSELMO BARRIOS, (Ficha: 142 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27798 Ago 07- Ago 20

ISABELINO BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: 261 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27799 Ago 07- Ago 20

JACINTO ROMEO o ROMEO GAMBA GAISULFI; MARIA ISABEL GAMBA QUINTANA y CASIANO NIEVES GAMBA QUINTANA, (Ficha: 332 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27800 Ago 07- Ago 20

EMA ISABEL LARRAÑAGA PIÑEYRO, (Ficha: 343 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27801 Ago 07- Ago 20

ALCIRA SANCHEZ AHLERS, (Ficha: 173 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28484 Ago 14- Ago 27

ANTONIO DOLDAN ALCORTA y de EDUARDO ARIEL DOLDAN ABREU o ABREO, (Ficha: 320 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28485 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR VALVERDE LUZARDO, (Ficha: 321 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28486 Ago 14- Ago 27

RISIERI o RICIERE LOVAZZANO o LOBAZZANO TRAVELLA y de MARCEL OLIVIER LOVAZZANO CABRERA, (Ficha: 247 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28487 Ago 14- Ago 27

WALTHER PINTOS, (Ficha: 201 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28488 Ago 14- Ago 27

ARTIGAS CIRIACO SORIA CASTRILLO, (Ficha: 91 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28489 Ago 14- Ago 27

GABRIELA DEL CARMEN FAJARDO ARNEJO, (Ficha: 280 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28490 Ago 14- Ago 27

JESUS CIRILO ALONSO BENTANCUR y de ARSENIA HERNANDEZ ALONZO, (Ficha: 215 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28491 Ago 14- Ago 27

MARIA SARA BONILLA MESA, (Ficha: 330 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28493 Ago 14- Ago 27

ALBERICO NERI CAMPAÑA CEDRES, (Ficha: 192 2000).
San José, 11 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28494 Ago 14- Ago 27

MARIA ANGELICA VIGNOLI o VIÑOLI o VIÑOLY o VINOLY SPINELLI o SPINELLY DE RODRIGUEZ, (Ficha: 217 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28495 Ago 14- Ago 27

JACINTO ZAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO, (Ficha: 154 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28496 Ago 14- Ago 27

FILOMENA RODRIGUEZ DIAZ o DIAS DE VAL, (Ficha: 185 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28497 Ago 14- Ago 27

CLAUDIO HUMBERTO ALEGRETTE, (Ficha: 68 2000).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28498 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE VICENTE ANGULO RUIZ, (Ficha: 360 2001).
San José, 21 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27784 Ago 07- Ago 20

RAMON MONTESANO BOVE, (Ficha: 56 2001).
San José, 31 de mayo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27790 Ago 07- Ago 20

JUAN MANUEL DE LEON LAIÑO, (Ficha: 315 2001).
San José, 14 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27791 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO PINTALUBA BAUZA, (Ficha: 400 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28482 Ago 14- Ago 27

NILDA MABEL RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 345 2001).
San José, 21 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28483 Ago 14- Ago 27

HECTOR RUBEN FRANCO MARQUEZ, (Ficha: 365 2001).

San José, 25 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28492 Ago 14- Ago 27

ALBERTO SANCHEZ FERRER, (Ficha: 85 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de agosto de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53207 Ago 07- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PAULA AGUSTINA ARAUJO GENTIL, (Ficha: 557 2001).
Mercedes, 19 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27459 Ago 03- Ago 16

GRACIELA LAGUARDA CHATEL, (Ficha: 586 2001).
Mercedes, 23 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27598 Ago 06- Ago 17

ARMANDA CASTAÑO, (Ficha: 451 2001).
Mercedes, 28 de mayo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27599 Ago 06- Ago 17

CELEDONIA ELIDA TUYA RODRIGUEZ, (Ficha: 452 2001).
Mercedes, 28 de mayo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27600 Ago 06- Ago 17

NELLY TERESA ROMANO BENITEZ, (Ficha: 351 2001).
Mercedes, 7 de mayo de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28054 Ago 09- Ago 22

IRENE ROBLES TORRES o IRENE ROBLE TORRES, (Ficha: 605 2001).
Mercedes, 30 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28055 Ago 09- Ago 22

SARA NERI DELISSAGUE MODERNELL, (Ficha: 684 2001).
Mercedes, 23 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28318 Ago 13- Ago 24

REBOLLO KELLY, MARIA ESTHER, (Ficha: 540 2001).
Mercedes, 19 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28423 Ago 14- Ago 27

PEDRO PABLO PIREZ FIGUEROA, (Ficha: 554 2001).
Mercedes, 23 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28650 Ago 15- Ago 28

WENCESLADA DORILA RODRIGUEZ LUSARDO o WENCESLADA DORILA RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: 603 2001).
Mercedes, 30 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28651 Ago 15- Ago 28

CELESTINO ROMAN REBAGLIATTI, (Ficha: 533 2001).
Mercedes, 25 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28652 Ago 15- Ago 28

JULIO CESAR BENTOS, (Ficha: 565 2001).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 23 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53261 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA MAGDALENA OYHARZABAL STORNI, (Ficha: B 280 2001).
Dolores, 23 de julio de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 27771 Ago 07- Ago 20

ALCIDES BALDOMERO BRITOS y AMANDA PETRONA RUIZ FALLER, (Ficha: B 7 2001).
Dolores, 20 de febrero de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 28053 Ago 09- Ago 22

GUILLERMO o GUILLERMO ELOY BARES SANTOS, (Ficha: B 294 2001).
Dolores, 27 de julio de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 28317 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE LUIS SHUR o SUHR BEKER, (Ficha: B 304 2001).
Dolores, 6 de agosto de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 28319 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANULO CLAUDIO GONZALEZ FURTADO y de AURELIA DOLORES RODRIGUEZ MEDEROS, (Ficha: B.328 2001).
Tacuarembó, 26 de julio de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28200 Ago 10- Ago 23

VICTOR VIVANCO o VIBANCO y DE MARCELINO VIVANCO o VIBANCO, (Ficha: B.519 2000).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28202 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

JULIO DE MELLO o DE MELO CHAVEZ, GUILLERMINA FAGUNDEZ SILVA e ISAIAS DE MELO FAGUNDEZ, (Ficha: 332 2001).
Tacuarembó, 20 de junio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27434 Ago 03- Ago 16

ROGELIO IPARRAGUIRRE, (Ficha: 662 2000).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28201 Ago 10- Ago 23

EDUARDO BELOQUI GRANJA, (Ficha: 386 2001).
Tacuarembó, 26 de julio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28207 Ago 10- Ago 23

AGUSTINA da SILVA ALBANO de BARBOZA.
Tacuarembó, 20 de junio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28444 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARBAJAL CARBAJAL, EXEQUIEL SABINO y GERMAN MENDEZ, MELBA ESTHER, (Ficha: 198 2001).
Paso de los Toros, 26 de julio de 2001.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27435 Ago 03- Ago 16

PABLO HUGO RIPOLL PORCHILE, (Ficha: 111 2001).
Paso de los Toros, 23 de mayo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27576 Ago 06- Ago 17

JUAN ESPER EL-NAHRI o JUAN ISPER NARES, (Ficha: 157 2001).
Paso de los Toros, 2 de agosto de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28600 Ago 15- Ago 28

MARIO VIDAL MACHADO, (Ficha: 322 2000).
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28655 Ago 15- Ago 28

MANUEL CURBELO ALVAREZ, (Ficha: 202 2001).
Paso de los Toros, 1º de agosto de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28656 Ago 15- Ago 28

ANTONIO BALTAZAR ALZOGARAY RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2001).

Paso de los Toros, 18 de mayo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28657 Ago 15- Ago 28

FRANCISCA ELVIRA PASSAMAI NICARETTA o FRANCISCA ELVIRA POSSAMAY NICARETTA, (Ficha: 19 2001).
Se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza y del art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 23 de mayo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53212 Ago 07- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DIAZ; y de MARIA ROSA SOSA o MARIA ROSA, (Ficha: 486 2001-B).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27426 Ago 03- Ago 16

MARIA GILA DIAZ o DIAS BRUN, (Ficha: 505 2001-B).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27427 Ago 03- Ago 16

NELSON RIVERO GODAY, (Ficha: 350 2001-B).
Treinta y Tres, 4 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27438 Ago 03- Ago 16

RUBEN DARIO FABEIRO DESPLATS, (Ficha: 387 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27828 Ago 07- Ago 20

NICOLAS DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 386 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27829 Ago 07- Ago 20

OLIVERA, PEDRO MARTIRIO, (Ficha: 575 99-B).
Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1999.
ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28041 Ago 09- Ago 22

MARTIN FUMERO, (Ficha: 532 2001-B).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28042 Ago 09- Ago 22

ANGEL CASTILLO NOGUEIRA, (Ficha: 530 2001-B).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28043 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO CARDOZO BANDERA, (Ficha: 529 2001-B).
Treinta y Tres, 19 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28044 Ago 09- Ago 22

MARIA del CARMEN SILVERA CEBALLOS DE FERNANDEZ y VICENTE FERNANDEZ SILVERA, (Ficha: 531 2001-B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28045 Ago 09- Ago 22

FELISBINO BORGES o FELISBINO MARTINS BORGES o FELISBINO BORGES CORREA, (Ficha: 554 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28090 Ago 09- Ago 22

ECILDA MAXIMA TELIS TELIS y CALIXTO TELIS TELIS, (Ficha: 265 2000-B).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28178 Ago 10- Ago 23

EMA HILARIA DE ARMA LARGACHA o DE ARMAS LARGACHA, ARQUINTO GIROLDI LIBERALE o LIBERALI y WALTER ELIAS RAMOS BARRETO, (Ficha: 21 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28179 Ago 10- Ago 23

CLAUDIA ENILDA ORTIZ ARISPE, (Ficha: 547 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28180 Ago 10- Ago 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AVIACION Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (AVIATUR)

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el 3 de septiembre de 2001, en Etchevarriarza 3302, Montevideo.
Primera convocatoria: hora 8.
Segunda convocatoria: hora 9

Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memorias, Estados de Situación y Estados de Resultados por los ejercicios finalizados respectivamente el 30 06 1998, 30 06 1999, 30 06 2000 y 30 06 2001.
3) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Manuel Sendón al Directorio de la sociedad.
4) Consideración de las responsabilidades de los Directores y Síndicos de la sociedad.
5) Designación de nuevo Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 28468 Ago 14- Ago 16

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PALMACOR S.A.

Convóquese judicialmente a asamblea extraordinaria de accionistas de PALMACOR S.A. para el día 30 de agosto de 2001 a las 10:30 horas para el primer llamado y a las 11:00 en segundo y último llamado en una sala de directorio del Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
El orden del día de la convocatoria es el siguiente:
* Remoción del Director de Palmacor S.A., Sr. Rubek Daniel Laporte Santurio
* Designación de nuevo Director.
03) $ 775 3/p 28732 Ago 14- Ago 16

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHRISTOPHERSEN S.A.

Lugar: Treinta y Tres 1387, hora: 10.-
Día: 31 de agosto 2001.-
Se cita a los socios a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y estado de resultados de los ejercicios cerrados al 31 12 1999 y 31 12 2000.-
2) Destino de los resultados.-
3) Designación del Directorio.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio.
03) $ 775 3/p 28761 Ago 15- Ago 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante éste Servicio de presentó la Sra. ELIDA ROSARIA CIERI INGLES titular del Nicho Ataudes Nº 754 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de: JOSE MARIA DUTRA. Esta petición se hace pública

por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante este Servicio Exp. 4330-004456-01 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá con el traslado al Osario, como se solicita.
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 3100 10/p 28426 Ago 14- Ago 27

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.-
UNIDAD DE NECROPOLIS MUNICIPAL.-
DIVISION NECROPOLIS.-
BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del Nicho N° 39, Sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón (en su frente luce Rufino Cáceres y flía.) bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Junta Local de San Ramón, (expte. L13.047 86) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 53214 Ago 07- Ago 20

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza N° 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza N° 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2° se hace saber que los Sres.: Antonia, Amanda Honoria y Vicenta Margarita RODRIGUEZ RODRIGUEZ; Gloria Ramona y Jorge Ramón GUARDIA RODRIGUEZ; Alfredo, María Delia, Francisco y Gustavo Humberto PEREZ GUARDIA; Ramón Dionisio, María Dimas y Matilde Ramona RODRIGUEZ POSE; Hermindo Isaac PEREZ RODRIGUEZ; Adalberto Carmelo PEREZ PEREZ; Leandro Emel, Gastón Adrián y Alejandra Pamela ALCINA o ALSINA; Raúl Nicasio y Mónica Rosario COSTA PEREZ; Nilda Aida, Delma Teresita y Ruben Darío RODRIGUEZ POSE; María Gladys, Ana María y Juan Angel RODRIGUEZ MORALES; Nelson Francisco y Nelly Raquel RODRIGUEZ GONZALEZ; María Teresita, Luis Ramón, Sergio Cono y Esteban Gilberto GUARDIA RODRIGUEZ.-
Solicita título del Panteón N° 9 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de: Francisco RODRIGUEZ y Flia. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. B 96.532 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales.-
CARGO N° 143.
04) $ 3100 5/p 28611 Ago 15- Ago 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL GOMEZ PONTE y RAQUEL CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 102 97 D).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28165 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO PEREZ ZEBALLOS y ADELA ROSA SICA SCHIMASKY, (Ficha: D 237 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27979 Ago 08- Ago 21

CARLOS VOITURET PAZOS y NORMA GRACIELA BAEZ TATO, (Ficha: D 228 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28036 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBINO ORTIZ RODRIGUEZ y SANDRA ROSA CLAUDIO REBUFELLO, (Ficha: D 311 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 27408 Ago 03- Ago 16

CARLOS ALBERTO MAZZEY y LAURA IVONNE FUENTES, (Ficha: D 93 2001).
Montevideo, 24 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27782 Ago 07- Ago 20

MARIA ELENA MEINERO HERNANDEZ y VENANCIO ULISES FAGIANI REY, (Ficha: D 343 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28465 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

JUAN JOSE VARELA y MARIA MERCEDES BANDEIRA DE VARELA, (Ficha: 309 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27755 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

JUAN RAUL FERREIRA SIENRA y HELENE SFEIR RODRIGUEZ, (Ficha: 389 2001 E).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28162 Ago 10- Ago 23

JACK ALAZRAKI y GISELA SHIDELSKY, (Ficha: 303 2001 E).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28636 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

ANTONIO MANUEL VIURRARENA RODRIGUEZ y NORMA RAQUEL PINTOS MARICHAL, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 27612 Ago 06- Ago 17

SEXTO TURNO

EDUARDO OMAR ABBONA ADI y MARIA ALBITA SARAVIA, (Ficha: 531 94).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27905 Ago 08- Ago 21

MAGELA HEBE BONIFACINO BENTANCUR y JOSE CARLOS SOUTO DOMINGUEZ, (Ficha: 234 99).
Montevideo, 7 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28427 Ago 14- Ago 27

GUILLERMO ARIEL BARRIOS VADORA y ESTELA CLARA GUIDINI JOUBERT, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28718 Ago 15- Ago 28

SEPTIMO TURNO

FABIO ALEJANDRO PEREYRA DE BARROS y CECILIA MARIA RAMOS MARTINOTE, (Ficha: 299 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 27665 Ago 06- Ago 17

SILVIA MARIEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y LEONARDO MALMIERCA GUADALUPE, (Ficha: 357 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28143 Ago 09- Ago 22

FERNANDO MILTON FRIZZI GÜIDA y EMMA ALEJANDRA DOMINGUEZ DE LA FUENTE, (Ficha: 252 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28280 Ago 10- Ago 23

ALCIDES ENRIQUE CURBELO NUÑEZ y MARIANELA BLANCO GHIGNONI, (Ficha: 305 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28369 Ago 13- Ago 24

OCTAVO TURNO

PABLO ALBERTO NECASEK KABREGU y MARIA ALEJANDRA PELUFFO HERRERO, (Ficha: D 460 2000).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27439 Ago 03- Ago 16

RUBEN DANIEL BELMONTE COSTA y SILVIA ELIZABETH CARBONE SORIA, (Ficha: D 248 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27482 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

PABLO ROBERTO FELDMAN NUÑEZ y SUSANA ALICIA MARTINEZ SERRA, (Ficha: D 374 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27947 Ago 08- Ago 21

DECIMO TURNO

DIEGO FERNANDO PASSADORE y VERONINA JAQUELINE VIDAL SUAREZ, (Ficha: 204 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27899 Ago 08- Ago 21

NELSON MAJERCZYK ROSNER y ENCARNACION MARIA CAMPOS BUSTO, (Ficha: 331 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27980 Ago 08- Ago 21

KARL GREGOR ROBERT SAUERWALD y MARIA BERNARDA MONESTIER SENA, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28155 Ago 09- Ago 22

DECIMOPRIMER TURNO

EMMA CARMEN SCHWEDT CELIBERTI y HUGO SAEZ GARCIA, (Ficha: 375 2001 E).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27436 Ago 03- Ago 16

JOSE FERNANDO PEREZ GARCIA y GRACIELA RAMOS BITTENCOURT, (Ficha: 377 2001 E).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28124 Ago 09- Ago 22

RODOLFO DOMINGO CASELLA BRUNO y ELENA BRUNO CHIAPPETTA, (Ficha: 500 2000 E).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28164 Ago 10- Ago 23

ANGEL WALTER MARTINEZ GUTIERREZ y TERESA URTASUN DE LEON, (Ficha: 334 2001 E).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28368 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA TERESA VILLAR y BALTASAR MIGUEL FARIÑA, (Ficha: 222 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 27417 Ago 03- Ago 16

GUILLERMO CRAVIOTTO HOY y ANA INES FREIRA POLLERI, (Ficha: 308 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28221 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO DELGADO PEREIRA y AGUEDA RAMONA ALVAREZ, (Ficha: 270 2001).
Montevideo, 29 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28347 Ago 13- Ago 24

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR NELSON ADROGUE y MARISABEL GLORIA MARTINEZ, (Ficha: 371 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28569 Ago 14- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN PALMIRO CALLEJAS TARILA y MIRTHA NOEMI MARTINEZ MENYOU, (Ficha: 263 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27415 Ago 03- Ago 16

NESTOR ANDRES VALENZUELA PERALTA y MARIA CAROLINA PRESSA, (Ficha: 309 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27494 Ago 03- Ago 16

ENRIQUE RODRIGUEZ BENGUA y LAURA CECILIA DAVANT ARIGON, (Ficha: 363 99 D).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27516 Ago 03- Ago 16

LUIS DEL CASTILLO FIGARI y MARIA XIMENA DE AZPITARTE GUICHON, (Ficha: 315 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27978 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ y GLORIA ELOISA FRANCO PEREIRA, (Ficha: D 162 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28268 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

SUSANA ELISA QUIRUJA CROSA y ADOLFO RAMIRO CARTATEGUI, (Ficha: D-141 2001).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27759 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO HECTOR MONTERO NUÑEZ y SILVIA JEANNETTE MENDEZ SANTOS, (Ficha: 352 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28567 Ago 14- Ago 27

MAURICIO PAULO BERTINAT y VERONICA ANDREA PICCININNO MARTINEZ, (Ficha: 326 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28758 Ago 15- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO RAFAEL AGUILAR RODRIGUEZ y MARIA de los ANGELES de SOUZA SALABERRY, (Ficha: 323 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28635 Ago 15- Ago 28

JORGE OMAR REDESCA SETARO y LILIANA OLIVERI PRUDENTE, (Ficha: D 87 90).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28708 Ago 15- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

ARMANDO PORCELLI DI STASIO y ROSA SUSANA CUELLO LAZCANO, (Ficha: 194 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28037 Ago 09- Ago 22

JORGE MARIO VALLE RICCO y ELISABETH SPECKER POL, (Ficha: 320 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28568 Ago 14- Ago 27

VIGESIMO TURNO

EUGENIO CARLOS FRIGERIO MORA y CAROL VERONICA YULISKA LIDDLE RIOS, (Ficha: 216 2001).

Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28144 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JOSE IRURUETA DIAZ y ANABEL ADDIEGO VACCARO, (Ficha: D 22 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 27698 Ago 06- Ago 17

FELIX ZYLBERGLAJT KOLSKA y ROSA LETY MORALES GARCIA, (Ficha: V 309 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27847 Ago 07- Ago 20

RICHARD ARIEL FERNANDEZ y ROSANNA CAPUTO MEROLA, (Ficha: V 236 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28309 Ago 13- Ago 24

BAUDILIO JAUREGUI PELAYO y RAQUEL NAYR DEL PINO DEL PINO, (Ficha: V 344 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28417 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NILTON EDGARDO VILA BATALLA y CAREN LORELEY PERERA OLIVERA, (Ficha: 305 2001 D).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28123 Ago 09- Ago 22

MYRIAM BEATRIZ GOVEA SANGUINETTI y MARTIN MAZZUCHI IRISARRI, (Ficha: 309 2001 D).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28267 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE NUDELMAN BLEJWAS y MARIA MERCEDES MEDINA ACOSTA, (Ficha: D 880 91).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28639 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTHA BEATRIZ MARCELA ALONSO ROLIN y RODOLFO WASHINGTON REYES, (Ficha: D 303 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 27754 Ago 07- Ago 20

JORGE OSCAR ARCOS BARONI y BERTA BEATRIZ MONTAÑES FAURE, (Ficha: D 338 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28176 Ago 10- Ago 23

NILDA RAQUEL FOGLIA GONZATTO y RAMON CESAR ALVES DURAN, (Ficha: D 294 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28370 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA VISILLAC DIPOLITO y JOSE MARIA RAFAEL GONZALEZ ESPIGA, (Ficha: 476 2000 D).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28742 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE DUBRA GARCIA y CRISTINA GIRI DEPAULI, (Ficha: 271 2001 D).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27597 Ago 06- Ago 17

MARIA SUSANA ANGELA DIAZ PLA y ADAN MEDINA SILVERA, (Ficha: 216 2001 D).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28372 Ago 13- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN VELAZQUEZ VELEDA y CLAUDIA ESTHER ABREU CAMARGO, (Ficha: 363 2000A).
Artigas, 25 de julio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 28311 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAENZ MORALES, RAFAEL y CABRERA RIVERA, MIRTA ELSA, (Ficha Civil: 227 2001 F).
Canelones, 11 de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27851 Ago 07- Ago 20

PRADERIO AGUIAR, FERNANDO SERAFIN y PAVANELLO MAZZOLENI, SILVANA PAOLA, (Ficha Civil: 11 2001 F).
Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28338 Ago 13- Ago 24

MACHADO PEREZ, ANA YISEL y FERRARI ALVAREZ, HUGO FERNANDO, (Ficha Civil: 211 2000 F).
Canelones, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28614 Ago 15- Ago 28

COLOMBO, ANGELA BEATRIZ C PRANDO GOMEZ, WILLIAM URLICO, (Ficha Civil: 190 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 3711 del 5 de junio de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 25 de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53328 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO

GONZALEZ PAGLIANO, ALBA EDELMA y RAMIRO MARIO ROSA MARRERO, (Ficha Civil: 100 95).
Canelones, 25 de mayo de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA Adj.
05) $ 1107 10/p 27852 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE FERREIRA RAMOS y MARIA INES ALVES, (Ficha: 634 2001).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28026 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JULIO ISIDRO VILA PERRONE y MIRTHA CAIMI GONZALEZ, (Ficha: 1292 2000).
Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28416 Ago 13- Ago 24

ALAN JAMES TIERNEY PEREIRA y MARIA CLARA BO BIANCHI, (Ficha: 445 99).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 1999.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 28705 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SANTOS RAMON LOPEZ BITANCURT y MARIA CRISTINA PIERROTTI LOSADA, (Ficha: 546 2000).

Las Piedras, 17 de abril de 2001.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27950 Ago 08- Ago 21

MARIA ELVIRA MARRERO TREMEZANO y NICOLAS ALFREDO RIVERO, (Ficha: 432 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27951 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RODOLFO DANILO GARCIA y MONICA GRISEL FLEITAS, (Ficha: 816 A 2001).
Pando, 26 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28029 Ago 09- Ago 22

SARANDI CABRIS DE LEON y ALBA APUD SCHICKENDANTZ, (Ficha: 794 A 2001).
Pando, 26 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28030 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS WALSER CONSTANTIN y BLANCA MACHADO CARBALLO, (Ficha: 557 2000 B).
Rosario, 18 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28456 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MOISES FERRARI CARBALLIDO y LAURA, ESPAGNOLO DINARDI, (Ficha: 235 2001).
Durazno, 17 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 27468 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO, DE ORTA VIGNOLY y ELIDA HORMA, CREMEL CREMEL, (Ficha: 387 2000).
Durazno, 16 de julio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27469 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR MARTIN RODRIGUEZ ERRECALDE y MARIA LOURDES DELUCA ABREU, (Ficha: 326 2001).
Florida, 27 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28052 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don SERGIO GUSTAVO RAMIREZ FERNANDEZ y MARIA DEL VERDUN RODRIGUEZ CIRULLO, (Ficha: B 376 2001).
Minas, 5 de junio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 28360 Ago 13- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

PABLO MOISES CARSIN MAGUNA y MARIELA SUSANA GONZALEZ BUENO, (Ficha: 1374 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 27632 Ago 06- Ago 17

SYLVIA LILI PEREYRA y JORGE ALVIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 1736 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 28473 Ago 14- Ago 27

CARLOS ALBERTO PEREZ GOMEZ y LILIAN DORIS GOMEZ GOMEZ, (Ficha: 283 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28475 Ago 14- Ago 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUJAN MOLINELLI y JUAN MARIA MARTINEZ, (Ficha: B 103 2001).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 26 de julio de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53264 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

RAMON HERNANDEZ FAGUNDEZ e HILDA RAMONA ARANDA, (Ficha: B 106 2001).
Paysandú, 29 de junio de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28118 Ago 09- Ago 22

GUSTAVO ROGELIO VOLPE SOTO y CARMEN ELIZABETH TEALDI FRAGA, (Ficha: B 342 2001).
Paysandú, 3 de agosto de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28682 Ago 15- Ago 28

RAMON GREGORIO MEZA ANCEL y ANA MARIA BOOK, (Ficha: B 564 99).
Paysandú, 21 de marzo de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28683 Ago 15- Ago 28

CARLOS ALBERTO HITATEGUY y LAURA SOLEDAD GONZALEZ, (Ficha: B 194 2001).
Paysandú, 29 de junio de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 28684 Ago 15- Ago 28

GUALBERTO GERVASIO MACEDO y MARIA ADELINA ROCHA, (Ficha: B 91 2001).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de junio de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53266 Ago 09- Ago 22

ERNESTO EUCLIDES PEREZ y MARIA ISABEL RIVERO, (Ficha: B 212 2001).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de julio de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53343 Ago 15- Ago 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMBRA BALARINI LUIS IGNACIO y CARRERE SILVIA PATRICIA, (Ficha: 420 2001).
Fray Bentos, 19 de julio de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 28350 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FLORENCIO WALTER UBAL CARDOSO y BEATRIZ CABRERA SANES, (Ficha: B.148 2001).
Chuy, 26 de abril de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28151 Ago 09- Ago 22

LAUDELINO JUAN MARIA DE LEON OLID y SONIA MABEL REDIN PIRIZ, (Ficha: B.287 2001).
Chuy, 2 de agosto de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28152 Ago 09- Ago 22

SILVIA YANET CORBO VIOJO y CARLOS JULIO PEREYRA TECHERA, (Ficha: B.288 2001).
Chuy, 6 de agosto de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28666 Ago 15- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO ZORRILLA VOLPI y TOMAS ARISTIDE, (Ficha: A 34 2001).
Salto, 20 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 28356 Ago 13- Ago 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

HECTOR JAVIER PERERA CABRERA y FIGUEIRAS VERA MIRIAM ARACELI, (Ficha: 7 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27802 Ago 07- Ago 20

JUANA DOLIO REBOLLO y ANTONIO MARTIN SANCHEZ MONTELONGO, (Ficha: 439 2000).
San José, 26 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27803 Ago 07- Ago 20

ISMAEL GABINO GONZALEZ REBOLLO y BLANCA IRIS GALLARETTO DE LEON, (Ficha: 208 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27804 Ago 07- Ago 20

WILLIAM LUIS GONZALEZ PIO y MARIA RAQUEL TOLESANO QUEVEDO, (Ficha: 296 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28480 Ago 14- Ago 27

RAUL ERNESTO CHAVES HERNANDEZ y MARIA TERESITA RODRIGUEZ BATISTA, (Ficha: 334 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28481 Ago 14- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MOYANO NONNENMACHER y MIRTHA ADRIANA SABELLA ARACHICHU, (Ficha: 681 2001).
Mercedes, 31 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28056 Ago 09- Ago 22

JOSE EDUARDO CRUZ RIOS y ROSSANA DOLARA BRITOS, (Ficha: 884 1994).
Mercedes, 27 de octubre de 1994.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 28320 Ago 13- Ago 24

DANIEL BENTANCUR BERRETA y SUSANA BEATRIZ SANCHEZ CABRERA, (Ficha: 620 2001).
Mercedes, 30 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 28649 Ago 15- Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACINTO PIRIZ ALVAREZ y MARIA ELENA USTRA, (Ficha: 357 2001).
Tacuarembó, 25 de junio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 1107 10/p 28443 Ago 14- Ago 27

SANTIAGO BRUM GALLERO y CLAUDIA XIMENA PIQUE MACHADO, (Ficha: 404 2001).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 28658 Ago 15- Ago 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROEL MARIA CRISTINA C RUBIANES GERALDO DANIEL - DIVORCIO - CAUSAL" Fa. 79 2001 se cita llama y emplaza a GERALDO DANIEL RUBIANES, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinte de julio de dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53267 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "REYES, AROMA C BRANDI, HUGO - DIV. Y AUX. DE POBREZA" Ficha D 555 2000, se cita, llama y emplaza a HUGO BRANDI NIEVAS, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de agosto de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53270 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RAMIREZ, ELIO C GARCIA, BLANCA NIEVES - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 324 2001 D, se cita, llama y emplaza a BLANCA NIEVES GARCIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de junio de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 27834 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "LABORDE, ROBERTO C GARCIA ELIZABETH - DIV. S H; se cita llama y emplaza a: ELIZABETH GARCIA PASSARO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 23 de febrero de 2001. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 28220 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "ROMERO SILVIA C SILES HEBERT DIV SEP DE HECHO Y AUX DE POBREZA FICHA D 547 2000 se cita llama y emplaza a: HEBERT LUIS SILES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza según lo dispuesto por decreto Nº 958 2001 de fecha 05 4 2001. Montevideo, 27 de julio de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREZ, SERGIO C CABRERA, LAURA - DIVORCIO". Ficha 215 2000; se cita, llama y emplaza a LAURA ROSA CABRERA a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de

auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 17 de julio de 2001 ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53239 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "TORRES ANA C FERREIRA JORGE" - DIVORCIO Ficha 144 2001: se cita, llama y emplaza a JORGE CHARBEL FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Se hace constar que los presentes tienen benenficio de auxiliatoria de pobreza.- -Las Piedras, 30 de Julio de 2001.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53334 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ORGELIA TORRES C WALTER HERNANDEZ. DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1151 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Walter Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 16 de Julio de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53157 Ago 03- Ago 16

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "VICENTE HEBER POLLERO CACERES C DORIS DAY HERNANDEZ PRIETO. DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 75 A 2001. Se cita, llama y emplaza a DORIS DAY HERNANDEZ PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de mayo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53312 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "LA PAZ, Nora c ESTEFAN, Edgardo - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.573 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a EDGARDO ESTEFAN FONTES, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 2083 de fecha 23 de julio de 2001, en Fa. C. 573 99.- Rosario, 31 de julio de 2001- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53329 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "LEMES, MARIA DEL CARMEN C MARTINEZ, WILLIAM, DIVORCIO", Fa. 50 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WILLIAM MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 25 DE JULIO DE 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53260 Ago 09- Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: PEREIRA FRIPP BEATRIZ ADRIANA C RODRIGUEZ GIMENEZ MARIO - Divorcio - Fa. 326 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGUEZ GIMENEZ, MARIO, a estar a derecho en el término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Autorizando la publicacion por el término legal, habiendose otorgado la auxiliatoria de pobreza. Firmado. Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53311 Ago 14- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "CAL GONZALEZ HELENA C ALVEZ JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 486 2001, se CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALVEZ, por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 7 de agosto de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53345 Ago 15- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BREMEC, Argentina c PUERTO, Propicio. DIVORCIO" Fa. A 577 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Propicio PUERTO, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión. TREINTA Y TRES, 27 de JULIO del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53198 Ago 07- Ago 20

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PUERTO LUZARDO, Jorge c MARTINEZ, María Cristina DIVORCIO" Fa. A 578 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a María Cristina MARTINEZ por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. Treinta y Tres 31 de JULIO del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53274 Ago 10- Ago 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 901 1274 habilitado en Julio Herrera y Obes 1321. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 28634 Ago 15- Ago 17

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 506 4981 y 508 3632 habilitados en Avenida 8 de Octubre 4548.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 28741 Ago 15-Ago 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a MARY GABRIELA BURGEÑO, para que comparezca a estar a derecho en autos FERREIRA CORDERO WALTER NERY C BURGEÑO MARY GABRIELA. Ficha. 390 2000A, por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 27 de julio de 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Ago 06-Ago 17



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de JULIO de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 20.863, de la Localidad Catastral Rivera, del Departamento de Rivera, necesario para la Perforación Nº 10.4.025, en la Localidad de Rivera, propiedad del Sr. EBER NEY FAGUNDEZ, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera),), el 27 de diciembre de 2000, con el Nº 8958, tiene una superficie de 112 m2 y se deslinda así: al Noroeste: línea recta de 14 m con frente a la calle Continuación Presidente Giró; al Noreste: línea recta de 8 m lindando con la Fracción B (padrón 17360 m á); al Sureste: línea recta de 14 m lindando con la fracción B (padrón 17360 m á); al Suroeste: línea recta de 8 m lindando con el padrón Nº 5020.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 313,9414.
Expediente Nº 123 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53277 Ago 13-Ago 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MASSIOTI MAGALLANES, DAISY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 467 99 se hace saber que por auto Nº 2747 de fecha 18 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DAYSI MASSIOTI MAGALLANES, habiéndose designado curador propietario a: HILIA MOREIRA MASSIOTI que aceptó el cargo con fecha 28 de setiembre de 2000.- Montevideo, 17 de Julio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 27588 Ago 06-Ago 17

DECIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10 Turno, dictada en autos "GUILLIN ALBERTO INCAPACIDAD" ficha 75 99, se hace saber que por auto Nº 891 2001 de fecha 22 de mayo 2001, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO GUILLIN BRAÑAS C.I. 4.818.002 8, se nombró curador a HILDA LISA BRAÑAS NEGREIRA, quedando aceptado el cargo el 15 de junio 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de junio del año dos mil uno.
El presente expediente es tramitado por Defensoría de Oficio. bajo regimen de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53301 Ago 13-Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

Incapacidad
E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GADEA LUZ, FERNANDO GABRIEL. -INCAPACIDAD- FICHA Nº 369 97" se hace saber que por auto No. 3194 97 de fecha 24 de diciembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO GABRIEL GADEA LUZ y se designo curador a la SRA. ELVA LUZ. MONTEVIDEO, 20 DE JULIO DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 28448 Ago 14-Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "AZAMBUYA BANEGAS, VERONICA MARLEN. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha V 252 98, se hace saber que por Auto No. 479 2000 de fecha 14 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA MARLEN AZAMBUYA BANEGAS, designándose Curadora Definitiva a su madre OLGA SUSANA BANEGAS.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de abril de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53324 Ago 14-Ago 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 851 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a ARIEL de SOUZA SEVERO, discerniendose el cargo de curador del mismo a su hermana legitima NERY MARGOT de SOUZA SEVERO.- Artigas, 01 de agosto del año 2001 ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria.
10) $ 886 10/p 28312 Ago 13-Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SUAREZ FERREIRA, ALBERTO JAVIER -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 153 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8447 2000 de fecha 30 de noviembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO JAVIER SUAREZ FERREIRA y se designó curadora del mismo a NAHIR BEATRIZ FERREIRA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de marzo de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 757 99 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999.- Canelones, 13 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53227 Ago 07-Ago 20

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRI-

GUEZ ROSANNI, ALFREDO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 16 2001 V se hace saber que por DECRETO Nº 1397 2001 de fecha 21 de marzo de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz ALFREDO DANIEL RODRIGUEZ ROSANNI a SONIA LYLIAN ROSANNI quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 16 de mayo de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN DECRETO Nº 1397 2001 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2001.- Canelones, 13 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53229 Ago 07- Ago 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEÑA SANTOS, WILSON RAUL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 97 98 V se hace saber que por Resolución Nº 4702 2000 de fecha 28 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a WILSON RAUL PEÑA SANTOS y se designó curadora del mismo a su madre legítima GLORIA MABEL SANTOS SANTOS, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 7 de mayo de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 8277 99 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 13 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53330 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "TORRES MAIDANA, GASTON ARMANDO. INCAPACIDAD" (expte. 453 2000B) se hace saber que por decreto Nº 2319 de fecha 19 de julio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a: Gastón Armando Torres Maidana designándose curadora a la Sra. Luisa Lorena Maidana.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 30 de julio de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53294 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUAZ, Hugo Mario - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B. 563 2000, se hace saber que por auto Nº 388 de fecha 6 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidaD a HUGO MARIO GUAZ RAMOS y se designó Curador definitivo a Julio César Guaz Ramos Rosario, 2 de mayo de 2001 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 27474 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARRERA, Eloisa. Incapacidad. Fa. B. 531 1975", se hace saber que por Resolución No. 2924 de fecha 15 de mayo de 1979 se declaró en estado de Incapacidad a Eloisa Barrera, designándose Curador a Eduardo Barrera.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 13 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 28329 Ago 13- Ago 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ FERREIRA, Alicia Graciela. INCAPACIDAD. FA. 634 1988", se hace saber que por Resolución No. 7302 del 27 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Alicia Gabriela o Alicia Graciela LOPEZ FERREIRA, habiéndose designado Curadora a Alicia Irma FERREIRA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Florida, 20 de julio de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53288 Ago 13- Ago 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO PEREZ, VERONICA SOLANGE. INCAPACIDAD. Fa. B 710 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Marzo de 2001, se declaró el estado de incapacidad de VERONICA SOLANGE MACHADO PEREZ, designándose curadora de la misma a Karina Machado Pérez. Minas, 25 de Abril de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) $ 886 10/p 28093 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ TESCHENCO, Ana Mercedes. INCAPACIDAD. Ficha Nº 308 88 B", se hace saber que por auto Nº 1340 del 24 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ana Mercedes MENDEZ TESCHENCO, designándose curador a su hermano Jorge Daniel MENDEZ TESCHENCO.- Maldonado, junio 8 de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 886 10/p 28059 Ago 09- Ago 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAN CABRERA, FEDERICO.- INCAPACIDAD Y CURATELA" Ficha B 177 2000, se hace saber que por Auto Nro. 3832 2000, de fecha 11.10.00, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO FAN CABRERA designándose curador a PEDRO LUCAS FAN GOMEZ, quien aceptó el cargo conferido el 20.02.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) $ 886 10/p 27489 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROTELA ORRIGO, ANGEL GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 582 99", se hace saber que por Auto Nº 1965 2001 de fecha 24 05 2001, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL GABRIEL ROTELA ORRIGO designándose curadora a la Sra. HILDA JUANA ORRIGO MORALES, quien aceptó el cargo conferido el 13 06 2001.- Paysandú, 20 de Julio de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Ago 03- Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados CANTTI ZULMA MARIELA. INCAPACIDAD Ficha 105 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CANTTI ZULMA MARIELA Designándose Curador a GIL NORBERTO CANTTI. C.I. 2.850.948-6 Fray Bentos, 30 de JULIO de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera--Actuario.

10) $ 886 10/p 28113 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2222 98 de fecha 18 06 1998 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO ESMIR ALVEZ OLIVERA (FICHA 124 94), habiéndose designado curadora del mismo a DAURA IRIAZUL OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de julio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53299 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Prinmera Instancia de Tercer Turno de Rocha, y por providencias Nº 785 2001 y Nº 870 2001 de fechas 16 y 22 de marzo del corriente año, respectivamente, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMON CRISTINA NOEMA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 92 2001", se ha designado CURADORA INTERINA, de la denunciada, Cristina Noema Rodríguez Ramón, C.I. 4.152.639-8, domiciliada en calle Sarandí Nº 276 de esta ciudad, a la Sra. MARIA CRISTINA RAMON MORALES, C.I. Nº 3.920.355-4, con igual domicilio que la denunciada.

Por Resolución Nº 2386 2001, de fecha 13 de los corrientes se concedió, previa Vista Fiscal, auxiliatoria de pobreza. Y a los efectso legales se hacen estas publicaciones, a los veintinueve días del mes de junio del año dosmil uno. Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53170 Ago 03- Ago 16

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 2182 de fecha 04 06 2001 dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ CASURIAGA NESTOR WALTER. INCAPACIDAD. FICHA No. 457 98" se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR WALTER VELAZQUEZ CASURIAGA C.I. No. 3.156.636-4 domiciliado en calle Treinta y Tres s n de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA ELISA CASURIAGA C.I. No. 3.156.630-8 con igual domicilio.-

Por providencia No. 6126 de fecha 8 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53342 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANTURIO MORENO, SANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 14 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 188 de fecha 4 02 91, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA SANTURIO MORENO, domiciliada en la Laguna de Castillos esq. India Muerta, ciudad de Chuy, del Dpto de Rocha-, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma a Nauri Moreno, igual domicilio que el anterior.- Por decreto nº 1983 de fecha 28 05 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53173 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 928 de fecha 26 03 2001 dictada en autos caratulados: "EGAÑA NUÑEZ CAROLINA ROSMARI. INCAPACIDAD. FICHA No. 96 2001" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada CAROLINA ROSMARI EGAÑA NUÑEZ domiciliada en Pantaleón Artigas y Juan Rosas de la ciudad de Rocha- Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a su madre Sra. RAQUEL NUÑEZ MORALES C.I. No. 3.681.152-0 con igual domicilio.-

Por providencia No. 2388 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve dias del mes de Junio del año dos mil uno.- ROCHA, 29 de Junio de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53174 Ago 03- Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROMANO GERMAN CARLOS" - INCAPACIDAD - Fa: 451 2001, se hace saber que por Auto Nº 2889 de fecha 26 de julio 2001 se declaró en estado de incapacidad a GERMAN CARLOS ROMANO, designándose como curadora a GLADYS GARIGLIO C.I. 752.893-6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 27 de julio de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53209 Ago 07- Ago 20

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROCCO PAZ LETICIA VALERIA" -INCAPACIDAD- Fa: 508 98, se hace saber que por Auto Nº 2891 de fecha 4 de agosto de 2000 se declaró en estado de incapacidad a LETICIA VALERIA ROCCO PAZ C.I. Nº 4.604.737-1, designándose como curadora a ELVIRA EVA PAZ C.I. 4.204.164-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 12 de marzo de 2001.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53210 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "BARRAGAN MARTINEZ WASHINGTON JAVIER INCAPACIDAD - Fa. 787 97", se hace saber que por auto Nº 2178 del 01 08 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a Washington Javier BARRAGAN MARTINEZ (C I. Nº 3.839.888-1), designándose como curadora a Maria Teresa MARTINEZ RODRIGUEZ (C. I. Nº 2.623.042-5).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 31 de Julio de 2001.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53323 Ago 14- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANCHEZ TOURN, LIDIA RAQUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. Nº 973 2000", se hace saber que por Decreto Nº 3865 2001 de fecha 19 06 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA RAQUEL SANCHEZ TOURN designándose curadora a DANELIS CELESTINA TOURN.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 31 DE JULIO de 2001. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53348 Ago 15- Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "TECHERA, VICTOR JESUS.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha: 143 2001, se

hace saber que por Resolución Nº 2433 2001 de fecha 28 de Junio de 2001, se ha declarado en estado de Incapacidad a VICTOR JESUS TECHERA, designándose curadora a su madre BLANCA NIEVES FERRON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de Junio del 2001.- El presente Juicio está auxiliado de pobreza.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53276 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA, NORMA. INCAPACIDAD", Fa. 801 94-B, se hace saber que por decreto Nro. 4769 de fecha 12 09 1988, se declaró en estado de incapacidad a: NORMA BECERRA y se designó Curadora a MARY QUINTINA BECERRA, quien tomó aceptación del cargo el día 16 09 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 19 DE JULIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53200 Ago 07- Ago 20

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VALDEZ MEDEROS, ALEJANDRO NOEL. INCAPACIDAD", Fa. 288 2000-B, se hace saber que por decreto Nro. 36 2001 de fecha 02 02 2001, se declaró en estado de incapacidad a: Alejandro Noel Valdez Mederos y se designó Curador a Jesús Valdez Mederos, quien tomó aceptación del cargo el día 12 03 2001. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 25 DE JULIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53275 Ago 10- Ago 23

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado autos: "Cabezas Galeano, Selva Millis, Información de Vida y Costumbres" Ficha: 181 98, se presentó Selva Millis Cabezas, domiciliada en Colonia 1854 105 de ésta ciudad, quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Cely Quefau y Elsa Tarín, Montevideo, treinta y uno de mayo del dos mil uno, Dra. Sandra D. De León Chiavoni. Actuaria Adjunta.
11) $ 1107 10/p 27769 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, en autos caratulados "KODJAYAN GEUNDJIAN, Cristina Bagdine - Información de Vida y Costumbres" Ficha: 301 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada a efectos de obtener el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Daniela Motto Canapa y de Javier Presno Tortora.- Montevideo, 27 07 2001.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 28415 Ago 13- Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GARIN MARIA ROSA Inf. de vida y costumbres (Ficha 479 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Garín, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Claudia Stéffani Romero y Anna Rodriguez sobre su vida y costumbres, Montevideo, 27 de julio del 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 27625 Ago 06- Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en autos caratulados "Gianfagna Gaudioso, Fernanda Andrea.- Información de vida y costumbres", ficha 483 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Maria Rosana Monteverdi González y Claudia Verónica Búrguez Granero, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de julio de dos mil uno.- Dra. Esc. Adriana Iglesias Méndez.- ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 27836 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA BEATRIZ UBILLA PELLEJERO en autos caratulados "Ubilla, Laura - Información de Vida y Costumbres" ficha 153 2000, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofrece las declaraciones de los testigos, MYRIAM ROSA TARDUGNO GARBARINO y JULIO CESAR MARTINEZ FERNANDEZ sobre vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de junio de dos mil uno. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 28145 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo octavo Turno, en autos caratulados "Romero Mas de Ayala, Alicia Julieta" Inf. de vida y costumbres ficha 416 01, se hace saber que se presentó Alicia Julieta Romero Mas de Ayala, quien optando por el título de procuradora, ofreció las declaraciones de Raquel Cámera Taborda, Stella Mary Malzoni y Dinorah Romeo sobre su vida y costumbres. Montevideo, agosto 1º de 2001 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 27993 Ago 08- Ago 21

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 turno, se hace saber que se presentó Florencia Toledo Lumaconi (Ficha 554 2001) quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Macarena Silva, Lourdes Duarte y Claudia Rial sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de julio de 2001. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 27676 Ago 06- Ago 17

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "CARBONELL MARRERO, María Laura. Información de Vida y Costumbres", ficha 537 2001, se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Raquel BARDANCA y Mónica GUGLIELMETTI. Montevideo, 3 de agosto de 2001. Esc. Gladys PAIVA PACHECO. Actuaria.
11) $ 886 10/p 28581 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 27º TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 27º Turno, se hace saber a los interesados que se presento MARIA DE FATIMA GONÇALVES FAUSTINO, Ficha 534 2001 quien optando por el TITULO DE PROCURADORA, ofreció la declaración de NATALIA PEREYRA y MARIELA BARTESAGHI sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de agosto de 2001.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 27770 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "MARTINEZ PAIVA, Marcelo Alejandro s Información de Vida y Costumbres" -Fa. V 114 99-, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Marcelo Alejandro Martinez Paiva, optan-

do por los titulos de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo la declaración de la Sra. Sonia Sitya y del Sr. Oscar Fernando Alves, sobre su vida y costumbres. Artigas 08 de febrero de 2000. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 27940 Ago 08- Ago 21



Montevideo, agosto 15 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CECILIO GERARDO DUARTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4534 y ELIZABETH ALEJANDRA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 4534.
14) $ 156 3/p 3735 Ago 15- Ago 17

LEONEL IGNACIO AGUIRRE, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1734 1001 y MARIA VICTORIA MARTIRENA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio H. Y Obes 1416 401.
14) $ 156 3/p 3738 Ago 15- Ago 17

MARCO CHRITIAN ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle 121 4924 y MARIA MARTA NUÑEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santin Carlos Rossi 4593.
14) $ 156 3/p 3741 Ago 15- Ago 17

CONRADO LUIS DARTAYETE, 38 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1580 502 y MARIELA MAGDA DE LA FUENTE, 40 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1580 502.
14) $ 156 3/p 3750 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

ROBERTO JUAN BAGNULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1144 y DORITA CAROLINA VALDES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro De León 6778.
14) $ 156 3/p 3736 Ago 15- Ago 17

RUBEN RICARDO BRAVO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1742 202 y BLANCA BEATRIZ FRACUELLI, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mercedes 1742 202.
14) $ 156 3/p 3740 Ago 15- Ago 17

ALEJANDRO ISAAC KORYTNICKI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av; Brasil 2722 101 y TAMARA OSTROW, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graceras 712 201.
14) $ 156 3/p 3755 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

MARCELO CAYETANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1553 y ESTELA LOURDES VITUREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Chain 1960.
14) $ 156 3/p 3739 Ago 15- Ago 17

RAFAEL CANO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1446 y ALICIA CANO, 14 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Mercedes 1446.
14) $ 156 3/p 3742 Ago 15- Ago 17

ALFREDO EDUARDO CURCIO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4531 2 y NATALIA LYLLIAN ACOSTA, 24 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4531 2.
14) $ 156 3/p 3754 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

LUIS AUGUSTO FRAPPOLA, 50 años, dovorciado, médico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 352 802 y BEATRIZ ESTELA BEZON, 35 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Cartagena 1588.
14) $ 156 3/p 3744 Ago 15- Ago 17

ALEJANDRO ERNESTO FERRARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep. Argentina 1175 616 y NATALIA CRISTINA LAMANA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1175 616.
14) $ 156 3/p 3760 Ago 15- Ago 17

ANGEL EMILIO FIERRO, 75 años, viudo, ing. civil, oriental, domiciliado en Zabala Muniz 5698 y SONIA IRIS BARRIOS, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Zabala Muniz 5561.
14) $ 156 3/p 3763 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

HUGO DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5853 bis y MARIA ISABEL NAVARRO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marconi 1499 bis.
14) $ 156 3/p 3734 Ago 15- Ago 17

RICARDO PEDRO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 4023-2 y ANA BEATRIZ FREIRIA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 4023=2.
14) $ 156 3/p 3743 Ago 15- Ago 17

JORGE RAMON GINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bonomi 33 33-1015 e IRIS DANIELA PIERROTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cataña 2178.
14) $ 156 3/p 3749 Ago 15- Ago 17

ANGEL TORIBIO GOMEZ, 64 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Schiller 4490 y LIDIA SILVERA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Schiller 4490.
14) $ 156 3/p 3764 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

MEDARDO MAESO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5 Nº 1788 (Cerro) y ANA MARIA PEREIRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oficial 5 Nº 1788 (Cerro).
14) $ 156 3/p 3745 Ago 15- Ago 17

CARLOS DANIEL MANASSI, 38 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Gianelli 1490 e IQUEN MARIA MONTERO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.
14) $ 156 3/p 3747 Ago 15- Ago 17

ANDRES DAVID MACKIEWICZ, 29 años, soltero, analista en comput., oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1645 4 y ELENA DINORAH GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4853.
14) $ 156 3/p 3762 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

CARLOS FABIAN QUIRQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yucutuja 1267 y SILVIA BEATRIZ SIENRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucutuja 1267.
14) $ 156 3/p 3737 Ago 15- Ago 17

UBERFIL EDILSON PIGNATTA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Zum Felde 20904 B 304 y LIDIA CELESTE CORREA, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 20904B 304.
14) $ 156 3/p 3753 Ago 15- Ago 17

GÜIDO ANTONIO PACHECO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3892 e ILEANA KARINA MARTINEZ, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Polonia 3892.
14) $ 156 3/p 3756 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 8

PABLO HECTOR WEINBERGER, 39 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1760 401 y MARGARA LETICIA BARCHI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1760 401.
14) $ 156 3/p 3746 Ago 15- Ago 17

PABLO MARTIN ZENI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Mesa 1 Casa 309 y LOURDES VERONICA AQUINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4937 503.
14) $ 156 3/p 3748 Ago 15- Ago 17

FABIAN JORGE RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6648 y GABRIELLA DENISE LEIRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3919 201.
14) $ 156 3/p 3759 Ago 15-Ago 17

OFICINA No. 9

SERGIO DANIEL SILVEIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Benito Pérez Galdós 4355 5 y SUSSY ELENA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4355 5.
14) $ 156 3/p 3758 Ago 15-Ago 17

JORGE EDUARDO SALMON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3339 ap. 401 y SOLANGE GRISEL INGOLD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles No. 1855.
14) $ 156 3/p 3761 Ago 15-Ago 17

OFICINA No. 10

OSCAR GABRIEL VIDAL, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveitia 3937 y NATALIA CUELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Volta 4770.
14) $ 156 3/p 3733 Ago 15-Ago 17

JUAN ANDRES ODDONE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 535 7 y MAYA CIKUREL, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2924 9.
14) $ 156 3/p 3751 Ago 15-Ago 17

NELSON GABRIEL TATO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2115 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2115.
14) $ 156 3/p 3752 Ago 15-Ago 17

TABARE LUIS VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1048 y MAYRA GISSEL ENCISO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Olazábal 1048.
14) $ 156 3/p 3757 Ago 15-Ago 17

Montevideo, agosto 14 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR ARBALLO, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Washington 237 1 y MARIA ISABEL POCH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 237 1.
14) $ 156 3/p 3706 Ago 14-Ago 16

ALVARO DARIO ALBORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodriguez Larreta 2843 y ZAIRA ARACELI ETCHEVERRY, 25 años, soltera, bombero, oriental, domiciliada en R. Larreta 2843.
14) $ 156 3/p 3713 Ago 14-Ago 16

MARCOS DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rodriguez Larreta 2939 2 y MARIA LUCIANA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodriguez Larreta 2939 2.
14) $ 156 3/p 3716 Ago 14-Ago 16

MARCELO DAVID ALBOJER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1223 4 piso y NATALIE FRIDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 471 901.
14) $ 156 3/p 3723 Ago 14-Ago 16

ANDRES FABIAN AGUERRE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3253 y PAOLA BRUN, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 6206.
14) $ 156 3/p 3730 Ago 14-Ago 16

OFICINA No. 2

NELSON WALDEMAR ECHENIQUE, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 4491 Sector A 001 y ZULMA IRIS MORALES, 47 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliada en Cno Cibils 4491 Sector A 001.
14) $ 156 3/p 3709 Ago 14-Ago 16

DIEGO IGNACIO BERVEJILLO, 30 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Nicaragua 1408 2 y HELENA BEATRIZ GIGENA, 31 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en Nicaragua 1408 2.
14) $ 156 3/p 3714 Ago 14-Ago 16

HERNAN CESAR KMAID, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 2356 y BEATRIZ ELIZABETH GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Gilart 4541.
14) $ 156 3/p 3721 Ago 14-Ago 16

MARCELLO LEONEL BONINO, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Brito Foresti 3029 201 y MARIA GISSEL PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029 201.
14) $ 156 3/p 3729 Ago 14-Ago 16

OFICINA No. 3

URUGUAY LEONARDO CANDIDO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1973 5 y SANDRA DELIA ROSSI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1973 5.
14) $ 156 3/p 3700 Ago 14-Ago 16

MARCELO CAIAFA, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2305 201 y MARIA ELISA UBACH, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5263.
14) $ 156 3/p 3727 Ago 14-Ago 16

OFICINA No. 4

JORGE NELSON LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 2989 y PAULA DANIELA MONERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argos 5465.
14) $ 156 3/p 3702 Ago 14-Ago 16

JULIO CESAR LUPINACCI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6860 202 y MARIA VICTORIA PEREIRA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6270.
14) $ 156 3/p 3704 Ago 14-Ago 16

ROGELIO JUVENCIO LAYUDA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gbdor. Vigodet 2521 e IRENE FRANCO, 46 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Gbdor. Vigodet 2521.
14) $ 156 3/p 3708 Ago 14-Ago 16

ALBERTO DOMINGO FRANCHETTI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Edinson 4282 y SILVIA JEANNET OLIVERA, 44 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno. Edinson 4282.
14) $ 156 3/p 3720 Ago 14-Ago 16

JUAN CARLOS LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanas. Suárez 122 bis y MARIA VICTORIA FRAYGOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanas. Suárez 122 bis.
14) $ 156 3/p 3724 Ago 14-Ago 16

OFICINA No. 5

JAVIER HUTTON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3584 bis=4 y SILVIA ROSSANA ZUFIRIA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3381.
14) $ 156 3/p 3703 Ago 14-Ago 16

ADRIAN GEMELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep del Perú 981-701 y SILVIA CATALINA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 1923=1001.
14) $ 156 3/p 3705 Ago 14-Ago 16

ENRIQUE GOMEZ HAEDO, 75 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tomás Diago 770 y ALEXANDRA ELIZABETH LAFONE, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Diago 770.
14) $ 156 3/p 3712 Ago 14-Ago 16

ADOLFO HORTA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Sgo de Chile 1336-304 y ADDA MARIA GARRE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sgo de Chile 1336-304.
14) $ 156 3/p 3717 Ago 14-Ago 16

SERGIO GABRIEL HINKEDIER, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2825=1001 y GABRIELA MARIA ANCHONI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Alberdi 6480.
14) $ 156 3/p 3728 Ago 14-Ago 16

OFICINA No. 6

NICOLAS MENDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Beni-

to Lamas 2889 y SILVINA MARIA GRASSO, 28 años, soltera, bioqímica, oriental, domiciliada en Blanca del Tabaré 2917 502.
14) $ 156 3/p 3710 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 7

RAUL FERNANDO PIREZ, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Soriano 1328 12 y SILVANA LOPEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Soriano 1328 12.
14) $ 156 3/p 3701 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 8

HECTOR SERGIO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio Pereira Solar 92 y GLADYS RENEE IZQUIERDO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julio Pereira Solar 92.
14) $ 156 3/p 3711 Ago 14- Ago 16

OSCAR DIEGO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1778 102 y ANA VIRGINIA CAVIALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1778 102.
14) $ 156 3/p 3715 Ago 14- Ago 16

WASHINGTON ROUCO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 340 3 y SANTA CATALINA ESPINOSA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 340 3.
14) $ 156 3/p 3722 Ago 14- Ago 16

JOSE IGNACIO ROSAS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Gomez Ruano 1139 y MARTA LOPEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Gomez Ruano 1139.
14) $ 156 3/p 3726 Ago 14- Ago 16

HORACIO DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1018 405 y MARIA FERNANDA CHAVARRIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 928 1002.
14) $ 156 3/p 3732 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 9

HERNAN JUAN SANTOS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia No. 1808 y SOLANGE MARI CORNACHIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francia No. 1808.
14) $ 156 3/p 3707 Ago 14- Ago 16

FRANCISCO STELLA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía No. 4933 y MARIA EUGENIA GOMEZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía No. 4933.
14) $ 156 3/p 3719 Ago 14- Ago 16

JUAN ANGEL SALARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobés No. 159 y DANIELA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cordobés No. 159.
14) $ 156 3/p 3731 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 10

CARLOS ROGELIO OBRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3417 y ANDREA JACQUELINE MORANDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nápoles 3583.
14) $ 156 3/p 3718 Ago 14- Ago 16

GABRIEL ANTONIO TOPALIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huidobro 1393 y MARIA CECILIA VEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2229 2.
14) $ 156 3/p 3725 Ago 14- Ago 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, en autos "SOSA ROMASO, SEVERIANO Y ARRIZABALAGA LINK, LIDIA JUSTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 285 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, respecto del inmueble padrón 139.470, de la 14ª sección judicial de Montevideo, con una superficie de 388 m. 47 dm., con frente a la calle Zapicán 3123; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a la sucesión Parma Deambrosis y a BONI S.A. Montevideo, 24 de julio de 2001. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
16) $ 1550 10/p 28175 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, dictada en autos caratulados: "Vázquez Deamestoy, Delicia y otros. Prescripción. Ficha 202 01", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Delicia Vázquez Deamestoy, María Liliam Campodonico Vázquez, Daniel Campodonico Vázquez, Walter César Campodonico Vázquez y Luis Héctor Campodonico Vázquez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, 9a. Sección Judicial, empadronado con el No. 160.810, que según plano de mensura para prescripción del Agr. Tulio Patella de febrero de 2001, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 8 de febrero de 2001 con el No. 461, se señala como solar No. 72 y consta de una superficie de 2987 mts 40 dms; con 27 mts 17 cms al NE de frente a la calle Baltimore entre Camino Edison y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio de su frente 126 mts 47 cms de la esquina formada con el Camino Edison; 109 mts 74 cms al SE lindando con el padrón No. 160.809; 27 mts 25 cms al SO lindando con parte del padrón No. 103.701 y 109 mts 87 cms al NO lindando con parte del padrón No. 139.107.
Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a los interesados en el inmueble de autos y en especial el último propietario y o sus herederos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1 de agosto 2001 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3100 10/p 28412 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, en los autos caratulados: "Rielo, Ariel y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 190 2000, se hace saber que se presentaron Ariel Rielo y Alba Z. Martínez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en zona Suburbana de la 9na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 190.944 (antes en mayor área 165.124), señalado con el número 39, de la Manzana Letra "D", en el Plano del Ing. Agr. Roberto Trucco aprobado el 30 de abril de 1955 por la Dirección General del Plan Regulador de la Municipalidad, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Mayo de 1955, según el cual tiene un área de 552 m. 51 dm. y se deslinda así: 18 m. al Noreste, de frente a la calle Francisco Pizarro, 18 m. 7 cm. al Suroeste lindando con padrón 45.657, 31 m. 32 cm. al Noroeste con solar 38 y 30 m. 7 cm. al Sureste con solar 40. Acorde al plano de mensura para prescripción extendido por el Ing. Agr. Roberto Fradiletti en abril de 2001, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el número 470 el 24 de abril de 2001, dicho inmueble cuenta con una superficie de de 356 m2, localidad catastral Montevideo, no posee antecedente gráfico y se deslinda así: 18,14 m. al noreste de frente a la calle Francisco Pizarro distando su punto más próximo 45 m. de la calle Tobaty, al Suroeste 18.07 m. lindando con padrón 186.985, al noroeste 31,25 m. lindando con padrón 190.945 y al sureste 30.23 m lindando con padrón 165.124. El propietario del padrón lindero número 190.94, ubicado en la calle Francisco Pizarro 5241 es Nilda Susana Paredes Flores. El propietario del padrón lindero número 165.124 ubicado en la calle Francisco Pizarro 5229 es Ruben Darío Cardozo y el propietario del padrón lindero número 186.985 en la calle Tobaty 1724 entre Casavalle y Pizarro es Susana Beatriz Rodríguez Barcelo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 29 de junio de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
16) $ 4428 10/p 28249 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de la Capital de 28° Turno, dictada en autos "RAIJ BERNIKIER, SILVIO C LA

CHURRASCARIA SRL -Prescripción-", Ficha 435 2000; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos, - y en especial a "La Churrascaría SRL", quienes fueran sus representantes legales, y quienes hayan podido suceder en sus derechos a la demandada-, sobre el automóvil Citröen padrón nº 386.078, matriculado en Montevideo con el nº 880.019 (antes 286.765), en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia-. Montevideo, mayo de 2001. Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1550 10/p 28478 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "BARNECHE VADONNE, Mario - Prescripción" Ficha 317 2000, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Mario Barneche Vadonne, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de un terreno y mejoras ubicado en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, padrón Nº 1395, solar 21 de la manzana 101, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de julio de 1941, inscripto en D.G. de Catastro con el Nº 1129, tiene una superficie de 562 m 50, con 16 m 88 de frente a calle de 17 metros. Linderos: al SO solar 22 al NO solar 15 y al NE solar 20.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a Angel Fernandez Fernandez, Antonio Francisco Fernandez, Diego Walter Sader Diano, Milka Luján Monzón Pera, Juna Jose Chiossi Savoia y María Cecilia Costa continuándose estos procedimientos con el defensor de Oficio ya designado.- Montevideo, 20 JUL. 2001 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1993 10/p 27893 Ago 07- Ago 20

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Turno, dictada en autos caratulados: "JUAREZ, Nélida Alicia.- Prescripción Adquisitiva.-" (Ficha 321 2001), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Alicia Juarez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno y construcciones, individualizado con el número de padrón 152.582, sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Nueva California 1603 y que según plano del Ingeniero Agrimensor Esteban Xavier Avila tiene una superficie de 338 metros cuadrados con 03 decímetros, lindando con los padrones 147.698 y 147.699.-
Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble de autos y en especial a Antonio Musetti Giannelli e Irma Raquel Donatti, Miguel Victor Barros Arcelus o Arcehus, Maria Carolina, Víctor Carlos Antonio y Beatriz Amalia Maria Arcelus o Arcehus Gonzalez y Carolina Paulina Gonzalez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de junio de dos mil uno.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
16) $ 2214 10/p 28219 Ago 10- Ago 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLEVER ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR", Ficha B 103 2001, se hace saber que se presentó CLEVER ARIEL DE SOUZA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: CAMIONETA MARCA FORD, Motor No. 0-B.A.08-8016. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial a ROQUE GODOY o SUS SUCESORES, a que comparezcan en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. BELLA UNION, 29 de junio de 2001. DR. DANIEL ERSERGUER - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53186 Ago 06- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "LALINDE BURIANO, JUDITH MARIA - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (F.C. 239 90 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó JUDITH MARIA LALINDE BURIANO promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2690 (anterior 965 en m á), manzana 45 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, zona urbana, y que según copia fiel actualizada realizada por el Ing. Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de fecha 19 10 90 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el Nº 141 el día 21 de julio de 1945, dicha copia fue inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, Of. Dptal. de Canelones con el Nº 9692 el 22 10 90 tiene una superficie de 334 m. 50 dm. y que se deslinda así: 11 metros al sureste, de frente a calle Wáshington Beltrán, distando de su punto medio 42 m. 55 cm. a la esquina con calle 18 de Julio; 30 m. al suroeste con parte padrón 965; 11 m. 30 cm. al noroeste con parte del padrón 965 y 30 m. al noreste con el padrón 3544.-- En consecuencia: Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 29 de Junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
16) $ 3321 10/p 28605 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; "MOREIRA DOMINGUEZ ORLANDO PRESC. TREINTENARIA.- FICHA 312 2001, se hace saber que ante esta Sede se hapresentado; Orlando Ariel MOREIRA DOMINGUEZ, solicitando Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Ruta 75 Km. 33.500, Manz. 397, Solar 23 en el Barrio San Bernardo, 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 4997, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de noviembre del año 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 440, el 22 de marzo del año 2001, consta de una superficie de 525 mc 00, que se deslinda:
Al Norte 15 mts de frente a calle No. 1 de 17 mts de ancho; Al Este 35 mts. lindando con el Padrón No. 4.996, Al Sur 15 mts. linda con el Padrón 4.980 y al Oeste 35 mts. con el Padrón No. 4.998. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a deducirlos ante esta Sede en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A; SEVERO HECTOR o HECTOR CARLOMAGNO CERUZZI Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A MYRIAM CATALINA Y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, Y A ROSA MANFREDI Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A MARIA ALBA DOMINGUEZ Y A LA I.M.C Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS Nros. 4996, 4.998 y 4980. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el día 23 de julio del 2001. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3321 10/p 27432 Ago 03- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; PEREZ RODRIGUEZ ELDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 764 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: ELDA PEREZ RODRIGUEZ solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo Automotor MARCA FIAT MODELO UNO S AÑO 1986, SEDAN 3 PUERTAS PADRON 017518, MOTOR 2343852 a Gas Oil, MATRICULA 806.989 de Florida. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, Emplazándose en Especial a: JUAN

JOSE METHOL ABAL en calidad de Administrador y representante de "JUAN J. METHOL SRL". Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los treinta días del mes de mayo del 2001. DRA. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
16) $ 1771 10/p 28025 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Dpto. de Canelones, en autos: "ESTEFAN DEBERA, Andres Constancio = Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Ficha 45 2000", se hace saber que se presentó ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN DEBERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. de Canelones, señalado con el Nro. 437 plano de la Agrimensora Irma Gonzalez de Andrade, inscripto provisoriamente en la D.G.C. de Canelones con el Nro. 125 el 15 2 2001 y que consta de una superficie de 308 metros con 94 decimetros y que se deslinda asi: al sureste metros 34 con 29 decimetros con Padron Nro. 550, al noroeste metros 34 con 35 decimetros con los Parones Nros. 2019; 543; 1593; al suroeste metros 9 con cuarenta y dos decimetros con Padron Nro. 435 y al este metros 8 con cincuenta y nueve decimetros frente a calle Fca. Pascual de Artigas, todos del mismo plano.= En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.= Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Sauce, 19 de julio de 2001. Ivon Kamaid = Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 28046 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "MARIÑO JUAN CARLOS, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 91 00, se hace saber que se presento Juan Carlos Mariño iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble: fracción de terreno, padrón ubicado en la 18a. sección judicial de Canelones, Neptunia, empadronado en mayor área con el nº 6727 y actualmente padrón nº 526, solar 1, de la manzana 171, en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Jose M. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 10 de marzo de 1959, con el nº 10.311. Consta con una superficie de 885 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 15 mts 96 cms al Oeste de frente a la calle Eolo, 42 mts. 1 cms. al Norte de frente a la calle Estrella Polar, por ser esquina, 19 mts. 50 cms. al Este lindando con el solar 2 del mismo plano, actualmente padrón nº 527 y 45 mts. 75 cms. al Sur lindando con el solar 39 del mismo plano, actualmente padrón nº 558. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y o sobre el padrón lindero nº 558 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 5 días del mes de abril de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 27607 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Dra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FONTES Noema - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA C 77 00 - se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Noema Fontes, a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 23a. Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, Padrón No. 2632, Manzana 351, Solar 22, según plano del Ingeniero Agrimensor FErnando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 26 de abril de 2001 con el No. 443, tiene una superficie de 678 metros cuadrados y deslinda con los padrones No. 2633 y 2631. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente a Uruguay Becca y o sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieran. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil uno. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2435 10/p 28024 Ago 09- Ago 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Vigésimo Tercera Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "BLANQUEZ CHIJANE GILBERTO DOROTEO. Prescripción Treintenal" Ficha C 29 1999, se hace saber que ante esta Sede sé a presentado Gilberto Doroteo Blanquez Chijane, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 6812, identificado con el Nº 23 de la manzana Nº 402, del plano de fraccionamiento del Agr. Hebert Martorelli, de enero de 1947, registrado con el Nº 4166, el 26 de noviembre de 1947, en la Dirección General de Catastro; se levantó plano individual por el Agr. Alcides Aldama, en noviembre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio Nº 67, el 3 de diciembre de 1997; el cual se compone de una superficie de 432 m. 26 dm., con 12 m. de frente al Sureste a calle Joaquín Suárez, deslindándose así: al Suroeste 36 m. con padrón Nº 6811, al Noroeste 12 m. con padrón Nº 6826, al Noreste 36 m. 04 con padrón Nº 6813. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, que se pretende prescribir y en especial: a su anterior propietaria según cédula catastral EVA SEIJAS, o a sus sucesores a cualquier título, así como a sus actuales linderos, San Martín Novoa Alberto y Baylon Navarte Sonia Lucía, propietarios del padrón Nº 6811; a Dominga Faustina Osores Arzogaray y Ruben Pedro Torti, propietarios del padrón Nº 6826; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuará estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se expide el presente a los 17 días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3764 10/p 28147 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Silva Lagos, Gilberto.- Prescripción Adquisitiva" ficha 158 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles urbanos, ubicados en la manzana 318 de la Localidad Catastral de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo: 1) totalidad del padrón 3662 con un área de 208 m 83 dm que linda al Norte 34,82 m con el padrón 3663, al Este 6 m con calle Villademoros, al Oeste 6 m con el padrón 9681 y al Sur 34,79 m con el padrón 3661; 2) parte del padrón 3661, con un área de 201 m con 50 dm, que lindan al NE, 34,79 m con el padrón 3662, al SO 34,76 m con el resto del padrón 3661, al NO 5,79 m con padrón 3649 y al SE 5 m 79 cm con calle Villademoros.- Total del área a prescribir: 410 m con 33 dm; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a la sra. Eunilda ó Enilda Suarez de Saravia y o a sus sucesores a cualquier título y del sr. Eulalio ó Eulalia Medeiros y o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día diecinueve de julio del año dos mil uno.- Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3100 10/p 27936 Ago 08- Ago 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: MENENDEZ CURBELO, Neumar César C SUCESORES a cualquier titulo de PINTO, Jack y Otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 79 2001; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Neumar César, MENENDEZ CURBELO promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, manzana 278 de zona

urbana, de localidad catastral Durazno Padrón Nº 4.288; que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 24 de setiembre de 1975, inscripto en la oficina de Catastro de Durazno el 10 de noviembre 1975; con el Nº 3960, con una superficie de 184 metros 08 decímetros se señala como Fracción 1 del plano: lindando: a) al sur-oeste de frente a calle pública b) al nor-oeste con el Padrón 4997 c) al nor-este con parte del Padrón 4843 y d) al sur-este con Fracción 2 todo según el referido plano.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos, Sres: Severio y Roberto Pérez, Sucesores de Beato Sena, Stanley Loser en el Padrón 4843; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 5 de Junio de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 2878 10/p 28051 Ago 09- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SASTRE CARDOZO, Sirley Elsa y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 101 2001", se hace saber que se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos y a cualquier interesado, del inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Florida, localidad Catastral Goñi, padrón No. 13226, que se consideren con derechos en plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 31 de julio de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1550 10/p 28328 Ago 13- Ago 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Fernandez Orrego Maria Esperanza. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 358 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó María Esperanza Fernandez Orrego promoviendo juicio de prescripción sobre el inmueble rural padrón nro. 5658 ubicado en la 5ta. sección catastral de Lavalleja, paraje Polanco, que según plano del Agr. Farina inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 77, el 3 de abril de 2001; consta de una superficie de 8 héctareas, 5125 metros cuadrados; con 188 metros, 31 cm. de frente al sur a camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los sucesores de Juan Agustin Fernandez, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1993 10/p 27458 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "SCANEGATTI FRENAIS JOSE HERIBERTO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F C 65 2001" se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 2273 y 2275 sitas en la calle Nº 7 del Balneario Playa Hermosa 5ta Sección de este Departamento, Solares Nos 16 y 18, ambos de la manzana Nº 145, Carpeta Catastral Nº 41, los que según planos del Agrim. Carlos Rodríguez Inscripto con el Nº 959, el día 24 de abril del año 1956 constan cada uno de ellos con un área de 400 m2, 40 dcm2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos a que comparezcan en el plazo legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Piriapolis, 15 de junio de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1993 10/p 27631 Ago 06- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la sexta sección de San José, en autos: "MARTINEZ UMPIERREZ, Reina Gladys - PRESCRIPCION TREINTENARIA", Fa. C 83 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripcion sobre el inmueble padrón Nº 1273 de la sexta sección Judicial del Departamento de San José. Los planos de mensura han sido confeccionados por elIngeniero Agrimensor José M. Teijeiro e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 88 del 27 de marzo de 2001. Conforme los mismos, la descripción y deslinde se efectúa de la siguiente manera: Padrón Matriz 1273 ubicados en Libertad, superficie 425 mc, 9 dc; limita al noroeste 10 m de frente a calle José P. Varela entre Avenida ex Ruta 1 y calle 19 de Abril, distando el punto medio de dicho frente 65 m 6 cm de la esquina formada con la primera de las nombradas; al noreste 42 m. 59 cm lindando con el padrón 1421; al sureste 10 m. lindando con el padrón 979; y al suroeste 42 m. 59 cm lindando con el padrón 1586, todos del mismo plano. Los referidos planos se encuentran glosados en el citado expediente.

En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P, a todos los interesados del inmueble a prescribir a efectos de que comparescan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, Julio 19 de 2001.- HEBER PEÑA CURBELO, Juez de Paz.

16) $ 3100 10/p 28157 Ago 10- Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "MANZONI SILVA, NOEMA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 189 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a los SUCESORES DEL SR. MARIO YARTO GONZALEZ, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defesor de Oficio, sobre el bien automóvil que se pretende prescribir, marca CHEVETTE GRUMETT, modelo 1980, matrícula del Departamento de Tacuarembó R1-5011, padrón del mismo Departamento 49867, motor J.14 H. 005696, a nafta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio 15 del año dos mil uno. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1550 10/p 27433 Ago 03- Ago 16

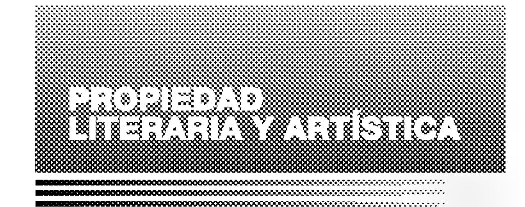
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FIGUEROA AMARAL, ELBA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 484 98, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. ELBA FIGUEROA AMARAL,, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3118, manzana Nº 289, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con el número 6517, con una superficie de 161 mts. 20 dm.; que se deslinda de la siguiente manera: 15 mts. 50 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 3117, 10 mts. 40 cms., al este de frente a calle Andrés Spikerman, por el Sur 15 mts. 50 cms. lindando también con el padrón 3119 en parte, al Oeste 10. mts. 40. cms, lindando también con el padrón 3119.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a sus vecinos, Ciriaco Bentancur de padrón Nº 3119 y Eber Bentancur de padrón Nº 3117 y al último titular registral Jacinto Antoria Rocha y Mireya Aguilar Moreno y a los sucesores de María Eva Lima, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a auto Nº 503 de fecha 23 de Abril de 1999.- Treinta y Tres, 19 de Julio de 2001.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53201 Ago 07- Ago 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NESTOR ROCHA, solicita la inscripción de la obra "RELATOS DEL CAMINO DEL INDIO", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 27610 Ago 06- Ago 17

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

MARIA DEL ROSARIO GIL PEREZ solicita la inscripción de la obra "PSORGIL", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de agosto de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 27682 Ago 06- Ago 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SILVA FILIPPINI, solicita la inscripción de "ALAS PARA EL ALMA" y Seudónimo "FRATER ELION", de su autoria. Montevideo 01 de agosto del 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 27806 Ago 07- Ago 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTIN SLOTH, solicita la inscripción de la obra titulada "NANA Y OTRAS YERBAS", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 27830 Ago 07- Ago 20

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

RAFAEL MASSA BRUZZONE solicita la inscripción de la obra titulada "El Sr. Ventós" (adaptación), de la cual se declaró autor.- Montevideo, 3 de agosto de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 27861 Ago 07- Ago 20

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

DIEGO GERARDO MAINE solicita la inscripción del album de canciones "ANGEL VIRGEN", del cual se declar ó autor.- Montevideo, 6 de julio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 27922 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDISON EROSA, solicita la inscripción de Album de modelos "UNIFORMES TRADICIONALES"- en 3era. dimensión, de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28111 Ago 09- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO CIELO, solicita la inscripción de la obra "HISTORIA DEL I.A.V.A" (Instituto Alfredo Vasquez Acevedo) de su autoria. Montevideo 08 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28199 Ago 10- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JULIO CROSA ZABALETA solicita la inscripción de "CANTOS DEL HOMBRE, DEL TIEMPO Y DEL LUGAR", de su autoria. Montevideo 13 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28209 Ago 10- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO GUERRA CAPOSIS solicita la inscripción de las obras: UN PSICOLOGO PARA FEFO" y "DE RINCONES SE TRATA...", de su autoria. Montevideo 23 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28213 Ago 10- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOS

ADRIANA GOMEZ solicita la inscripción de la obra titulada "SIMPLEMENTE FUTBOL...", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28458 Ago 14- Ago 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Sergio Angeloro, María Isabel Carrera y Nyl Federico - AWAKENINGS BOOK 1" - libro.
Patricia Sosa López - CONSECUENCIAS - guión para televisión.
Luis Alberto Goichea González - LAS CUATRO LUNAS - cuentos
Richard López - ENSUEÑOS - libro.
Eduardo D'angelo - SEAMOS FELICES - comedia en un acto.
Stella González Gallucci - METALOGRAFIA - conferencia sobre estudio de los metales.
Ariel Medeiros - CON EL SOL EN LAS MANOS - versos líricos.
María Blanca Nicolás - CON EL ALMA REBELDE - álbum musical.
Jorge Miguel Torradeflo - ESPERANZAS Y SUEÑOS - álbum musical.
Federico Bello, Nicolás Mosquilo y Daniel Bello - UNO - álbum musical.
Damián Gularte - REINVENTANDO INSTANTES - álbum musical.
Claudia Piedra - TERCER PECADO - canción.
Montevideo 13 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 1808 10/p 28648 Ago 15- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "CRISTALES" de su autoria. Montevideo 05 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 28653 Ago 15- Ago 28



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SOSA Y MORA S.R.L. QUIEBRA. CESE DE PAGOS", FICHA 83 2000S2 2001. Se hace saber que el informe y resolución del Juez de la cesación de pagos de la Empresa Sosa y Mora S.R.L. se encuentran en la oficina a disposición de los acreedores y del fallido.- Sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por Ley 17.292 art. 8 e inc. 2º del 29/01 2000.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53346 Ago 15- Ago 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SOSA Y MORA S.R.L. QUIEBRA", FICHA 83/2000. Atento a lo dispuesto por el art. 1673 del C. de Comercio. CONVOCASE al fallido y a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la junta a realizarse el día 3 de octubre a la hora 13.00. SE PREVIENE a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores y que concurran a la junta. Sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por Ley

17.292 art. 8 e inc. 2º del 29 01 2000. Rivera, 26 de julio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53347 Ago 15- Ago 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "SEVERO, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 343 2001" se hace saber que por DECRETO nº 2616 2001 de fecha 26 de julio de 2001 se solicita la rectificacion de las partidas de nacimiento de
- de ERIK FABRICIO, nacido el 6 de junio de 1998 e inscripto el 23 de junio de 1998, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 747.
- de FIORELLA ROMINA, nacida el 2 de mayo de 1996 e inscripta el nueve de abril de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 3684.
- de STEPHANIE MICAELA, nacida el 6 de marzo de 1993 e inscripta el 17 de marzo de 1993, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1577.
TODAS ELLAS EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE HIJA O DE "MARIA ELENA LEYES" DEBE DECIR "MARIA ELENA SEVERO" POR ASI CORRESPONDER.
Y DONDE DICE POR LINEA MATERNA DE "MARIA CRISTINA LEYES" DEBE DECIR "POR LINEA MATERNA DE CESENARIO SEVERO Y DE MARIA CRISTINA LEYES", POR ASI CORRESPONDER.
Montevideo, 30 de julio del 2001
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53180 Ago 03- Ago 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ESPANTOSO SANGUINETTI LAURA GABRIELA,- Rectificación de partida" Fa. 472 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA GABRIELA ESPANTOSO SANGUINETTI, nacida el 9 9 78 en Montevideo e inscripta el 11 9 78 en la oficna Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 5508, en el sentido de la modificación del nombre sustituyendo el apellido paterno (ESPANTOSO) por el de SANGUINETTI quedando dicho nombre como "LAURA GABRIELA SANGUINETTI SANGUINETTI". Montevideo seis de agosto de dos mil uno
Los presentes autos cuentan con beneficio de auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53350 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "CARNERO AGUERREGOYEN LAURA DANIELA - Rectificación de Partida" Fa. 257 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: LAURA DANIELA CARNERO AGUERREGOYEN, inscripta el 11 6 71 en la 4º sección de Montevideo, nacida el 2 6 71, Acta Nº 207, en el sentido de donde dice que su padre es de nacionalidad "oriental" debe decir "español" por así corresponder. Montevideo a los dieciseis días del mes de julio de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53325 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "SAN MARTIN ROCHA Blanca Nieve - Rectificación de Partida - Ficha 340 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Defunción de Dante José JOULIA, fallecido el día 17 de marzo de 1962, en Montevideo, en la 9º Sección, Acta Nº 63, en el sentido que en donde dice "de estado civil soltero", debe decir "de estado civil casado", por así corresponder.- Montevideo 16 de julio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53202 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARVALHO SIRQUEIRA, Leucelia.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 134 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO Y MATRIMONIO Acta: 108 y 167 de fecha 23-10-1996 y 23-06-2000 de la 1a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO Y SALTO en el sentido que es que donde dice CARVALHO debe decir CARBALLO como apellido Paterno.- por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecinueve de Julio 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53187 Ago 06- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "FOLGAR, MIGUEL ANGEL Y OTRA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 758 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó MIGUEL ANGEL FOLGAR Y MARTINA SUPLICIA PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS HUMBERTO FOLGAR PEREZ (acaecido el día 27 de mayo de 1990, e inscripto en Las Piedras el día 31 de mayo de 1990, acta No. 356, en el sentido que donde dice "el día veintitres", debe decir "veintisiete", y donde dice" "de mil novecientos", debe decir "novecientos noventa" por asi corresponder.- Las Piedras, 22 de junio de 2000. I.F. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53240 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "JUAN EDUARDO ESCUARCHI. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 885 A 2000, se solicitó la rectificación de pardida de nacimiento, de Juan Eduardo Escuarchi, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ESCUARCHI", deberá decir "ESCUARCIA". La rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Esteban, Eduardo Enrique y Nadia Dahiana, en el sentido donde dice "COMPARECE JUAN EDUARDO ESCUARCHI" deberá decir "COMPARECE JUAN EDUARDO ESCUARCIA" y donde dice "NIETO POR LINEA PATERNA DE JUAN RAMON ESCUARCHI" deberá decir "NIETO POR LINEA PATERNA DE JUAN RAMON ESCUARCIA".-
Se concedió Auxliatoria de Pobreza. Pando. 16 de Febrero de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53156 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Julio Diverio. Rect. de partida" ficha 1340 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Julio Lumar Diverio, en el sentido que en todos los lugares donde dice "nacido el 18 10 42", deberá decir "16 9 41". Pando, 8 de Junio de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53249 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de María Jimena LIMA MILLER, (Fa. 221 2001) pues en la misma donde dice como segundo apellido: "MILLER" debe de decir "FERREIRA" por ser lo que corresponde. Publicación gratuita, art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13 de junio del año 2001.

Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53241 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NATALY VIQUES BARBOZA, (Fa. 223 2001) pues en la misma donde dice que es hija legítima de Eduardo Leonardo Viquez López debe de decir que es hija legítima de Eduardo Leonardo Viques López por ser lo que corresponde. Melo, 13 de junio del año 2001. Publicación gratuita por art. 340 de la Ley 16.170. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53273 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PICCA, Hugo RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 409 2001, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Hugo Manuel ACTA Nº. 377 de fecha 26 11 1991, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE HAY UNA NOTA MARGINAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1991, DEBE ACLARARSE UNA PALABRA ENMENDADA QUE DICE "HARAMBURU". POR SER COMO CORRESPONDE. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 16 DE JULIO DE 2001. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Ago 06- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VILLALBA, Juan Manuel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 148 2001 se ha solicitado la Rectificacion de la Partida de Defunción de Juan Manuel, VILLALBA Acta Nº 276; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 22 10 92; en el sentido en que donde dice: "en el margen de la misma JUAN MANUEL" deberá decir: "Juan Manuel VILLALBA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 06 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53199 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "TESTA RODRIGUEZ, María Laura. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 213 2001", se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento de María Laura TESTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "25 de julio de 1934", debe decir: "25 de julio de 1933", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 28 de mayo de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53245 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ONETO SAMANO, GUZMAN CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 257 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA PIA (Acta Nº 264 del 22.07.98 del Juzgado de la Cuarta Sección del departamento de Río Negro), en el sentido que donde se consignó mi apellido como "Otero" debe decir "ONETO" por ser lo correcto.- Paysandú, 02 de agosto de 2001.- Por Defensoría de Oficio.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53344 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DECUADRO ROCHA RAQUEL AZUCENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 698 2000", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida:
DE NACIMIENTO de ANA VALERIA - Inscripta el 03 04 1989- nacida el 28 03 1989, en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos-, Acta No. 36, en el sentido que donde dice en la constancia de reconocimiento estampada en dicha partida: "JULIO ROSENDO CONTRERA MACHADO", debe decir: "JULIO ROSENDO CANTERA MACHADO", por asi corresponder.-
Por providencia No. 2090 de fecha 30 05 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil uno.- ROCHA, 21 DE JUNIO DEL 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53175 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MENDEZ, Nelson "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.216 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Nelson Mendez de fecha 05 03 1954, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 33, en el sentido de que donde dice: "...Aldacy Silva Da Silva...", debe decir: "...Aldaci Da Silva..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 14 de junio de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53176 Ago 03- Ago 16

SALTO

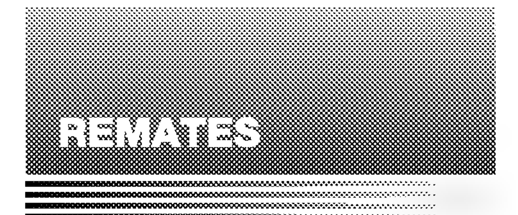
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DAMACENA FIALHO, LILIANA ELIZABETH; ARZAGUET DAMACENA, JEAN CARLOS; JESSICA ANDREINA, LEO NICOLAS Y YENNIJER DAIANA RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 246 2001" se hace saber que se presentó LILIANA ELIZABETH DAMACENA FIALHO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de MATRIMONIO de LILIANA ELIZABETH DAMACENA FIALHO Y CARLOS ARZAGUET, Acta Nº 197 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 27 de octubre de 1988, en el sentido de que en el margen donde dice "FIALHO, LILIANA ELIZABETH", debe decir "DAMACENA FIALHO, LILIANA ELIZABETH" y en el cuerpo, en el renglón Nº 15 donde dice: "LILIANA ELIZABETH FIALHO" debe decir "LILIANA ELIZABETH DAMACENA FIALHO" por así corresponder.- B) de NACIMIENTO: de JEAN CARLOS, JESSICA ANDREINA, LEO NICOLAS Y YENNIFER DAIANA; ACTAS: Nº 219 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 14 de febrero de 1989, Nº 298 de la 2da. sección Judicial de Salto, de fecha 31 de mayo de 1991, Nº 2529 de la 1era. sección Judicial de Salto de fecha 1º de noviembre de 1992 y Nº 1678 de la 1era. sección Judicial de Salto, de fecha 21 de julio de 1995; respectivamente, en el sentido que al margen de las mismas donde dice: "ARZAGUET FIALHO,..." debe decir: "ARZAGUET DAMACENA..." y en el cuerpo de las mismas, renglón Nº 12 donde dice: "LILIANA ELIZABETH FIALHO" debe decir "LILIANA ELIZABETH DAMACENA

FIALHO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE AÑO DOS MIL UNO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53295 Ago 13- Ago 24



MONTEVIDEO

JUZGADO EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 18vo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Suarez Zurdo, Venus y otro. Ejecución de Hipoteca" Ficha 166 2000, se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2001, a las 15:00 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21era. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 51.663, que según el plano del Agrimensor Juan Mier de fecha 23 de abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el día 28 de abril de 1913, se señala como solar 11, de la manzana A, consta de una superficie de 323 mts. y se deslinda así: 9 mts. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle Domingo Torres. 33 mts. al Noroeste, lindando con los solares 1, 2 y 3 9 mts. 70 cms. al Norte, lindando con solar 10 y 35 mts. al sureste, lindando con solar 13, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que la almoneda se realizará en dólares norteamericanos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la calle San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2001.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 1882 5/p 28247 Ago 10- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° turno, en autos caratulados: "Sedimir S.A. C Rivero Techera Julio César y Otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 127 99, se hace saber que el próximo, 21 de agosto de 2001 a partir de las 14.00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal, MAT. 5379, RUC 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 17ª sección judicial de Montevideo, padrón N° 79.027, señalado con el N° 63 de la fracción letra D en el plano del Agrimensor Donato Gaminara del primero de julio de 1910, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 413 mts. 70 dm. que se deslinda así: 10 mt. de frente al noreste a José A. Pozzolo entre las calles Galvani y Emilio Zola, al sureste lindando con el solar 62, al suroeste lindando con J. Beltrán, y al noroeste con solar 64, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea un 36,02% en efectivo y o cheque certificado y o letra de cambio, al serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1,34%; 3) Se desconoce la situación tributaria del inmueble y de las construcciones; 4) No hay planos de construcción; 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2001. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 1771 5/p 28291 Ago 10- Ago 16

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos: "BCO. SUDAMERIS c VENETO S.C.A y OTROS" - Ejec. Hip. (ficha: 59 99) se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2001 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la 19 sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 87.301 que según plano del Ing. Agr. Pablo Franchi Buldain de noviembre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mismo mes y año con el Nro. 28.255, con una superficie de 296 m. 16 dm., que se deslinda así: 8 m. 80 cm. de frente al Noreste a calle Echeandia, entre Monte Caseros y General A. Roletti, distando el punto más próximo de dicho frente 70 m. 80 cm. del comienzo de la ochava formada con la última nombrada, 34 m 27 cm. al Noroeste lindando con padrón 187.218, 8m. 63 cm. al Suroeste, lindando con parte de padrones 87.292 y 87.293 y 34 m. 44 cm. al Sureste lindando con padrón 87.300 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se conoce la situación tributaria y de construcciones del inmueble. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de agosto de 2001.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1882 5/p 28363 Ago 13- Ago 17

OCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados "GRIMBERG SANDRA c SALKOWSKI VISOCZEK NINTA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 71 2000", se hace saber que el día 28 de Agosto del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, padrón 160.845 002 que forma parte del inmueble ubicado en la 12° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 160.845 el que según plano del Agrim. Jorge Rodriguez Gabard de Julio de 1980, inscripto con el N° 93.105 el 22 de Octubre de 1980 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 113 metros 90 decímetros, con 10 mts. 38 cm de frente al Sureste a la calle Pando entre las de Concepción Arenal y Rivadavia, puertas de acceso N° 2529 y 2531, distando el punto medio de dicho frente 32 mts. 92 cm. de la esquina con la primera. La unidad N° 002, de acuerdo al mismo plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. y en Primer Piso a cota vertical más 2 mts. 74 cm. y tiene un área total de 79 metros 94 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "A" y Azotea "C1" Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes 4) Que existe deuda tributaria con la IMM 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de Agosto de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2435 5/p 28193 Ago 10- Ago 16

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos Barraca Los 33 contra Pé-

rez Menéndez, Ramón Ricardo - Juicio Ejecutivo - ficha 15 95, se hace saber que el tres de octubre de 2001 a partir de las quince horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), asistido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de pesos veinticinco mil veintinueve: del inmueble padrón número ocho mil setecientos treinta y seis de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Pinares de Punta del Este, que se identifica según plano de los Agrs. Marcelo Casciani y José Suárez Abal de mayo de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1 6 62 con el Nº 2.835, como solar Nº 11 de la Manzana Catastral 54, con una superficie de 600 metros 10 decímetros, con frente al Nor-oeste a la calle Nº 37 de 17 metros (hoy Treinta y Tres) por metros 35,30 de fondo, lindando al Nor-este con el solar Nº 10 y parte del solar Nº 9; metros 17 al Sur-este con el solar Nº 7; y al Sur-oeste con el solar Nº 12, todos del citado plano.-

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados. 3º Que se desconoce: situación tributaria, ocupacional del bien y posibles adeudos al BPS. 4º. Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Sólo podrá descontar del precio: deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, 2% I.T.P y 1% de impuesto Ley 12.700 6º Que esta subasta se realiza de acuerdo a lo que surge del expediente, titulación, y los certificados registrales agregados. 7º Que falta: el contrato de cesión del compromiso de fecha 15 10 976, y de la carta de pago en la cesión de fecha 1987. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el nueve de agosto de dos mil uno.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 28622 Ago 15- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "ROZENCVAIG BAIL, Mario c DOELLO MEDINA, Juan Carlos - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 302 99, el próximo 23 de agosto de 2001 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 702 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la Ley 10751 en un solar de terreno sito en zona urbana de la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 31209, el que, según plano de mensura del Agrimensor Rubens Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de abril de 1975 con el Número 77203, tiene una superficie total de 325,22 mts2., 11,72 metros de frente al Suroeste a calle Ramón Masini, y 28,75 metros también de frente al Noroeste a calle Pedro Francisco Berro, por ser esquina. La Unidad 702, padrón individual 31209 702, según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Enrique Moneagudo y Rubens Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1979 con el Número 78588, se ubica en séptimo piso a cota vertical + 23,44 metros, tiene una superficie individual de 69,74 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de TERRAZA C7 y TERRAZA D7. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y si existen adeudos al BPS por construcciones; C) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria; D) Existe deuda por concepto de gastos comunes; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de agosto de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 28365 Ago 13- Ago 17

ARTURO HAM RISSO.-
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c Cammarano Celli Carmelo y Otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha 282 97." se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 2001, a las 16 horas en el salón de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero Arturo Ham Risso (Matr. 4967 - RUC 212499790010) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 132.717, se señala con el Nº 5 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo del mismo año. Consta de una superficie de 330 mts. cuadrados, y se deslinda así: 10 mts. de frente al SO a la calle Larravide señalada la puerta de acceso con el Nº 2976, entre las calles Apóstoles y Agaces (ex Quincke), distando su punto medio 48 mts. de la esquina formada con ésta última; 33 mts. al NO. con el solar 6; 10 mts. al Noreste con solares 16 y 17 y 33 mts. al SE. lindando con el solar 4. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo en el caso que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e impuesto o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Que según surge de la hipoteca agregada en autos de 19 11 96 las construcciones son anteriores al año 1971. 5) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria y estado ocupacional del bien. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 28450 Ago 14- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "B.R.O.U. c TELUR S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 354 99", se hace saber que el 5 de setiembre del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 101 que forma parte del edificio construído de acuerdo a las disposiciones de las Leyes 10.751, 13.870 y 13.892, sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 109.600, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de abril de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.948 el 28 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 282 metros y da al Oeste 12 m de frente a la calle Francisco Aguilar entre las calles Scosería y Av. Sarmiento, distando el punto medio 34 metros 33 centímetros de la esquina con la primera.- La Unidad 101 lleva el padrón individual número CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CIENTO UNO (109.600 101), se desarrolla en 3 plantas, tiene una superficie total de 216 metros 23 decímetros: en PB a cota 20 cm superficie 42 m 34 dm; en 1º piso a cota + 3 m 12 cm una superficie de 145 m 12 dm y en 2º piso a cota + 6 m 79 cm una superficie de 28 m 77 dm y le corresponde el uso exclusivo de Balcones B1 y C1 y Azotea B2 (bienes comunes).-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del compra-

dor gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de agosto del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 28194 Ago 10- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "MOREIRA QUIROS, Alberto c RODRIGUEZ PERDOMO, María y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 111 99, el próximo 23 de agosto de 2001 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, paraje Villa San Francisco, padrón 14005, antes en mayor área 5182, el que, según plano del agrimensor Fructuoso Netto inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de enero de 1955 con el Número 1473, se señala con el Número 10 de la Manzana 79, tiene una superficie de 300 mts2., y se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a Calle 43 entre Calle 24 y Calle 25; 25 metros al Suroeste con Solar 11; 12 metros al Noroeste con Solar 2; y 25 metros al Noreste con Solar 9. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y si existen adeudos al BPS por construcciones; C) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Canelones, ignorándose si existe algún otro tipo de adeudo; D) Se desconoce si existen adeudos con OSE; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1882 5/p 28719 Ago 15- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 34º Turno dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C PEREZ HECTOR - JUICO EJECUTIVO-" Ficha: 1148 96 se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses con la base de U$S 3.329,89 (2 3 partes de sus tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 159.750, señalado con el Nº 329 del plano del Agrim. Alberto Arteaga hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 3 52 con el nº 25.240 con una superficie de 386 mts 30 dmts que se deslindan así: 10 mts al SO de frente a la calle Carlos de la Vega, con el Nº 4920 entre las calles de Cañasy Artigas, 38 mts 67 cmts al NO con solar 328 10 mts. al NE con solar 288 y 38 mts 59 cmts al SE con solar 330. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 2% y 4,02% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que surge del Certificado de Gravámenes de la I.M.M, deudas por concepto de contribución inmobiliaria con convenio de pago vigente como así mismo por concepto de Tasa General Municipal, Adicional Mercantil e Higiene Ambiental, Gas y Mercurio. 5º) Que surge del Certificado de la Propiedad Inmueble la inscripción de las sucesiones de los cónyuges Cooper - Allen que constituyen antecedentes dominiales que no se agregaron. 6º) Que se desconoce la situación contibutiva, fiscal y ocupación del bien. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Agosto de 2001.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 2546 5/p 28315 Ago 13- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "BARREIRA, Julio c CAMBONI, Beatríz y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 774 99, se hace saber que el próximo 30 de agosto desde las 15:30 hs., en el local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 18.666,oo) el siguiente bien: Unidad 004, que forma parte del Edificio sito en zona urbana de la 7ª. Sección Judicial de Montevideo (antes 19), padrón matríz Nº 17.747, el edificio tiene una superficie de 393 mts. 73 dcms. y según plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1953, inscripto en la D.G.C. el 27 4 1953 con el Nº 26.981, consta de una superficie de 394 mts. 12 dcms. que se deslindan: 10 mts. 15 cm. de frente al N.O. a la calle Miguelete puertas de acceso Nº 1858 y 1856, entre las calles Justicia y República. Unidad 004, padrón individual Nº 17.747 004, superficie 65 mts. 53 cms. (a los efectos de UTE Ap. Nº 3), se desarrolla en P.B. Le corresponde el uso exclusivo de los patios "K" y "J". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2001. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 1328 3/p 28451 Ago 14- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ORIBE BARRAN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno dictado en autos caratulados "Banco de Credito c Crosta Ramirez María o Maris Stella, juicio ejecutivo, Ficha 92 95", se hace saber que el próximo jueves 6 de Setiembre a la hora 15 y 30 en el local de la ANRCI sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán Matricula 4296 RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación (479.799) y en moneda nacional el inmueble padrón Nº 123.575 sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscrito el 16 01 96 con el Nº 7, consta de una superficie de 235 mts. 10 dcm cuadrados con 10 mts. de frente al Este a la calle Domingo Cullen Nº 915.

SE PREVIENE:

1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador o sea 4.02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%.

2) Que seran de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del rematador.

3) Que los Títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º turno sito en Zabala 1367 Piso 4º.

4) Que se desconocen las deudas que pueda tener el inmueble ante la Intendencia Munici-

pal de Montevideo y Enseñanza Primaria.
5) Que se desconoce la situación jurídica de las construcciones con relación al B.P.S.
Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de Agosto de 2001. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 1771 5/p 28625 Ago 15- Ago 21

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Gorriaran Montaño, Otilio Eduardo y otra c Ortega Cabrera, Gustavo. Ejecución Hipotecaria" Ficha 88 2000, se hace saber que el próximo 24 de agosto de 2001, a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 19na. Sección Catastral, del departamento de Canelones (antes 7ma)., Localidad Catastral: Solymar, Parque Solymar, empadronada con el Nro. 12.510, (antes en mayor área con los Nros. 7.772 y 21.864), señalada con el Nro. 6 de la manzana Nro. 78 en el plano general levantado por el Agrimensor Carlos Hughes el día 15 de enero de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de febrero del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nro. 6161, según el cual se compone de una superficie de 2.345 mts., 78 dms., que se deslinda así: 25 mts. de frente al Noreste a la calle Nro. 12, 93 mts. 85 cms. al Sureste lindando con el solar Nro. 7, 25 mts. al suroeste con el solar Nro. 47 y 93 mts. 85 cms. al Noroeste con el solar Nro. 5, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS y IMCan.). 5) Que se desconoce si existe deuda tributaria con la IMCan. 6) Que existe adeudo con OSE. 7) Que la almoneda se realizará en dólares norteamericanos. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2325 5/p 28248 Ago 10- Ago 16

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado en lo Civil de de 10º Turno, dictado en autos caratulados B.R.O.U c INCARPA S.A., Ejec. Hipoteca, Ficha 5 2000, se hace saber que el próximo 20 de Agosto del 2001, a las 14 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, a la vista previa, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el siguiente bien mueble: Unidad Productiva de Industria Gráfica.
LINEA PARA CORRUGAR Y CORTAR PAPEL. "MICRO ENGINEERS", ancho útil 167 cm. compuesta por: 1.- PORTARROLOS.- Mod. SL-307, Nr. P018 90, 2 frentes, apertura y cierre de brazos eléctricos con dos tornillos horizontales giratorios de 75 mm., de rosca cuadrada, accionadas por motor de 3 hp., c u., elevación y bajada de brazos hidráulica, con bomba, motor de 4 hp. y válvula de 2 vías, tablero y comando.- 1.- CORRUGADORA.- Mod. SF203. Nr. 1310, con 2 cilindros corrugadores, un cilindro prensa listo, un cilindro precalentador a resistencias eléctricas blindadas, accionada por motor principal de 10 hp., con variador de velocidad DYNASPE Nr. 894K500, con tablero de control.- 1.- CORTADOR DE PLIEGOS.- Mod. AS312, Nr. 1311, rotativo, motor de 3 hp., con variador de velocidad DYNASPE y otro variador a conos, para variar paso de cuchilla, mesa de correas a la salida.- 1.- ENCOLADORA.- Mod. SP105, Nr. 1312, ancho útil 101 cm., con deposito de cola y cilindro regulador de espesor, motor de 0,5 hp.- 1.- REBOBINADORA.- Nr. 1313, 2 cilindros motrices, con ejes porta bobinas de entrada y salida, 4 rollos tensores intermedios, motor de 3 hp. con reducción a correa en V y embrague.- 1.- TABLERO GENERAL.- Para sincronización de las velocidades de todas las etapas, electrónico.- 1.- IMPRESORA OFFSET.- "HEIDELBERG", mod SORS, Nr. 511425 año 1979, formato 71x102 cm., monocolor, mesa de alimentación con sistema neumático de toma de pliegos por succión automático, aspirador de polvo y desestatizador, motor principal de 10 hp.- 1.- GUILLOTINA PARA PAPEL.- "POLAR-MORH", tipo ELECTROMAT, mod. 92CE, Nr. 5011598, ancho útil 92 cm., electrónica, motor de 3,9 Kw.- 1.- GUILLOTINA.- "KRAUSE", mod. A132, Nr. 1144, año 1992, ancho útil 132 cm., bomba hidráulica, motor de 5,5 Kw.- 1.- IMPRESORA PLANA.- "HEIDELBERG", mod. CYLINDER, Nr. SBG19928, formato 56x77 cm., automática, monocolor, adaptada a troqueladora, motor de 6,2 Kw.-
1.- TROQUELADORA.- "KRAUSE", Nr. 300884, mecánica, superficie útil 61x86 cm.., motor de 3,2 Kw.- 1.- IMPRESORA TIPOGRAFICA.- "HEIDELBERG", Nr. GT60542, formato 45x32 cm., tipo minerva, automática, monocolor, motor de 1,5 Kw.- 1.- IMPERSORA PLANA.- "HEIDELBERG", mod. CYLINDER, Nr. 1201, formato 46x64 cm., automática, monocolor, motor de 4 Kw.- 1.- IMPRESORA OFFSET.- "HEIDELBERG", mod. GTOZ92, Nr. 694445, bicolor, formato 36x52 cm., sistema de humectación al color, equipo refrigerante y mezclador BALDWIN, motor de velocidad variable de aproximadamente 5 hp. y 6 motores auxiliares de baja potencia para servicios.- - 1.- IMPRESORA OFFSET.- "HEIDELBERG", mod. GTOZP-46, Nr. 670926N, formato 32x46 cm., 2 colores, imprime doble faz, automática, motor principal de 3 Kw., con todos sus accesorios.- 1.- IMPRESORA TIPOGRAFICA.- "HOGENFORST", formato 45x32 cm., volante lateral, 100 cm., manual, motor de 0,5 hp.- 2.- TERMOSELLADORAS.- Sin marca, mesa de 40x40 cm., calefacción por resistencias, accionamiento neumático.- 1.- CORTADORA DE ANGULOS.- "KRAUSE", Nr. 301004, volante posterior de 65 cm., motor de 1 hp.- 1.- CORTADORA DE ANGULOS.- "MAYER-SCHAEDLER", Nr. 04475, año 1979, mesa de 40x43 cm., accionamiento a pedal, para cartón.- 1.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "SPOKBOTEL", tipo GEM, Nr. 14518, año 1985, garganta 55 cm., en ángulo, motor de 0,25 Kw.- 2.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "VICKERS", Nr. ASB550, ASB720, garganta 80 cm., volante posterior 40 cm., para plano, motor de 0,5 hp.- 1.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "VICKERS", Nr. CS364, garganta 50 cm., volante posterior 40 cm., para esquinas, motor de 0,5 hp.- 1.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "BREHMER", garganta 25 cm., con motor de 0,5 hp.- 3.- COSEDORAS POR ALAMBRE.- "BREHMER", garganta 30 cm., para coser esquinas, accionada por pedal. (1 en préstamo).- 1.- BALANZA CON PLATAFORMA.- "AMERICA", mod. 5200, Nr. 5154, capacidad 100 Kg., indicador de dial.- 1.- PRENSA PARA CASQUETES.- Sin marca, garganta 13 cm., mesa de 48x37 cm., calefacción eléctrica, mecánica, motor de 0,5 hp.- 1.- PRENSA.- "KRAUSE", sin Nr., columna 70 cm., superficie útil 40x40 cm., calefaccionada eléctricamente, con 1 cilindro inferior accionado por equipo hidráulico con motor de 3 hp., con juego de moldes para bandeja.-
1.- PRENSA.- Sin marca entre parantes 40 cm., superficie útil 40x40 cm., calefaccionada eléctricamente, accionamiento mecánico, motor de 2 hp.-
1.- TROQUELADORA.- "PEDERSEN", mod. 282, Nr. 169199, mesa de 90x45 cm., hidráulica, motor inaccesible de 1 hp.- 1.- TROQUELADORA.- "PYQ", 202, mod. ML920, sin Nr., fecha de producción 1993.2, mecánica, superficie útil 66x92 cm., motor de 7 hp., con embrague magnético, circuito electrónico de entrada con temporizador.- 1.- RAYADORA Y CORTADORA.- Sin marca, ancho útil 115 cm., con 5 cuchillas para corte de cartón, motor de 1 hp.- 1.- RAYADORA Y CORTADORA.- "KRAUSE", Nr. 300298, ancho útil 130 cm., con plegadora, doble puerta, 10 cuchillas, motor de 2 hp.- 1.- RAYADORA Y CORTADORA.- "MAYER-SCHAEDLER", sin Nr., año 1979, ancho útil 135 cm., 6 cuchillas, para corte de cartón, avance automático, motor de 1 hp.- 1.- ESTUCHERA.- "BOBST", tipo PCR 444-180, serie Nr. 66625 60, Nr. 13507, formato máximo 340x480 mm., velocidad 300 mts. min., ancho útil máximo 80 cm., (Predoblado- Dobladora de fondo- Encolador doble de aleta- Encolador lateral- Cernidor- Mesa de salida)., comandos neumáticos, alimentado por quemador de corriente continua, motor de 7,5 hp.- 1.- DESCARTONADORA UNIVERSAL.- Fabricación propia, ancho útil 125 cm., con 4 cuchillas, ancho útil 30 cm., accionamiento hidráulico, bomba con motor de 2 hp.- 1.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "MIRUNA", mod. 2, serie 8005, Nr. 5390, garganta 80 cm., mesa de 80x150 cm., motor de 0,5 hp.- 1.- BALANCIN DE PUENTE.- "KLEIN", año 1989, Nr. 15791,

pilón de plástico 200x50 cm., prensa deslizante de 50x50 cm., capacidad 35ton., accionamiento hidráulico, con bomba y motor de 3 hp., tablero de comando con controles electrónicos.- 1.- REVELADORA.- "DUPONT-HOWSON", moda. Autolit PN-85, Nr. 6172-94, para chapas offset, ancho útil 90 cm., 4 estaciones para revelado calvado, fijación y secado, cada estación accionada por servomotores con comando electrónico.- 1.- ESTAMPADORA.- "BME", Nr. SM420018, para bandejas de cartón, doble accionamiento, sistema de vacío para alimentación, motor de 3 hp., con bomba hidráulica, tablero de comando con temporizadores de tiempo de presión, control de temperatura, por4 termostatos, funcionamiento automático, incluye juego de moldes.- 1.- IMPRESORA OFFSET.- "HEIDELBERG", mod. SORMZ, formato 52x72 cm., 2 colores, motor principal de 23 hp., con todos sus accesorios.-
1.- COMPRESOR DE AIRE.- "FANACOM", cabezal con 2 cilindros en V, motor de 7,5 hp., montado sobre deposito acumulador, portátil.- 1.- AUTOELEVADOR.- "MITSUBISHI", mod. FG10, Nr. F1-01190, año 1980, capacidad 1000 Kg., rodado neumático, motor nafta.- 1.- Equipo de computación para fotocomposición gráfica compuesto de: 1 cuerpo central marca MACINTOSH APPLE QUADRA 950 de 16 MB., 230 MB, No. F324 IFQM671.- 1 Impresora láser Writter Pro No. F1332040126.- 1 Impresora color Hewlett Packard mod. Desk Writer 550C.- 1 Scanner marca Microtec mod. ScanMaker IIXE No. FCCADF9MRS600ZS2.- 1 Monitor de 21" marca APPLE color No. FS2435LIFA01.- 1.- EQUIPO PARA FABRICAR CARTON PARA CAJAS.- Fabricación propia, capacidad producción 3000 Kg. día, compuesto por: 1 Hidropulper- Fabricación propia, tipo vertical, recipiente de hierro de 100x100 cm., capacidad 100 lts., motor de 16 hp.- 1 Hidropulper- Fabricación propia, en acero inoxidable, tipo horizontal, capacidad 2500 lts, motor de 30 Kw., con sistema neumático con rastrillo saca hilos.- 1 Zaranda- Fabricación propia, en acero inoxidable, malla perforada de 5 mm., de 140x50 cm., motor de 1,5 hp.- 5 Bombas de pasta - "GOULD", centrifuga, motor de 3 hp.- 3 Agitadores- Eje horizontal, con motor de 3 hp., para pileta de pasta.- 1 Refinador de discos- Sin marca, eje horizontal, motor CORADI de 22 Kw.- 1 Despastillador- Sin marca, eje horizontal, motor CORRADI de 30 hp.- 1 Cartonera- Fabricación propia, ancho útil 100 cm., con cilindro de 120x100 cm., malla de tela de 11,5 m. de largo, cilindro formador de 70x110 cm., con lluvia de alta presión, y dos cajas de vacío, reductor y motor de 2 hp., lluvia oxilante con motor de 10 hp., con deposito acumulador.- 2 Bombas de vacío- "PASCAL", mod. PAL8001, por anillo liquido, motor de 25 hp.- 1 Bomba para lluvia- "PELTON" con motor de 3 hp.- 2 Bombas autocebantes- Para recirculación, con motor de 4 hp.- 1 Bomba autocebante- Para recirculación, con motor de 3 hp.-
2 Bombas de agua- "MDL", de 2 etapas, centrifugas, motor de 1 hp.- 1 Bomba monoblock- "LOWARA", para lluvia de abanico, motor de 1,5 hp.- 1 Compresor de aire- "FANACOM", cabezal con 2 cilindros en V, motor de 7,5 hp., montado sobre deposito acumulador.- 1 Conjunto de cañerías- Válvulas y accesorios de control para el funcionamiento automático de la instalación. 1.- SATINADORA.- Sin marca, ancho útil 100 cm., con 2 cilindros de 40 cm., volante lateral, correa plana y motor de 2 hp.- 1.- CORTADORA DE LATERALES.- Sin marca, ancho útil 113 cm., base de hierro ángulo, motor de 1 hp.- 1.- PRENSA HIDRAULICA.- Sin marca, capacidad 180 Kg. cm2, entre parantes 140x85 cm., superficie útil 120x130 cm., con 1 pistón inferior, accionado por equipo hidráulico con motor de 3 hp.- 1.- CIZALLA.- Sin marca, ancho útil 15 cm., mesa de 40x115 cm., accionamiento por pedal.-
1.- IMPRESORA FLEXOGRAFICA.- Fabricación propia, monocolor, ancho útil 120 cm., cilindro de entintado, grabador láser, tracción por vacío, motor de 3 hp., con varia-dor de frecuencia con control electrónico.- 1.- AUTOELEVADOR. "MITSUBISHI", mod. FD15, Nr. F16A-51623, año 1986, capacidad 1500 Kg., rodado neumático, motor diesel.
TALLER MECANICO: 1.- TORNO PARALELO.- "ZMM", mod. CM582, Nr. CY 582-2000-81018, entre puntos 200 cm., volteo 60 cm., bancada prismática, cajas Norton, con todos sus accesorios, motor de 10 Kw.- 1.- BOMBA DE LUBRICACION.- "YFM", tipo YF, motor de 1 8 hp., con deposito de agua y aceite para lubricación de la herramienta.- 1.- TORNO MECANICO.- "ZZM", mod. C80, Nr. 7298, entre puntos 100 cm., volteo 30 cm., bancada prismática, caja Norton, motor de 2,2 Kw.- 1.- CEPILLO MECANICO.- "PESCE Y SIMEONE", recorrido 40 cm., mesa colisa de 30x30 cm., 4 velocidades, motor de 1,5 hp.- 1.- TALADRO DE PIE.- "IRUA", Nr. A1129, con 9 velocidades, garganta 35 cm., elevación de la mesa por tornillo sinfín, cabezal engranado, motor incorporado.- 1.- TALADRO DE PIE.- "DEWET", Nr. 1200, garganta 20 cm., 5 velocidades, motor de 0,5 hp.- 1.- SIERRA ALTERNATIVA.- "SM16", hoja de 40 cm., mecánica, motor de 0,5 hp.- 1.- AMOLADORA DOBLE.- "CHUAN TE", Nr. 729909, eje de 55 cm., motor de 1,5 hp.- 1.- AMOLADORA DOBLE.- "CARUBE", eje de 40 cm., motor de 0,5 hp.- 1.- EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA.- Sin marca, capacidad 180 amp., portátil, a transformador.- 1.- COMPRESOR DE AIRE.- "PRODIMO", mod. GP1500, 2 cilindros en V, motor de 15 hp., separador de humedad, deposito acumulador.- 1.- CORTADORA DE ANGULOS.- Sin marca, sin Nr., mesa de 48x40 cm., accionamiento a pedal, para cartón.- 1.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "BREHMER", garganta 70 cm., con motor de 0,5 hp. (En deposito).- 2.- COSEDORA POR ALAMBRE.- "BREHMER", garganta 25 cm., con motor de 0,5 hp. (En deposito).- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos. De no ser asi se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador 15,51%, incluido el 2% sobre el precio de venta de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,68% del valor resultante. 4) Que los bienes muebles descriptos en el cuerpo de este edicto se subastaran en un solo lote indivisible y a la vista por lo que el comprador reconoce su estado de conservación y funcionamiento. 5) Que los mismos tendrán un plazo máximo de 72 horas hábiles para ser retirados, previo pago efectivo o aval bancario, siendo los costos de movimiento y retiro a cargo del comprador. 6) Que la documentación de autos referente a este expediente se encuentra depositada a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 25 de Mayo 525, piso 1º, Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de Agosto del 2001. En fe de ello y de mandato judicial sello, signo y firmo. el trece de agosto del año dos mil uno. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9564 4/p 28722 Ago 14- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "COSSATTI, MARIA JULIA Y OTROS C COSATTI SAMPEDRO, LETICIA AIDA Y OTRA. PARTICION" (expte. 9 98A) se hace saber que el día 21 de agosto de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove Matrícula Nº 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2 3 del valor de tasación (U$S 9.666) y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: padrón Nº 2933, ubicado en la zona suburbana de Nueva Palmira, manzana Nº 450, de frente a calle Gral. Flores Nº 502, con una superficie de 1000 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 23 de julio de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 996 5/p 28346 Ago 13- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Moiso Medina, Gonzalo Adrián c Orrego Gómez, Ignacio Benjazmin y otra - Ejecución Hipotecaria" Fa. 495 99 - se hace saber que el día 30 de agosto de 2001 a las 14 horas - en la puerta de este Juzgado por intermedio del Rematador Sr. Edison Casas Rodriguez - Matrícula 4673 - asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón urbano Nro. 1.574, sito en la Localidad Catastral Minas - Dpto. de Lavalleja, que según plano del Agr. Benito Bonasso, inscripto en O.T. Municipal el 22.06.27 consta de una superficie de 595 m2 y se deslinda de la siguiente manera: SO. 14 mts. de frente a Avda.

Artigas; al NO. 42 m. 50 cm. con padrón 1575; al NE. 14 m. con padrón 1572; y al SE. 42 m. 50 cm. con padrón 1573.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada;
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos;
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede;
4) que la Sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado, y que en caso de existir deudas al B,P.S., impuestos a primaria o por contribución inmobiliaria u otro concepto a la I.M.L., no se permitirá su imputación al saldo del precio; salvo acreditación de pago.
5) que el remate se efectuará en dólares americanos. Minas, agosto 06 de 2001. Cinco Publicaciones.- Dra. Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
20) $ 1661 5/p 28646 Ago 15-Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c. ANCHORENA GENOLET, Ismael Beltran y otra.- Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 371 2000) se hace saber que el día 23 de Agosto de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Z. de San Martin No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Srta. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dolares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Paysandú, parte de la Quinta No. 132 (hoy 732) del Ejido de esta ciudad, localidad catastral Paysandú, empadronado con el No. 6,548, que según plano del Agr. Gerónimo Ramos del 20 12 1928, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el No. 5 el 18 01 1929, está señalado como solar No. 17, consta de una superficie de 352 mts. 10 dcms. y se deslinda así:- al Sur, 10 mts. de frente a calle "Uno" hoy Horacio Meriggi;- al Oeste, 35 mts. 28 cms. frente a calle Proyectada que es la prolongación de calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente nombrada; al Norte 10 mts. lindando con parte del solar No. 16; y al Este, 35 mts. 14 cms. lindando con solar No. 18, ambos del mismo plano.- Se previene:- 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,02% de Comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto que aprueba el remate;- 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo;- 4)- Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; y 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado.- Paysandú, 2 de Agosto de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.-Actuaria".
20) $ 2103 5/p 28230 Ago 10-Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C TORRES SILVEIRA, JUAN BAUTISTA Y ESPINOSA DA COSTA, NANCY RAQUEL." ejecucióno prendaria. Ficha A 149 2000 se hace saber que el día 31 de agosto del presente año, a las 14:00 horas y en calle 18 de julio Nº 2017 de la ciudad de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, Matrícula 753, RUC. 130008750015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: CAMIONETA MARCA FIAT, MODELO CITY, AÑO 1987, PADRON Nº 15.364, MOTOR Nº 2.581.071. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, al momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los dos días del mes de AGOSTO de dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.- Actuaria adjunta.
20) $ 664 3/p 28647 Ago 15-Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "FERNANDO ARAUJO C ARACI PIMENTEL. EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha 219 1994, se hace saber que el día 28 de agosto próximo, a las 15,00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, calle Sarandí 528, el Sr. Rematador WASHINGTON ROLAND, Mat. 4610, RUC 140069050010, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su Tasación ($ 3.191.253) del siguiente bien inmueble: Padrón 4456 de la, 7ª Sección Catastral Rivera, con un área de 960, hás 642 mts. Se advierte que: A) no surge del expediente información actualizada de adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; C) Se desconoce la situación actual de los propietarios y el padrón respecto al B.P.S.; D) Se desconoce la actual situación de ocupación del bien; E) en lo referente a la agregación de títulos se ha procedido conforme con el art. 386.3 del C.G.P.; F) No se agregó plano de mensura. Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de la oferta, así como la comisión y los tributos quedarán a cargo del comprador. Rivera, 1 agosto de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1439 5/p 28671 Ago 15-Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO REAL DEL URUGUAY S.A. C MERLADET FARIAS HECTOR DANTE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 294 99, se hace saber que el día 12 de setiembre de 2001, a las 15:00 horas, en el Local de calle Dr. Anolles Nº 674, "Estacionamiento Tres Listas", se procederá por intermedio del rematador TYDEO NICANOR PINTO VAZ, matrícula Nº 3344 R.U.C. 140033500016, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: vehículo Volkswagen Saveiro año 1995, motor UD 399309, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 12785 y matrícula FRG 079, y el vehículo camioneta Chevrolet Corsa Combo, año 1998 motor X14SZ02HS5871, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 15268, matrícula FRR 206. Se previene que seran por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e Impuestos Municipales y o Nacionales y las deudas por patente de rodados, y deberá consignar el 20% de la oferta, en el acto de serle aceptada. Se hace constar que se declaró que los títulos se encuentran extraviados. Rivera, 07 de agosto de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1328 5/p 28672 Ago 15-Ago 21

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "MOREIRA WASHINGTON A. C VAZQUEZ BEQUER Y CORREA MIGUEL A. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 238 98, se hace saber que el día 22 de agosto de 2001 a la hora 16:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avenida Sarandí 528 el Señor Rematador Diego Viana Gau, Mat. 711, RUC Nº 14002038010, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la sede, se sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 3.057) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno (baldío según titulo) empadronado con el Nº 159, ubicado en la 14ª secc. jud. del Depto de TACUAREMBO manzana Nº 5 del Balneario Iporá con una superficie de 600 mts. Se previene que: 1) No surge información actualizada de adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ni sobre la situación de los propietarios y el padrón respecto al B.P.S. 2) Se desconoce si el bien está ocupado, y no luce agregación del plano de mensura. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate 3) Serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y o nacionales. Rivera, 2 de agosto de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1439 5/p 28674 Ago 15-Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c a Chaer Ríos, Aquiles. Ejecución Hipoteria." Fa. A 71 99, se hace saber que el día 22 de Agos-

to de 2001 a la hora 13.-, en el Local de Remates de calle Luis Batlle 226 de esta Ciudad; y por intermedio del Rematador HEBER HERNANDEZ, Matrícula 4911, RUC 190100350013, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 636: Fracción de terreno con las construcciones ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamento, manzana 56, antes Padrón 636 en m á, que según el Plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 3896 el 30 5 69, tiene un área de 589 metros cuadrados, 6800 cm. con frente a la calle 18 de Julio, distando su punto medio 21 m. 50 cm. de la esquina con calle Gral. Artigas de esta Ciudad. SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2 - Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3 - Que la subasta se hará en dólares estadounidenses; 4 - Que los títulos de Propiedad del inmueble a subastarse, así como los documentos que sirven de antecedentes dominiales y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, con la situación emergente de los mismos. 5 - Que se desconoce la situación ocupacional, y tributaria del inmueble y del ejecutado, con organismos públicos por cualquier concepto y en especial por contribución inmobiliaria e impuesto a Educación Primaria.- Tacuarembó, 2 de agosto de 2001.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1882 5/p 28206 Ago 10- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C A COLMAN MAGALLANES, RICHARD.- EJECUCION DE HIPOTECA.- Fa. 40 2001, se hace saber que el día 30 de Agosto del 2001, a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Súarez Nº 282 - Ciudad, por intermedio del rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C 190003550011 asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc de ésta Sede, se procederá a la venta en subasta pública el bien inmueble hipotecado sin base y al mejor postor: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó, sito en la Manzana Nº 524 de Tacuarembó, Padrón Nº 11.040 (antes en m á con el Nº 3727), señalado como Solar Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gabino Ríos de fecha Noviembre de 1980, según la cual se compone de una superficie de 813 metros 06 dec. y demás datos surgen de los títulos que se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados.- Dispónese que la subasta cumplirá con las condiciones legales.- SE PREVIENE: Que el mejor postor en el momento que aceptare la oferta deberá abonar el 30% de la suma.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- Tacuarembó, 7 de Agosto de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 1550 5/p 28446 Ago 14- Ago 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL C A ELIZALDE YACKES, HECTOR MARCOS ARIEL, LANDO TECHERA, ROSANA, HERNANDEZ CURBELO, WILSON Y YACKES MONTAÑO, MARIA ANGELICA.- EJECUCION PRENDARIA.- Fa. 403 99, se hace saber que el día 30 de Agosto del 2001, a la hora 13:30, en el Local de remates de calle Joaquín Súarez Nº 282- de esta Ciudad, por intermedio del rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C 190003550011 asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc de ésta Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del vehículo marca: Chevrolet - Modelo: Chevette, Tipo: Sedan, año: 1988, Padrón: 01-7574, matrícula CA-12949 del Departamento de Rocha.- Dispónese que la subasta cumplirá con las condiciones legales.- SE PREVIENE: Que el mejor postor en el momento que aceptare la oferta deberá abonar el 30% de la suma.- Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- Tacuarembó, 7 de Agosto de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 731 3/p 28447 Ago 14- Ago 16



"Ley 26.09.1904.- Decreto 347 92. José Félix Iglesias Valdes y Celia Teresa Figueira Giacca transferirán CX 232 Radio Internacional 94.5 FM a Sucesión Walfrido Figueira Moran S.R.L. Acreedores presentarse en la calle Sarandi No. 792, dpto. Rivera, de lunes a viernes de 9 a 12 (horas).

25) $ 3100 20/p 26757 Jul 26- Ago 22

VENTA DE COMERCIO

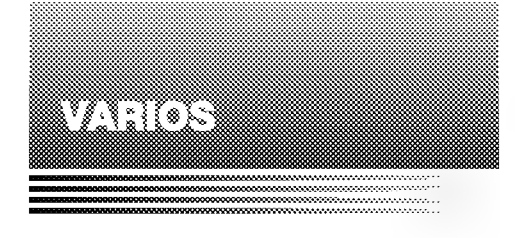
LEY 26 de setiembre de 1904.
ANA MARIA BARROS BENITEZ y SERGIO LUCIANO BERTAZZI RAMPA prometieron vender a "FARMACENTRO S.R.L." establecimiento comercial FARMACIA FARMACENTRO ubicada en Avenida Artigas 901 de Bella Unión. Acreedores: Avenida Artigas 901 bis de Bella Unión.

25) $ 3100 20/p 27147 Ago 01- Ago 28

VENTA DE COMERCIO.- LEY 26.9.04

Mario Renna Valdez e Isabel Gladys De león Picabea prometieron vender a Bilenor Sociedad Anónima el comercio que en el ramo de servicios en la industria de telecomunicaciones gira en las locadidades de Tarariras y Ombues de Lavalle, departamento de Colonia bajo los nombres Video Cable Tarariras y Video Cable Ombues. Acreedores presentarse en los mismos.

25) $ 4133 20/p 27304 Ago 02- Ago 29



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

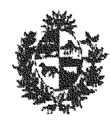
POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y C. NOTIFICACION

Por Resolución S N del Ministerio del Interior de fecha 25 06 01 (Asunto Nº 1566 00 del MI., Expediente Nº 604 00 del J.P.M., e Información Sumaria Nº 108 00) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 03 de abril del 2000, a la Agente de 1ra. (PA) Silvana CRECI MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº 1.458.341-2, Cred. Cívica Serie B.E.B. Nº 9144, perteneciente a la Oficina de Relaciones Humanas y Promoción Socio Económica; por estar incursa en lo establecido en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto Nº 644 971 y Art. 83, literal "F" de la L.O.P. (Abandono del Cargo).

27) (Cta. Cte.) 3/p 53317 Ago 14- Ago 16

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

COMUNICAR A CREDIFLOR LTDA. QUE HA SIDO DADA DE BAJA DEL REGISTRO DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CREDITO A QUE REFIERE EL ARTICULO 479 DE LA RECOPILACION DE NORMAS DE REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53320 Ago 14- Ago 16

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RESOLUCION DE COMISION DE ADMINISTRACION DE FECHA 14.06.2001

"Se acepta a partir del 04 de mayo de 2001, la renuncia a su cargo en el Banco presenta-

da por el Sr. Alberto Gabriel PEREZ REYES.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53146 Ago 15- Ago 17

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Hugo Larrobla para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta Division sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este Aviso, de la resolucion de la Direccion General Nº 370 2001 de fecha 06 07 01 dictada en expediente Nº 2000 05 005 00 03 110 caratulado HORIZONTE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citacion se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 61 del Codigo Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.
Montevideo 9 de agosto de 2001.-
La Directora de la Division Administracion de la Dirección General Impositiva, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53335 Ago 15- Ago 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 43/01

Llamado Nº 84 01
Expediente
060140-000761-01
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de cuatro cargos de PROFESORES ADJUNTOS (Grado 3, 30 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Prof. Rafael Laguardia".
Los presentes cargos se financiarán con las vacantes generadas en el IMERL en el lapso que media hasta mayo del 2002. En el caso que no se generaran cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del IMERL deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática equivalente a la de una Maestría; actividades que impliquen tareas iniciales de investigación y actividades de enseñanza a nivel universitario. Además se tendrán en cuenta los estudios y actividades profesionales en que la componente matemática sea de relevancia y que impliquen una orientación de los aspirantes a la aplicación de la Matemática a otras ciencias, en particular las de interés para la Ingeniería.
COMISION ASESORA: Eleonora Catsigeras, Jorge Lewowicz y Gonzalo Perera.
INSCRIPCIONES: del 13 de agosto al 11 de setiembre de 2001 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53316 Ago 14- Ago 16

CONVOCATORIAS

CO.P.A.C.
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo) el día viernes 31 de Agosto de 2001.
Primera Convocatoria. Hora 19:30
Segunda Convocatoria: hora 20:30
Para tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Composición de la Mesa de la Asamblea General (en caso de ausencia de las autoridades permanentes.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2000.
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 12 2000.
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2000 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.
6) Informe del Comité de Créditos del ejercicio cerrado al 31 12 2000.
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1º 01 2002 - 31 12 2002
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2325 5/p 28413 Ago 13- Ago 17

CO.P.A.C.
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo) el día viernes 31 de Agosto de 2001, a continuación de la Asamblea General Ordinaria también convocada para este día.
Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Composición de la Mesa de la Asamblea General (en caso de ausencia de las autoridades permanentes).
3) Aprobación de Reforma de Estatutos Sociales.
4) Solicitud de Informe de Tarjeta de Crédito que no estaba aprobada por la Asamblea.
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL.
27) $ 1550 5/p 28414 Ago 13- Ago 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 15 de julio de 2001.
Inscripción: Nº 3.748, el 16 07 2001.
Escribano autorizante: Eduardo Cerizola de León.
Constituyentes: Rúben Darío LECUONA HONORIO y Gabriela Analía ROMERO HERNANDEZ.
Beneficiarios: Rúben Darío LECUONA HONORIO, Gabriela Analía ROMERO HERNANDEZ y Antonella LECUONA ROMERO.
Inmueble: Padrón Nº 7.784, Solar 16, Manzana D, zona suburbana, Pando.
Tasación B.H.U.: 1.170 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Ago 03- Ago 16

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 26-07-2001
Escribano: María del Luján González Moreira
Constituyentes: Fabrizio Turra López y Mónica Ribeiro Píriz
Beneficiarios: Franco y Renzo Turra Ribeiro y los otorgantes
Padrón: 15.860 Las Piedras
Ubicación: Danton 503.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53278 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º TURNO, en autos caratulados "Naliber de Lassus y otro c Jara y otros, Nulidad de escritura ficha 238 99 en la audiencia preliminar de fecha 25 de abril de 2001 se dispuso emplazar a LUISA PANADERO COELLO Y o SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 28063 Ago 09- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: "GARCIA FLORES, BALTASAR c DE MELLO PEREZ, CEDEMIR - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 16 451 91, se cita, llama y emplaza a los sucesores y cónyuge supérstite del Sr. Cedemir de Mello Pérez fallecido el día 27 9 96 en la ciudad de Pando (7ª sección judicial de Canelones), como así tambien a todos quienes se consideren con derecho, a que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir los mismos u oposición a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de mayo del 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 27393 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do Turno, en autos caratulados: "Antisonit SA", Concordato Preventivo Judicial Fa. 41 2001; convócase a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 24 de setiembre de 2001 a las 15 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la ver-

dad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación (art. 1532 del C. Comercio). EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el treinta de Julio de 2001, Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta.
27) $ 1993 10/p 28499 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "TELLECHEA PERDOMO, IVANA C ESCUDERO, RUBEN EDGARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha: 392 2001D, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDGARDO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 27 de Julio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53284 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PERDOMO ANDREA C LAGO RAMON, TENENCIA" ficha 341 2001 en cumplimiento del decreto n. 1351 2001 de fecha 29 6 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a RAMON FRANCISCO LAGO LOPEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis dias del mes de julio dos mil uno Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 28325 Ago 13- Ago 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "LEDESMA, BEATRIZ C RODRIGUEZ, LEONARDO. P.P.P. ficha 533 2000 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a LEONARDO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 16 dias del mes de julio dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53248 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO, dictada en autos caratulados: "ALAYON MORALES, BENIGNA LAURA. SUCESION. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 263 2000" se llama y emplaza al SR. JULIO MIRAN KRIKORIAN para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, para aceptar o repudiar la herencia de autos. Montevideo, 23 de Julio del 2001.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Ago 03- Ago 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, librada en autos "CARZOGLIO COLOMBO ALBERTO FRANCISCO,- HERENCIA YACENTE" Fa. 281 95 se hace saber que por auto 3226 96 de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se ha decretado la apertura de la herencia yacente librada en autos citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de veinte días. Montevideo, veintiseis de junio de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 20/p 53112 Ago 01- Ago 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S, se cita llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezcan al inventario judicial a realizarse el día 20 de noviembre de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5° Piso Montevideo, 26 de Junio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 27493 Ago 03- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUSTAVO CYLKE KATZ, FICHA A 528 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de julio de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53287 Ago 10- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "CORREA SOFILDO. AUXILIATORIA DE POBREZA PREVIA A JUICIO DE DIVORCIO Y RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA A 300 2000 se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA ANDREA CAETANO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53291 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° turno, en autos caratulados: "COLLINS, LUIS Y COLLINS, NATALIA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha Nº 320 89s1 2001, se cita, llama y emplaza a TAMARA RESTIFO Y ALLYSON COLLINS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 3 de agosto de dos mil uno.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 28580 Ago 14- Ago 27

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LO RUSSO LOZANO, BEATRIZ EVA c BAUZA GARCIA, PEDRO CELESTINO - Pérdida de la Patria Potestad-", Ficha 370 2001, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2635 2001 de fecha 29 06 01, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pedro Celestino Bauzá García, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de Junio de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53300 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ALVARIZA, GUADALUPE VENANCIO - POSESION NOTORIA DE H. NATURAL" FICHA 393 2000S1 2001, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en la sucesión de Eustaquia Alvariza, a comparecer en autos a deducir sus derechos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 17 de julio de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 28125 Ago 09- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "SEGAL Francis Liliana c BARLA GALVAN Rafael - Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 384 2001", se emplaza al Sr. Rafael BARLA GALVAN a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Montevideo 27 de julio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53268 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

FE DE ERRATAS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno.-
Se rectifica el número de Ficha en la apertura Judicial de la Sucesión de María Teresa MESSANO MANCHINI el que debió decir 198 2001 S, (DIARIO OFICIAL - PUBLICACIONES Nº 25.765 y 25.774 de fechas 18-05-2001 y 1° 06 2001).- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 266 3/p 28739 Ago 15- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 11° Turno, dictada en autos caratulados "DILAKI S.A. c PITTINI FAVRETO, ALDO" - Cobro de pesos. Ficha 595 2001, se hace saber que se emplaza al Sr ALDO PITTINI FAVRETO, a estar a derecho en estos autos por el término legal. A tales efec-

tos se hacen estas publicaciones al 1 de agosto de 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 27697 Ago 06- Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos "MARIANA FERREIRA SILVA DE SEGOVIA c ENRIQUE SANTA MARIA y JULIA GARCIA" Ficha 550 99 se hace saber que se ha iniciado trámite de escrituración judicial contra Enrique Santa María y Julia García por lo que se cita, llama y emplaza a los mismos y o a los sucesores a cualquier título a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo 2 de agosto de 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 28062 Ago 09- Ago 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno en autos: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO DE LA CIUDADELA c BARAÑANO CESAR y OTROS - Intimación" ficha Nº 440 2001, se intima a CESAR BARAÑANO PIÑERA, a JUANA BAUTISTA CABRERA DE LEON o a sus sucesores a cualquier título, el pago de la suma de $ 35.072 (Treinta y cinco mil setenta y dos pesos uruguayos) por concepto de gastos comunes, más intereses punitorios y reajuste del Decreto-Ley No. 14.500 dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de promover la ejecución de la hipoteca recíproca en caso de no verificarse el pago dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo. Montevideo, 30 de julio del 2001. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 28161 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "PINTADO, ALBA C MIGUEL Y ZULMA PINTADO YANIERI - PARTICION" Ficha 224 90 V, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sucesorios de la Sra. SULEMA ó ZULEMA PINTADO YANIERI a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Canelones, 13 de junio de 2001.-
SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 27853 Ago 07- Ago 20

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: LILIA EUFEMIA ECHEVERRIA GALLO (FICHA CIVIL 55 2001 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.- SE CITA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE a MAXIMA ESTHER Y LIDIA MARGOT ECHEVERRIA CEDRES, DALILA HERNANDEZ ECHEVERRIA Y HUMBERTO BRIGIDO LALINDE ECHEVERRIA o a SUS SUCESORES o CAUSAHABIENTES a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Canelones, 17 de julio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 28612 Ago 15- Ago 28

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ PERDOMO, JUAN GABINO y CORUJO ROSA, AMANDA EDIBERTA - SUCESIONES - FICHA V 110 1992, se INSTA e INTIMA a AMALIA HILDA DIAZ CORUJO, a que comparezca en un plazo de 40 dias a manifestar su voluntad si acepta o repudia las herencias de los causantes de autos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 1070 y concordantes del Código Civil. Canelones, 18 de abril de 2001. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 28613 Ago 15- Ago 28

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "NAVARRO, MYRIAM BEATRIZ Y CARBALLO, ELBIO DANIEL P LA M VALENTINA DUFOUR C DUFOUR, MA. DELICIA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha Civil 431 97 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DELICIA DUFOUR JARA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, 29 de marzo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53228 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CARICOT LOPEZ, DOMINGA C DI CRISTOFARO, MARIA TERESA -DAÑOS Y PERJUICIOS-" Ficha 416 2000; se cita en garantía, llama y emplaza a SILVIA MUZIO CARICOT, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 19 de abril del año 2001.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 27953 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ OLGA SUSANA Y DOMINGUEZ EDISON C MARTINEZ MENDEZ AMALIA, - Pérdida de Patria Potestad Ficha B 636 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. Amalia MARTINEZ MENDEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dos días del mes de agosto de dos mil uno. Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53336 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposicion de la Sra. JUEZ de PAZ de CIUDAD de la COSTA dictada en autos caratulados "CARACE S.R.L - DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD - FICHA 313 2001", se cita y emplaza al SR. DANILO BONARI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Ciudad de la Costa 17 de Julio de 2001.- Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2001. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ sbte.
27) $ 1107 10/p 28585 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. Ana María Guzmán, en autos caratulados: "GARAYALDE MARIA CRISTINA Y OTRO C ALFONSO FERREIRA YOLANDA. RESCISION DE COMPROMISO Y COBRO DE MULTA" FICHA 489 98, se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se han presentado ante esta Sede MARIA CRISTINA GARAYALDE y CARLOS ALBERTO BEYHAUT, solicitando Rescisión de Compromiso de Compraventa de los Inmuebles padrones Nº 6874 y 6875, solares 6 y 7 de la manzana "E" de Villa "El Tato" (7a. sección judicial de Canelones). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Yolanda ALFONSO FERREIRA, por el término de noventa dias a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. Se expide el presente, en Pando, a los cuatro dias del mes de setiembre de dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1993 10/p 27709 Ago 06- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por VICTOR HUGO PEREZ, C.I. 1.742.044-1 y MARY LEONOR RODRIGUEZ, C.I. 2.761.050-3, domiciliados en Bulevar Mata Nº 168 de la ciudad de Melo (Fa. 80 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, den-

tro de sesenta días. Melo, 5 de abril del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1107 10/p 27932 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "LA BUENA TIERRA S.A. C TRONA LOLLI, ANTONIO. REVOCACION Y NULIDAD DE COSA JUZGADA POR FRAUDE Y POR INDEFENSION Y DAÑOS Y PERJUICIOS. Fa. 118 92", se cita, llama y emplaza en autos a los sucesores de ANTONIO TRONA, para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días. Melo, 24 de mayo de 2000. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 27425 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CASAVIEJA Esther Susana C MONTERO Arsenio y o sus Sucesores.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-" Ficha 41 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a ARSENIO MONTERO Y O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 28344 Ago 13- Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en los autos identificados con la Ficha A 152 2001, solicitando Diligencias Preparatorias de citación a reconocimiento de firmas e Intimación de Pago, contra el Sr. AGUSTIN LEONEL OCAMPO SOSA, con domicilio desconocido.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza al Sr. AGUSTIN LEONEL OCAMPO SOSA, a fin de que comparezca ante esta Sedecomo presunto firmante, a reconocer sus firmas puestas al pie de los documentos que obran en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas se tendrán por reconocidas y en este mismo acto se le INTIMA efectúe el pago de las sumas reclamadas, con más los intereses, costas y costos, bajo apercibimiento, todo dentro del término de noventa días (90 días). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 01 de Agosto de 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
27) $ 1993 10/p 27605 Ago 06- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ISABEL BARRIOS. Fa. B 1020 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 01 de Diciembre de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 28643 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FELIPE JUAN ALFONSO CORREAS, Ficha 322 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de julio de 2001. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 27774 Ago 07- Ago 20

SEPTIMO TURNO

E D I C T O - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CURBELO, CARLOS EFRAIN Y OTROS. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. 229 2001", se hace saber que por auto Nº 2210 2001 de fecha 23.7.2001 se decretó el Cocnurso Civil Voluntario de los Sres. CARLOS EFRAIN CURBELO y MARISOL PORTILLO LAGOS, concediéndose a los mismos una moratoria provisional hasta la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo el día 9 de noviembre próximo a las 13 horas en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er Piso, Maldonado. Por el mismo auto se cita a dicha Junta a los Acreedores y demás interesados para que concurran a la misma.
SE PREVIENE: 1) Que los Acreedores deberán tener presente lo dispuesto por el art. 457.2 del Código General del Proceso.
2) Que se ha designado Síndico Provisorio al Dr. Ariel Nicoliello, quien tiene las facultades previstaas por mencionado art. 457 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Maldonado, 26 de julio de 2001. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2214 10/p 28470 Ago 14- Ago 27

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA VILCHE JUAN RAMON Y OTRO C CROSA GOMEZ, HECTOR Y OTRO" EJECUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COBRO DE PESOS. FA 50 2000, se cita, llama y emplaza a CROSA GOMEZ, HECTOR GUSTAVO Y RECALT, MONICA DELIA a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 24 de julio de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 28471 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra juez Letrado de Maldonado de 7mo turno, en autos caratulados "Contrera, Luis. Concordato Judicial. Ficha 189 99" se hace saber a los efectos dispuestos por el art. 1524 y siguientes del código de Comercio, que se encuentran en este juzgado, calle 25 de Mayo esquina 18 de julio, 1er. Piso, a disposición de los señores acreedores el concordato preventivo extrajudicial, presentado para su homologación por Luis Antonio Contrera Silva cuyo resumen de texto es el siguiente:
I) Luis A. Contrera reconoce adeudar a sus acreedores cuya identificación y montos constan en la cláusula vigésima, obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan
II) A_ El pasivo quirografario contraído en pesos uruguayos se convertirá a dólares americanos al tipo de cambio U$S 1 = $ 11,45. B) Los acreedores realizan por el presente instrumento expresa remisión del 30% de sus respectivos créditos y de los intereses devengados desde su exigibilidad. Los créditos convertidos a dólares americanos no generarán intereses. En tal sentido los acreedores, cobrarán el 70% del capital adeudado sin intereses con lo producido de la venta de los inmuebles detallados en la cláusula siguiente, si tal producido superara el 70% de las obligaciones de pago comprometidas en este concordato dicho excedente será distribuido en forma proporcional al porcentaje de cada acreedor representante en el pasivo total sin que ello signifique incumplimiento de este convenio de no lograrse un mayor porcentaje al 70%. C) El pasivo quirografario deberá ser cancelado a los sesenta días de homologado el presente.
III) Para la cancelación de los creditos se destinará: A) El producido de la venta de los inmuebles propiedad de la codeudora Sra. Graciela Tassano, que se detallan a continuación: a) Padrón N.ro. 15581 sito en Con. Lussich y calle 1 de la ciudad de Maldonado; b) Padrón Nro. 3173 sito en Román Guerra y Mariano Soler de la ciudad de Maldonado, que se encuentra hipotecado a favor del Sr. Alfredo Tassano por un monto de U$S 3.000 que será descontado del precio de venta y cancelado simultáneamente con la misma. B) El crédito de U$S 15.000 emergente de la transacción referida en la cláusula décimo novena respecto del bien padrón 6202 situado en ruta 9 km. 132, zona rural, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el que una vez efectivizado será depositado en manos del Organo Fiscalizador del presente concordato a los efectos de su distribución y pago a los acreedores. El deu-

dor deberá haber procedido a la venta privada de los inmuebles detallados precedentemente dentro de los sesenta días siguientes de homologado el presente. Si a esa fecha no se hubiese procedido a la venta de todos o alguno de los inmuebles, por Rematador designado por el Organo Fiscalizador se procederá a subasta pública por cuenta y orden de los deudores.
IV) Si se hubiera procedido a la venta a plazo de todos o alguno de los inmuebles de la cláusula anterior, el deudor cederá al Organo de Fiscalización el crédito originado por la respectiva venta, reteniendo en este caso las sumas percibidas a efectos de su posterior distribución.
V) El pago de la obligación prevista en este convenio, para los acreedores quirografarios, deberá efectuarse al Organo de Fiscalización. Por su parte, los acreedores directos del deudor o los que hayan recibido titulos garantizados por el mismo, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán depositar los documentos en los que constan sus créditos en oportunidad de recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado donde quede constancia de que los acreedores nada tienen que reclamar por ningún concepto a la parte deudora.
VI) En caso de los acreedores que lo sean a la vez y por el mismo crédito del deudor y del codeudor, el pago realizado por cualquiera de éstos, en los términos de sus respectivos procedimientos concursales cancelará el del otro.
VII) Los Cres. Andrea Laurito y Federico Heuer se designan como Organo de contralor y fiscalización del exacto cumplimiento del presente convenio.
VIII) A los efectos de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto el deudor como los acreedores reconocen y otorgan a los Cres. Anteriormente mencionados las más amplias facultades y poderes de fiscalización.
IX) El deudor asume por la presente las siguientes obligaciones:
a) Depositar ante el Organo de Fiscalización las sumas o documentos que percibiere por la venta de cada uno de los inmuebles dentro de las 48 horas de verificadas las mismas.
b) Informar al Organo de Fiscalización respecto de las tratativas de venta de los inmuebles, informando mensualmente acerca de las propuestas y planteos que reciban.
X) Tanto el incumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula anterior así como la falta de pago del pasivo que surge de la cláusula vigésima a los sesenta días de homologado el presente (salvo los casos en que el Organo de Fiscalización considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causa de fuerza mayor), hará incurrir en mora de pleno derecho al deudor, haciendo exigible el 100% de la deuda y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que se hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna y generarán un interés moratorio del 2% mensual sobre los saldos acreedores. En caso de incurrir en mora el deudor, la Comisión podrá solicitar directamente la Quiebra del deudor.
XI) El deudor y sus acreedores, reconocen y habilitan al órgano de fiscalización, para exigir por si el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultado para resolver el reclamo del pago acordado, así como a presentarse ante los órganos jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que el mismo designe.
XII) Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, deberán desistir de los mismos una vez concluido el concordato. De haberse dispuesto contra la parte deudora medidas de embargo, intervenciones, u otras similares de carácter cautelar o ejecutiva, deberán obtener de inmediato su cese, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.
Desde ya queda autorizado el deudor para solicitar el levantamiento de los embargos trabados que obsten la enajenación de los inmuebles destinados al pago del concordato.
XIII) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta del deudor.-
A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días a los Acreedores que se consideren con derecho a deducir oposición, de conformidad con lo dispuesto por el auto 2325 2000.- Maldonado, 01 de noviembre 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 12841 10/p 28197 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, en autos caratulados "Tassano Muñoz, Graciela Elvira. Concurso Civil Voluntario. Ficha 241 99" se hace saber a los efectos dispuestos por el art. 1524 y siguientes del Código de Comercio, que se encuentran en este Juzgado, calle 25 de mayo esquina 18 de Julio, 1er. piso, a disposición de los Sres. Acreedores el convenio concordatario, extrajudicial, presentado para su homologación por Graciela Tassano cuyo resumen de texto es el siguiente:
I) En su calidad de codeudora de Luis A. Contrera, Graciela Tassano reconoce adeudar a sus acreedores cuya identificación y montos constan en la claúsula vigésima, obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan.-
II) A) El pasivo quirografario contraido en pesos uruguayos se convertirá a dolares americanos al tipo de cambio U$S 1 = $ 11,45.- B) Los acreedores realizan en el presente instrumento expresa remisión del 30% de sus respectivos créditos y de los intereses devengados desde su exigibilidad. Los créditos convertidos a dólares americanos no generarán intereses. En tal sentido los acreedores cobrarán el 70% del capital adeudado sin intereses con el producido de la venta de los inmuebles detallados en la claúsula siguiente, si tal producido superara el 70% de las obligaciones de pago comprometidos en este concordato dicho excedente será distribuido en forma proporcional al porcentaje que cada acreedor represente en el pasivo total sin que ello signifique incumplimiento de este convenio de no lograrse un mayor porcentaje al 70%. C) El pasivo quirografario deberá ser cancelado a los sesenta días de homologado el presente.
III) Para la cancelación de los créditos se destinará: A) El producido de la venta de los inmuebles de su propiedad que se detallan: a) padrón Nº 15581 sito en Cno. Lusich y calle 1 de la ciudad de Maldonado; b) padrón Nº 3173 sito en Román Guerra y Mariano Soler de la ciudad de Maldonado que se encuentra hipotecado a favor de Alfredo Tassano por un monto de U$S 3.000 que será descontado del precio de venta y cancelado simultaneamente con la misma. B) El crédito de U$S 15.000 emergente de la transacción referida en la claúsula décimo novena respecto del bien padrón 6202 situada en Ruta 9 Km. 132, zona rural, 1ra. Sección Jud. de Maldonado, el que una vez efectivizado será depositado en manos del Organo Fiscalizador del presente concordato a los efectos de su distribución y pago a los acreedores.
El deudor deberá haber procedido a la venta privada de los inmuebles detallados precedentemente dentro de los sesenta días siguientes de homologado el presente. Si a esa fecha no se hubiese procedido a la venta de todos o algunos de los inmuebles, se designará Rematador por el Organo Fiscalizador para que proceda a la misma por subasta pública por cuenta y orden de los deudores.-
IV) Si se hubiera procedido a la venta a plazo de todos o alguno de los inmuebles de la claúsula anterior, la deudora cederá al Organo Fiscalizador el crédito originado por la respectiva venta, reteniendo en este caso las sumas percibidas a efectos de su posterior distribución.-
V) El pago de las obligaciones prevista en este Convenio, para los acreedores quirografarios, deberá efectuarse al Organo de Fiscalización. Por su parte, los acreedores directos de la deudora o los que hayan recibido títulos garantizados por el mismo, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial deberán depositar los documentos en los que consten sus créditos en oportunidad de recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado donde quede constancia de que los acreedores nada tienen que reclamar por ningún concepto a la parte deudora.-
VI) En caso de los acreedores que lo sean a la vez y por el mismo crédito del deudor y codeudora, el pago realizado por cualquiera de éstos, en los términos de sus respectivos procedimientos concursales cancelará el del otro.
VII) Se designan a los Cres. Andrea Laurito y Federico Heuer como órgano de contralor y fiscalización del exacto cumplimiento del presente Convenio.
VIII) A los efectos de los cometidos indicados en la claúsula anterior, tanto el deudor como los acreedores reconocen y otorgan a los antes nombrados, las mas amplias facultades y poderes de fiscalización.-
IX) La deudora asume por el presente las siguientes obligaciones:
a) Depositar ante el Organo de Fiscalización las sumas o documentos que percibiere por la venta de cada uno de los inmuebles dentro de las 48 horas de verificadas las mismas.-
b) Informar al Organo Fiscalizador respecto de las tratativas de venta de los inmuebles, informando mensualmente acerca de las propuestas y planteos que reciban.
X) Tanto el incumplimiento de las obligaciones previstas en la claúsula anterior así como la falta de pago del pasivo que surge de la claúsula vigésima a los sesenta días de homologado el presente (salvo los casos en que el Organo de Fiscalización considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor), hará incurrir en mora de pleno derecho al deudor, haciendo exigible el 100% de la deuda y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que se hubieren percibido

a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna y generarán un interés moratorio del 2% mensual sobre los saldos acreedores. En caso de incurrir en mora la deudora, la Comisión podrá solicitar directamente la Quiebra del deudor.
XI) La deudora y sus acreedores, reconocen y habilitan al órgano de fiscalización, para exigir por sí el cumplimiento coactivo o la rescición en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultado para resolver el reclamo del pago acordado, así como a presentarse ante los Organos jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que el mismo designe.
XII) Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, deberán desistir de los mismos una vez concluido el concordato. De haberse dispuesto contra la parte deudora medidas de embargo, intervenciones, u otras similares de carácter cautelar o ejecutiva deberán obtener de inmediato su cese, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. Desde ya queda autorizado el deudor para solicitar el levantamiento de los embargos trabados que obsten la enajenación de los inmuebles destinados al pago del concordato.
XIII) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora.
A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días a los acreedores que se consideren con derecho a deducir oposición, de conformidad con lo dispuesto por el auto 2223 2000. Maldonado, 01 de noviembre de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 12841 10/p 28198 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO
OSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO. EDICTOS. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado. en autos caratulados: "O.S.E. c SARTHE, Carlos. Oblac y Consignación" Ficha 671 2000, CITA, LLAMA y EMPLAZA al Demandado Carlos SARTHE a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimientos de designarle Defensor de Oficio,. Maldonado, 15 de Marzo de 2001. Dra. Adriana De Los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Ago 06- Ago 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: PEDRO VIDEBERRIGAIN SANDERS y AMADA LUCIA CUEVASANTA IGLESIAS FICHA B 177 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 27485 Ago 03- Ago 16

E D I C T O .

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "DE ARAMBURU, JUAN PEDRO y VELAZCO, ANDREA FABIANA.- HOMOLOGACION DE CONVENIO" Ficha C 107 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JUAN PEDRO DE ARAMBURU para que comparezca a estar a derecho en estos autos - ante la solicitud de autorización para realizar un viaje y posterior radicación en el extranjero de sus menores hijos con la Sra. Andrea Velazco - bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 20 de junio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 1328 10/p 28115 Ago 09- Ago 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO OSCARIZ u OSCARIS DAMIANO FICHA B 249 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28116 Ago 09- Ago 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO DIAZ ALBORNOS o ALBORNOZ FICHA B 233 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28225 Ago 10- Ago 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROULLIER DELGADO FICHA B 211 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de julio de 2001.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28226 Ago 10- Ago 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA MACHADO LEMAS FICHA B 231 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28227 Ago 10- Ago 23

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BARTH TRINGUENCHU y JUAN TRINKESCHU o TRINKENCHU o TRINGENCHU o TRINGENCHUK o TRINGUENCHU o TRINKENSCHU o TRINKINCHUK ZEITER,, Fa. B 119 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 1107 10/p 28229 Ago 10- Ago 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL CARAMAN COLTUCHUK o COLTUCHUC FICHA B 263 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28677 Ago 15- Ago 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MABEL ADELFA FERRERO DAPUETO FICHA B 265 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 28678 Ago 15- Ago 28

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIORDANO DANTE, Ficha B 287 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 01 de agosto de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 28680 Ago 15- Ago 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO CARLOS ODDONE TAGLIANI FICHA B 145 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Julio de 2001.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53265 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA PARODI JURIOL FICHA 294 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 27486 Ago 03- Ago 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiós de: HECTOR MANUEL MAZA FICHA 300 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 27487 Ago 03- Ago 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO OSCAR REZZANO CARIGNANI FICHA 336 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Julio de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 27488 Ago 03- Ago 16

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN SANTOS SILVA LARREA FICHA 350 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 28117 Ago 09- Ago 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: PEDRO CUEVASANTA IGLESIA y SANDALIA DELGADO CUBILLO FICHA 272 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Junio de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 28228 Ago 10- Ago 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARGARITA JULIA MIRANDA VEROCAY FICHA 370 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 28679 Ago 15- Ago 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FELIX ANDRES GOMEZ CORDOBA FICHA 338 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 28681 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TASSO, ODILA Y BURGOS, MARIA E. C GROS ECHEVERZ, FERNANDO, JOSEFA, JULIO Y SANTIAGO Y SUC. DE GROS ECHEVERZ, CARMEN ELENA - PARTICION Y MED. RESERVADAS (SEP. F. B 62 82) FICHA A 172 97", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a: IGNACIO ERNESTO ETCHEVERZ NOBLIA; ANA MARIA ETCHEVERZ NOBLIA; UBALDINA JUANA ECHEVERZ NOBLIA; ELISA PAULA ETCHEVERZ NOBLIA; ROSA AGUSTINA ETCHEVERZ NOBLIA y DONATO RAUL ETCHEVERZ NOBLIA y o sus herederos a cualquier título y a los sucesores de JOSE o JOSE CEFERINO ECHEVERZ NOBLIA, JUAN JOSE, CARMEN EMILIA MARIA, MARIA OFELIA, RENE ELOISA MARIA, CARLOS MARIA, NELIDA JOSEFA, MIGUEL ANGEL JOSE, LILIA ROSITA Y ROQUE ECHEVERZ DAGLIO.- Paysandú, 9 de Marzo de 2001..- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1993 10/p 28685 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SCARPE o SCARPPE GONZALEZ NELSON RAUL. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA No. 484 2000, SE HACE SABER: Que por providencia No. 2688 de fecha 28 de Junio de 2001 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores del Sr. Nelson Raul SCARPE o SCARPPE GONZALEZ, con domicilio en 19 de Abril s n de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 18 de Setiembre de 2001 a las 14:00 hs. en esta sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil uno.- ROCHA, 30 DE JULIO DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1771 10/p 28665 Ago 15- Ago 28

Co. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OLIVERA CAL JUAN MAURICIO. SUCESION. FICHA No. 2 2001" SE HACE SABER: que por providencia No. 2056 de fecha 29 05 2001 se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. ELISA OLIVERA a que ACEPTE O REPUDIE la herencia del Señor JUAN MAURICIO OLIVERA CAL en el término de cuarenta días y perentorios de plazo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1170 del C.C.-

Por providencia No. 2056 de fecha 29 05 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil uno.- ROCHA, 24 DE JULIO DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53177 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARTULADOS: "BANCO ACAC S.A. C VEZOLI MISSENA, WALTER HUGO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 38 2000),- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 589 2001 DEL 2 DE ABRIL PP.,- SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE HUGO VEZOLI TONNA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN EN AUTOS A OPONER EXCEPCIONES EN EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 18 DE ABRIL DE 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 28215 Ago 10- Ago 23

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE CITACION

Se cita a los señores José Guillermo, Lidia Elvira y Jorge Roberto COBE JORGE, en su calidad de propietarios de los padrones rurales Nos. 9932, 11461, 11462 y 11464 a notificarse de la Resolución Nº 626 2001 de 28 de junio de 2001 del señor Intendente Municipal de San José relativa a la aprobación de la liquidación por concepto de adeudos de contribución inmobiliaria de los citados padrones dictada en el Expediente Nº 2253 2001, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Art. 51 Código Tributario (Decreto Municipal Nº 2268).-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53349 Ago 15-Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos caratulados: RODRIGUEZ PELAYES PABLO JAVIER.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 187 2001, se hace saber que se EMPLAZA a VERONICA RODRIGUEZ PELAYES, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 29 de junio de 2001.- El trámite está auxiliado de pobreza. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53322 Ago 14-Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

OSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en los autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACION Y CONSIGNACION". Ficha C 498 00 se hace saber que se promovió OBLACION Y CONSIGNACION de U. R. 89.9676, monto de la indemnización por concepto de la imposición de la Servidumbre de Colector de saneamiento a la fracción de terreno, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro, el 18 de mayo de 1999 con el No. 8133 ubicado en la la. sección Catastral del Departamento de San José, Padrón No. 6086 (urbano). EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los interesados que se consideren con derechos, en especial al último titular Sra. JULIA JULIA FECTER DE DIAZ y o sus sucesores a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársels Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de San José de Mayo y el día veinte de Abril del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53337 Ago 15-Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "PASSARINO VICO, JORGE Y CERECETTO MEYER, MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha B 269 2001, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE JESUS PASSARINO VICO y MARIA GRAZIELLA CERECETTO MEYER, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor; teniendose presente la opción de la cónyuge respecto del artículo 2014 del Código Civil (beneficio de emolumento).- Dolores, 25 de junio de 2001 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 27456 Ago 07-Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C NORMA SOFIA BENITEZ AYRES E ISRAEL JUSTO RUIZ". Medidas Preparatorias, Fa B 280 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY iniciando juicio de medidas preparatorias contra NORMA SOFIA BENITEZ AYRES E ISRAEL JUSTO RUIZ.-
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a NORMA SOFIA BENITEZ AYRES E ISRAEL JUSTO RUIZ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de julio de 2001. Dra. Amparo Tort, Juez de Paz Departamental. Enc. de Despacho.
27) $ 1771 10/p 28057 Ago 09-Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "ANDAR LTDA. C A TERRITORIAL HERMES S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" FICHA 798 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en la persona del SINDICO y o a cualquier interesado de TERRITORIAL HERMES S.A., que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 5220 Unidad 004, Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento del mismo nombre, planta baja, con domicilio en 18 de Julio Nº 180 de la ciudad de Tacuarembó, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio trece del año dos mil uno. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1550 10/p 28205 Ago 14-Ago 27

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "BAISON FREITAS, EDILBERTO JESUS Y OTROS" ESCRITURACION JUDICIAL", FICHA 466 01, SE INTIMA Y EMPLAZA, especialmente a MARIA GILDA BAQUERO LATORRE; ZULMA FINHAIR BAQUERO LATORRE; CLELIA REGINA BAQUERO LATORRE Y O SUCESORES, y a MARIA LORELEY SILVA BAQUERO Y GRACIELA ELECTRA SILVA BAQUERO por su madre fallecida ESTHER LUCILA BAQUERO LATORRE, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende escriturar (Promesa de compraventa a plazos realizada en Tacuarembó el 20 11 62, inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a plazo, con el Nº 3674, Fo. 12160 del Lo. 128 el 4 5 64), por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: BIEN OBJETO DE ESTE TRAMITE: padrón en mayor área Nº 2396, plano del Agrim. Pascual Restucia inscripto en la Of. Técnica de Empadronamiento de Tbó, el 21 2 1933 con el Nº 225, AHORA PADRON Nº 8496, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, que según nuevo plano de mensura y fraccionamiento efectuado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, fué inscripto en la Dirección de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6583 el 27 4 87 y consta de una superficie total de 446 mts. con 52 dms..- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO, 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
27) $ 3100 10/p 28445 Ago 14-Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C BENITO VILLANUEVA LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 374 2000, se hace saber que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a BENITO VILLANUEVA LOPEZ O A SUS SUCESORES a cualquier título para que comparezcan en autos a esta a derecho, en el plazo de noventa días, hábiles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se proseguirán las actuaciones.- Treinta y Tres, veintitres de Julio de dos mil uno.- (Fdo.). Dra. Sylvia RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 1328 10/p 27772 Ago 07-Ago 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RICARDO MIGUEL LAMEIRA MOREIRA, (Ficha: 374 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28928 Ago 16- Ago 29 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

VICENTA FANTAUZZI DELLA CORTE o VICENTA FANTAUZZI DELLA, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28802 Ago 16- Ago 29 (0002)

YOLANDA GARCIA FRATTESI, (Ficha: 331 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28846 Ago 16- Ago 29 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA VICTORIA RUIZ ZUGARRAMURDI y ALICIA RUIZ ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI o ZUGARRAMORDI o ZAGARRAMONDI, (Ficha: S 505 2000).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28832 Ago 16- Ago 29 (0004)

AGUSTINA GIUDICE DUARTE, (Ficha: S 386 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28845 Ago 16- Ago 29 (0005)

SEGUNDO TURNO

CANDIDO CRECENCIO CASTRO DELGADO o CANDIDO CRESCENCIO CASTRO DELGADO o CANDIDO CRECENCIO CASTRO, (Ficha: S 307 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28892 Ago 16- Ago 29 (0006)

LUIS ALBERTO ECHAMENDI ZOCCOLA, (Ficha: S 388 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28905 Ago 16- Ago 29 (0007)

CARLOS ARTURO ROSELLO GAGLIARDINI, (Ficha: S 220 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28927 Ago 16- Ago 29 (0008)

TERCER TURNO

SERGIO EDGARDO VENDRAMIN MORENO, (Ficha: 489 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28804 Ago 16- Ago 29 (0009)

ANTONIO SAVICKAS ZALEDUONYTE, (Ficha: 238 2001).
Montevideo, 29 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28888 Ago 16- Ago 29 (0010)

NINA RUKAN PIETLISKI, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 28911 Ago 16- Ago 29 (0011)

CUARTO TURNO

LILY ALBA PAULLIER CASTRILLON, (Ficha: A 391 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28914 Ago 16- Ago 29 (0012)

QUINTO TURNO

ELENA EULOGIA PINO RODRIGUEZ, (Ficha: 261 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28889 Ago 16- Ago 29 (0013)

SEPTIMO TURNO

TIRSO PONTE HERNANDEZ, (Ficha: 365 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28838 Ago 16- Ago 29 (0014)

GLADYS BRENDA BANCHERO, (Ficha: 258 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28917 Ago 16- Ago 29 (0015)

OCTAVO TURNO

MARGA HIRSCH KATZ, (Ficha: S 384 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28807 Ago 16- Ago 29 (0016)

NOVENO TURNO

JOSE MELIA EDO, (Ficha: S 329 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28885 Ago 16- Ago 29 (0017)

NILDA ESMERALDA GOÑI LOPEZ, (Ficha: S 380 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28904 Ago 16- Ago 29 (0018)

GERMAN SANTIAGO BELLINI GARIBALDI, (Ficha: S 359 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28915 Ago 16- Ago 29 (0019)

JUAN FRANCISCO TORRES, (Ficha: S 388 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28918 Ago 16- Ago 29 (0020)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PENA, DIONISIO o REMIGIO, (Ficha: 399 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28805 Ago 16- Ago 29 (0021)

AGUILAR, HERMINIA MONICA, (Ficha: 399 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28806 Ago 16- Ago 29 (0022)

LEONARDO DANIEL LAGO MEDEIROS, (Ficha: 355 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28900 Ago 16- Ago 29 (0023)

DECIMOQUINTO TURNO

NUÑEZ PORRAS HOLANDA OFELIA, (Ficha: 398 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28913 Ago 16- Ago 29 (0024)

DECIMOSEXTO TURNO

DA COSTA DE OLIVERA, BELISARIO, (Ficha: 340 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28781 Ago 16-Ago 29 (0025)

RODRIGUEZ CEDRES, ALBA MARIA, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28844 Ago 16-Ago 29 (0026)

RODRIGUEZ GADEA, BASILIA, (Ficha: 392 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28891 Ago 16-Ago 29 (0027)

LUNA, MARIA ALCIRA, (Ficha: A 175 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28902 Ago 16-Ago 29 (0028)

DECIMOSEPTIMO TURNO

BENIGNO RAMON FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28847 Ago 16-Ago 29 (0029)

DECIMONOVENO TURNO

LIBORIO MANRIQUE MENDEZ, (Ficha: 407 2001).
2 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28803 Ago 16-Ago 29 (0030)

SONIA MABEL SUAREZ MORALES, (Ficha: 370 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28884 Ago 16-Ago 29 (0031)

VIGESIMO TURNO

PASCUAL LESCOULIE MARTINEZ, (Ficha: 131 2001).
23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28843 Ago 16-Ago 29 (0032)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO AUGUSTO GUERRA DOBAL, (Ficha: S 400 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28887 Ago 16-Ago 29 (0033)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN GONZALEZ CAGIDE, (Ficha: S 248 2001).
Montevideo, 24 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28912 Ago 16-Ago 29 (0034)

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR SAN MARTIN BRUFELIA o BRUFELIO, (Ficha: S-364 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28901 Ago 16-Ago 29 (0035)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL FORNOS VERA, (Ficha: 371 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28848 Ago 16-Ago 29 (0036)

MANUEL NUÑEZ o NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 362 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28886 Ago 16-Ago 29 (0037)

ROSA DIOS CRIADO, (Ficha: 29 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28890 Ago 16-Ago 29 (0038)

ANTONIA VESULE VESULE e IGNACIO RAMOS CORREA, (Ficha: S 602 96).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28903 Ago 16-Ago 29 (0039)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RICARDO ORESTES PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 345 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28801 Ago 16-Ago 29 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE TEJERA PEREZ, (Ficha Civil: 103 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28849 Ago 16-Ago 29 (0041)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTIN NICOLAS FERREIRA TREMEZANO o TRENEZANO o TREMESANO, (Ficha: B 491 2001).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28835 Ago 16-Ago 29 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO CAPPI GHERSI O GHERZI, (Ficha: 517 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 28779 Ago 16-Ago 29 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADELAIDA SUSANA de los SANTOS MARTINEZ, (Ficha: 877 A 2001).
Pando, 2 de agosto de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 28820 Ago 16-Ago 29 (0044)

CUARTO TURNO

JUAN NAVIDAD PEREZ RAMOS, (Ficha: 824 A 2001).
Pando, 6 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28818 Ago 16-Ago 29 (0045)

JUAN RAMON GALIPOLO GONZALEZ y MARIA LUISA PEREZ CALVO, (Ficha: 944 A 2001).
Pando, 27 de julio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28819 Ago 16-Ago 29 (0046)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BALERO FERNANDEZ LUCIANO, (Ficha: 355 2001).
Melo, 17 de julio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 28810 Ago 16-Ago 29 (0047)

ATALIVA GONZALEZ PY, (Ficha: 358 2001).
Melo, 24 de julio de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 28815 Ago 16-Ago 29 (0048)

CUARTO TURNO

Urimán u Orosman Cardozo Faliu, (Ficha: 340 2001).
Melo, 29 de junio de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28808 Ago 16-Ago 29 (0049)

FEDERICO CAÑARTE ALDADO, (Ficha: 352 2001).
Melo, 31 de julio de 2001.

JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28809 Ago 16-Ago 29 (0050)

DARCILIO PAZ DA SILVA LOTITO, (Ficha: 408 2001).
Melo, 3 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas.
01) $ 886 10/p 28811 Ago 16-Ago 29 (0051)

JESUS CAMILO OSBALDE RODRIGUEZ, (Ficha: 509 2000).
Melo, 2 de marzo de 2001.
José Fernando BURGOS LUCAS (Actuario).
01) $ 886 10/p 28814 Ago 16-Ago 29 (0052)

ORTIZ ARISPE, GARINO, (Ficha: 249 2001).
Melo, 25 de mayo de 2001.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28816 Ago 16-Ago 29 (0053)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANTONIA SANTANA VIERA, (Ficha: 115 2001).
Río Branco, 14 de mayo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 28812 Ago 16-Ago 29 (0054)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NICANOR VILLANUEVA PAGES y OLGA MARREDO PAUAS DE VILLANUEVA, (Ficha: B-391 2001).
Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28827 Ago 16-Ago 29 (0055)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALBA RODRIGUEZ BORGES o MARIA ALBA LORENZA RODRIGUEZ y de EDISON LUIS RODRIGUEZ BORGES, (Ficha: 1676 2000).
Maldonado, 11 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 28826 Ago 16-Ago 29 (0056)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FELICIO AVILIO FERREIRA GONZALEZ, (Ficha: B.125 2001).
Chuy, 9 de mayo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28894 Ago 16-Ago 29 (0057)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BACILISIO RAMON VAZQUEZ REBOLLO, (Ficha: 136 2001).
Paso de los Toros, 2 de agosto de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28789 Ago 16-Ago 29 (0058)

CATALINA ESPERANZA ROSAS MARTINI, (Ficha: 135 2001).
Paso de los Toros, 23 de mayo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28790 Ago 16-Ago 29 (0059)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALIDA OLGA NOBLIA o ALIDA OLGA NOBLIA FERREIRA, (Ficha: 374 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 28792 Ago 16-Ago 29 (0060)

LEOPOLDINA FERNANDEZ y de DORVALINO DE LOS ANGELES ACOSTA, (Ficha: 281 2001-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28793 Ago 16-Ago 29 (0061)

ISABELINO FELICIANO PLADA SILVEIRA o SILVERA, (Ficha: 577 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 28929 Ago 16-Ago 29 (0062)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MANZANARES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Manzanares S.A., en sesión del día 9 de agosto de 2001, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el próximo 31 de agosto de 2001 a la hora 18:00, y en segunda convocatoria para el día 8 de setiembre de 2001, a la hora 11:00, a realizarse en la sede social ubicada en la calle Cardal No. 3201 de la ciudad de Montevideo.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General que comprende el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados del LVI ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2001.
2) Designación del síndico.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se hace constar que conforme con el art. 14 de los Estatutos, el registro de accionistas se cerrará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 28796 Ago 16-Ago 20 (0063)

UNILUR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Unilur S.A. para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 2001 a la hora 19 en primera Convocatoria y a la hora 20 en segunda Convocatoria en el local de Sarandí 72 Piso 1 de la ciudad de SALTO para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual y Balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 28 02 2001.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el 30 de agosto de 2001 a la hora 19 para la Primer Concocatoria y a la hora 20 para la Segunda Convocatoria, en el mismo local.
03) $ 1240 3/p 28824 Ago 16-Ago 20 (0064)

PATRIOTSAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de setiembre del 2001, a las 10:00 hs., en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, para el día 12 de setiembre del 2001, a las 11:00 hs., en el local social de la calle Juncal 1327, apto. 1801, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31.05.2001,
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente,
3) Designación de Directorio,
4) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 28877 Ago 16-Ago 20 (0065)

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se comunica a los señores Accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de setiembre de 2001 a la hora 19 en Goes 2144, Montevideo con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación y aprobación de los contratos celebrados por el Directorio.
2) Ampliación de las facultades del presidente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Registro de acciones en dicha dirección hasta la hora fijada para la Asamblea.
03) $ 930 3/p 28879 Ago 16-Ago 20 (0066)

MARCOPELL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Segunda convocatoria) a realizarse el día 4 de setiembre de 2001 a las 9:00 horas en calle Reconquista 102, Carmelo, Depto. de Colonia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del Balance y Estado de Resultados por los ejercicios finalizados al 31 12 99 y 31 12 00.
3- Designación del Directorio.
4- Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
03) $ 775 3/p 28880 Ago 16-Ago 20 (0067)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD DE NECROPOLIS MUNICIPAL
GERENCIA

La Unidad de Necrópolis Municipal cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos para su correspondiente reducción, según lo dispuesto en los arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
NOMBRE DEL EXTINTO: - FECHA FALLEC. - CHAPA Nº
ROMULO RODRIGUEZ - 09.03.83 - 2759
MANUELA LAGARRETTA - 25.05.83 - 2773
ROGELIO GOMEZ - 20.06.85 - 2928
REINALDO DUTRA - 16.07.85 - 2931
FELOMENA CERNADA CARABALLO - 15.07.86 - 2997
JACINTA NUÑEZ - 28.07.86 - 3000
JOSEFINA ALVAREZ - 28.05.87 - 3069
PEDRO CARMELO LARRUINA - 17.08.87 - 3088
NIGER JUAN BUZETTA - 01.12.87 - 3103
MIRTA CARDOZO - 23.12.87 - 3106
AGAPITA IRMA BRAVO - 18.10.88 - 3180
HILMABELE AMARO PAIZ - 07.03.89 - 3212
MARIA CATALINA BATAGLINO - 30.05.89 - 3222
PURIFICACION PEREIRA - 23.10.89 - 3256
ORIBE ALFONSO GIBERT - 31.05.90 - 3309
LEONILDA FELIPA PAITA - 16.06.90 - 3312
JUAN LUIS OLIVERA - 02.07.90 - 3315
FELICIANA RIVERO GARCIA - 21.02.91 - 3354
ONORRIVAL BARBOZA - 06.05.91 - 3369
HUGO MARIO GARCIA DELGADO - 11.06.91 - 3376
AGOSTINO BARBERO RUBO - 28.08.91 - 3397
MARIA FILOMENA CHAPPE - 14.09.91 - 3404
GUSTAVO LUEDEKER - 23.10.91 - 3415
CONRRADO GABRIEL COLMAN - 30.10.91 - 3417
WALTER FURTADO - 18.03.92 - 3440
JUSTO VENTURA RODRIGUEZ - 19.03.92 - 3442
AGUSTIN DONATO MARRERO TEJERA - 30.04.92 - 3451
SIXTO ATENOR DIAZ ALVAREZ - 21.06.92 - 3464
HECTOR SILVA - 27.06.92 - 3465
MAXIMILIANO SILVEIRA - 05.07.92 - 3469
DOMINGA CONDE GONZALEZ - 30.07.92 - 3484
RAMON FERNANDEZ - 18.08.92 - 3490
ALBERTA MARTINEZ - 07.11.92 - 3510
RUBEN HIPOLITO HERNANDEZ - 16.12.92 - 3516
MARIA ESTER COLOMBO DE MEDINA - 16.02.93 - 3527
LORENZO CABRERA GALLEGO - 17.02.93 - 3528
FERNANDO EUGENIO FROSTER - 23.02.93 - 3530
HILDA PAITA FUENTES - 12.03.93 - 3531
RICARDO MARTINEZ MACHIN - 30.03.93 - 3535
JOSE MARIA ALVAREZ - 21.05.93 - 3543
HOMERO FERNANDEZ - 04.07.93 - 3555
OLGA PAITA - 13.07.93 - 3556
ANDRES SERVANDO PEREZ - 19.07.93 - 3557
HECTOR HERNANDEZ - 17.08.93 - 3566
CARMEN LORIENTE MOREIRA - 31.08.93 - 3569
PEDRO ALVAREZ - 08.09.93 - 3573
JOSE MAINAR - 28.09.93 - 3576
ADRAN JULIO MONTES - 03.12.93 - 3588
VALENTIN BARBOZA - 15.01.94 - 3592
FRANCISCA GONZALEZ - 31.01.94 - 3595
MARIA M. LAPIZAGA - 15.03.94 - 3609
MARIA ISABEL NUÑEZ - 23.03.94 - 3611
EPIFANEO LOPEZ - 27.04.94 - 3619
APARICIO RIVERA - 01.05.94 - 3621
JUSTINO MORIA - 21.05.94 - 3625
NORBERTO ROMULO PIÑEYRUA - 07.06.94 - 3631
CARLO CESAR DO SANTOS - 11.01.95 - 3692
ROMALDO CANDIDO DE OLIVEIRA - 26.04.95 - 3700
TELESFORA FERREIRA DE PELUFFO - 19.05.95 - 3704
ROSA CABRERA - 06.07.95 - 3713
CARLOS HERNANDEZ - 12.07.95 - 3714
DAMIANA RIVERA - 15.07.95 - 3716
MARIA ELSA CABRERA - 16.07.95 - 3717
LUIS A. LOPEZ - 24.07.95 - 3722
URUGUAY VAZQUEZ - 28.09.95 - 3747
JACINTO HERNANDEZ - 24.10.95 - 3751
JULIAN OMAR SOSA - 27.10.95 - 3752
AMADEO CABRERA - 10.12.95 - 3761
CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ - 15.03.96 - 3779
ANTONIO FERREIRA VALENCIA - 09.06.96 - 3793
RICARDO GARCIA VALDIVIA - 06.07.96 - 3804
MARIA ELENA PERDOMO - 09.07.96 - 3806
MAURO ADEMAR MEDINA COLOMBO - 23.07.96 - 3812
DIESSEL OSVALDO DE ARMAS - 10.08.96 - 3815
RAMONA BENTANCOR OLIVERA - 24.08.96 - 3818
JUAN ANDRADA - 15.09.96 - 3820
RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ - 22.09.96 - 3821
RICARDO PAITA FUENTES - 28.09.96 - 3823
WALTER ROSSELLI DIAZ - 30.09.96 - 3825
ONOFRE DIAZ PEREZ - 02.10.96 - 3826
LUISA LEDESMA OLIVERA - 02.01.97 - 3847
ADDON DIAZ DE LEON - 24.01.97 - 3850
NICANOR M. CAPOTTE - 11.03.97 - 3861
HECTOR N. BATISTA NUÑEZ - 04.04.97 - 3870
JUAN MANUEL DIAZ ACOSTA - 05.04.97 - 3871
SALOME TAÑO GALLERO - 27.04.97 - 3875
RUBEN ANIBAL BRITOS - 04.05.97 - 3877
EULALIO LEONEL PERDOMO MEDINA - 09.05.97 - 3880
ZOILA INOCENCIA PERDOMO - 02.06.97 - 3882
MARIO ALVAREZ BENTANCOR - 03.06.97 - 3883
JUAN ANGEL BURGOS ESPINOSA - 09.06.97 - 3886
ZENON CARLOS CARABALLO - 22.06.97 - 3888
FRANCISCO REMIGIO BALDIVIA - 08.07.97 - 3890
AIDA FRANCISCA LAUZAN - 18.07.97 - 3891
RAMON PEREIRA - 23.07.97 - 3892
DEISY JESUS FEIJO - 23.07.97 - 3893
ISIDRA CABRERA DE DE ARMAS - 04.08.97 - 3894
MIGUEL ANGEL SORIA - 12.08.97 - 3895
ROBERTO W. FERREIRA - 25.08.97 - 3896
TOMAS LEMES - 08.09.97 - 3899
ROGELIO MARTUSCELLO - 13.09.97 - 3900
ROSA HERNANDEZ CERNADA - 15.09.97 - 3903
ANTONIO MAYOBRE NUÑEZ - 16.10.97 - 3909
EVEN MATIAS ROGEL DINI - 17.10.97 - 3910
ANTONIO ECHECONANEA - 27.10.97 - 3912
OSCAR FABIO DONINICH - 03.11.97 - 3913
REGINO GONZALEZ RODRIGUEZ - 09.11.97 - 3914
GUMERCINDA VIERA - 04.12.97 - 3915
FELIPE RODRIGUEZ - 07.12.97 - 3916
ASCENCION J. DE ARMAS VARELA - 20.12.97 - 3922
LAUREANO GOMEZ - 23.12.97 - 3923
ANGELICA TORRES DIAZ - 07.01.98 - 3925
ENRIQUE GONZALEZ MELITO - 07.02.98 - 3931
ELVIRA TRAVERSA - 21.02.98 - 3934
RICARDO HERNANDEZ - 04.03.98 - 3935

INES GONCALVEZ PEREIRA - 06.03.98 - 3936
LUIS ANGEL ACOSTA - 10.03.98 - 3937
JOSE ANTONIO GOMEZ - 14.03.98 - 3938
CLAUDIA UBELINA HERNANDEZ - 21.03.98 - 3939
MARIA MODESTA PEREZ - 05.05.98 - 3945
DENIS JAVER LOPEZ - 11.05.98 - 3947
ANASTACIO MACHIN - 14.05.98 - 3949
LUIS ALBANO MELITO - 30.05.98 - 3952

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Los Cerrillos. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reduccidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.

04) (Cta. Cte.) 5/p 53413 Ago 16- Ago 22 (0068)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

KENNETH IAN PREVETT VIGNOLES y MARIA DEL CARMEN GOMENSORO PIÑEYRO, (Ficha: D 520 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 1107 10/p 28881 Ago 16- Ago 29 (0069)

TERCER TURNO

DANIEL TOMAS JOVER CABALLERO y JULIA RAMIREZ MARCILI, (Ficha: 472 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 1107 10/p 28909 Ago 16- Ago 29 (0070)

CUARTO TURNO

FEDERICO DOMINGO BASSO CUROTTO y PATRICIA MARTINEZ SILBERMAN, (Ficha: 84 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 1107 10/p 28882 Ago 16- Ago 29 (0071)

QUINTO TURNO

HARRY JAIME MARSHALL BUELA y ANA MARIA GARCIA RUIZ, (Ficha: 403 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.

05) $ 1107 10/p 28834 Ago 16- Ago 29 (0072)

NOVENO TURNO

JUAN LUIS CAVANNA ABEIJON y ANA GRACIELA COLA MONTIEL, (Ficha: D 342 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

05) $ 1107 10/p 28800 Ago 16- Ago 29 (0073)

DECIMO TURNO

CLARA MARIA METHOL ARROSA y PROSPERO FEDERICO FERNANDEZ PRANDO, (Ficha: 349 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 1107 10/p 28797 Ago 16- Ago 29 (0074)

DECIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA MARIA RODRIGUEZ GIACOBBE y FERNANDO ZANA FERNANDEZ, (Ficha: D 265 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

05) $ 1107 10/p 28799 Ago 16- Ago 29 (0075)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADHEMAR HECTOR LEPRA GONZALEZ y ANA MARIA REBAGLIATTE PEÑA, (Ficha: V 370 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 1107 10/p 28883 Ago 16- Ago 29 (0076)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MIGUEL ANDRES BALDA CASAS y MARIA INES CUADRADO SUAREZ, (Ficha: 367 2001).
Maldonado, 3 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 1107 10/p 28825 Ago 16- Ago 29 (0077)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

SIPERTOWN S. A.
Disolución

Resolución: 24 6 98
RNC: Nro. 8081, fecha 3 8 01.

06) $ 608 1/p 28925 Ago 16- Ago 16 (0078)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "PODESTA SERGIO C FERNANDEZ LUZ DEL ALBA. DIVORCIO. SEP DE HECHO AUXILIATORIA FICHA D 642 97, según decreto Nº 4031 97 del 30 10 97, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA FERNANDEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 4705 97 de fecha 15 12 97. Montevideo, 17 de diciembre de 1997.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53365 Ago 16- Ago 29 (0079)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ PAMPILLON, Maria M.C RODRIGUEZ CONTRERAS, Francisco. "DIVORCIO" C.12 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Francisco Rodriguez Contreras a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 03 de Abril de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53410 Ago 16- Ago 29 (0080)

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ACOSTA, Elsa Beatriz C SOSA, Estefenson "DIVORCIO" C.115 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Estefenson Sosa a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 16 de Julio de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53411 Ago 16-Ago 29 (0081)

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DE LOS SANTOS, Eva C CORREA, Roberto Derli. "DIVORCIO" C.92 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Roberto Derli Correa a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 30 de Abril de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53412 Ago 16-Ago 29 (0082)

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DUTRENIT, Maria Reina C SAINT PASTUOS, Israel "DIVORCIO" Ficha C.39 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Israel Saint Pastuos a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 02 de Abril de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53415 Ago 16-Ago 29 (0083)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. BAUTISTA ARTURO OCHOTECO FERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.332.176-2, funcionario de la citada Dirección Nacional a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 3° - Decreto 241 969 de 20 05 969)
Sección Personal de la D.N.A.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53356 Ago 16-Ago 20 (0084)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. Aldo Jefferson Saruba Olivera, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969.
Dr. Diego Estol, Director del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53355 Ago 16-Ago 20 (0085)

INCAPACIDADES

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "CARABALLO, CARLOS GABRIEL. INCAPACIDAD." (FICHA B 299 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal de fecha 7 3 2001 y por Resolución N° 335 2001 de fecha 7 de Marzo de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS GABRIEL CARABALLO, habiendose designado como CURADORA del mismo a su madre Sra. Margarita Graciela CARABALLO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA a lo efectos de las publicaciones legales.- -Young, 29 de Junio del 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53414 Ago 16-Ago 29 (0086)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

26º Turno

EDICTO: por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno ficha 549 2001 se hace saber que ante esta sede se presentó Carla Monica Bianchi Mori quien optando por el Título de Escribana ofreció la declaración de Rossina Gamba Bazzano y Daniela Gastaldi Storace sobre su vida y costumbres. Montevideo 14 de Agosto de 2001 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 28895 Ago 16-Ago 29 (0087)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

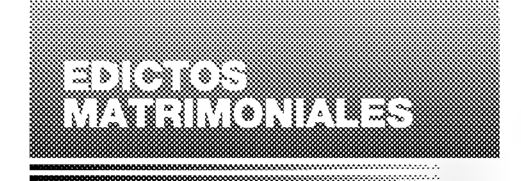
MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Llamado a licitación
República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (MVOTMA)
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
PROYECTO DE RECUPERACION DE METANO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº URU/00/005/071
"Solución Llave en Mano para el Diseño, Construcción y Puesta en Funcionamiento de una Planta de Generación de Energía Eléctrica a partir de la Captación de Gas Metano de un Relleno Sanitario"
FMAM-PTM Donación Nº TF023722

Fecha: 16 de agosto de 2001
1. Este Llamado a Licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición Vol. 24 N° 552 de Development Business, del 16 de febrero de 2001.

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), una donación para financiar parcialmente el costo del "Proyecto de Recuperación de Metano".
3. Los procedimientos para la selección y contratación de los bienes y servicios objeto de esta licitación serán los que aplica el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según lo indicado en el mencionado documento de Proyecto. Podrán participar en la presente licitación todos los licitantes de países elegibles para el BIRF.
4. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto URU 00 005 "Proyecto demostrativo de aprovechamiento energético del biogas del Relleno Sanitario de Las Rosas (RSLR) - Departamento de Maldonado" invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para proveer, bajo la modalidad de llave en mano, los siguientes elementos: (i) diseño de ingeniería de todo el conjunto de la Planta, (ii) suministro de diferentes equipos y dispositivos de medición y control, que componen parte de la instalación proyectada, (iii) construcción del conjunto de la mencionada instalación a ser suministrada, incluyendo obras civiles, y (iv) adiestramiento y puesta en funcionamiento de la misma, alcanzando los niveles de performance solicitados en la Sección VI "Especificaciones Técnicas y Planos" perteneciente al documento de licitación. La instalación estará compuesta de los siguientes sistemas:
a) Sistemas de captación, recolección y conducción del biogas
b) Sistema de succión, acondicionamiento y control
c) Sistema de utilización y generación de energía eléctrica
5. Este llamado está siendo llevado a cabo por el PNUD en el marco del proyecto URU 00 005 "Proyecto demostrativo de aprovechamiento energético del biogas del Relleno Sanitario de Las Rosas (RSLR) - Departamento de Maldonado" suscrito el 2 de noviembre de 2000 entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), la Intendencia Municipal de Maldonado (IMM) y el PNUD.
6. Los documentos de Licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y o adquisición hasta treinta (30) días calendario antes de la fecha prevista de recepción de ofertas en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Oriental del Uruguay (Dr. Javier Barrios Amorín 870, Piso 3, Montevideo - Uruguay; Tel: 5982 402 33 57 al 59; Fax: 5982 402 33 60), de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
7. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, solicitándolo por escrito a la dirección antes indicada y contra el pago de una suma no reembolsable de US$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante Cheque Certificado a nombre de: PNUD - Proyecto URU 00 005. El documento podrá ser enviado por correo privado, según las instrucciones del solicitante y a su propio costo.
8. Las ofertas completas serán recibidas por el PNUD (Dr. Javier Barrios Amorin 870, Piso 3, Montevideo - Uruguay) hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay) del día 25 de octubre de 2001. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por el monto de US$ 25.000 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Las mismas podrán ser entregadas personalmente o a través de correo, sin embargo el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Acto seguido, la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del PNUD. Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado serán rechazadas y devueltas sin abrir.
12) $ 2066 1/p 28836 Ago 16-Ago 16 (0088)



Montevideo, agosto 16 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL YACI AMEN, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Salterain 977 102 y MARIA del CARMEN ECHENAGUSIA, 48 años, divorciada, podologa, oriental, domiciliada en Salterain 977 102.
14) $ 156 3/p 3765 Ago 16-Ago 20 (0089)

GUSTAVO RAFAEL ANTUNEZ, 27 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4481 y MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4481.
14) $ 156 3/p 3768 Ago 16-Ago 20 (0090)

MARCOS NICOLAS ALFONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino Blanco 1877 y CLAUDIA BETTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en RUfino Blanco 1877.
14) $ 156 3/p 3776 Ago 16-Ago 20 (0091)

JULIO WALTER DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalbo 6320 y LORENA JAQUELINE ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4204.
14) $ 156 3/p 3780 Ago 16-Ago 20 (0092)

OFICINA No. 2

RICARDO FABIAN BICA, 25 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en Manuel Acuña 2999 y SILVIA ELIZABETH SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3020 2.
14) $ 156 3/p 3766 Ago 16-Ago 20 (0093)

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CRUZ, 25 años, soltero, empleado, argentino nac uruguayo, domiciliado en Cavour 3164 bis 3 y MARIA VICTORIA SPADONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 2933 7.
14) $ 156 3/p 3770 Ago 16-Ago 20 (0094)

OFICINA No. 4

WILLIAM FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3768 y MARIA LOURDES DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3676.
14) $ 156 3/p 3772 Ago 16-Ago 20 (0095)

COSME ADAN FALCON, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Meseta 1859 y ALEJANDRA ESTEFANI DA ROZA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Meseta 1859.
14) $ 156 3/p 3773 Ago 16-Ago 20 (0096)

OFICINA No. 5

EDISON ENRIQUE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2397=102 y CRISTINA BLANCA CALVO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2397=102.
14) $ 156 3/p 3769 Ago 16-Ago 20 (0097)

LUIS ROMEO GARAY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1725=406 y CLAUDIA TERESA ROMANELLI, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Soriano 1725=406.
14) $ 156 3/p 3771 Ago 16-Ago 20 (0098)

ERIC DANIEL GONZALEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Japón 2128 y MARIA VERONICA ZABALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 1847.
14) $ 156 3/p 3777 Ago 16-Ago 20 (0099)

MARCOS ROBERT GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 4119 G y CARINA AUDIRENI

FERREIRA, 25 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada en Cibils 4119 G.
14) $ 156 3/p 3781 Ago 16-Ago 20 (0100)

OFICINA No. 6

MARCELO JAVIER MACIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3932 y SILVANA NOEMI MARQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oreintal, domiciliada en Cotopaxi 3932.
14) $ 156 3/p 3783 Ago 16-Ago 20 (0101)

MARCOS AURELIO MADRIGAL, 25 años, soltero, médico, chileno, domiciliado en Julio Bauzá 2370 y ALINA MARIA ZENATTI, 27 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Julio Bauza 2370.
14) $ 156 3/p 3786 Ago 16-Ago 20 (0102)

EDGARDO ERNESTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1329 406 y MARIA FATIMA CANEPA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1329 406.
14) $ 156 3/p 3789 Ago 16-Ago 20 (0103)

OFICINA No. 7

LUIS MARCELO PESCE, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br Artigas 3629 202 y AMALIA GABRIELA BLANCO, 37 años, divorciada, contador publico, oriental, domiciliada en Br Artigas 3629 202.
14) $ 156 3/p 3778 Ago 16-Ago 20 (0104)

OFICINA No. 8

RUDEMAR EUSTAQUIO ZIPITRIA, 64 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3352 y MARIA NELLY VARELA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3352.
14) $ 156 3/p 3774 Ago 16-Ago 20 (0105)

MARTIN NICOLAS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1474 1 y MARIANA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1474 1.
14) $ 156 3/p 3775 Ago 16-Ago 20 (0106)

PABLO ANDRES RIVERO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3480 Bis 801 y PATRICIA CAROLINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, analista en computacion, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3480 Bis 801.
14) $ 156 3/p 3782 Ago 16-Ago 20 (0107)

OFICINA No. 9

JORGE PABLO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Aldea No. 4182 y LORENA PAOLA FAGUNDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Pasaje Aldea No. 4182.
14) $ 156 3/p 3767 Ago 16-Ago 20 (0108)

NICHOLAS STANHAM, 33 años, soltero, abogado, americana, domiciliado en Guayaquí 3337 ap. 201 y MARIA EUGENIA VILAR DEL VALLE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guayaquí 3337 ap. 201.
14) $ 156 3/p 3787 Ago 16-Ago 20 (0109)

CARLOS EDUARDO SILVERA, 25 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Paysandú No. 974 ap. 502 y MARIA FERNANDA RIOS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Paysandú No. 974 ap. 502.
14) $ 156 3/p 3788 Ago 16-Ago 20 (0110)

OFICINA No. 10

JOSE GUSTAVO NION, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Felipe Sanguitte 2632 23 y ROSSANA BUONOMO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2632 23.
14) $ 156 3/p 3779 Ago 16-Ago 20 (0111)

GUSTAVO DANIEL UBALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3258 y GICEL DEL LUJAN COSTA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3252.
14) $ 156 3/p 3784 Ago 16-Ago 20 (0112)

PABLO UMBRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1118 02 y ANA ISABEL CARAMES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1118 02.
14) $ 156 3/p 3785 Ago 16-Ago 20 (0113)



ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados "CENTOMO, MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha B 70 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MIGUEL ANGEL CENTOMO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del siguiente bien inmueble: fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, localidad catastral séptima, paraje "FRANQUIA", empadronada con el No. 31, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo, de julio de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el No. 12, el 23 del mismo mes y año, tiene una superficie de 11 Hás. 8260 m2 que se deslindan así: al Noreste: segmento de recta de 333 metros con 60 centímetros, lindando con camino de 30 metros; al Sureste: segmento de recta de 354 metros 10 centímetros, lindando con camino de treinta metros, que forma esquina con el anterior; al Suroeste: segmento de recta de 334 metros 40 centímetros, lindando con padrón No. 30; y al Noroeste: segmento de recta de 354 metros, lindando con padrón No. 21.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido y en especial a TRIFON MOREIRA o sus sucesores y a los linderos del bien, que se consideren con derechos sobre el inmueble, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- BELLA UNION, 19 de junio de 2001. DR. DANIEL ERSERGUER - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 3100 10/p 28837 Ago 16-Ago 29 (0114)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14a. sección de Canelones en autos: "REDES CUINAT, JULIO ARIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - F C 22 2001" y por decretos No. 446 y No. 451 de fechas 22 y 27 de junio de 2001 respectivamente. Se hace saber que se ha iniciado acción sobre el inmueble Padrón No. 25 de esta ciudad, 14a. sección de Canelones San Jacinto, con frente a la calle Santa Lucía esquina San Bautista, Manzana 5 Solar 8. Se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título y a Escolástico o Escolástica González y o sucesores a cualquier título, y a los linderos del mismo, para comparecer por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Jacinto, 27 de junio de 2001.- Dra. Adriana De Aziz - Juez de Paz.".
16) $ 1993 10/p 28821 Ago 16-Ago 29 (0115)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONEL CROSA BASSO solicita la inscripción del Plano denominado "SOROCABANA PLAZA LIBERTAD" de su autoria. Montevideo 8 de agosto de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 28893 Ago 16-Ago 29 (0116)



CERRO LARGO

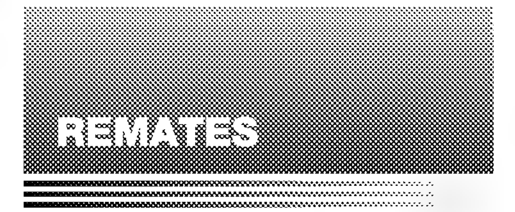
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ARAUJO ARAUJO, ALCIRA MARGARITA RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 147 2001 se hace saber que por decreto Nº 1077 2001 de fecha 19 de junio de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIRA MARGARITA, ARAUJO ARAUJO, Nº 13 de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo.: 1) Referente al Registro Civil de la ciudad de Melo: donde dice que es hija legítima de "JOSE LUIS, ARAUJO y de CELESTE AIDA, ARAUJO", debió decir de "CELESTE AIDA, SOSA", por así corresponder y 2) Referente al Registro Civil de Montevideo, donde dice que nació una criatura que es "HIJO LEGITIMO", debio decir que es "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. Y donde dice del sexo "MASCULINO", debió decir del sexo "FEMENINO", por ser lo correcto.-
Este tramite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nº 16.320, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Río Branco, 23 de julio de 2001- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53357 Ago 16-Ago 29 (0117)

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "GARCIA PORCIUNCULA, EUNICE Y ARAUJO MORAES, RUBEN RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 152 2001 se hace saber que por decreto Nº 1063 2001 de fecha 15 de junio de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO, GARCIA ARAUJO, Nº 72 de la Dirección General del Registro de Estado Civil; donde dice que el menor es hijo de "EUNICE PORCINCULA GARCIA", debe decir de doña "EUNICE PORCIUNCULA GARCIA", por así corresponder. Y donde dice que es nieto por línea materna de "MATILDE PORCINCULA", debe decir de doña "MATILDE PORCIUNCULA, por así corresponder.-
Este trámite está amparado por el art. 340 de la ley 16.320 para que las publicaciones se realicen en forma gratuita.- Río Branco, 04 de julio de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53358 Ago 16-Ago 29 (0118)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 13.30 - BASE: 2.222,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.136
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO JORCIN (MAT. 5070 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 24.847 801, con una superficie de 66 mts. 8 dms. perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2978 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53366 Ago 16-Ago 22 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 2001 - HORA 13.30 - BASE: 735,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.840
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 001, empadronada individualmente con el No. 185.491 001, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, consta de un área de 44,40 m., con frente al SO. a calle Julián Laguna Nº 4672 entre calle Villavicencio y Fleitas, y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 643 a nombre de Susana Elena MATO DE PENA y Walter FROSTE RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 07 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.230,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 01 08 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53367 Ago 16- Ago 22 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 13.45 - BASE: 1.663,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.856
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS W. ABELLA (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 24847 203, con una superficie de 49 mts. 72 dms, perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2963 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53368 Ago 16- Ago 22 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 13.45
BASE: 2.905,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.962 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MALVINA M SENCION (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad casa 032, padrón Nº 104.950 032, conuna superficie de 64 mts. 83 dms., que forma parte del edificio de propiedad horizontal "Town House", sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Caldas entre Avenida Italia y Dalmiro Costa, puerta de acceso Números 1706 al 1720,, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53132 a nombre de ANA CELIA KRAUZE SMODIS.-
2º) El bien se encuentra ocupada y según información del Registro correspondiente al 31.07.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.905,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1ºde julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de notificar al acreedor (art. 87 de la Carta Orgánica), se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de CHAMONIX S.A.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53369 Ago 16- Ago 22 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 14:00 - BASE: 958,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.263
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 102.545 004, superficie 29 mts. 64 dms., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Arechavaleta Nº 3904, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 146 a nombre de Ricardo Quintas Santos y Adriana Barcelona Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo:

gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 958,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53370 Ago 16-Ago 22 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 14.15 - BASE: 1.169,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.180 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 123.928 302, con una superficie de 43 mts. 49 dm. perteneciente al edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Andrés Aguiar 1575, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3601 a nombre de Sociedad Civil BUCEO I.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.957,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53371 Ago 16-Ago 22 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.753
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 701 del Block "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 701 C, superficie 49 m. 82 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28910 a nombre de Margarita Cuesta De Diego y Gladys Margarita Nilson Cuesta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53372 Ago 16-Ago 22 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 14.30 - BASE: 2.222,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.136
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Reynaud (MAT. 4605 - R.U.C. 040128510012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 24.847 301 con una superficie de 66 mts. 8 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2964 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo:

gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53373 Ago 16- Ago 22 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.022,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.547
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 2122229012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 17856 003, con un área de 48 mt. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Inca 2179, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 38217 a nombre de JUAN CARLOS TOPHAM RIGAU y MARIA DEL CARMEN GIL VIDAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.022,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 08 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53374 Ago 16- Ago 22 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 14.45 - BASE: 2.412,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.454
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 32.011 302, con una superficie de 74 mts. perteneciente al edificio sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Mora 587, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.107 a nombre de Laura ALLENDE CAVIGLIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.036,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53375 Ago 16- Ago 22 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo - Avda.Artigas 648 - 30.08.01 HORA: 15.00 - BASE: 36.225,55 DOLARES ESTADOUNIDENSES.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de campo colindantes, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje conocido como "Totoral del Sauce" padrón unificado número diecinueve mil ochocientos treinta y cinco, antes en mayor área padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, consta de un área total de diez hectáreas tres mil doscientos setenta metros ochenta y cuatro decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 399 y Clase 014 Serie 900 Nº 400 a nombre de Víctor Hugo Céspedes Alegre.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 02.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 2.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta un máximo de U$S. 14.098,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 20 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 4,5% puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 09.08.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53376 Ago 16-Ago 22 (0129)

de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 391,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 9 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53377 Ago 16-Ago 22 (0130)

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.071,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, agosto 1º de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53378 Ago 16-Ago 22 (0131)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30 08 01 - HORA: 15:00 - BASE: 391,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.347
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 10.953 (antes 5599 m á), superficie 136 mts. 04 dms., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Melo, con frente a Avenida España entre las calles Maldonado y Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11538 a nombre de Isidro Francisco Malvarez Rosano y Sonnia Enir Teresa Pérez Pérez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.486 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 15:00 - BASE: 1.071,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.650
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells Pereira (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 127.672 001 que consta de una superficie de 53 mts. 55 dms. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevide con frente a la calle Boix Merino Nº 2225.-, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2.562 a nombre de Celmar Daniel Garcia Romero y Ana Maria Ferre Scarabino.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD L.A. de Herrera 562 - 30 8 01 HORA 15:00 - BASE: U$S 15.625,64 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillero Margarita Fatima Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.703, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad con una superficie de 1.981 mts. 60 cms, y frente a la calle José Pedro Varela esquina Ansina, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 1.110 a nombre de CARLOS ALBERTO SANCHEZ LASARTE y ROSA MARGARITA PERAZA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.600. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 23.604,64. Se deberá abonar el aran-

cel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1ºº de enero y el 1ºº de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sección Procuración o en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en SUC. Trinidad Montevideo, 1ºº de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53379 Ago 16- Ago 22 (0132)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30 08 01 - HORA 15.00 - BASE: 1.613,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.421
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105 del block "E", empadronado individualmente con el Nº 2.577 105 E, con un área de 65 mt. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a las calles 18 de Julio y Sarandí (C.H. Barrio Norte). y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30881 a nombre de DARIO JUVENAL RODAO MACHADO .-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.700.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.
8º) Informes en Secc. Procuración Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo y en Suc. Maldonado 07 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53380 Ago 16- Ago 22 (0133)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 30 8 01 - HORA: 15 - BASE: 1.801,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.554
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Urroz (MAT. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 5.943 1001, con una superficie de 52 mts. 27 dm. perteneciente al edificio sito en la 1ºº Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Rivera 554 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38.512 a nombre de Elfa Selene TERZAGHI MORALES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.015. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. Montevideo, 2 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53381 Ago 16- Ago 22 (0134)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 30 08 2001 - HORA: 15.00 - BASE: 2.043,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.867.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tydeo Nicanor Pinto (MAT. 3344 - R.U.C. 140033500016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 1.493 1002, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, consta de una superficie de 93 m. 3465 cm., con frente al SE. a Avenida Sarandí y al SO. a calle Monseñor Vera Nº 1095, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 21941 a nombre de Nelson Gallo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 07 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.420. La conversión del dólar estadounidense se hará

al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 01 08 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53382 Ago 16- Ago 22 (0135)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA Nº 735 - 30 8 01 - HORA: 15 - BASE: 2.925 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 608.078
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaíno (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105, empadronada con el Nº 2.577 105 B, la cual consta de una superficie de 65 mts. 81 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Barrio Norte", sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad con el mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.838 a nombre de Graciela Margarita Di Biase Castilla.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.925. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53383 Ago 16- Ago 22 (0136)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 30 8 01 - HORA: 15 - BASE: 3.273,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.486
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Mascetti (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1933, el cual consta de una superficie de 307 mts. 58 dms., se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Bolívar Nº 118 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 32.333 a nombre de MAXIMO RAMON RODAS ESCOBAR y OLGA RENEE RODRIGUEZ TRAMUJA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.273,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 6 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53384 Ago 16- Ago 22 (0137)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 30 8 01 - HORA: 15 - BASE: 1.262,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.411
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Hernández De Freitas (MAT. 4911 - R.U.C. 190100350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, padrón individual número 699 003, con una superficie de 86 mts. 7086 cm, con frente a la calle General Flores 422 de la ciudad de Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 34077 a nombre de TEOFILO ANTERO DE MATTOS REZENDE Y AGUEDA MARIA ESTEVES CORREA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 7 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al

momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.112,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en SUC. TACUAREMBO. Montevideo, 9 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53385 Ago 16-Ago 22 (0138)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 30 08 01 - HORA: 15.00 - BASE: 827,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.036.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Fernando López Leiva (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 78, manzana No. 9, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona urbana de la Ciudad de Paso de los Toros, consta de una superficie de 680 m., con frente al Este a calle Gualberto Etcheverry entre las calles Doctor Monestier y Rivera y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1029 y Clase 100 Serie 800 Nº 1030 a nombre de Marcelo González Puglia y Nair Martínez Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 07 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.900 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.384,82. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 06 08 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53386 Ago 16-Ago 22 (0139)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 30 08 01 HORA: 15:00 - BASE: 966,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.917
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodríguez Sánchez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6245, superficie 304 mts. 4857 cms., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja 1178 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 5223 y Clase 100 Serie 800 Nº 5224 a nombre de Fredy Roosvelt Fernández del Río, Oscar Julio Lima Fumero y Luz Marina Fernández del Río.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.617,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Durazno. Montevideo, 08 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53387 Ago 16-Ago 22 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 01 - HORA 16:00 - BASE: 2185,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.446
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el Nº 15424 502, consta de una superficie de 49 m. 45 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Juan D. Jackson Nº 1255, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38682 a nombre de ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de junio de 2001 es de $ 207,05. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2185,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de junio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53388 Ago 16- Ago 22 (0141)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 08 01 - HORA: 15:30 - BASE: 1.548,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.004 - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 203 Block G, empadronada individualmente con el Nº 2577 203 G, superficie 57 mts. 52 dms., que forma parte del Complejo Habitacional Barrio Norte, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio esquina Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65246 a nombre de José Luis Pereira Arias y Hedy Lourdes Benitez Silva.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53389 Ago 16- Ago 22 (0142)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 15:45 - BASE: 1531,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.446,00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el Nº 14862 006, con un área de 46 m. 40 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Brandzen 1978, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 241 a nombre de ELDA QUINTANA o ELDA BARREIRO o ELDA BARREIRO QUINTANA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1531,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53390 Ago 16- Ago 22 (0143)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 01 - HORA 16:00 - BASE: 2965,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.498
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Más (MAT. 5417 - R.U.C. 213532990018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 59451 101, consta de una superficie de 80 m. 83 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2968 66 64, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 27 Serie 111 Nº 90643 a nombre de Guillermo Gualberto SALA ZABALA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al

momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2965,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53391 Ago 16- Ago 22 (0144)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 30 08 01 - HORA: 16.00 - BASE: 360,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.911
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bentancur (MAT. 4663 - R.U.C. 040141990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 2024 002, con un área de 43 mts. 38 dms., que forma parte del edificio sito en la 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia -Ciudad de de Rosario-, con frente a la calle Bolívar entre calles José María Garat y Colón y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09279 a nombre de WALTER ARIEL COLLAZO COSTELA y MARTA ELIDA BENZANO LOPEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 603. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 07 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53392 Ago 16- Ago 22 (0145)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 08 2001 - 16 Hs. - BASE: 2.745,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.658
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 del bloque F, del Conjunto Habitacional "Barrio Norte" sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio sin ser esquina, empadronada individualmente con el Nº 2577 004 F, con una superficie de 56 mts. 95 dmts y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.888 a nombre de ESTRELLITA EUFEMIA PARIS GUERRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 06 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.745.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que surge de la titulación, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, agosto 1º de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53393 Ago 16- Ago 22 (0146)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 01 - HORA 13:15 - BASE: 1141,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.254
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1503, empadronada individualmente con el Nº 13132 1503, consta de una superficie de 46 m. 48 dm. y forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. D. Fernández Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40266 a nombre de EDUARDO OMAR MUÑOZ FERNANDEZ y MYRIAM BEATRIZ SOMMARUGA RETAMAR.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1909,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53394 Ago 16- Ago 22 (0147)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 01 - HORA 13:45 - BASE: 750,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.042
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 2.497 103, con un área de 29 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 3a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1470, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.773 a nombre de Mariel OJEDA ARANZADI y Vladimir Artigas KNOBEL SZUCHMACHER.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 750,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53395 Ago 16- Ago 22 (0148)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.348,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.412
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211671450011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 302, la cual consta de una superficie de 44 metros 92 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3112 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.257,20.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53396 Ago 16- Ago 22 (0149)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2001 - HORA 14:00 - BASE: 1.139,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.906
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston RICCA (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 05, empadronada individualmente con el Nº 14.806 205, con un área de 40 mts. 2 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Norte a Av. 18 de Julio 1866 y al Oeste a la calle Eduardo Acevedo, sin ser esquina,, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.747 a nombre de Daniel Pascual FILPO VENERI y Nilda VAZQUEZ PARODI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.903,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53397 Ago 16- Ago 22 (0150)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.721,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.782
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada con el Nº 41.009 802, con un área de 63 m. 23 dm., que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 4129, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44.592 a nombre de Hugo Indalecio PAREDES CEJAS y María Estrella LOSADA GARRIDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.880. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53398 Ago 16- Ago 22 (0151)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 01 - HORA 14.30 - BASE: 2.301,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.534
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 33.430 101, con una superficie de 109 mts. 75 dm. perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Nuñez 2139, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 20.662 a nombre de Mario Hugo SCHETTINI BAZZANO y Mariela Stella LARRAYA LUNA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.852. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53399 Ago 16- Ago 22 (0152)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.08.2001 - HORA 14 y 45 - BASE: 2.574,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 535.296,00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 101, empadronada con el Nro. 6774 101, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 60 Mts. 8 Dms., con frente a la calle Gaboto Nro. 1245 formando esquina con la calle Constituyente, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 29481 a nombre de Jesús REGA ARIAS y Cecilia TILVE FONTAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.7.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.574,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.08.2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53400 Ago 16- Ago 22 (0153)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.08.01 - HORA 15 - BASE: 1.015,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.204.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 014, empadronada individualmente con el Nro. 46861 014, que forma parte del edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 45 mt. 51 dm., con frente al suroeste a Camino Durán Nro. 4488 y al noroeste a Camino Coronel Raíz formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00429 a nombre de Rurico Orlando GUTIERREZ FRACHIA e Isabel Elida CARABALLO ALVAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.07.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.700,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.08.2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53401 Ago 16- Ago 22 (0154)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA 551 - 31 08 01 - HORA: 15:00 - BASE: 2.246,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.004
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 2409, superficie 334 mts. 50 dms., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Melo, con frente a la calle Bulevar Francisco Mata Nº 786 entre Florencio Sánchez y Colón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 42120 a nombre de Ana Elmira Silvera, Miguel Angel Silveira Núñez, Nuncio Silvera y Leda Iris Ruiz Da Costa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.155 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.246,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 09 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53402 Ago 16- Ago 22 (0155)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Rivera - Monseñor Vera 1091 - 31 8 01 - HORA: 15:00 - BASE: 1.202,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.967
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tydeo Pinto (MAT. 3344 - R.U.C. 140033500016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.118, con un área de 460 m. 85 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Rivera, con frente a la calle Pantaleón Quesada Nº 480 entre las calles Figueroa y Faustino Carambula, ciudad de Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 19.706 a nombre de María Marlene VARGAS NUNES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en

efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.202,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 7 de agosto de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53403 Ago 16- Ago 22 (0156)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. N. HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31 8 01 - HORA: 15 - BASE: 1.146,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.350
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 316, sito en la 4a. sección judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 675 mc., con frente a la calle Número Dos sin número, entre calle Número Uno y calle Pública, Colonia Valdense y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68156 a nombre de NELSON ORLANDO MALAN GARCIA y MARIA CRISTINA BOUVIER PETERS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.146,52. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 8 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53404 Ago 16- Ago 22 (0157)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 31 08 01 HORA: 15 - BASE: 2.953,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 613.928
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Rodríguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 2.723, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 254 mts. 8034 cm, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 390, ciudad de Duranzo y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7145 y Clase 100 Serie 800 Nº 7146 a nombre de LUIS ALBERTO FAGUNDEZ DE LOS SANTOS y GLADYS LILIANA ACEVEDO FAIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.953,14. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 9 8 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53405 Ago 16- Ago 22 (0158)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 2001 - HORA 15 y 15 - BASE: 1.149,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.894
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS SANSONE (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el número 13.132 903, consta de una superficie de 46 mts. 48 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo, número 2081, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40230 a nombre de CLARA ANA SAGASTA GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 07 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.923. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 08 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53406 Ago 16-Ago 22 (0159)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 01 - HORA 15.30 - BASE: 1.344,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.518
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARISOL PINTOS (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 111, del Block B, empadronada individualmente con el Nº 61.477 B 111, consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02857 a nombre de JUANA PEÑA CLAVIJO y ROMOALDO RICARDO CHAVE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar al acredor (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A..-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53407 Ago 16-Ago 22 (0160)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 01 - HORA 15.45 - BASE: 1.559,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.241 - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 906, del Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.477 A 906, consta de una superficie de 63 mts. 51, que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28627 a nombre de SERGIO ABETE MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2001 es de $ 207,89. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar al acreedor (art. 87 dela Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A..-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 08 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53408 Ago 16-Ago 22 (0161)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimocuarto Turno, en autos caratulados: "Baillo, Sylvia c Mario Ltda. (Casa Mario), Horas extras, Incidencias, Licencia, Salario vacacional, Aguinaldo e Indemnización por despido, ficha C 163 97", se hace saber que el próximo 29 de agosto las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, ($ 47.493,33), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sobre él construido empadronado con el Nº 18.065, señalado con el número 16 de la manzana 856 A, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agr. Ariel Biraben, de febrero de 1926 inscripto el

1º de octubre del mismo año en la Dirección de Topografía, consta una superficie de 94 metros, 6.508 centímetros, con 6 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Benito Chain Nº 1915 entre Democracia e Inca.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.
III) Que según surge de la información registral que obra en autos, el inmueble a subastar se encuentra arrendado desde el 31 de enero de 1997 por un lapso de cinco años.
IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo Nº 572. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de agosto de 2001. Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
20) $ 1129 3/p 28896 Ago 16- Ago 20 (0162)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dicatada en autos caratulados: "FERNANDEZ GRANITO, CONCEPCION C OYHANTCABAL GARRAMON, RAUL MIGUEL Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 171 2000", se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincon 408 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 801 que forma parte del edificio en el construído, sito en la 6ª sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 6855 señalado como fracción "A", zona urbana, que según plano del Agrim. Alberto Raffo del 16 6 51 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.430, el día 5 9 51 consta de una superficie de 1050 mts con 15 dmts que se deslinda así: con mts 25 con 93 cmts de frente al SE a la Avda Agraciada hoy Libertador Brigadier Juan Antonio Lavalleja y 16 mts 42 cmts al S de frente a Avda Uruguay por la esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 6855 801 (antes padron 200.363) se ubica en 8º piso a cota vertical + 35 mts 20 cmts, tiene una superficie de 317 mts 44 dmts y según plano del Agrim. Raffo de junio de 1951, aprobado por el plan regulador e inscripto en Catastro con el Nº 27.078 el 21 5 53. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e Impuestosmás el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria que se temdrá en cuenta en su oportunidad imputandose al precio. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 28785 Ago 16- Ago 22 (0163)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONCURSAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Concursal de 1er Turno, en autos: "LENFIX S.A. y EYOR S.A." - LIQ. JUD. (81 2001)", el próximo 30 de agosto de 2001, desde las 14 horas, en Rodolfo Rincón 412, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: escritorios, estanterias y armarios varios, roperías metálicas, herramientas varias, bancos y mesas de trabajo, taladros, pulidoras, gatos hidráulicos, tornos, basculas, hornos varios, garrafas, soldadora, compresores, prensas, amoladora, sierras, y demás bienes inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2001. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 598 3/p 28817 Ago 16- Ago 20 (0164)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "Sierra Carbajal, Selva c Pereyra, Estela y Besson Luis Alberto, Juicio ejecutivo, ficha 1015 97"; se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 y 30 horas horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Heladera marca "Wynner", color crema-beige claro, de un metro por 0,50 mts. de ancho, ($ 200.-) y televisor Philips sin control remoto, ($ 120.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de agosto del año 2001. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 221 1/p 28899 Ago 16- Ago 16 (0165)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RIOS TEJERA, MARIA IRMA c GONZALEZ DIAZ, AMERICO GILBERTO Y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" Ficha 787 98, se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14.30 hrs, en el local de la A.N.R.C.I, Bme. Mitre No. 1321, el Rematador MICHEL MAUAD, mat. 3950, sacara a la venta remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasacion ($ 52.067), solar de terreno con las construcciones que contiene y las mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de San Jose, 1ª. seccion judicial, localidad catastral San Jose de Mayo, zona urbana, empadronado con el No. 9800, antes en mayor area con el No. 4711, que de acuerdo al plano del Agr. Julio Francisco Teijeiro e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose con el No. 6147 el 27 de agosto de 1985, se señala con el No. 1, se compone de un area de 200 mtscuadrados. 59 dms., que se deslindan; 10,58 mts. al N.O a la Avenida Brasil, al N.E linea quebrada de tres tramos de recta orientados el primero y el tercero de N.O a S.E y el segundo de N.E a S.O los que miden respectivamente 15,31 mts, 0,35 mts. y 3,81 mts. lindando con solar dos 10.23 mts. al S.E lindando con padron 4731 y 19,05 mts. al S.O con calle Rincon.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión comprador e impuestos del rematador o sea 6.02% mas el 1% de impuesto departamental, lo que totaliza 7.02% sobre la venta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2001. Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.
20) $ 1993 5/p 28783 Ago 16- Ago 22 (0166)

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN FERNANDO C RUIZ, MARIA CELIA Y OTRO" - J. EJEC. - Ficha: 1007 98 se hace saber que el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 105.452 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio en él construido, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, empadro-

nado con el Nº 120.495, el que según plano del Agrim. Abraham Drachman del 3 10 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día siguiente con el Nº 31.241, consta de un área de 75 mts. 2.717 cmts. (según títulos: 76 mts. 48 dmts.) y se deslinda así: 5 mts. 54 cmts. frente al E a calle Tacuarembó (hoy Dr. Lorenzo Carnelli), puerta Nº 989, distando su extremo más próximo 10 mts. 52 cmts. con la esquina que forma el frente con calle San Salvador; 13 mts. 73 cmts. al N, lindando con padrón Nº 120.494; 5 mts. 40 cmts. al O, con padrón Nº 20.420 y 13 mts. 73 cmts. al S con padrón Nº 120.496. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de Agosto de 2001.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) $ 2103 5/p 28784 Ago 16- Ago 22 (0167)

TRIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c LEDERFAIN KLUGHAUPT, PASCUAL - Juicio Ejecutivo - fa 848 97", se hace saber que el día 31 de Agosto del 2001 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 62.759,00 (1 2 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 205 que forma parte del edificio construído sobre el solar de terreno sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15.034, que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de Agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Agosto de 1973 con el Nº 72.593; tiene una superficie de 756 metros 790 decímetros y se deslinda así: 12 mts. 25 cm de frente al Norte a la Avenida General Rivera, distando su extremo más cercano 27 mts. 57 cm. de la esquina con la calle Pablo de María y por el Sur tiene 18 mts. 30 cm. con frente a la calle Orestes Araujo. La unidad 205, padrón individual con el Nº 15.034 205, y de acuerdo al plano citado al describir el terreno el cual fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 24 08 1973, se ubica en el piso 2º a cota más 6 mts. 79 cm y tiene una superficie de 42 metros 7858 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I dos" (bien común). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional de la propiedad 4) Que existen deudas por contribución Inmobiliaria y Tasa generales 5) Que el estudio se hizo en base a fotocopias simples de la titulación 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2001.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 28788 Ago 16- Ago 22 (0168)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

ROMAN BADO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º TURNO, dictada en los autos caratulados "I N M" PASSADORE C. OLIVERA JORGE y OTROS Juicio Ejecutivo, Ficha 128.98S1.99. se hace saber que el día 21 de Agosto de 2001, a partir de las 15 horas en PLAZA CAGANCHA 1157, el Martillero ROMAN BADO MAT. 102. R.U.C. 210.351.090.010. asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor del 50% de la base o sea U$S 24.250. dólares americanos, de un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 9 sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 181.287, señalado con el Nº 47 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. URUGUAY BECA de setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de febrero de 1973 con el Nº 71224, según el cual tiene una superficie de quinientos diez metros 56 decimetros que se deslinda así: 12 mts de frente al suroeste a calle Nº 1 (hoy Doctor Alfredo Massa); 40 mts 44 cent, al sureste con el solar Nº 48; 13 mts. al noreste confinando con espacio libre de 10 mts. que contiene la cañada, y 41 mts 75 cent. al noroeste con el solar Nº 46, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la conisión del rematador y todos los impuestos 6,02% "º) Que los gastos de escrituración y demás tributos a cargo del comprador. 3º) Se desconoce el estado ocupacional actual del bien; así como también la situación contributaria y fiscal del mismo. 4º) Que serán de cargo al expediente parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,34% sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, UNA en diario Oficial y en otro períodico. Montevideo 10 de Agosto de 2001. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 399 1/p 28782 Ago 16- Ago 16 (0169)

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c Panadería Plaza SRL. Reconocimiento de firma, ficha 16 2000"; se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Balanza electrónica "Snowrex Dinamen" Nº B04-96: ($ 200.-); extinguidor capacidad nominal 4K-8K. Gamberoni, con ruedas: ($ 200.-); registradora modelo 2200, clase 07-MX Nº de serie 008967K: ($ 166.66-); máquina selladora de bolsas sin marca ni número visible: ($ 160.-); cortadora de fiambre eléctrica sin marca ni número visible: ($ 800.-); freezer vertical, color blanco, con llave, sin marca ni número visible: ($ 666,66.-); moto "Honda" XL color roja, matrícula de Montevideo 436.481, sin documentación ni llaves: ($ 6.000.-); freezer "Montefrío" horizontal, color blanco de 1,70 X 0,60 mts. aproximadamente: ($ 600.-); bicicleta de color blanco, rodado 28, de hombre sin guardabarros con tres cambios: ($ 200.-); y calentador de bizcochos incompleto "Edanca", modelo 27W150, 220 W: ($ 60.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 DE AGOSTO 2001- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 332 1/p 28897 Ago 16- Ago 16 (0170)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c Loly Sociedad en Comandita por Acciones, Medidas preparatorias, ficha 378 99", se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Vitrina refrigerada "Arpox" de 3 mts. de largo por 1 de ancho Nº 360 con mostrador de aluminio y 3 puertas de cármica: ($ 300.-); vitrina refrigerada de acero inoxidable sin número visible con tres puertas grandes y una media puerta: ($ 300.-); cortadora de fiambre eléctrica "Montefrío" sin número visible: ($ 600.-) balanza electrónica "Jameco" GR-15 para 15 kilogramos: ($ 120.-); y ralladora de pan eléctrica "Montefrío" Nº 46070: ($ 400.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 DE AGOSTO 2001- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 266 1/p 28898 Ago 16- Ago 16 (0171)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza

Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en los Autos caratulados: "B.R.O.U. c Pimecar's Ltda. y otros, Ficha C 85 99, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 23 de Agosto de 2001 a las 14 horas en las puertas del Juzgado (Avda. Giannattasio km 23.100), sin base y al mejor postor del bien inmueble solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Balneario El Pinar, zona suburbana, empadronado con el Nº 14.772, señalado como Solar "Uno A" (1A) en el plano de subdivisión del Solar Uno (1) de la Manzana 193 del Agrimensor Walter Roy Harley de junio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 27 de Setiembre del mismo año con el Nº 1530, consta de una superficie de 545 mc 54 dmc y se deslinda así: 11 metros de frente al Oeste a la calle 17 metros de ancho; 17 metros de frente al Norte a la Avenida de la Playa, siendo esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15 m 70 cm de desarrollo; 21 m al Este lindando con el resto de la Manzana 193, Padrón 14.773, hoy Padrón 41.041; y 27 m al Sur con Solar "Uno B" (1B), hoy Padrón 25052 del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo, sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados, y que el saldo de precio se actualizará a partir de la fecha de remate. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, título y certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2001. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 2768 5/p 28822 Ago 16- Ago 22 (0172)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "I.M.M. C REDLAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO FISCAL", ficha A 292 96, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 90.800 (2 3 de su valor de tasación), y al mejor postor de los siguientes bienes: Fracción de terreno empadronada con el Nº 2.910, antes padrón Nº 2.304 en m á ubicado en la Manzana A2, Manazana Catastral 234, señalado como solar 6, la cual según plano de fraccionamiento urbanización del Ing. Agrim. Eduardo De los Campos de agosto de 1980, inscripto el 30 10 80 con el Nº 255, tiene una superficie de 1.816 mts 03 dmts y se deslinda así: 23 mts al E de frente a la Avda Costanera, 79 mts 67 cmts al SE lindando con padrón Nº 2.909, 28 mts al NO lindando con el padrón número 11.073 y 68 mts 60 cmts al NE lindando con padrón Nº 2.911 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, encontrándose agregados a los presentes autos testimonios de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 31 de Julio de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2214 5/p 28786 Ago 16- Ago 22 (0173)

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "I.M.M. c REDLAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO FISCAL", ficha A 289 96, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 87.752.oo (2 3 de su valor de tasación), y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el Nº 2.907, antes padrón Nº 2.304 en m á ubicado en la Manzana A2, Manzana Catastral 234, señalado como solar 3, la cual según plano de fraccionamiento urbanización del Ing. Agrim. Eduardo De los Campos de agosto 80, inscripto el 30 10 80 con el Nº 255, tiene un área de 1.567 mts 29 dmts y se deslinda así: 14 mts 53 cmts. de frente al E a Avda. Costanera, 28 mts. 35 cmts. de frente al SE a calle Pública, uniendo ambos frentes ochava curva de 31 mts. 04 cmts., 34 mts. 15 cmts. al NO lindando con parte del Padrón Nº 2906 y 48 mts. 62 cmts. al NE lindando con Padrón Nº 2908. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, encontrándose agregados a los presentes autos testimonios de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 31 de Julio de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2214 5/p 28787 Ago 16- Ago 22 (0174)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: DE LEON, ALICIA C Adela Zulinko y otro - Juicio Ejecutivo - F. B 221 97-, se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001 a las 14 y 30' horas y en calle 25 de Agosto Nº 3329, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 - RUC. 130019390015), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: Una moto HERO PUCH, sin empadronar y en mal estado de conservación; Una moto HERO PUCH, Mod. 1996 - Matricula Nº JBO-397, en regular estado de conservación; Una bicicleta niño KATTYS - Una bicicletaniño ONDINA, en regular estado de conservación; Un lavarropa marca ARNO, Un equipo de audio doble casatero marca SAMSUNG y una máquina de coser a pedal marca SINGER en regular estado de conservación.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo y asimismo serán cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Young, 14 de junio de 2001 . Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ.

20) $ 244 1/p 28870 Ago 16- Ago 16 (0175)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: BANCO EXTERIOR URUGUAY c Francisco Espíndola Wilkinson y otro - Juicio Ejecutivo - F. 47 84-, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2001, a las 15.oo horas y en puertas del Juzgado de Paz Departamental en calle Las Piedras Nº 1714, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 - RUC - 1300193900151) procederá a la venta en pública subasta el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1843 en 4ta. Sección Jud. de Young, Solar 10 y una superficie de 398 metros con frente a la calle Tacuarembó, sobre la base de $ 6.580.oo importe que corresponde a las 2 3 partes del valor de su tasación. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma, que serán

cargo del comprador los gastos de comisión de rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 27 de junio de 2001. JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1107 5/p 28871 Ago 16- Ago 22 (0176)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: DE LEON, ALICIA c Alberto Omar Tereschuk -Juicio Ejecutivo- F.B 118 97 - se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001 a las 14 y 45' horas y en calle 25 de Agosto Nº 3329, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 - RUC. 130019390015), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base el siguiente bien: Un auto marca FORD PREFECT, Md. 1949, matrícula de Pdú. 110.264, Padrón 110.264 en mal estado de conservación. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo, y asimismo serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, a y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 14 de Junio de 2001.- Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ.
20) $ 199 1/p 28872 Ago 16- Ago 16 (0177)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: DE LEON, ALICIA C Luis Bernardo Vidal Arias - Juicio Ejecutivo - F. B 109 97-, se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001 a las 15 y 15' horas y en calle 25 de Agosto Nº 3329, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 - RUC. 130019390015), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base el siguiente bien: Una moto marca BAJAB MOTOMEL =Mod. año 1996 - Matrícula J2-4525 y en regular estado de conservación. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo, y asimismo serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 14 de junio de 2001.- Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ.
20) $ 199 1/p 28873 Ago 16- Ago 16 (0178)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz, Departamental de Young, y en autos caratulados: DE LEON, ALICIA C JUDITH TECHERA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - F. B 108 97-, se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001 a las 14 y 15' horas y en calle 25 de Agosto Nº 3329, con la presencia de la Sra, Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 = RUC. 130019390015,) procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base el siguiente bien: Una moto marca JIALING CJ50F año 1992 matrícula de Paysandú Nº 17450, y se encuentra en mal estado de conservación. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo, y asimismo serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 14 de Junio de 2001.- Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ.
20) $ 199 1/p 28874 Ago 16- Ago 16 (0179)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz, Departamental de Young, y en autos caratulados: DE LEON, ALICIA C Zully Masseilot - Juicio Ejecutivo - FB 116 97-, se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001 a las 15.oo horas y en calle 25 Agosto Nº 3329, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 - RUC. 130019390015), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base el siguiente bien: Una Moto marca ZANELLA POCKET, año 1993 - Matrícula J2.3678 la que se encuentra en mal estado de conservación. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo y asimismo serán cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 14 de Junio de 2001. Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ.
20) $ 199 1/p 28875 Ago 16- Ago 16 (0180)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, encargada y en autos: "MAJO SOTO, Héctor Benito c Arnoldo Avenamar APOLLONIA SILVEIRA.- Juicio Ejecutivo.-" F.B 22 2001 - se hace saber que el día 29 de Agosto de 2001, a las 14 horas y en calle 25 de Agosto No. 3329 con la presencia de la Sra. Alguacil ad-hoc, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 1300 1939 0015) procederá a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien una Moto marca YAMAHA Modelo DT 50 cc. año 1991, chapa JBP-289 con algunos desperfectos que corresponde a la suma de $ 11.267. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá efectuar al contado y en efectivo, y asimismo serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, junio 15 de 2001.- Yolanda Cristina Heins, JUEZ DE PAZ Encargada.
20) $ 199 1/p 28876 Ago 16- Ago 16 (0181)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "FERNANDEZ, Carlos Julio C BOCALINI, Margarita. Juicio Ejecutivo". Ficha 408 2000, se hace saber que el día 17 de Agosto de 2001, a partir de las 14 horas, en el local de Remates de calle 25 de Agosto esquina Avenida Ituzaingó de la ciudad de Rocha, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ (Matrícula 2097 - R.U.C. 150046500017), se sacarán a remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes muebles: Una registrador AMOUNT, base U$S 100; una fotocopiadora, base U$S 200; dos estanterías metálicas de un cuerpo, base U$S 10; una estantería metálica de tres cuerpos con nueve estantes, base U$S 13,33; una exhibidora de madera y vidrio de 1,60 mts. de largo, base U$S 20; una estantería de madera y vidrio de 0,80 mts. de largo, base U$S 13,33.- SE PREVIENE: I.- Que los compradores en el momento de aceptarles la oferta deberán abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, más la comisión del rematador e impuestos del 16,51%.- II.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA, o sea el 2,78% del precio obtenido, correspondiente a la parte demandada.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rocha, 9 de Agosto de dos mil uno. Dra. Laura E. Rodríguez Araujo. Juez de Paz Departamental de Rocha.
20) $ 288 1/p 28828 Ago 16- Ago 16 (0182)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "DE LOS SANTOS, Andrea C VELAZQUEZ, José. Juicio Ejecutivo". Ficha 281 2000, se hace saber que el día 17 de Agosto de 2001, a las 14 y 30 horas, en el local de Remates de calle 25 de Agosto esquina Avenida Ituzaingó de la ciudad de Rocha, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ (Matrícula 2097 - R.U.C. 150046500017), se sacarán a remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes muebles: una soldadora eléctrica, marca DIORS, base U$S 80; un taladro de pie, base U$S 53,33 y una máquina de cortar hierro, marca HITACHI Hu 14, eléctrica, base U&S 40.- SE PREVIENE: I.- Que los compradores en el momento de aceptarles la oferta deberán abonar la totalidad del precio obtenido, más la comisión del rematador e impuestos del 16,51%.- II.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA, o sea el 2,78% del precio obtenido, correspondiente a la parte demandada.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rocha, 7 de Agosto de dos mil uno. Dra. Laura E. Rodríguez Araujo. Juez de Paz Departamental de Rocha.
20) $ 244 1/p 28829 Ago 16- Ago 16 (0183)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos "ZERONIAN LIMITADA C UMPIERREZ, Luis. Juicio Ejecutivo". Ficha 63 2000, comisionado al Juzgado de Paz Departamental de Rocha, a los efectos de la realización de la subasta, se hace saber que el día 17 de Agosto de 2001, a partir de las 15 y 30 horas, en el local de Remates de calle 25 de Agosto esquina Avenida Ituzaingó de la ciudad de Rocha, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097 - R.U.C. 150046500017, se sacarán a remate público, por las dos terceras partes de sus tasaciones, los artículos de tienda, inventariados de fs. 21 a fs. 22 vto. del referido expediente.- SE PREVIENE: I.- Que los compradores en el momento de aceptárseles la oferta deberán abonar la totalidad del precio, más la comisión del rematador e impuestos del 16,51% todo en efectivo y en el acto.- II.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA, o sea el 2,78% del precio obtenido, correspondiente a la parte demandada.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rocha, 7 de Agosto de dos mil uno. Dra. Laura E. Rodríguez Araujo. Juez de Paz Departamental de Rocha.
20) $ 244 1/p 28830 Ago 16- Ago 16 (0184)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en

los autos caratulados: "COFAC C A ALBARENGA DO CANTO, BARI "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 1106 99, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 22 de Agosto próximo a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, (Joaquín Suárez esq. Gral. Flores) se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, RUC 190035240018, matrícula Nº 2987, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, el bien inmueble padrón Nº 6736 en m á, zona rural, ubicado en la SEXTA SECCION CATASTRAL DE RIVERA, paraje "Sierras de Areiguá, fracción A del plano del Ing. Agrim. Tito Roland, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 5883 el 2 10 87, y consta de un área de 183 Hás. 76 50 mts. cuadrados. SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION (base $ 205.572).- SE PREVIENE: QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma. QUE son de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates e impuesto creado por Art. 391 de la Ley 16.320. QUE dicho bien mantiene deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Rivera, las que serán de cargo del mejor postor. QUE se desconoce si existen otros adeudos con Organismos públicos. QUE sedesconoce la situación real u ocupacional del mismo. QUE la titulación del bien, planos, información registral, se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 10 del año 2001. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1661 5/p 28791 Ago 16- Ago 22 (0185)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOTTA Y CIA. SRL

Cesión de cuotas

CONTRATO: 23 de febrero de 2001.
INSCRIPCION: Nº 5615, el 31 05 2001
CEDENTES: Napoleón Motta Saravia y Gladys Lilian Gandolfo Nogueira. (50 cuotas)
CESIONARIOS: Heber María Motta Gandolfo (48 cuotas) y Doris Isabel Rodriguez Bermúdez. (2 cuotas).

22) $ 911 1/p 28794 Ago 16- Ago 16 (0186)

MOTTA Y CIA. SRL
Cesión de cuotas.

CONTRATO: 24 de abril de 1998.
INSCRIPCION: 31 de mayo 2001, Nº 5616
CEDENTE: Gladys Lilian Gandolfo Nogueira (50 cuotas)
CESIONARIO: Heber María Motta Gandolfo (50 cuotas).

22) $ 608 1/p 28795 Ago 16- Ago 16 (0187)

ROLLING S.R.L.
Modificación

Fecha: 16 07 2001
Inscripción: Nº 7524, el 24 07 2001.-
Plazo: 30 años del 11 02 2001.-
Capital: $ 80.000
Administración: Oscar Enrique Crossa Bonifacino y
Zulma Teresa Bello Binardel, indistintamente.

22) $ 608 1/p 28798 Ago 16- Ago 16 (0188)

SABO S.R.L.

Contrato: 10 07 2001
Inscripción: Nº 7119 el 30 07 2001
Modificación: Administracción, Dirección, Representación y Uso de la firma social, corresponderá a Marcelo Esteban Safern Langer.

22) $ 608 1/p 28833 Ago 16- Ago 16 (0189)

BUGANI - REYES SRL

Contrato: 25 junio 2001.
Inscripción: Nº 7529 el 24 7 01.
Socios: JUAN CARLOS BUGANI FACAL SEBASTIAN REYES MOREIRA
(50 cuotas cada socio)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: 1) Realización de proyectos, instalación y service en refrigeración comercial e industrial. 2) Realización de trabajos en inyección de poliuretano. 3) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de artículos de anexos o derivados del rubro refrigeración, poliuretano.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1215 1/p 28878 Ago 16- Ago 16 (0190)

PROALPUERTO S.R.L.
Cesión cuotas sociales.-

Registro Nacional Comercio:- Nº 13514 el 27 12 2000
Janette CADRANEL SURMANI cede a Ernesto KIMELMAN EPSTEIN 20 cuotas sociales.

22) $ 608 1/p 28906 Ago 16- Ago 16 (0191)

MILER S.R.L.
Cesión cuotas sociales.-

Registro Nacional Comercio:- Nº 13513 el 27 12 2000
Janette CADRANEL SURMANI y Mónica BIRNFELD GERSTENFELD ceden 21 cuotas a cada uno a RIOTOWN INTERNATIONAL COPORATION y Mario GOLDZER o GOLDSZER MELANED cede 18 cuotas a RIOTOWN INTERNATIONAL CORPORATION.

22) $ 911 1/p 28907 Ago 16- Ago 16 (0192)

"GAOSAL S.R.L." CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 05 2001
Registro: Nº 6857 (4 07 2001) (def. 27 07 2001)
CEDENTE: HORACIO ANTELO FREITA (84 cuotas)
CESIONARIO: WASHINGTON ALMEIDA LOPEZ (84 cuotas)
MODIFICACION: Administración: WASHINGTON ALMEIDA LOPEZ.

22) $ 911 1/p 28908 Ago 16- Ago 16 (0193)

"FRANC S.R.L."

CONTRATO: 07 03 95
REGISTRO: Nº 454 Fº 587 Lº 2 (20.03.95)
SOCIOS: OSCAR (administrador) Y JOSE FRANCIA
CAPITAL: $ 10.000
OBJETO: SEGURIDAD
PLAZO: 30 AÑOS.

22) $ 608 1/p 28910 Ago 16- Ago 16 (0194)

"LOS TIOS RICOS S.R.L"

Fecha: 6 6 2001
Inscripción: No. 8099 3 8 2001
Socios: Juan Skorubsky (20 cuotas), Julio Talamas (20 cuotas), y Ramón Alvarez (20 cuotas).
Capital: $ 60.000.oo (60 cuotas de $ 1.000.oo c u)
Objeto: Autoservice de Comestibles
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Julio Talamas.

22) $ 911 1/p 28916 Ago 16- Ago 16 (0195)

BEA METALES LTDA.

Contrato 2 4 92.
Inscripción N. 636 F. 2471 - 2473v. L. 3
Modif: Administración Rolando Beathyate.
Contrato 12 7 01
Inscripción: N. 7425
Cedente: Rolando Beathyate
Cesionaria: Lucia Beathyate
Cuota cedida: 50% capital
Modificaciones: Plazo: 30 años desde 16 5 01
Capital: $u 80.000. 100 Cuotas $u 800 c u
Administración: Lucia Beathyate.

22) $ 1215 1/p 28919 Ago 16- Ago 16 (0196)

"ALDOGABI S.R.L."
Cesión de cuotas.-

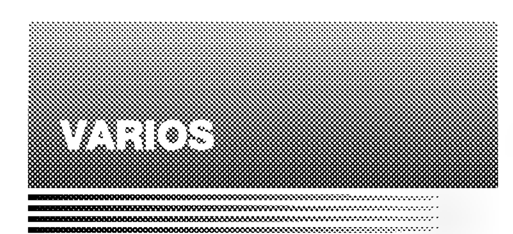
Montevideo, 4 9 2000.
Reg. Comercio. Nº 10624 00
Cedentes: Alfredo Sotelo, 1 cta.
Juan Sotelo, 19 ctas.
Cesionarios: Otto Sotelo, 10 ctas.
Ma. Teresa Boullosa, 10 tas.
Administración: Indistinta.

22) $ 608 1/p 28920 Ago 16- Ago 16 (0197)

MARFAB S.R.L.

Cesión: 16 julio 2001
Inscripción: No. 7248 16 7 2001
Cedente: Fabián Hebert BAGNASCO ORTIZ
Cesionaria: Silvana BORGNIA GALEANO.

22) $ 608 1/p 28921 Ago 16- Ago 16 (0198)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese a los Sres. ESTEBAN,

ELENA y NANCY DAVINO SOBA y NESTOR RAUL DAVINO VEGA, LILIAN, IRIS, LAURA y VALERIA DABINO PARENTE, Propietarios del predio ubicado en Aldao Nº 433 entre Carlos Ma. de Pena y Gral. Hornos, Padrón Nº 115213, a la limpieza y cercado del mismo, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 53363 Ago 16- Ago 20 (0199)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de agosto de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,181100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999600
BRASIL	REAL	1000		2,498000
ESPAÑA	PESETA	2100		185,550000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,315200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,422000
ITALIA	LIRA	3500		2.159,330000
JAPON	YEN	3600		122,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,691300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,245	13,310
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,350	5,395
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,368	13,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,375	13,378
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,375	13,378

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 53354 Ago 16- Ago 16 (0200)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL
AREA PRESTACIONES DE ACTIVOS

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 - Piso 1º - Edificio Sede (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
32.545 - URIARTE SILVA MELIDA - 1999 1 37786 - $ 464,00
455.073 - PILAS S.A. - 1999 1 112192 - $ 41.762,00
503.721 - HECTOR DUPONT ABO - 1999 1 1818 - $ 15.357,00
544.365 - PODER S.A. - 1999 1 112181 - $ 7.398,00
1.545.494 - DANIELLE GRANATELLI - 1999 1 2940 - $ 18.251,00
1.669.480 - MIFASOL S.A. - 1999 1 2223 - $ 49.766,00
1.674.256 - MULTIPLE OPCION S.A. - 1999 1 2936 - $ 43.305,00
1.686.517 - LEFRAMA LTDA. - 1999 1 34985 - $ 508,00
1.693.696 - YENTRIL S.A. - 1999 1 112178 - $ 62.246,00
1.812.018 - BERRUETA REYES MARINA - 1999 1 20181 - $ 13.775,00
1.816.480 - ISOLAR S.A. - 1999 1 112174 - $ 105.781,00
1.827.171 - RICARDO PITTINI E HIJO LTDA. - 1999 1 111875 - $ 17.484,00
1.835.258 - FAVOTTO SUAREZ DANIEL - 1999 1 112202 - $ 916,00
1.863482 - SALHER S.R.L. - 1999 1 2081 - $ 3.821,00
1.886.939 - MERCURY COURIER LTDA. - 1999 1 17446 - $ 7.862,00
1.895.227 - ESPEJISMO S.R.L. - 1999 1 1816 - $ 16.559,00
1.895.248 - CREDIHOGAR S.R.L. - 1999 1 1934 - $ 43.064,00
3.501.507 - BIANCHI HIJOS S.R.L. - 1999 1 18111 - $ 17.679,00
3.506.451 - PALDEN S.A. - 1999 1 111893 - $ 12.029,00
3.517.188 - MARVI S.R.L. - 1999 1 1932 - $ 39.308,00
3.527.671 - SIGNA LTDA. - 1999 1 25963 - $ 11.930,00
3.529.038 - ARNOLDO RODRIGUEZ - 1999 1 2083 - $ 11.593,00
3.530.474 - MONICA COITINHO MIRACCO - 1999 1 18159 - $ 480,00
3.546.304 - PONZA S.R.L. - 1999 1 1856 - $ 13.000,00
3.548.465 - GADISOL S.A. - 1999 1 111888 - $ 7.817,00
3.561.844 - GIBERNAU HNOS. LTDA. - 1999 1 1815 - $ 12.528,00
3.599.177 - VARELA CHIARINO LUIS - 1999 1 111907 - $ 8.178,00
3.606.771 - GUSTAVO DIAZ ROTHERMEL - 1999 1 31807 - $ 11.147,00
3.609.339 - GONZALEZ ALVEZ JUAN RAUL - 1999 1 112185 - $ 13.714,00
3.616.135 - GINICARS S.R.L. - 1999 1 2239 - $ 3.538,00
3.625.883 - COOP. URUGUAYA PROD. DE VESTIMENTA - 1999 1 112162 - $ 51.215,00
3.632.398 - CAMBA YARZA DANIEL - 1999 1 37811 - $ 10.094,00
3.636.297 - ROJO GIMENEZ FERNANDO - 1999 1 1820 - $ 3.504,00
3.637.060 - ENMYR LTDA. - 1999 1 18076 - $ 493,00
3.654.793 - ARAGONES SERPA HEBER - 1999 1 1823 - $ 4.164,00
3.660.506 - RODRIGUEZ BRUM ZULLY - 1999 1 18089 - $ 6.157,00
3.681.717 - PINTOS SEBASTIAN - 1999 1 18078 - $ 507,00
E102.431 - ANA VAZQUEZ SILVEIRA - 1999 1 2296 - $ 2.976,00
V101.551 - VIERA LAIN JULIO - 1999 1 28580 - $ 22.846,00
V2.000.011 - "EL PROGRESO" CRISTIANI HNOS. S.A. - 1999 1 53703 - $ 449.892,29



27) (Cta. Cte.) 3/p 53417 Ago 16- Ago 20 (0201)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 14
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO JOSE PARGA LISTA
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "ZENGA, EGLE POR SU MENOR HIJA C AMANECER LTDA - Cobro de multa - CASACION", (Ficha No. 217 99); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 145 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se confirmó la sentencia recurrida, salvo en cuanto impone acumulativamente el pago de la pena diaria de U$S 100 (cien dólares) con la pena de U$S 82.500 (ochenta y dos mil quinientos dólares), que se revoca, limitándose la primera hasta el día 6 de enero de 1995. Sin sanciones procesales en la instancia (fs. 207).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, recepcionó parcialmente la demanda y en su mérito condenó a la empresa Amanecer Ltda. a otorgar la escritura del bien y al pago de las multas estipuladas en la cláusula 3.2.0 del contrato de promesa de compraventa celebrado con la accionante, con los intereses legales desde la demanda, sin especial condenación y rechaza la pretendida condena solidaria del administrador y representante de la sociedad (fs. 186 y vto.).
2º) Que la parte demandada al interponer el recurso de casación, enuncia como normas infringidas o erróneamente aplicadas los artículos 1.367, 1.297, 1.298, 1.299, 1.300, 1.302, 1.304 y 1.305 del C. Civil (C.G.P. art. 273), expresando en síntesis:
- La sentencia no es ajustada a derecho en tanto la

condena al pago acumulativo de las multas establecidas en la cláusula 3.2.0 violenta el texto claro de la citada disposición contractual, que reglamenta dos sistemas sancionatorios absolutamente diversos. El primero es el que establece la sanción por el mero retardo en el cumplimiento de la obligación, por un plazo que el contrato fija en 60 días. El segundo establece la sanción para el caso en que el incumplimiento se extienda por más de 60 días, en cuyo caso lo reputa definitivo y hace aplicable la pena máxima que fija la cláusula 4.1.0 para cualquier incumplimiento.

- Ambos sistemas no sólo no son acumulativos, sino que son excluyentes: si el retardo es de hasta 60 días sólo se puede pretender el cobro de la multa diaria pactada; si el incumplimiento se extiende por más de dicho plazo se puede pedir la pena máxima establecida con carácter general (y sólo ésta).

- Por aplicación de un elemental principio de coherencia, no sería razonable pensar que las partes hubieran establecido una pena como la consagrada en la cláusula 4.1.0 para sancionar los incumplimientos más graves y, concomitantemente, estipularan una sanción más grave aún para un incumplimiento menor como lo es, sin duda el retardo en escriturar motivo de estos obrados. Tampoco tendría explicación lógica que la hipótesis de resolución por incumplimiento, que supone recíprocas restituciones, fuera sancionada con una pena menos gravosa que la de autos, en la que se persigue el cumplimiento del contrato.

- La norma contractual prevista para sancionar el retardo durante los primeros 60 días enerva o deroga transitoriamente la aplicación del régimen general establecido por la cláusula 4.1.0. para sancionar el incumplimiento "a cualquiera de las obligaciones pactadas", el que sólo se hace aplicable una vez vencido el referido plazo; es más, pendiente el mismo tampoco se puede accionar en sede de resolución del contrato, desde que la misma norma habilita a cumplir abonando la pena diaria "simultáneamente con el otorgamiento mencionado".

- La establecida en la referida cláusula es la pena máxima para sancionar cualquier incumplimiento lo que resulta además del hecho de que, en el ocurrente, las partes estimaron del caso considerar que la suma allí fijada (U$S 82.500) era a la vez comprensiva de la sanción por el incumplimiento y de la compensación anticipada de daños y perjuicios ocasionados por el mismo.

- El cúmulo "cumplimiento y pena" requiere pacto expreso de acuerdo al art. 1.267 inc. 2º del C. Civil. Y es del caso que la única pena que las partes estimaron acumulable a la ejecución forzada específica (cumplimiento), es la máxima establecida en la cláusula 4.1.0 y no otra.

- Desde que la cláusula penal agrava la situación del deudor, debe interpretarse restrictivamente, y en caso de duda reputarse liquidación convencional del perjuicio, por el principio favor debitoris del artículo 1.304 del C.C..

- El régimen sancionatorio pactado en la cláusula 3.2.0 no funciona acumulativamente como lo pretendió la actora, lo fijó la sentencia de primer grado y lo mantuvo parcialmente el Tribunal, sino disyuntivamente: hay una pena diaria establecida para sancionar el retardo cuando éste no excede de 60 días y hay otra pena, la general y máxima referida por la cláusula 4.1.0 no acumulable a la anterior, para cuando el incumplimiento se extiende más allá del citado término. Todo lo cual resulta del examen del tenor literal de las cláusulas, de su contexto, y, subsidiariamente, de la aplicación del principio "favor debitoris".

- Pidió se casara parcialmente la sentencia impugnada, dictándose la que por derecho corresponda, no haciendo lugar a la condena acumulativa de la pena diaria (U$S 100) con la principal (U$S 82.500) ni aún en la forma limitada dispuesta por el Tribunal (fs. 213).

3º) Que la contraparte, al evacuar el traslado del recurso, por los fundamentos que expuso, solicitó se desestimara el recurso de casación deducido por la parte demandada, con especial condenación en costas y costos (fs. 219 vto.).

4º) Que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte quien informó que por carecer de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación, la Corporación falle como lo viere corresponder (fs. 239 y ss.).

5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 242 y ss.).

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por decisión unánime de sus miembros naturales, recepcionará el recurso interpuesto por entender que existió por parte del órgano de segunda instancia una errónea interpretación de las disposiciones contractuales contenidas en la negociación vinculante entre las partes con incidencia en la aplicación del derecho positivo enunciado, lo que determina se case parcialmente la recurrida dejando sin efecto la condena al pago de la multa diaria prevista en la cláusula 3.2.0 del instrumento incorporado a fs. 5 y ss. de obrados.

Con carácter previo, y en la medida que la recurrencia se desarrolla básicamente en la interpretación y el alcance de las disposiciones contractuales contenidas en la negociación celebrada entre las partes, corresponde recordar que también se encuentran alcanzadas dentro del concepto de normas las claúsulas insertas en los negocios jurídicos en la medida que, conforme a la regla establecida en el art. 1.291 del C.C. - principio de asimilación del contrato a la ley- constituyen disposiciones que vinculan a las partes como la ley misma. Posición que ha sido recogida en reiteradas oportunidades por la Corporación, sosteniendo que: "...un contrato, como negocio jurídico, crea normas de derecho entre las partes contratantes- y de tal modo puede ser pasible de interpretación jurisdiccional, por lo tanto revisable en casación. Cuando la sede judicial yerra en la aplicación de las reglas de la interpretación y categorización de los contratos y produce como consecuencia un error en la aplicación de las normas sustanciales que declaren o reconozcan derechos subjetivos y determinen las consecuentes obligaciones, puede incurrir en una cuestión de derecho, que es causal de casación" (Cfme. sentencia Nro. 54 95).

Del examen de las estipulaciones contenidas en la promesa de compraventa celebrada el día 6 de mayo de 1992 se desprende que la intención de las partes resultó pactar un régimen diverso de penas, según se tratara de un incumplimiento temporal o definitivo pero respecto de la misma obligación. Así, en la cláusula 3.2.0 se estableció: "La promitente vendedora se obliga a obtener la habilitación del inmueble a propiedad horizontal en el plazo de 25 meses a contar de hoy. La parte promitente compradora se obliga a otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 30 meses a contar de hoy. Vencido el plazo señalado para el otorgamiento de la escritura de compraventa, sin que las partes hayan cumplido con la obligación asumida en esta cláusula, se devengará una pena diaria de U$S 100,oo pagaderos simultáneamente con el otorgamiento mencionado. Si el incumplimiento se extendiere por un plazo mayor a 60 días contados a partir del plazo referido, se devengará la pena establecida en la cláusula 4.1.0 de este instrumento" (fs. 7 vto.).

O sea que de la aplicación de la referida estipulación contractual al caso de autos surge que se está sancionando al promitente vendedor por no haber obtenido la habilitación del inmueble en el plazo estipulado, penando el incumplimiento temporal desde el momento en que la respectiva obligación se hizo efectiva (25 meses a contar del 6 5 92) generándose una multa diaria de U$S 100, estableciéndose específicamente que en caso de que el incumplimiento se extendiere por un plazo mayor a 60 días a partir del comienzo del cómputo, se devengará no ya esta pena sino la establecida en la cláusula 4.1.0, lo que evidencia claramente la independencia entre ambas estipulaciones.

A su vez, la cláusula a la que remite establece: "La falta de cumplimiento por una de las partes a cualquiera de las obligaciones pactadas, facultará a la otra a exigir el pago de la suma de U$S 82.500 siendo ésta la compensación ya fijada por los daños y perjuicios ocasionados en concepto de pena por el incumplimiento. Lo pagado por la promitente compradora se compensará, en su caso, con la pena hasta la suma concurrente. Se podrá pedir a la vez, el cumplimiento de la obligación principal y la pena pactada" (fs. 9 vto.).

De acuerdo a las estipulaciones en examen le asiste razón al recurrente, por cuanto la única pena que reconoce a texto expreso su acumulación con el cumplimiento sin condicionamiento alguno es la que corresponde al incumplimiento que podríamos llamar definitivo, el mismo que habilitaría la resolución del contrato (cláusula 4.1.0). Así se advierte que la cláusula 3.2.0 que impone una multa diaria, prevé el pago de ésta junto con el cumplimiento, y si bien se advierte que se acumula al cumplimiento dentro de ese plazo, no existe ninguna norma contractual que prevea expresamente su acumulación a la otra multa pactada.

Por lo que cabe concluir que si la estipulación 4.2.0 contiene no sólo la cláusula penal estipulada, sino además está prevista como el equivalente a los daños que causó el incumplimiento, no puede entenderse cómo si éstos son los daños del incumplimiento definitivo, pueden acumularse los daños referidos a la pena diaria establecida en la cláusula 3.2.0.

Del contexto de ambas cláusulas surge asimismo la razón de la recurrente cuando sostiene que las penas se aplican sucesivamente y no son acumulativas. De este modo si Amanecer Ltda. obtenía la habilitación después de vencido el plazo pactado, se le aplicaba la pena diaria de U$S 100, pero en caso de atraso superior a 60 días -que fue lo que sucedió- debía pagar la pena establecida en la cláusula 4.1.0 y si bien tal multa de U$S 82.500 rige independientemente de la demora operada a partir de los sesenta días configura la única sanción contractualmente prevista.

En efecto, al convenirse la misma como compensación de los daños y perjuicios padecidos, conforme al art. 1.291 del C.C. no resulta ajustado a derecho adicionarle otra sanción, resultando asimismo en definitiva decisiva la regla establecida por el art. 1.304 inc. 1 del Código Civil.

Corresponde precisar, finalmente, que en la especie no se trata de dos obligaciones de naturaleza diferente -como erróneamente afirma la contraparte el evacuar el traslado (v. fs. 218 vta.)-, sino que se trata de dos penas que eventualmente pueden sancionar el incumplimiento (temporal o definitivo) de la misma obligación (obtener la habilitación del inmueble) y la referencia que a los daños y perjuicios se hace en la cláusula 4.1.0 no tiene otra significación que la renuncia al cobro de los mismos, según la interpretación dominante de tal tipo de cláusulas penales.

Como expresa el Prof. Gamarra: "La práctica ofrece sinnúmero de cláusulas penales o liquidaciones anticipadas del perjuicio, que revelan confusión. Muchas veces se dice: "La parte que faltare al cumplimiento ... abonará por vía de multa la suma de $ ..., siendo ésta la única compensación a los daños y perjuicios que la falta de cumplimiento ocasionare". "No se trata aquí de una cláusula penal con doble función; el pacto impide reclamar daños y perjuicios, y por tanto debe interpretarse como una estipulación compleja, que incluye una cláusula penal y una renuncia a los daños y perjuicios. De esta manera se observa que la cláusula penal puede contemplar una suma única que deberá abonar el deudor, y esto exclusivamente a título de pena (como no puede ser de otra manera). Pero para evitar toda duda sobre el cúmulo (pena + indemnización), la estipulación incluye también una renuncia a la pretensión resarcitoria, que se exterioriza al hablar de "única compensación" (Cfme. Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. XVIII, pág. 147 - 148, edición 1977).
Lo que conduce a postular, en una exacta aplicación del art. 1.304 inc. 1° del C.C. la anulación parcial de la recurrida respecto a la imposición de la multa diaria, en tanto la misma resulta aplicable solamente en caso de incumplimiento temporal y no definitivo.
II) Las costas, en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
ANULANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CONDENA ACUMULATIVAMENTE AL PAGO DE LA PENA DIARIA DE U$S 100 Y LA PENA DE U$S 82.500, CONDENANDO EN SU LUGAR A AMANECER LTDA. A PAGAR UNICAMENTE ESTA ULTIMA PENA. SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE, Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "ZENGA, EGLE POR SU MENOR HIJA C AMANECER LTDA. COBRO DE MULTA. CASACION", Ficha Nº 217 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días de agosto de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53418 Ago 16-Ago 16 (0202)

tencia Nº 28
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil uno.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "SERRON, JUAN JOSE c IVARAN S.A. (SABELIN) - Viáticos impagos e incidencias - CASACION", Ficha Nº 404 99, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, y
RESULTANDO:
I) En primera instancia se acogió la demanda y en su mérito se condenó a la parte demandada a pagar diferencias de licencias, salarios vacacionales, aguinaldos e indemnización por despido común reclamados, 436 viáticos por cama, sus incidencias, 5 meses de salario que restaban para el cumplimiento del período de estabilidad, 12% por daños y perjuicios preceptivos. Dispuso la liquidación por la vía del art. 378 del C.G.P. - reajustes D. Ley 14.500, intereses legales desde la demanda -. Costas de precepto. (fs. 111 y ss.).
II) El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Tercer Turno revocó la anterior y en su lugar desestimó el reclamo de viáticos de cama y sus incidencias (fs. 146 y ss.)
El actor interpone recurso de casación a fs. 153 y ss., cuyo traslado contesta el demandado a fs. 170 y ss..
El Sr. Fiscal de Corte a fs. 186 y ss., no se expide por entender no corresponder al no encontrarse comprometida la causa pública.
Pasados los autos a estudio, por mayoría, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) En el recurso de casación se menciona como norma de derecho infringida o erróneamente aplicada el decreto Nº 655 90.
Los motivos concretos constitutivos del fundamento de la casación planteados consisten en:
A) Errónea interpretación del alcance del Decreto 655 90 por haberse entendido que es derogatorio del Decreto 794 85, y
B) Calificación errónea del viático en cuestión al considerarlo de reembolso.
II) La sentencia de primera instancia admitió el pago de viático por cama por entender que rige para el sector (transporte interdepartamental de pasajeros por carretera) lo dispuesto por el art. 4° del Convenio Colectivo de 1 de setiembre de 1990 (recogido en el Decreto 655 90) que estableció que las categorías de guarda, conductor y auxiliar de a bordo percibirían un viático por alimentación y otro por cama, este último al pernoctar fuera de su domicilio.
El régimen anterior lo establecía el art. 8 del Decreto 794 85, que ajustó los viáticos incluyendo el de alojamiento, extendió el mismo a los viajes al exterior y a continuación agregó: "Las empresas podrán suministrar directamente por sus propios medios o de terceros, en locales propios o de terceros, el alojamiento, en cuyo caso no se devengará viático por esa prestación".
Para el tribunal de apelaciones la última parte del Decreto 794 85 continuaría vigente y por tanto habiéndose suministrado alojamiento al actor y siendo el viático de reembolso, no asiste razón al reclamo.
III) En opinión de la mayoría de la Corporación, el nuevo laudo, Decreto 655 90, especialmente en su artículo 8, al regular sin mención a laudo alguno anterior la materia relativa a los viáticos por cama en el transporte interdepartamental, sustituye totalmente las regulaciones existentes del punto, incluyendo en la sustitución todo aquéllo que guarde relación con el tema. comprendido al art. 14 del Decreto 794 85.
Para algunos de los miembros del Cuerpo se agrega a esta argumentación que el art. 14 del Decreto 794 85 refiere a viajes al exterior y no a los interdepartamentales y por tanto no existe previsión de proporcionar alojamiento en caso de estos últimos viajes. Y también se destaca que el trabajador ingresó a la relación laboral vigente el régimen del Decreto 655 90.
IV) Despejado así el punto del alcance de la legislación cuestionada, debe abordarse el análisis que permita determinar si el viático en cuestión es "forfataire" (o por partida fija) o, de reembolso (o compensación de gastos). En el primer caso el suministro de alojamiento carece de incidencia, en el segundo descartaría el pago del viático al no haberse efectuado el gasto a reembolsar.
El Prof. A. PLA RODRIGUEZ define el viático como: "...cantidad que se entrega al empleado que debe desempeñar sus cometidos fuera de la sede de su empleo, para compensarle los gastos y fatigas especiales que origina el lugar donde presta sus servicios. De la definición que acabamos de exponer se desprende la doble finalidad que posee el viático: la primera, reembolsar al empleado los gastos de viaje y estadía originados en el desempeño de su misión; y la segunda, compensarle la fatiga mayor derivada de su traslado y permanencia en otro lugar que el normal" (El salario en el Uruguay).
Atendiendo a esa doble finalidad será necesario en cada caso particular y concreto distinguir los aspectos que atiende el viático y así establecer si se trata de una compensación o una retribución.
El viático en cuestión es un viático "forfataire"; no dependía de la comprobación de gastos ni se pagaba por un viaje accidental. Su monto estaba fijado por laudo en una partida dineraria única. Se abonaba habitualmente, lo que lo caracteriza de normal y permanente, atributos distintivos de las partidas de naturaleza salarial.
En conclusión resulta intrascendente el hecho de haberse o no suministrado alojamiento, del mismo modo que sería intrascendente que el actor pernoctara gratuitamente en casa de un familiar o amigo, por ejemplo.
En todos los casos el viático (calificado como se dijo, de naturaleza salarial) debía pagarse, lo que lleva a casar la recurrida y en su lugar confirmar la sentencia de primera instancia.
IV) Finalmente no resulta de recibo la afirmación del demandado al sostener que la interpretación del Decreto 794 85, no fue propuesta por el actor, lo que impediría la presente recurrencia. Por el contrario, el actor demandó el rubro en aplicación de la norma que consideró vigente, el Decreto 655 90, y el objeto del proceso se fijó en "en la procedencia de los rubros reclamados y su monto" (fs. 74), por lo cual no existe impedimento alguno para el tratamiento realizado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CASASE LA RECURRIDA ANULANDOLA Y EN SU LUGAR SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. COSTOS POR SU ORDEN. COSTAS DE OFICIO. PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.-
MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE por entender que el decreto 655 90, no derogó lo dispuesto por el decreto 794 85.
Existe derogación cuando una norma de igual o superior jerarquía interfiere con una regla de

derecho vigente, suprimiéndola lisa y llanamente, modificando su contenido o sustituyéndola, de manera que produce la extinción de la norma anterior, que dejará de tener vigencia a partir del instante en que se hace obligatoria la nueva regla de derecho.
El art. 10 del C.C. clasifica la derogación en expresa y tácita.
La expresa se manifiesta concretamente estableciendo que tal texto o que tal ley quedan derogados.
La segunda, es cuando la ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior.
Es así que la doctrina ha elaborado los presupuestos de la derogación tácita, mencionando los siguientes requisitos: 1) Identidad de materias disciplinadas por ambas leyes, 2) identidad de los destinatarios afectados o amparados por las mismas, 3) contradicción e incompatibilidad entre los fines de los preceptos implicados y 4) enfrentamiento de dos normas de igual jerarquía o que la última de ellas sea de grado superior.
A la luz de estas enseñanzas, podemos extraer sin hesitación, que el decreto 655 90, no derogó al anterior decreto 794 85. Pues no existe contradicción ni incompatibilidad entre el art. 4 de aquél y el art. 8 de éste.
El art. 4 del decreto 655 90, tiene una redacción prácticamente igual a la del art. 8 del decreto 794 85, por lo que en realidad, lo que hizo fue actualizar las cifras de los viáticos en cuestión.
Obsérvese, que la posibilidad de suministrar directamente alojamiento a los empleados, está contemplada en el art. 14 del primer decreto, en donde se extiende a los viajes que se realizan al exterior, el sistema de viáticos aprobado por la resolución 555 de Dinacoprin, de manera que es perfectamente separable de la situación legislada en el art. 4, son situaciones diferentes, en el entendido que este último decreto sólo se refirió a la actualización de los montos. Para suprimir la opción debió referirse directamente, de lo contrario no se puede inferir válidamente tal derogación, ya que como quedó demostrado, las situaciones no son inconciliables.
A partir de lo cual, al haberse acreditado el suministro de alojamiento por parte de la empresa demandada, no corresponde hacer lugar al rubro en cuestión.
Por otra parte y en lo que dice relación con la naturaleza jurídica del viático de que se viene tratando, es dable consignar desde ya, como lo manifiesta el Prof. Plá Rodríguez, que la única forma de resolver las dudas y dificultades que plantea este tema, es proceder a una cuidadosa discriminación de las distintas modalidades del viático, así como de los diversos elementos que lo integran.
Como señala Shaw, el caso de los viáticos por locomoción que se da al trabajador por los desplazamientos que realiza en el desempeño de sus funciones es, sin duda, una partida indemnizatoria.
En cambio, en los gastos de alojamiento el empleado siempre debe hacer frente a ellos, aun cuando los servicios se presten en la ciudad de su residencia.
De manera que el reembolso de éstos le puede representar al trabajador el beneficio de la economía de ciertos gastos, que de todos modos, él hubiera tenido que realizar. Esta hipótesis queda comprendida dentro de la naturaleza salarial.
Pero esta ventaja no se configura en todos los casos.
El trabajador que, ejerciendo su función para la empresa, debe alojarse en un hotel, incurre en un gasto. Por tanto, la partida que resarce ese gasto reintegrándoselo, tiene naturaleza indemnizatoria y no remunerativa.
En los viáticos a pie de lista en el que se detalla cada uno de los gastos efectuados y se comprueba su veracidad y exactitud de los mismos, la partida carece de naturaleza salarial, de manera que el trabajador no adquiere una ventaja económica por la vía del ahorro.
En cambio, en el caso del llamado viático por partida fija o "forfataire", puede tener una porción de naturaleza salarial, pero ello no se presenta en todos los casos. No hay otra alternativa que investigar, caso por caso, a cuánto ascienden los gastos ordinarios de habitación, así como si existe diferencia entre el monto real de los gastos ordinarios y lo pagado por viático.
En autos, el actor debió procurar la prueba suficiente de tal extremo, hipótesis que ni siquiera se intentó. De manera que, en el sub exámine el viático tenía naturaleza indemnizatoria y no salarial.
Y si partimos de los hechos dados por probados por el tribunal de mérito de segunda instancia, se concluye que la parte demandada poseía lugares adecuados a los efectos de prestar alojamiento al actor, en las ciudades donde debió pernoctar (Carmelo, Dolores, Mercedes, Paysandú) (fs. 148).
De esta forma, acreditado que la empresa le proporcionó alojamiento al trabajador a lo largo de la relación laboral, no puede pretender el reembolso de una suma de dinero por concepto de viático, que no efectuó.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "SERRON, JUAN JOSE C IVARAN S.A. (SABELIN). VIATICOS, IMPAGOS, INCIDENCIAS, ETC. CASACION", Ficha Nº 404 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días de agosto de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53419 Ago 16- Ago 16 (0203)

tencia Nº 80
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil uno.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "GRAÑA FERNANDEZ, ANA RAQUEL c/ HIDROMAR Y DENTONE RUIZ, ARMANDO - Daños y perjuicios - CASACION", Fª 49 99, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia Nº 2 98, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, y
RESULTANDO:
I. En primera instancia (sentencia Nº 94 91) se condenó a los demandados a pagar al actor por concepto de indemnización por lucro cesante, en la proporción del 50% que corresponde a cada uno de acuerdo a su responsabilidad en el evento, la suma correspondiente al 25% de los haberes que el Sr. Eulalio Wilson Olaza hubiera percibido hasta la mayoría de edad de su hijo, las que se calcularán por el procedimiento establecido en el a. 505 C.P.C. y la suma de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) por daño moral, los que reajustarán desde la fecha del accidente y devengarán el interés legal correspondiente.
Las sumas deberán depositarse en un banco oficial de plaza a nombre del menor Wilson Fabián Olaza bajo el rubro de autos.
En segunda instancia se revocó parcialmente el fallo y en su mérito se condenó a Hidromar a abonar al actor el 50% de la suma de $ 1.222 por concepto de lucro cesante y de $ 400 por concepto de daño moral con más su actualización -en ambos casos- desde el 7 11 86 hasta su efectivo pago e intereses desde la demanda.
Actora y demandada interponen sendos recursos de casación fs. 388 y 390 respectivamente que -sustanciados en forma- fueron franqueados por el Tribunal.
II. Subidos los autos pasaron en vista al Sr. Fiscal de Corte, quien se pronunció únicamente sobre el agravio de la parte actora aconsejando su amparo.
Pasados a estudio, la Corte acordó sentencia por unanimidad.
CONSIDERANDO:
AGRAVIOS DE LA ACTORA
I. Se refieren exclusivamente al erróneo criterio del Tribunal para fijar la mayor edad del beneficiario en 18 años en lugar de los 21 como legalmente corresponde.
Le asiste razón.
Porque el accidente que da mérito a la reclamación indemnizatoria es anterior a la Ley Nº 16.719 que fija la mayoría de edad a los 18 años cumplidos. En consecuencia dicha norma no es de aplicación retroactiva al caso, que continúa rigiéndose bajo el régimen del a. 280 C. Civil en su antigua redacción con el límite etario de mayoría en 21 años.
Además, por expresa disposición de la ley -a. 3- no se modifica el derecho de los mayores de 18 años menores de 21 a percibir alimentos, a menos que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación. Extremo éste que no ha sido alegado ni probado.
AGRAVIOS DE LA DEMANDADA
II. Se plantean en tres órdenes de consideraciones que serán analizados en el orden propuesto.
En primer lugar la recurrente invoca la errónea aplicación de la doctrina de la disociación de la guarda, entre la de comportamiento y la de estructura que tiene su base legal en el a. 1.324 C.C..
Sostiene que el Tribunal responsabiliza al codemandado DENTONE (que quedó fuera del proceso por haber llegado a un acuerdo transaccional con la actora) como guardián del comportamiento de la cosa. No obstante -alega- el Tribunal responsabiliza por la guarda de la estructura al dueño de la cosa, HIDROMAR LTDA., y concluye condenando a ambos demandados a responder por partes iguales.
La demandada aduce que el yerro de esa tesis radica en la incompatibilidad de la disociación misma en dos personas diferentes: si responde el guardián del comportamiento es incompatible que responda, también, el guardián de la estructura. Cita en su apoyo la posición del Prof. Gamarra.
Y bien, no se advierte -en la fundamentación del recurso- cuál es el sentido de la cita de GAMARRA, cuando, justamente, ese autor sostiene precisamente lo contrario.
Lo que la sentencia expresa -siguiendo en un todo a Gamarra- no es la responsabilidad acumulativa y solidaria de ambos guardianes de

la cosa, uno de la estructura y otro del comportamiento, como parece atribuirle la recurrente.
Es igualmente erróneo sostener -como lo hace la recurrente- que la responsabilidad del guardián de la estructura es sólo subsidiaria de la responsabilidad del guardián de comportamiento. La cita de Gamarra en cuanto "...la víctima debe elegir cuidadosamente a quién demanda porque guardián no puede ser más que un solo sujeto" nada tiene que ver con la tesis de la disociación entre guarda de estructura y guarda de comportamiento que sustenta la sentencia. Cuando el autor proclama que no existen varios guardianes simultáneos de la cosa se refiere a una sola guarda, la de comportamiento, puesto que -como lo explica muy claramente- la calidad de guardián debe apreciarse en el momento preciso en que se produce el evento dañoso, esto es, quien tiene el poder de gobierno y dirección de la cosa.
Naturalmente que si el daño es producido únicamente por el comportamiento de la cosa, solamente su guardián será responsable ya que no existe vicio oculto alguno imputable al eventual guardián de la estructura. Pero viceversa, si el daño obedeció a vicios ocultos y desconocidos para quien dirige la cosa no responderá el guardián de comportamiento sino exclusivamente el guardián de la estructura.
Y bien, en la especie no se da ninguna de esas hipótesis de causación exclusiva del daño producido por la cosa -sea por comportamiento o por estructura- sino que precisamente se asiste a una situación de concurrencia causal, de estructura y de comportamiento.
La primera -por la que responde HIDROMAR- tiene lugar, conforme a los hechos tenidos por probados en la instancia de mérito, en mérito a un desperfecto de la bomba hidráulica que provocó una descarga eléctrica determinando que el aparato quedara en cortocircuito que causó la muerte del operario que la manipulaba.
Asimismo, la sentencia rechaza la reserva exculpatoria que alega la demandada en el sentido de haber actuado con la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño, por considerar demostrados otros extremos de hecho configurativos de su negligencia como guardián de estructura.
Y la responsabilidad de Dentone como guardián de comportamiento, radica en no haber tomado las necesarias precauciones al confiar el manejo de un aparato eléctrico, que por naturaleza funciona dentro del agua, a un operario inexperto, sin ninguna preparación para esa tarea.
Como corolario lógico, el órgano de mérito - entendiendo que la incidencia causal de ambas conductas en el resultado dañoso concurrió por partes iguales- condenó a ambos causantes a indemnizar el 50% del daño a cada uno de ellos.
III. El otro orden de agravios que plantea la recurrente se refiere exclusivamente a los hechos, alegando que no está probado que la bomba tuviera el defecto de funcionamiento con anterioridad a su entrega al usuario Dentone. De allí se deduce que se está alegando que el vicio de la cosa es superviniente a la revisación practicada por HIDROMAR y en consecuencia, exclusivamente imputable al guardián de comportamiento.
No es ésa la conclusión de hecho a que arriba la sentencia recurrida a partir del análisis del material probatorio del proceso. Se trata evidentemente de una cuestión fáctica, cuya revisión es ajena a la materia casatoria.
Invariablemente ha sostenido la Corte que no obstante ser procesalmente admisible el agravio referido a la valoración de la prueba conforme al a. 270 inc. 1º in fine C.G.P., el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea, aquélla en que la propia ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto, debe darle el valor o eficacia previamente fijados; o en caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente por lo grosero o infundado.
Es jurisprudencia constante de esta Corporación, que tanto la revisión de la plataforma fáctica así como la revalorización de la prueba no constituye motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador (Cf. Sents. Nº 6, 124, 158 y 161 de 1991; 24 y 58 de 1953; 35, 47 y 59 de 1993, entre otras).
IV. Finalmente, la demandada se agravia también en cuanto al monto de la indemnización. Pretende la aplicación de la Ley Nº 16.064 y la consecuente fijación del monto resarcitorio por accidente de trabajo en una suma forfaitaire acotada por la norma.
Obviamente no le asiste razón por cuanto la ley cuya aplicación reclama -Nº 16.064- es de sanción posterior al accidente y no tiene efecto retroactivo.
En cambio sí asiste razón a la recurrente en cuanto impugna el criterio para calcular un capital para financiar necesidades muy extendidas en el tiempo sin descontar los intereses correspondientes y peor, acrecentándolo con intereses desde la demanda (fs. 395, destacado del texto).
Aunque no se menciona con la debida precisión técnico-procesal la norma de derecho infringida o erróneamente aplicada, como lo ordena el a. 273 Nº 1 C.G.P., de todas maneras la Corte entiende que el agravio ha sido válidamente invocado pues no deja dudas de que lo que se menciona es el principio de reparación integral del daño excluyendo un enriquecimiento indebido.
Ha dicho la Corte que el principio de integralidad de la reparación contenido en los aa. 1.319 y 1.323 C.C. opera en un doble sentido: por un lado si bien implica la necesidad de que la indemnización signifique la integral composición del daño, por otro excluye la sobredimensión, porque lo propio de la responsabilidad no es procurar ganancias sino restablecer -tanto como sea posible- el equilibrio destruido por el daño. Esto es, reponer a la víctima en la situación en que habría estado si el hecho ilícito no hubiera tenido lugar (Sents. Nos. 47 94, 661 95; Sabatier, Traité..., L.J.U., c. Nº 1041).
Deberá aplicarse pues la fórmula denominada matemática financiera adoptada por esta Corporación en Sent. Nº 429 95, entre otras, por la cual el obligado debe abonar una suma de dinero que -con los intereses que va devengando más lo que se agrega por la paulatina disminución del monto hasta el término de vida útil de la víctima (en el caso su mayoría de edad)- el ofendido venga a percibir una suma equivalente a aquélla que la víctima cobraba mensualmente.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
CASASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA.
AMPARASE EL AGRAVIO DE LA ACTORA Y SE FIJA EL LIMITE DE LA MAYORIA DE EDAD A LOS EFECTOS DE CALCULAR LA INDEMNIZACION EN LOS 21 AÑOS.
AMPARASE EL AGRAVIO DE LA RECURRENTE EN CUANTO A LA FIJACION DEL LUCRO CESANTE, QUE SE SUSTITUYE POR LA FORMULA MATEMATICA FINANCIERA, Y DESESTIMANSE LOS RESTANTES AGRAVIOS.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por dos fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "GRAÑA FERNANDEZ, ANA RAQUEL C HIDROMAR Y DENTONE RIUS, LUIS ARMANDO, DÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 49 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días de agosto de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53420 Ago 16-Ago 16 (0204)

tencia Nº 548
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ESPINO MOREIRA, GUSTAVO Y OTROS C MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha 87 99.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nro. 246, de 16 de octubre de 1998, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno, se confirmó la apelada (fs. 156 a 158). La de primera instancia, Nº 6 de 18 de febrero de 1998, del Juzgado Letrado en lo Civil de 19º Turno, (fs. 123 a 130) había desestimado la demanda.
II) La actora introdujo recurso de casación invocando errónea aplicación de los arts. 4.4, 4.7, 11.4 lit. b, 13.1, 13.3, 13.5, 15.1 y 15.9 del Reglamento Nacional de Circulación Vial y sus concordantes con la Ordenanza General de Tránsito de Canelones, así como arts. 139.2 y 140 del C.G.P. (fs. 161 a 168).
A fs. 171 es evacuado el traslado de la casación por parte de la demandada y una vez elevados los autos a esta Sede, se pasaron en vista al Señor Fiscal de Corte, quien como es su costumbre desde que asumió el cargo, manifiesta carecer de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación.
La Corporación, a pesar de no compartir el criterio del mencionado Magistrado, a los efectos de no incurrir en una eventual denegación de justicia, pasó los autos a estudio por su orden, citó a las partes para sentencia y acordó ésta en forma legal, por mayoría de votos de sus integrantes.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, con el voto de la mayoría de sus integrantes, procederá a casar la sen-

tencia recurrida y en su mérito amparará parcialmente la demanda condenando a la demandada a abonar un porcentaje del daño producido por los rubros y montos que se indicarán en los Considerandos siguientes.
II) La sentencia de segundo grado da por probado que se configuró un hecho de la víctima al haber ésta cruzado la Avenida Giannattasio fuera de la zona de seguridad permitida para los peatones, lo que exime totalmente de responsabilidad al conductor de la ambulancia propiedad de la demandada.
En primer lugar la impugnante cuestiona que la víctima haya intentado el cruce fuera de la zona de seguridad peatonal. Esta crítica, que en principio podría considerarse como tendente a revalorizar lo dado por probado por la Sala, en realidad constituye una cuestión de derecho en tanto tiende a la correcta subsunción de la conducta de la víctima en la norma prevista en el artículo 11.4 literal b del Reglamento Nacional y art. 5 literal b de la Ordenanza Municipal de Tránsito.
No se cuestiona el lugar donde la señora Moreira Cáceres intentó el cruce lo que se ha dado como probado y por ende debe permanecer intangible en este grado, sino que dicho lugar de acuerdo con la reglamentación de tránsito vigente no constituye cruce peatonal.
En el ocurrente el problema surge porque: a) no hay cruce peatonal delimitado y b) la calle Arizona a la altura de Giannattasio no tiene la conformación de una intersección típica ya que sus ramas norte y sur no están enfrentadas sino separadas por una distancia aproximada a los 18 metros (ver croquis de la Policía Técnica a fs. 28 del acordonado).
Dicha conformación determina que los peatones no puedan efectuar el cruce desde una esquina hacia la otra ya que si lo hacen será en forma diagonal.
Como ha expresado esta Corporación en sentencia 1013 94 no es posible deducir de la circunstancia de que se habilite a cruzar la calzada exclusivamente de esquina a esquina, que si no hay dos para unir con el trayecto, el cruce estaría prohibido, ya que la razón de ser de la norma es evitar el cruce en diagonal.
La víctima intentó el cruce en una intersección sin cruce peatonal delimitado, desde una esquina hacia el cantero central. Lo hizo en forma paralela a Arizona, teniendo el deber de cruzar en esa zona ya que una norma de circulación permite atravesar la calzada de esta forma aun cuando no haya delimitada zona de seguridad peatonal, con independencia de que no existan dos esquinas para unir con ese trayecto.
Teniendo en cuenta que el ad quem estimó que el hecho de la víctima se configuró por no haber cruzado en zona de seguridad según el croquis de la Policía Técnica, al ser imposible trazar una línea ideal desde una esquina de Arizona a la otra, por estar las zonas sur y norte separadas por 18 metros de distancia, se debe concluir que existió error de derecho del Tribunal en cuanto subsumió incorrectamente el hecho en la norma.
Como enseña Gamarra: "Cuando el peatón transita por la zona de cruce que le está específica y concretamente asignada, goza de preferencia de paso respecto de los vehículos, en cambio, cuando cruza fuera de ella lo hace por una parte de la calzada que le está prohibido utilizar y por ello incurre en culpa. En caso de embestimiento del peatón fuera del cruce peatonal la responsabilidad del automovilista se verá reducida o suprimida totalmente" (Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo XXII, pág. 46 y ss.).
En la especie la víctima gozaba de preferencia de paso respecto del vehículo de la demandada por lo que a la presunción de culpa establecida por el artículo 1.324 del Código Civil se le agrega otra presunción que torna más difícil la prueba de descargo del conductor. No basta pues a la demandada acreditar que ha tenido la diligencia de un buen padre de familia, sino que se exige comprobar para liberarse, que existió una conducta culpable de parte de la víctima en ocasión de atravesar la zona de seguridad (Cfr. Gamarra. ob. cit., pág. 51 y sentencia 1013 94).
De la prueba allegada a estos obrados surge que la víctima tuvo un comportamiento culpable. En efecto, el acompañante del conductor de la ambulancia, Sr. Velazza, en testimonio prestado en sede penal manifiesta que la señora Moreira cruzó corriendo y mirando hacia el este (el tránsito en esa senda es dirección oeste-este) dejándole la impresión de que se tiró sobre la ambulancia, embistiéndola (fs. 17 del agregado). A su vez, del testimonio del Dr. Castellano surge que cruzó de modo imprevisto, teniendo la impresión de que ella no vio la camioneta (fs. 15 del agregado).
Es indudable entonces que existió culpa del conductor de la ambulancia que atropelló a una persona en zona de cruce peatonal (zona de preferencia del peatón donde el automovilista debe permitir el pasaje de éste) pero también que la víctima actuó con culpa. El daño tuvo su causa también y en parte, en la propia conducta de la víctima, quien se arriesgó a un cruce en una vía de tránsito tan importante como es la Avda. Giannattasio en forma imprevista, corriendo y mirando en sentido inverso de la circulación. Que tuviera preferencia en el cruce no significa que pudiera realizarlo en forma totalmente negligente como se dio por probado que lo hizo.
En consecuencia, la mayoría de la Corporación estima que se trata de un caso de concurrencia de conductas imputables que en igual grado constituyeron la causa del daño. Existió culpa del dependiente de la demandada en tanto no respetó la zona de cruce peatonal pues no disminuyó la velocidad y también existió culpa de la víctima quien se arriesgó al cruce en forma imprevista y distraída. Por tanto ambos comportamientos culpables fueron nexo causal del daño y la responsabilidad debe ser compartida por partes iguales entre ofensor y víctima.
Sobre el hecho de la víctima como elemento alteratorio o exoneratorio de responsabilidad, la Corte ha expresado en sentencia Nro. 79 93: "Si bien no existe en nuestro derecho positivo sobre responsabilidad extracontractual previsión específica sobre el hecho de la víctima, según sucede con el caso fortuito (art. 1.322 C.C.) los arts. 1.319 y 1.331 del Código Civil contemplan implícitamente este eximente de responsabilidad. En efecto, si de acuerdo al art. 1.319 C.C. el ofensor debe responder por el daño, que es consecuencia de su dolo, culpa o negligencia es claro que no ha de responder por el daño causado por el hecho de la víctima y a igual conclusión lleva el art. 1.331, que prescribe la responsabilidad proporcional entre los distintos autores del mismo daño -en tanto en el caso de ser el damnificado autor del daño la obligación resarcitoria del ofensor se reduce en razón de la incidencia causal del obrar de la víctima y siendo ésta total, no nace aunque mediare inicialmente una presunción favorable del accionante (véase Gamarra, Tratado..., T. XIX, 1981, p. 331, Peirano Facio. Responsabilidad extracontractual, 1954, especialmente pp. 438 y 439, 442). La situación planteada en la hipótesis en que el hecho de la víctima ha sido la causa exclusiva del evento dañoso se confunde con aquélla emergente del caso fortuito o la fuerza mayor en cuanto al no surgimiento de la responsabilidad (pues el daño no fue producido por el ofensor aparente) y en cuanto a los caracteres que ha de presentar el hecho exoneratorio, ello porque sólo cuando el hecho de la víctima es irresistible e imprevisible puede ser considerado legítimamente única causa del daño (Cfr. Gamarra, op. cit., pp. 332 y 340, 341)".
De acuerdo al criterio expuesto, se exigen dos elementos para eximir de responsabilidad al ofensor aparente: imprevisibilidad e irresistibilidad del hecho de la víctima. En la especie, surge del informativo de la causa que aun cuando la conducta de la señora Moreira resultó imprevista -al mediar imprudencia de su parte que incidió en forma causal y no ocasional en la producción del infortunio- no concurre la nota de irresistibilidad complementaria requerida al efecto, ya que estando amparada la víctima por la preferencia en el cruce iniciado o a iniciarse, el guardián de la cosa debió haber aminorado o aun detenido al marcha a fin de evitar el resultado dañoso. En este sentido, jerarquizada doctrina argentina expresa que cuando el conductor se aproxima a una zona de seguridad peatonal "...debe reducir la velocidad de su vehículo y hasta detenerlo para ceder espontáneamente el paso de los peatones ya que éstos tienen prioridad sobre los vehículos..." (Gustavo Raúl Meilij, "Accidentes de tránsito", Efectos jurídicos, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1991, pág. 34).
Acerca de este punto, incluso debe destacarse que los autores argentinos Trigo y Compagnucci, citando jurisprudencia de ese país, que comparten, afirman que "...la actitud de la víctima de cruzar antirreglamentariamente la calle, es un riesgo común, frecuente y posible, en zonas de intensa congestión peatonal y automotriz, lo que obliga al conductor a extremar sus cuidados para prevenir eventuales accidentes" ("Responsabilidad civil por accidentes de automotores", pág. 429).
III) El agravio que tiene relación con la supuesta infracción del artículo 140 del Código General del Proceso no será amparado pues según la jurisprudencia de la Corte, ha de estarse a los dichos de la Sala de mérito acerca de la velocidad que desarrollaba la ambulancia en el evento de autos.
IV) Por los fundamentos expuestos y según lo dispone el artículo 277.1 del Código General del Proceso, al casarse la sentencia recurrida compete a la Corte dictar la que legalmente corresponda por lo que se procederá a examinar la procedencia de los rubros reclamados.
a) En cuanto al daño moral propio, en la especie los hijos de la víctima Alvaro y Gustavo Espino Moreira reclaman por derecho propio de cada uno la suma de $ 290.000.
Tal daño es considerado pacíficamente por la doctrina y jurisprudencia de naturaleza "in re ipsa", por lo que se estima según las pautas establecidas jurisprudencialmente en la suma de $ 120.000 para cada uno, cifra que se actualizará por el procedimiento previsto en el decreto ley 14.500 desde la fecha de la sentencia de primera instancia (18 de febrero de 1998) hasta la del pago, previa detracción del cincuenta por ciento de responsabilidad correspondien-

te a la víctima, como se ha expresado en el Considerando anterior.
En lo atinente al daño moral propio reclamado por los padres de la víctima ($ 200.000) la mayoría entiende que también debe ser considerado como "in re ipsa" y debe ser estimado en la suma de $ 90.000 para cada uno, liquidado de acuerdo al criterio precedentemente expuesto y con previa detracción del cincuenta por ciento de responsabilidad correspondiente a la víctima.
La mayoría de la Corporación entiende que debe atenderse la reclamación por este rubro del hermano de la víctima Ruben Moreira, pues la relación afectiva entre hermanos se presume y lo que debería probarse en caso de intentar destruir dicha presunción, es la existencia de elementos de enemistad lo que no ha sido acreditado en autos.
Se coincide así por parte de la mayoría con Gamarra y la jurisprudencia mayoritaria (Tratado cit., T. XXV, págs. 314 y 315) respecto a que según un criterio de normalidad de las relaciones familiares es presumible que, ante un trágico insuceso como el de autos, el hermano de la víctima padezca dicha pérdida, aunque a la hora de cuantificar ese dolor puede ser relevante el examen de la intensidad del vínculo demostrado por la convivencia, la frecuentación, etc.. Por tanto corresponde entonces probar por ser excepcional, una situación de enemistad fraternal que enerve tal aflicción, lo que como se dijo, no se advierte en estos obrados.
En ese sentido se fijará la suma por concepto de daño moral propio para el hermano, en $ 30.000 que se liquidará según el procedimiento anterior y previa detracción del porcentaje atribuido a la víctima.
b) En cuanto al daño pre-muerte, la Corte, con otra mayoría, hará lugar al mismo fijándolo en $ 100.000 para cada hijo, cantidad que se reajustará en la forma ya indicada y previa deducción del cincuenta por ciento correspondiente a la víctima.
Con relación a este rubro cuyo derecho a indemnizar se trasmite "iure hereditatis", la Corporación se ha expedido por mayoría respecto de su procedencia en sentencias Nros. 59 93 y 216 97 entre otras, donde se expresó: "...el daño moral pre-muerte (padecimiento de la víctima antes del deceso) al constituir un deterioro de un derecho típico de la personalidad, se traduce en definitiva en un derecho de naturaleza pecuniaria. Por consecuencia, toda lesión y consiguiente dolor padecido por la víctima, causado por el ilícito determina el ingreso, a su patrimonio, del derecho a exigir su reparación".
En cuanto a la transmisibilidad iure hereditatis en sentencia citada 216 97 se sostuvo que la acción pasa a los herederos según las normas que regulan la sucesión hereditaria. En consecuencia no corresponde exigir que sea el causante quien haya accionado en vida; si fallece es claro que como derecho de naturaleza pecuniaria se trasmite a sus herederos. No se trata de transmisión del dolor, del padecimiento, sino del derecho a obtener su reparación cuando es causado por el hecho ilícito de un tercero y en ese sentido no se advierte en autos razón alguna que obstaculice su transmisibilidad.
Resulta del contexto probatorio que la víctima padeció un lapso de sufrimiento, esto es la existencia de un período de padecimiento físico entre la causación de las lesiones y el fallecimiento, según surge del oficio de la Seccional 18º de Canelones que contiene hora del accidente y del documento de ingreso elaborado por la Asistencia Médica del Suat (Base Shangrilá) donde luce la hora del deceso.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION Y CASANDO LA SENTENCIA RECURRIDA EN TANTO CONSIDERA QUE EXISTIO HECHO DE LA VICTIMA QUE EXIME DE RESPONSABILIDAD TOTAL A LA DEMANDADA Y EN SU MERITO AMPARANDO PARCIALMENTE LA DEMANDA POR ENTENDER QUE EXISTIO RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE VICTIMA Y OFENSOR POR PARTES IGUALES. EN SU MERITO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS SIGUIENTES RUBROS: A) $ 120.000 PARA CADA HIJO, $ 90.000 PARA CADA PADRE Y $ 30.000 PARA EL HERMANO, QUE SE ACTUALIZARAN POR EL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO LEY 14.500 DESDE LA FECHA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA HASTA LA DEL PAGO; B) $ 100.000 PARA CADA HIJO, ACTUALIZADOS POR EL PROCEDIMIENTO INDICADO ANTERIORMENTE. COSTAS Y COSTOS POR SU ORDEN.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE en cuanto a la condena al daño pre muerte por los fundamentos expuestos en la sentencia Nº 59 93 (publicada en L.J.U. c. Nº 12.597).
Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE. Comparto sentencia de segunda instancia y desestimo el recurso de casación. Entiendo que en la especie el hecho de la víctima incidió de tal forma en la relación de causalidad que opera como eximente de responsabilidad.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "ESPINO MOREIRA, GUSTAVO Y OTROS C MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (M.I.D.U.) DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 87 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días de agosto de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53421 Ago 16- Ago 16 (0205)

tencia Nº 20
MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PARETO ARCE, AGUSTIN C MARIA GABRIELA BERNARDI PARETO - Petición de legado - CASACION", (Ficha Nº 304 99).
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 35, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno el 26.3.98, falló: "Ampárase la demanda y en su mérito condénase a la accionada a abonar a la actora la suma de doscientos siete mil ciento treinta pesos uruguayos, con dos centésimos ($ 207.130,2), conforme liquidación efectuada en el capítulo V de los considerandos, parte integrante de este fallo, reajustados conforme al Decreto Ley 14.500 y con más el 6% de interés legal anual desde la fecha de esta sentencia. Sin especial condenación..." (fs. 118 126).
El Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno, por decisión Nº 70 del 5.5.99, resolvió: "Confirmando la recurrida, sin condenación procesal en esta instancia..." (fs. 166 174).
II) La decisión de alzada fue objeto de recurso de casación por la demandada (fs. 179), cuyo traslado evacuó la contraria a favor de su desestimación; elevados los autos, se pasaron en vista al Sr. Fiscal de Corte quien cumplió con su misión de contralor (fs. 205).
III) Los agravios de la recurrente objetan los siguientes aspectos de la resolución de alzada:
a) afirma que la obligación que emana del legado no es de valor porque el testador lega una suma de dinero prefijada en una moneda determinada que precisa la diferencia entre la obligación de dinero y la de valor. Por esa razón, correspondía aplicar lo dispuesto en los arts. 939 inc. 2, 782 y 936 del C. Civil que establece que los legados de dinero se deben abonar en esta especie y en la cantidad designada -aunque no lo haya en la herencia- desde que muere el testador y lo transmite a sus herederos, debido a que es recién a partir de ese momento en que el legatario adquiere derecho a él.
En consecuencia, la recurrida infringió el art. 782 del C. Civil que consagra el carácter personalísimo del testamento, prohibiendo no sólo que su formación quede en todo o en parte al arbitrio de un tercero, sino que tampoco se puede librar al arbitrio de un tercero la subsistencia de la institución de heredero o el legado, ni la cantidad de su designación, a diferencia de lo que sucede con la sucesión intestada. Por tanto, sólo el testador es quien provee de contenido a su última voluntad, aunque ella no sea justa o equitativa. El gobierno del testador, a diferencia del fallo, no es el principio de equidad sino sus sentimientos, razonamientos o valores; de los términos de la impugnada se desprende el desconocimiento del carácter personalísimo del testamento conforme a la ley, así como del principio de libertad que le rige.
b) indica que la voluntad declarada en el testamento es que el legado dinerario no se actualizara, al no haberse previsto ningún procedimiento de ajuste, según surge del tenor literal y de la cláusula 5ª.
Esta voluntad declarada goza del efecto probatorio de los documentos públicos -arts. 1.576 y 1.577 C. Civil- que excluye a las reglas de la sana crítica, por así disponerlo el art. 140 C.G.P., los que han sido violados por la decisión que se cuestiona.
Señala que si bien la obra del Dr. Vaz Ferreira en este sentido conduce a la reflexión, no pue-

de determinar que se anulen los principios normativos que reconocen la libertad del testador y el carácter personalísimo del testamento.
Agrega que la sentencia de la Corporación Nº 190 94, no refiere a un legado meramente dinerario, sino a un legado sustituto de dinero "valorado" equivalente por la testadora al legado sustituido en el propio testamento. Se trata de la interpretación de la voluntad real de la testadora, a partir de la voluntad declarada en una cláusula en que ella es la que valora por equivalente el legado principal y el sustituto. De lo que se desprende que la Suprema Corte de Justicia reconoce las normas y los principios enunciados.
c) plantea que la claridad de la voluntad testamentaria, en el caso, no impide su interpretación, y, la misma se dirige a instituir un legado de dinero prefijado en una moneda determinada, y no uno de valor.
El art. 1.297 del C. Civil contribuye, en el caso, a indagar la voluntad real y, en su mérito, la declaración debe apreciarse según el significado que generalmente tienen las palabras, a la vez que permite inferir que se está ante un legado, quién es el legatario, qué es lo que se lega y para cuándo; siendo asimismo de importancia los arts. 1.298 y 1.299 del C. Civil, en tanto normas de interpretación general, por las que se consagra el principio de interpretación sistemática.
De ello se desprende que la testadora al otorgar el testamento, previó el proceso inflacionario y la reducción económica que iba a provocar en ambos legados de suma de dinero el transcurso del tiempo; y, sabiendo ello, la testadora sólo quiso prever el incremento -por reajuste o actualización- del legado del cónyuge y no del hermano (eventualmente de sobrinas). Y, para no imponer al heredero una carga gravosa que pudiera significar la enajenación de los bienes heredados, le confió a su juicio, el reajuste, y no lo hizo depender de ningún mecanismo objetivo de la economía. Por lo que del contexto intrínseco del testamento emana que la voluntad real coincide con la declarada y que, por ambas, el legado del actor no debe ser actualizado por el D.L Nº 14.500 desde la fecha de otorgamiento del testamento, debiendo casarse la sentencia y rechazarse la demanda.
d) adiciona que es una conclusión absurda de la Sala entender que se legaba una suma importante del patrimonio, dato que no surge de la valoración que el "ad quem" por inadvertencia le adjudica, debiendo considerarse alcanzada por el art. 138 num. 2 C.G.P..
e) enfatiza, por otra parte, que el Tribunal lesionó el art. 139 C.G.P., ya que correspondía a la actora demostrar que lo declarado no era la voluntad real de la testadora y no a la inversa.
f) insiste en que:
- el valor probatorio que se reconoce a los instrumentos públicos (arts. 1.576 y 1.577 del C. Civil) fue omitido por el Superior;
- el contexto económico no tiene la relevancia que se le dio por el Tribunal, en tanto se asienta en datos irreales, considerando valores catastrales en lugar de venales, que en aquella fecha eran absolutamente distintos;
- la equidad como criterio de interpretación, no de decisión, determina también que deba revocarse la sentencia, en tanto la aplicación de este principio de interpretación a un campo diverso al del testamento, como acto personalísimo que es, implica desconocer la real y última voluntad de la causante;
- se mal aplicaron los arts. 1, 2 y 9 del D.L Nº 14.500, aplicación ex officio que es ilegal, en contravención de los arts. 782 y 779 del C. Civil, atentando contra la naturaleza del testamento como acto de última voluntad de la causante. Si el reajuste se aplica de oficio, ello determina no interpretar la voluntad del causante, sino crearla. Además, el nacimiento de la obligación sucesoria se produce al tiempo de fallecer la testadora y no a la fecha de otorgamiento del testamento. La calidad de heredero no se asume hasta que fallece la testadora, por lo que recién se asume al tiempo de la muerte, debiendo aplicarse el art. 779 del C. Civil, acaeciendo las obligaciones del heredero -testamentario o intestado- al abrirse legalmente la sucesión (art. 1.037 C. Civil).
IV) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal tiempo y forma.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros, anulará la sentencia recurrida por infringir las normas legales invocadas por el impugnante y, en su lugar, dictará la que por derecho corresponde.
II) El recurso de casación incoado realza, en su esencia, el error en que incurre la Sala el cual deriva, por un lado, de no efectuar un examen sistemático del documento comprensivo de la declaración de última voluntad que se debate y, por otro, de omitir analizar el contexto en que se otorgó el testamento; extremos éstos que revisten especial importancia para apreciar, en forma adecuada, la voluntad real de la testadora.
III) Del expediente agregado a esta litis (ficha Nº 305 93), surge incorporado el testamento que otorgara la causante el 12.4.84, en el cual se instituye como única y universal heredera del total de sus bienes, presentes y futuros, a María Gabriela Bernardi Pareto y, para el caso de imposibilidad, se designa como sustitutos al total de los hijos de la nombrada que le hereden, quienes recibirían los bienes, por partes iguales, entre sí.
Por otra parte, en la cláusula quinta se establece: "...lego a favor de mi hermano don AGUSTIN PARETO ARCE,... la suma de TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS. Y para el caso de que éste falleciera, no pudiera, o no quisiera aceptar dicho legado, el mismo pasará a sus hijas legítimas llamadas: MARIA CRISTINA, MARIA RUTH Y RITA PATRICIA PARETO DECARLINI... quienes recibirán dicha suma, por partes iguales; y para el caso de que alguna de ellas no quisiera o no pudiera aceptar el dicho legado, su parte acrecentará las partes de las restantes hermanas referidas" (fs. 7 vta. y 8 del aggdo. Nº 305 93).
IV) A la luz de lo previamente expuesto así como de la cláusula testamentaria transcripta, es de interés para la dilucidación de la contienda tener presente la posición en que se ubica la doctrina para interpretar la voluntad real del testador: "La búsqueda de la voluntad real, aún utilizando elementos extrínsecos al acto, no significa indagar la voluntad interna no exteriorizada entendida como un puro hecho psicológico, sino aquélla que de alguna manera haya sido expresada en el testamento (...) El objeto a interpretar es siempre necesariamente la disposición testamentaria, los medios de los que puede valerse el intérprete a tal efecto, podrán ser otras cláusulas del propio testamento, o ajenas a éste, acontecimientos de la vida del testador, u otros elementos extrínsecos al testamento. En síntesis, el intérprete no puede suplir una disposición, forjando una cláusula testamentaria no escrita, aún cuando no le quepa la menor duda sobre cuál hubiera sido su tenor en caso de que el testador la hubiera formulado" (Ema Carozzi: "Interpretación de la voluntad testamentaria", en Revista Uruguaya de Derecho de Familia, Nº 12, pág. 23).
La citada autora, al estudiar el objeto del legado, en ocasión de distinguir entre el legado de valor del legado dinerario señala, en coincidencia con Roca Sastre, Vaz Ferreira y Ferrer, que: "...el problema inflacionario podrá resolverse por vía meramente interpretativa, en los casos en los que surja del testamento la voluntad real del otorgante de asignar a una persona un beneficio claramente superior al que resulta expresado en determinada moneda a la muerte del causante... No obstante, el intérprete no puede perder de vista que el límite absoluto lo constituye la voluntad real y no presunta del testador a la época de otorgamiento del testamento, y que dicha voluntad real debe encontrarse de alguna manera manifestada en el testamento, aunque sea en forma imperfecta, poco precisa o poco técnica..."; agregando más adelante que "...si el legado es claramente dinerario (no de valor) no advierto diferencia alguna entre la pérdida de valor que sufre la moneda elegida por el testador a consecuencia de la inflación, y la pérdida del valor que puede sufrir otro bien cualquiera que constituya el objeto de un legado" (ob. cit., págs. 25 y ss.).
Además, cabe señalar que -como manifiesta la impugnante- el Prof. Vaz Ferreira no menciona a los legados al analizar la actualización de las obligaciones en materia sucesoria y de familia y que, concordantemente, la Ley No. 16.603 -que recoge íntegramente las propuestas de la Comisión que dicho Profesor integrarano previó la aludida actualización y sí otras (arts. 1.108, 871, 889 inc. 2, 1.968, 1.969 inc. 3º, 2.003 y 2.004 inc. 4º) en el actual texto del C. Civil.
V) En atención a lo precedentemente manifestado, la voluntad real de la testadora exteriorizada al tiempo de confeccionarse el testamento y plasmada, en lo que a este conflicto concierne, en la cláusula 5ª, permite sin dificultad, apreciar que se instituye un legado en dinero a favor del hermano, sin disponerse respecto a esa suma ningún mecanismo de actualización; mientras que en la cláusula siguiente, se instituye otro legado de dinero a favor del esposo y se considera la posible variación de la asignación a raíz del transcurso del tiempo, previéndose la posibilidad de que sea acrecentada para el efectivo cumplimiento de la voluntad testamentaria.
Surge entonces que la resolución confirmatoria a la que se arriba por el Tribunal es desacertada, por cuanto, como explica Carozzi: "Si la voluntad real del testador es legar dinero, y opta por cierta suma prefijada, expresada en una moneda determinada, la pérdida de poder adquisitivo que dicha moneda experimente deberá necesariamente ser sufrida por el legatario. Lo mismo sucedería si optara por legar lingotes de oro, libras esterlinas, acciones de una sociedad anónima, o cualquier otro valor... El único que puede aumentar los beneficios que extraerían los legatarios era el testador, y la forma de hacerlo era otorgando un nuevo testamento" (ob. cit., págs 27 28).
VI) Por otra parte corresponde destacar que es inaplicable a esta controversia la sentencia de este Cuerpo Nº 190 94 que se menciona en la impugnada, ya que la misma se pronunció en

relación a una situación diversa a la planteada en la presente hipótesis a dilucidar.
En efecto, aquel pronunciamiento recayó en un caso en el que la testadora había establecido que para la eventualidad de que los bienes legados (fracción de terreno) no existieran en su patrimonio, se sustituyeran por una suma de dinero, que en ese momento evaluó como equivalente. Voluntad que surgía de manera inequívoca de la cláusula testamentaria involucrada, así como de otros elementos, como ser una evaluación de bienes superior al monto de la asignación dineraria. En consecuencia, era claro que la voluntad real de la testadora era legar un inmueble o una suma equivalente en dinero a su precio.
Por ende, y como se anticipara, no hay punto alguno de contacto con el subexámine, en el que la testadora instituyó el legado en beneficio de su hermano, sin establecer mecanismo alguno de actualización, lo que determina que el legatario deba soportar el riesgo de la pérdida del poder adquisitivo del mismo.
Tampoco es aplicable a esta litis la Sent. No. 92 93, por las mismas razones anotadas anteriormente, ya que allí se interpretó la voluntad de la testadora que había dispuesto expresamente que, para el caso de que los bienes (inmuebles) que lega no existieran en su patrimonio, deberían ser sustituidos por una suma de dinero que ella consideró equivalente.
VII) En otro orden, no puede soslayarse que de obrados surge que, luego de efectuada la declaración de herederos el 23.12.94 (fs. 32 del exp. aggdo. Fa. N° 305 93), el legatario intimó la entrega de la suma debidamente reajustada y, de acuerdo al acta de constatación del 2.8.94 (fs. 36), la heredera testamentaria ofreció al legatario la entrega de la cantidad consignada en el testamento por la causante de trescientos pesos uruguayos equivalente a nuevos pesos trescientos mil, quien se negó a recibirla aduciendo que correspondía la actualización de esa cantidad.
Asimismo, conforme a la exposición de autos (fs. 37 vta. de los autos mencionados) se ofrece nuevamente el pago del monto legado precisándose que, siendo exigible recién al tiempo del fallecimiento de la causante (4.10.93), la actualización del legado sólo procede a partir de esa fecha, por lo que la suma a abonar conforme al último índice publicado el 1 95, asciende a $U 475,32.
Por lo anterior y en cumplimiento del auto N° 461 de 22.2.95 (fs. 38 vta.) la heredera testamentaria acredita el depósito de $U 519 en el B.H.U., teniendo en consideración la actualización entre el momento del fallecimiento de la causante (10 93) y el del pago (4 95).
Por ende, la solución anulatoria que se anticipara habrá de disponer que el legado instituido por la testadora a favor de su hermano se reajuste desde el momento de la apertura legal de la sucesión hasta la fecha de su efectivo pago por el procedimiento del D.L. N° 14.500, debiendo descontársele el monto que se consignara en las actuaciones.
Por los fundamentos que anteceden y lo establecido en los arts. 197, 198, y 268, ss. y concordantes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y EN SU LUGAR SE DISPONE QUE EL LEGADO INSTITUIDO POR LA CAUSANTE A FAVOR DE SU HERMANO AGUSTIN PARETO ARCE SE REAJUSTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE LA APERTURA LEGAL DE LA SUCESION Y LA DE SU EFECTIVO PAGO POR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL D.L. N° 14.500, CON EL INTERES LEGAL DESDE LA DEMANDA, DEDUCIENDOSE LA CANTIDAD LIQUIDA QUE SE HUBIERA CONSIGNADO.
SIN ESPECIAL CONDENACION EN EL GRADO.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PARETO ARCE, AGUSTIN C MARIA GABRIELA BERNARDI PARETO. PETICION DE LEGADO. CASACION", Ficha N° 304 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días de agosto de dos mil uno. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53422 Ago 16-Ago 16 (0206)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Héctor Juan DIAZ LOPEZ, Cédula de Identidad Nro. 1.307.065-4 con domicilio en Santiago Gadea 3089, Departamento de Montevideo, a notificarse, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de esta publicación, de la Resolución # 01 150 de 08.08.2001, por la cual se dispone suspenderlo por razones de economia a partir del 01 de Setiembre de 2001, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. A los efectos de la notificación deberá concurrir a nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Mesa de Trámites).
27) (Cta. Cte.) 1/p 53416 Ago 16-Ago 16 (0207)

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a COMPRA DIRECTA por la adquisición de hasta 3.500 comidas diarias elaboradas, congeladas y o refrigeradas para los servicios de Alimentación (S.A.A.C.) ubicados en el Departamento de Montevideo, por el término de 5 meses a partir de la fecha de adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 30 de Agosto de 2001 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en 25 de Mayo 737, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta compra directa, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 24 08 01.
PLIEGO SIN COSTO
DPTO. PROVEEDURIA, BEATRIZ TABOADA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53364 Ago 16-Ago 16 (0208)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Plan de Estudios 2000
Estructura del Plan de Estudios para la Carrera de Químico

La exigencia académica para acceder al título de Químico será la obtención de 420 créditos totales, de los cuales 320 deberán corresponder al siguiente desglose:
Area - Materia - Créditos mínimos
Formación Científica - Ciencias Físico-Matemáticas - 60
Ciencias Químicas (primer nivel) - 120
Ciencias Biológicas - 20
Formación Profesional - Ciencias Químicas (segundo nivel) - 40
Tecnologías Químicas - 40
Ciencias Empresariales - 40
Los créditos restantes (100) se obtendrán a través de:
a) la realización de un practicantado y o de un proyecto final de carrera que supone un esfuerzo equivalente a 50 créditos. Estas actividades se definen en el Cápítulo 6.
b) el estudiante podrá seleccionar asignaturas electivas por un valor mínimo de 50 créditos (item vi de las Disposiciones Generales y Capítulo 6)
El Consejo de Facultad de Química deberá definir las asignaturas tanto obligatorias como electivas que integrarán las materias de la carrera, a los efectos de la instrumentación de este Plan de Estudios.
La Carrera de Químico podrá tener diferentes Orientaciones. El Consejo de Facultad de Química será responsable de definir esas Orientaciones y al instrumentar la Carrera, definirá para cada Orientación las asignaturas específicas dentro de cada materia, que pasarán a ser requeridas para obtener el Título de Químico con la correspondiente Orientación. Quienes, habiendo completado los créditos necesarios, no cumplan los requisitos de asignaturas definidos para ninguna de las Orientaciones, recibirán el Título de Químico sin definición de orientación.
El Plan de Estudios para la Carrera de Químico fue aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 5 de junio de 2001.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53360 Ago 16-Ago 16 (0209)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Expediente Nº 1000 01
Llamado 117 01
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Farmacotecnia (Esc. G, Gdo. 3, 20 hs. sem.), desde la toma de posesión y hasta el 31.12.01, con cargo al Proyecto Intitucional Nº 114.
Apertura: 15 de agosto 2001.
Cierre: 24 de agosto 2011. Hora 13.00
Informes e inscripciones de la Facultad de Química, de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53361 Ago 16-Ago 16 (0210)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2001, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
6.
(Exp. 011150-002971-00) - 1) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por la cual modifica el art. 25 del Reglamento del Plan de Estudios 1990, sustituyéndolo por el siguiente texto: (distribuido Nº 134 01).
"Art. 25: Los estudiantes podrán rendir exámenes en los períodos extraordinarios de mayo y setiembre, en aquellas materias en las que no se encuentren reglamentados".
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(18 en 18)
Pase a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
DANIEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE DIVISION SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53362 Ago 16-Ago 16 (0211)

CONVOCATORIAS

A.P.E.C.U.

Llama a la asamblea General Ordinaria para el día 18 8 01, para el día 18 8 01, a la hora 20, para tratar el siguiente orden del día:
1- Lectura del Acta anterior
2- Memoria y Balance
3- Designación de Comisión Electoral
4- Designación de 2 Asambleístas
5- Se llama a elecciones para el día 22 de Agosto del año 2001, en la calle Dr, Poey 679, casi Soca.
27) $ 207 1/p 28778 Ago 16-Ago 16 (0212)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "CAOFA CONCORDATO PRIVADO, Fa. 160 2001", por resolución Nº 646 2001 de fecha 8 de Agosto de 2001, de conformidad fiscal se dispuso notificar meidante edictos a ser publicados en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación por el plazo de 10 días hábiles a todos aquellos acreedores que se dirán, atento a que los domicilios registrados en la Institución no se encuentran actualizados, o que por distintas razones los interesados no han cobrado sus créditos, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas pone en conocimiento de los Señores: JUAN ANTONIO BRIANO VIANO, C.I. 342.002; ADEMAR PROSPERO SILVERA CABRERA, C.I. 703.399; JUAN CARLOS PORRO MACIEL C.I. 833.116; TERESA RAQUEL VARGAS DECUADRA C.I. 1.081.259; ALICIA RITA SEOANE OTTONELLO, C.I. 1.176.637; RONALD WARE BALZARINI, C.I. 1.200.151; ROLANDO DANIEL MARCHETTI TAGLIAPIETRA, C.I. 1.206.085; TERESA REINOSO, C.I. 1.223.832; PABLO VICTOR URQUIZO SILVEIRA, C.I. 1.542.613; LUIS ALBERTO FERNANDEZ CABRERA, C.I. 1.587.938; GISELA SPINOLA MANGARELLI, C.I. 1.601.485; WALDEMAR CONO FONTES REYES, C.I. 1.605.217; JOSE GONZALEZ CLAVIJO, C.I. 1.696.996; SILVANA MARA MOLINA MARTINEZ, C.I. 1.711.949; MARISE PRATTO MENCHACA, C.I. 1.759.087; CECIL AMALIA CONTI CONTI, C.I. 1.813.218; MARIA LOURDES HERRERA CASTRO, C.I. 1.824.837; NUBER RICARDO OSORIO VIERA, C.I. 1.828.706; SERGIO BORIS FERNANDEZ, C.I. 1.840.506; LEANDRO ARTURO BRAIDA SCAFFO, C.I. 1.924.536; RUBEN DARIO ARELLANO ALFONSO, C.I. 1.939.249; LUIS ALBERTO BERACOCHEA JUANI, C.I. 2.002.255; SONIA MARIA MORA PINTOS, C.I. 2.619.491; JULIO ARIEL CORREA DE LEON, C.I. 2.694.629; ADRIANA GRACIELA RUIZ MENDEZ, C.I. 2.782.984; JUAN CARLOS OLIVERA BARBOZA, C.I. 2.848.164; MIGUEL ANGEL IRRAZABAL TEXEIRA, C.I. 2.973.591; LEANDRO DANIEL URDANGARIN CAMINADA, C.I. 3.155.543; JUAN CIGARAN C.I. 3.282.893; WASHINGTON DOMINGO PEREIRA SOARES ALBORNOZ, C.I. 3.397.267; JOHN FITZGERALD RAUDUVINICHE VAZQUEZ, C.I. 3.660.649; MARIA LILIA RIVA ARIAS, C.I. 3.836.950; DIOMACIO GONZALEZ ROMERO, C.I. 4.103.573 lo siguiente: CAOFA ha logrado los requisitos legales necesarios para perfeccionar un concordato privado, el que fue protocolizado el 1º de Julio del 2000 por el Esc. Gonzalo Acosta, en el que se estableció la siguiente propuesta de pago: en un plazo de 24 meses a partir del referido perfeccionamiento, abonará un 10% del capital e intereses, en los primeros días del mes inmediato siguiente al mismo; un 15% del saldo a los 120 días calendario del primer pago; un 20% del saldo a los 240 días calendario del primer pago; un 30% del saldo a los 360 días del primer pago y el saldo total de la deuda antes de los 720 días del primer pago. El texto del concordato privado así como la documentación íntegra se encuentran en la Sede de CAOFA sita en la calle Ejido 1406 a entera disposición de los mismos, para su conocimiento y eventual oposición, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8045 plazo que se computará a partir de la primera publicación; se expide el presente edicto. Montevideo a los diez días del mes de Agosto de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) $ 5756 10/p 28831 Ago 16-Ago 29 (0213)

JUZGADO DEPARTAMENTAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de 16º Turno, en los autos: "Terán, Elbio c Saldía Pablo y otros. Escrituración judicial" Ficha 307 84, se cita y emplaza a los Sres. DIMITRIO VASLEK, PABLO SALDIA y ANGELA GARCIA con arreglo al art. 127.1 CGP, según decreto 735 2001 de 13 3 01 por el que se decreta la escrituración judicial solicitada y se cita de excepciones a los promitentes vendedores por el término legal. Montevideo, 10 8 2001 Susana del Carmen Fernández Vila, ESCRIBANA PUBLICA Act. Pasante.
27) $ 1107 10/p 28823 Ago 16-Ago 29 (0214)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Doracila ALVEZ DA COSTA ABREU, C.I. 4.030.977-5 y Oxtacilio NODA DA COSTA, domiciliados en calle 14 de Julio Nº 379, Barrio Murguía y calle Lavalleja Nº 1017, de la ciudad de Melo, respectivamente (Fa. 302 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 29 de Junio del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 28813 Ago 16-Ago 29 (0215)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "INTENDENCIA MPAL. DE CERRO LARGO C SERRALTA CERIANI, JUAN FCO. Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 351 96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Juan Francisco y Ana María SERRALTA CERIANI, por el plazo de 90 días para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Melo, 8 de Agosto del dos mil uno.- Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53359 Ago 16-Ago 16 (0216)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS CO-HEREDEROS DE LA DEMANDA DE PARTICION QUE TRAMITA ANTE ESTA SEDE LA Sra. ELODIA REGUEIRA; SRES.: ANDREA RAFAELA SEGOVIA PAZ, MARGOT SEGOVIA SUAREZ, CARLOS MARIA SEGOVIA SUAREZ, LUIS MARIA SEGOVIA SUAREZ, ANA MARIA SEGOVIA SUAREZ, MARIO FELIX SEGOVIA SUAREZ, JULIO MARIA SEGOVIA SUAREZ, MARIA ELIZABETH SEGOVIA SUAREZ, MARIA BEATRIZ SEGOVIA SUAREZ, NELSON DANIEL SEGOVIA SUAREZ, YOHNY ROBERTO SEGOVIA SUAREZ, JOSE MARIA SEGOVIA SUAREZ, RICARDO FABIAN SEGOVIA SUAREZ Y LUCIANA NOEMI SEGOVIA PAZ, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "REGUEIRA, ELODIA. AUTORIZACION JUDICIAL Y PARTICION DE HERENCIA." (Ficha A 39 99), dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Este trámite, se encuentra asitido de auxiliatoria de pobreza. -Young, 22 de Junio de 2001. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53409 Ago 16-Ago 20 (0217)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CAPDEVIELLE, GERARD. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Fa. 309 2000, se hace saber que por auto No. 1918 2000 de fecha 14 9 2000, se ha admitido la solicitud de Concordato Preventivo Judicial solicitada por el Sr. Gerard Capdevielle, otorgándosele una moratoria provisoria con los efectos previstos por los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio; y por auto 810 2001 de fecha 8 5 2001, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de agosto de 2001 a las 14 horas; previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la oficina en el plazo dispuesto por el art. 1532 inc. 3o. y 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de junio de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 531 3/p 29077 Ago 16-Ago 20 (0218)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estados Resumidos

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO	
Disponibilidades	25,526,693
Inversiones temporarias (Nota 4)	21,000,000
Créditos por ventas	258,823,050
Menos: Previsión deudores incobrables (Nota 3.6)	(1,502,437)
Otros créditos	43,911,470
Bienes de cambio (Nota 8)	98,473,598
Creditos por ventas a largo plazo	7,345,116
Bienes de Cambio no Corriente	8,649,137
Inversiones a largo plazo (Nota 9)	1,534,764
Bienes de uso (Nota 10 y Anexo I)	606,572,693
Envases (Nota 11)	79,073,604
Intangibles (Nota 12 y Anexo I)	82,207,088
Total Activo	1,231,614,776
PASIVO	
Deudas comerciales	119,417,864
Deudas financieras (Nota 13)	315,737,802
Deudas diversas	140,486,206
Deudas Comerciales a largo plazo	7,844,086
Deudas Diversas a alrgo plazo	50,241,696
Capital social (Nota 19)	144,000,000
Ajustes al patrimonio (Nota 3.2)	424,570,030
Reservas (Nota 20)	99,136,401
Resultados acumulados	(69,819,309)
Total Pasivo y Patrimonio	1,231,614,776

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $21 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.297 002550

Montevideo Refrescos S.A.

Aviso Nº 28780 continúa en página 2000-C


Estados Resumidos

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

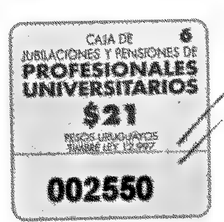
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Ingresos operativos	1,754,569,386
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(687,726,022)
Ingresos operativos netos	1,066,843,364
Costo de los bienes vendidos (Notas 3.5 y 8)	(753,046,983)
Resultado Bruto	**313,796,381**
Gastos de administración y ventas	(311,548,438)
Resultados diversos	745,313
Resultados financieros	(51,739,787)
Resultados extraordinarios	(15,003,229)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(5,276,710)
Resultado antes de impuestos	(69,026,470)
Impuesto a la renta (Nota 3.5)	(792,839)
Resultado Neto	(69,819,309)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 23 7 01
Nombre: Cra. M. Lastra Firma:



Montevideo Refrescos S.A.

28) $ 4649 1/p 28780 Ago 16-Ago 16 (0219)

WESTOL INVESTMENT S.A.

Reducción de Capital Social a: U$S 21.000.000.- (dólares estadounidenses veintiún millones).
Registro: 03 8 01, Nº 8085.
28) $ 608 1/p 28839 Ago 16-Ago 16 (0220)

ZORBIG S.A.

Asamblea de fecha: 02 11 00: Modificación Art. 17º (Facultades del Directorio).
Registro: 03 8 01, Nº 8083.
28) $ 608 1/p 28840 Ago 16-Ago 16 (0221)

ANSALONGA S.A.

Asamblea de fecha: 02 11 00: Modificación Art. 17º (Facultades del Directorio).
Registro: 03 8 01, Nº 8084.
28) $ 608 1/p 28841 Ago 16-Ago 16 (0222)

JP CONSTRUCCION S.A.
(Ex - USANOVY S.A.)

Denominación Actual: JP CONSTRUCCION S.A.
Registro: 03 08 01, Nº 8086.
28) $ 608 1/p 28842 Ago 16-Ago 16 (0223)

AMBORA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8414.
28) $ 1823 1/p 28850 Ago 16-Ago 16 (0224)

ATRILSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8415.
28) $ 1823 1/p 28851 Ago 16-Ago 16 (0225)

BIWORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8416.
28) $ 1823 1/p 28852 Ago 16-Ago 16 (0226)

BLANELUZ SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8417.
28) $ 1823 1/p 28853 Ago 16- Ago 16 (0227)

CABLENOR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8418.
28) $ 1823 1/p 28854 Ago 16- Ago 16 (0228)

CADEWOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8419.
28) $ 1823 1/p 28855 Ago 16- Ago 16 (0229)

INVERSORA DEGRISOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8420.
28) $ 1823 1/p 28856 Ago 16- Ago 16 (0230)

DIRENSUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8421.
28) $ 1823 1/p 28857 Ago 16- Ago 16 (0231)

FIRTELUR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8422.
28) $ 1823 1/p 28858 Ago 16- Ago 16 (0232)

FLORILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8423.
28) $ 1823 1/p 28859 Ago 16- Ago 16 (0233)

COMPAÑIA GAMARAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8424.
28) $ 1823 1/p 28860 Ago 16- Ago 16 (0234)

GIRAWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8425.
28) $ 1823 1/p 28861 Ago 16-Ago 16 (0235)

PLANTISOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8426.
28) $ 1823 1/p 28862 Ago 16-Ago 16 (0236)

PRAMILCO TRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8427.
28) $ 1823 1/p 28863 Ago 16-Ago 16 (0237)

RAMAWEY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8428.
28) $ 1823 1/p 28864 Ago 16-Ago 16 (0238)

RAMBISUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8429.
28) $ 1823 1/p 28865 Ago 16-Ago 16 (0239)

SALDENOR TRUST SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8430.
28) $ 1823 1/p 28866 Ago 16-Ago 16 (0240)

SANDILAND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8431.
28) $ 1823 1/p 28867 Ago 16-Ago 16 (0241)

TAFARIL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8432.
28) $ 1823 1/p 28868 Ago 16-Ago 16 (0242)

TALERAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 14.8.2001 Nº 8433.
28) $ 1823 1/p 28869 Ago 16-Ago 16 (0243)

LITTLE SINGER BIRD S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, letras, cédulas, debentures; colocaciones en instituciones financieras, con los límites establecidos por el artículo 47 de la Ley No. 16.060. Las operaciones a que se refiere este literal no están comprendidas dentro de la ley No. 15.322 de Intermediación financiera.
$ 1.200.000.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 26.07.2001 No. 7667.
28) $ 3342 1/p 28922 Ago 16-Ago 16 (0244)

AMBROIS & CIA S.A.

AGE 19/11/98 - reducción capital integrado a $ 2.979.033
Documentación: Rbla. 25 de Agosto 709
Interesados deducir derechos dentro de treinta días desde última publicación.
28) $ 6076 10/p 28923 Ago 16-Ago 29 (0245)

DENECO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL.

FECHA - 05/01/01 Capital.- R$ 14.099.240 (reales catorce millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta).
Art. 284/16060
Inscripción: 23/07/01 Nº 7508.
28) $ 608 1/p 28930 Ago 16-Ago 16 (0246)

NRGM-NRG MARKETS
SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 500000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 24/07/01. Nº 7540.
28) $ 1519 1/p 28931 Ago 16-Ago 16 (0247)

GRAND KENT
SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 24/07/01. Nº 7536.
28) $ 1519 1/p 28932 Ago 16-Ago 16 (0248)

BONDALE NATIONAL INVESTMENTS
SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 500000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 24/07/01. Nº 7537.
28) $ 1519 1/p 28933 Ago 16-Ago 16 (0249)

ROCKY BAY
SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 24/07/01. Nº 7538.
28) $ 1519 1/p 28934 Ago 16-Ago 16 (0250)

ROLINBURG SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 28/6/01. Nº 6714.
28) $ 1519 1/p 28935 Ago 16-Ago 16 (0251)

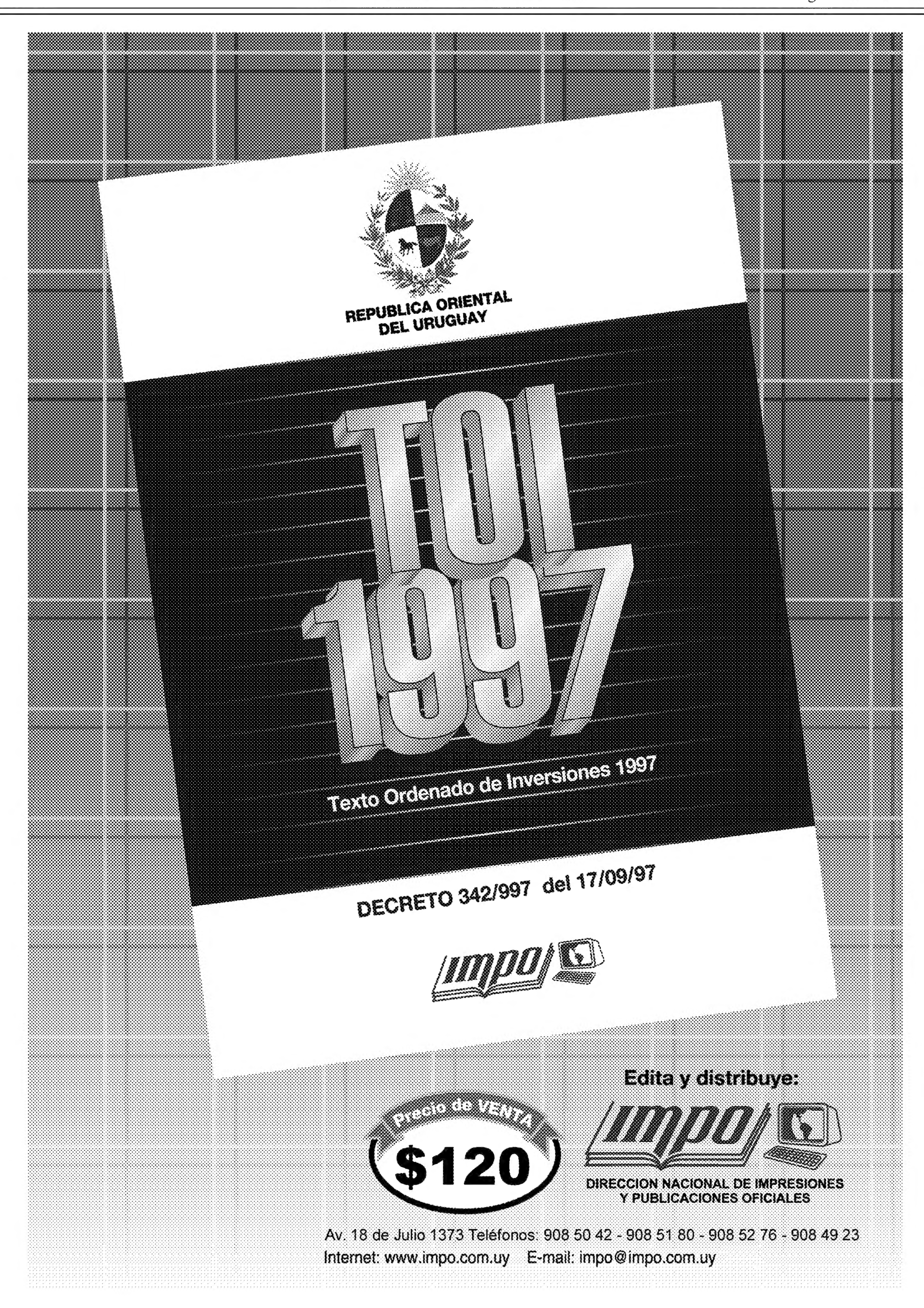
REFORMAS

DATYMELL S. A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 26/12/00
Aumento de capital: $u 80.000.000
Registro: Nro. 7796, fecha 30/07/01.
28) $ 608 1/p 28924 Ago 16-Ago 16 (0252)

EGALDER S. A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 26/12/00
Aumento de capital: $u 50.000.000
Registro: Nro. 7794, fecha 30/07/01.
28) $ 608 1/p 28926 Ago 16-Ago 16 (0253)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy